



# **RENDICIÓN** 20△ **DE CUENTAS** △23

## Tabla de contenido

i.	Introducción .....	11
ii.	Gestión del Pleno del Consejo de la Judicatura.....	13
<b>1.</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN .....</b>	<b>15</b>
1.1.	Gestión de las Dependencias Judiciales para el Juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.....	15
1.1.1.	Ingreso de causas en las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.....	16
1.1.2.	Atención de Solicitudes Jueces Anticorrupción en Relación al Empleo del SATJE .....	17
1.2.	Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización .....	17
1.3.	Gestión de Cooperación para la Lucha Contra la Corrupción.....	18
1.3.1.	Cooperación Internacional con Estados Unidos .....	18
1.3.2.	Participación Virtual del Consejo de la Judicatura en Eventos Internacionales.....	21
1.3.3.	Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada .....	22
1.3.4.	Fortalecimiento de la Gestión de Transparencia .....	23
1.4.	Plan de Justicia Abierta .....	24
1.4.1.	Avances del Funcionamiento de la Mesa Multiactor .....	24
1.4.2.	Seguimiento y monitoreo del Plan de Justicia Abierta.....	27
1.5.	Atención y canales de denuncias de presuntos actos de corrupción.....	28
<b>2.</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES .....</b>	<b>32</b>
2.1.	Capacitación y Formación.....	32
2.1.1.	Vinculación con la Comunidad Jurídica.....	33
2.1.2.	Suscripción de convenios interinstitucionales.....	34
2.1.3.	Fortalecimiento de capacidades por medio de la cooperación internacional.....	35
2.1.4.	Reacreditación de la Escuela de la Función Judicial ante la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.....	38
2.2.	Fortalecimiento de la Cooperación Internacional.....	38
2.2.1.	Coordinación de visitas de alto nivel en el Consejo de la Judicatura.....	38
2.2.2.	Participación internacional que ha contado con la asistencia de delegados del Consejo de la Judicatura .....	39
2.3.	Concursos de Oposición y Méritos.....	40
2.3.1.	Concurso Público de Oposición y Méritos Impugnación y Control Social para la selección y designación de las y los Jueces y Conjueces de la Corte Nacional de Justicia.....	40
2.3.2.	Otros procesos para la ejecución de Concursos Públicos de Méritos y Oposición .....	41
2.4.	Evaluación del desempeño y productividad.....	42
2.4.1.	Sistema Integral de Evaluaciones. ....	42
2.4.2.	Proceso de evaluación para la mejora continua de las juezas, jueces, conjuezas y conjueces de la Corte Nacional de Justicia .....	43

2.4.3.	Proceso de evaluación de desempeño y productividad de las y los jueces de las Cortes Provinciales y de los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo y Tributario a nivel nacional.....	43
2.4.4.	Proceso de evaluación de desempeño y productividad de las y los jueces de primer nivel de unidades judiciales y tribunales Penales.....	43
2.4.5.	Proceso de evaluación de Fiscales.....	43
2.4.6.	Proceso de evaluación de Defensores Públicos.....	44
2.4.7.	Construcción de la metodología para la evaluación de notarios - Participación de la Federación Ecuatoriana de Notarios (FEN).....	44
2.5.	Cobertura Judicial.....	44
2.5.1.	Nombramientos 2023 jueces, fiscales y defensores.....	44
2.5.2.	Jubilación de servidores judiciales.....	45
2.5.3.	Cobertura de unidades judiciales 2023.....	46
2.6.	Modelo de Atención Judicial.....	48
2.6.1.	Resolución sistema escrito (COGEP).....	48
2.6.2.	Garantías Penitenciarias.....	48
2.6.3.	Tribunales fijos en materia Penal y no Penal.....	50
2.6.4.	Tasa de resolución.....	53
2.6.5.	Audiencias fallidas en materia penal.....	54
2.7.	Innovación y tecnificación.....	55
2.7.1.	Remates Judiciales en Línea.....	55
2.7.2.	Modernización tecnológica del sistema de justicia a nivel nacional.....	57
2.7.3.	Gestión de Citaciones.....	58
2.7.4.	Expediente Electrónico.....	63
2.7.5.	Mejoras al SATJE - Sorteo y resorteo de acciones constitucionales.....	66
2.7.6.	Fortalecimiento de Seguridades del SATJE.....	68
2.7.7.	Certificado de Firmas Electrónicas.....	68
2.7.8.	Portal de Estadística Judicial.....	69
2.7.9.	Seguridad de la información.....	71
2.7.10.	Instructivo para el ingreso de causas históricas en las dependencias judiciales a nivel nacional y en la Corte Nacional de Justicia.....	72
2.7.11.	Mejoras al Sistema en Producción de la Corte Nacional de Justicia.....	72
2.7.12.	Implementación del Sistema Automático para el Procesamiento de Jurisprudencia e Investigaciones Jurídicas (Sipjur) de la Corte Nacional de Justicia.....	73
2.7.13.	Interoperabilidad entre los Sistemas Informáticos del Consejo de la Judicatura y el Consejo Nacional Electoral.....	73
2.7.14.	Guía Metodológica de Gestión de Procesos y Mejora Continua del Consejo de la Judicatura.....	74
2.8.	Fortalecimiento de los Órganos Autónomos.....	74
2.8.1.	Fiscalía General del Estado.....	74

2.8.2.	Defensoría Pública.....	76
2.9.	Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares y Sistema Pericial.....	78
2.9.1.	Notarías.....	78
2.9.2.	Prestación del Servicio Pericial.....	85
2.10.	Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.....	89
2.10.1.	Gestión del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial.....	89
2.10.2.	Registro y actualización de los cambios de los Centros de Mediación y Arbitraje.....	94
2.10.3.	Resultados de impacto de los Centros de Mediación a nivel nacional.....	94
2.10.4.	Derivación de causas a Mediación Intraprocesal.....	95
2.10.5.	Reformas normativas.....	96
2.10.6.	Promoción de la mediación.....	96
2.11.	Justicia de Paz.....	98
2.11.1.	Promoción del Sistema Nacional de Justicia de Paz.....	100
2.11.2.	Capacitación a operadores del sistema judicial del Ecuador sobre el Sistema Nacional de Justicia de Paz.....	101
2.12.	Gestiones para fortalecer el acceso a la Justicia de niñas, niños y adolescentes.....	102
2.13.	Fomento al Pluralismo Jurídico.....	102
2.14.	Acciones realizadas para mejorar el acceso de justicia con la finalidad de precautelar el ejercicio de los Derechos Humanos.....	103
2.15.	Información remitida a organismos internacionales de Derechos Humanos.....	104
2.16.	Sistema Único de Pensiones Alimenticias.....	104
2.17.	Contratación Pública.....	106
2.18.	Juicios activos patrocinados por el Consejo de la Judicatura.....	106
2.19.	Defensa Institucional en las Acciones de protección.....	107
<b>3. LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO..</b>		<b>110</b>
3.1.	Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario.....	110
3.2.	XXI Edición de la Cumbre Iberoamericana.....	110
3.3.	Resolución de Expedientes disciplinarios.....	110
3.4.	Destitución de servidores judiciales.....	111
3.5.	Otras Sanciones Disciplinarias.....	113
3.6.	Medidas Preventivas de Suspensión.....	114
<b>4. LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES .....</b>		<b>119</b>
4.1.	Política Integral de Género en la Administración de Justicia Especializada en Violencia Contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes o Miembros del Núcleo Familiar y sus herramientas de aplicación.....	119
4.2.	Cobertura de los Servicios de Justicia Especializados en Materia de Violencia contra las Mujeres o Miembros del Núcleo Familiar.....	122
4.2.1.	Delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.....	122
4.3.	Infraestructura para la prestación de los Servicios de Justicia Especializados en Materia de Violencia contra las Mujeres o Miembros del Núcleo Familiar.....	124
4.3.1.	Implementación y funcionamiento de las Cámaras de Gesell.....	124

4.3.2.	Funcionamiento de Salas Lúdicas.....	125
4.4.	Automatización de procesos en materia de Violencia.....	126
4.4.1.	Proyecto Violencia Fase 1.....	126
4.4.2.	Proyecto Violencia Fase 2.....	127
4.4.3.	Módulo externo de medidas de protección .....	128
4.4.4.	Registro Único de Violencia contra las Mujeres - RUV.....	130
4.5.	Datos Estadísticos Especializados.....	132
4.5.1.	Visualizadores estadísticos especializados.....	132
4.5.2.	Actualización de boletines estadísticos especializados.....	135
4.6.	Herramienta FemicidiosEc.....	136
4.6.1.	Directriz para la aplicación del principio de celeridad en casos de femicidios y otras muertes violentas de mujeres .....	136
4.6.2.	Información sobre Femicidios y otras muertes violentas de mujeres (MVM) periodo agosto 2014 – diciembre 2023.....	137
4.7.	Mesas provinciales de Justicia y Género del Consejo de la Judicatura .....	140
4.8.	Formación para la especialidad a servidores judiciales para la aplicación del enfoque de género en materia de violencia .....	141
4.8.1.	Módulo 1: “Violencia de Género contra las Mujeres y niñez” .....	142
4.8.2.	Módulo 2: “Instrumentos internacionales y estándares constitucionales de derechos humanos, énfasis en mujeres, niñas, niños y adolescentes” .....	142
4.8.3.	Módulo 4: “El enfoque de género en el procedimiento judicial de violencia contra las mujeres y niñez” .....	143
4.8.4.	Módulo 5: “Violencia Sexual”, primer corte.....	143
4.8.5.	Módulo 5: “Violencia Sexual”, segundo corte.....	144
4.8.6.	Módulo 6: “Curso Teórico Práctico sobre actuaciones y peritajes en delitos contra la integridad sexual y reproducción” .....	144
4.9.	Consejo de la Judicatura como miembro activo del Sistema Nacional de Protección y Erradicación de Violencia de Género .....	145
<b>5.</b>	<b>GESTIÓN PRESUPUESTARIA.....</b>	<b>149</b>
5.1.	Presupuesto y ejecución presupuestaria .....	149
5.1.1.	Asignación Presupuestaria .....	149
5.1.2.	Modificaciones al presupuesto inicial .....	150
5.1.3.	Ejecución Presupuestaria 2023 .....	162
5.1.4.	Ingresos de autogestión .....	167
5.1.5.	Depuración de cuentas .....	170

### Índice de Tablas

Tabla 1 Distributivo actualizado del personal en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado .....	16
Tabla 2 Causas ingresadas en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado .....	17
Tabla 3 Capacitaciones recibidas a través de cooperación INL .....	21
Tabla 4 Participación virtual en eventos internacionales .....	22
Tabla 5 Principales Actividades para el fortalecimiento de la Gestión de Transparencia .....	23
Tabla 6 Avances y logros Mesa Multiactor .....	24
Tabla 7 Avances del Plan de Justicia Abierta del CJ.....	27
Tabla 8 Denuncias atendidas de presuntos actos de corrupción .....	30
Tabla 9 Número de cursos académicos y participaciones.....	32
Tabla 10 Prácticas pre profesionales.....	34
Tabla 11 Certificados de exoneración .....	34
Tabla 12 Principales convenios Interinstitucionales.....	34
Tabla 13 Capacitación, Seminarios Internacionales .....	35
Tabla 14 Capacitaciones recibidas a través de la cooperación del .....	37
Tabla 15 Capacitaciones recibidas por parte de otros organismos internacionales .....	37
Tabla 16 Eventos internacionales en los que participó el Consejo de la Judicatura .....	39
Tabla 17 Normativa enmarcada en Concursos de Oposición y Mérito .....	41
Tabla 18 Nombramiento de Jueces y Juezas en el 2023 por provincia.....	44
Tabla 19 Recursos asignados para pagar el beneficio por jubilación 2023.....	45
Tabla 20 Unidades judiciales especializadas y carga procesal en trámite .....	50
Tabla 21 Implementación Tribunales Fijos Penales y No Penales .....	51
Tabla 22 Porcentaje de audiencias fallidas en delitos en materia Penal.....	54
Tabla 23 Estados de remates publicados.....	56
Tabla 24 Desarrollo de sistemas 2023.....	57
Tabla 25 Desarrollo de sistemas 2023.....	57
Tabla 26 Productividad de citaciones por provincia 2023 .....	59
Tabla 27 Carga represada de las Oficinas de Citaciones a nivel nacional.....	63
Tabla 28 Información Portal de Estadística Judicial .....	70
Tabla 29 Porcentajes de avance.....	71
Tabla 30 Nombramiento de fiscales a escala nacional.....	75
Tabla 31 Ranking de noticias del delito recibidas .....	75
Tabla 32 Tasa de defensores.....	76
Tabla 33 Nombramiento de defensores públicos a escala nacional .....	77
Tabla 34 Monto priorizado PESNOT .....	83
Tabla 35 Casos atendidos enero - noviembre 2023 .....	90

Tabla 36 Carga procesal en el ámbito no penal.....	91
Tabla 37 Porcentaje de Casos ingresados a mediación respecto a la demanda no penal.....	92
Tabla 38 Audiencias de mediación instaladas.....	92
Tabla 39 Porcentaje de Audiencias de mediación instaladas con acuerdos logrados.....	93
Tabla 40 Tasa de descongestión efectiva del sistema judicial en asuntos no penales.....	93
Tabla 41 Crecimiento histórico de los Centros de Mediación y Arbitraje.....	94
Tabla 42 Comparativo de Centros de Mediación y Arbitraje año 2022 y enero a junio de 2023.....	94
Tabla 43 Causas atendidas en Mediación según materia y forma de terminación.....	95
Tabla 44 Causas ingresadas a mediación según tipo.....	95
Tabla 45 Cursos de capacitación Grupo 1.....	97
Tabla 46 Cursos de capacitación - Grupo 2.....	97
Tabla 47 Cursos de capacitación - Grupo 3.....	98
Tabla 48 Jueces y Juezas de paz por provincia.....	99
Tabla 49 Cobertura territorial de Justicia de Paz.....	99
Tabla 50 Resultados por mecanismos de terminación de audiencia.....	100
Tabla 51 Tipos de procesos atendidos Justicia de Paz.....	100
Tabla 52 Información remitida a organismos internacionales de derechos humanos.....	104
Tabla 53 Cifras relevantes SUPA.....	105
Tabla 54 Evolución en el proceso de recaudación del SUPA.....	105
Tabla 55 Expedientes Disciplinarios 2023.....	110
Tabla 56 Expedientes Disciplinarios resueltos 2023.....	111
Tabla 57 Detalle de infracciones disciplinarias sancionadas con destitución, según el cargo de los servidores judiciales.....	111
Tabla 58 Sanciones Disciplinarias realizadas por tipo.....	113
Tabla 59 Medidas Preventivas de Suspensión Dictadas.....	114
Tabla 60 Negativa Medidas Preventivas de Suspensión.....	116
Tabla 61 Cobertura justicia especializada en materia de violencia.....	122
Tabla 62 Causas ingresadas por delitos de violencia física, psicológica y sexual por año.....	123
Tabla 63 Causas ingresadas de contravenciones de violencia contra la mujer o miembro del núcleo familiar - artículo 159 COIP.....	123
Tabla 64 Financiamiento repotenciación de cámaras de Gesell:.....	125
Tabla 65 Evolución del uso del módulo externo de medidas de protección:.....	129
Tabla 66 Evolutivo de solicitud y otorgamiento de medidas de protección.....	129
Tabla 67 Ingreso de solicitudes para otorgamiento y revisión judicial de medidas de protección en módulo virtual.....	130
Tabla 68 Femicidios resueltas y en trámite.....	138
Tabla 69 Femicidios forma de terminación de procesos judicializados.....	138
Tabla 70 Femicidios en trámite por etapa procesal.....	139
Tabla 71 Casos registrados de otras Muertes Violentas de Mujeres y estado procesal.....	139
Tabla 72 Causas resueltas por forma de terminación de otras Muertes Violentas de Mujeres.....	139

Tabla 73 Causas en trámite por forma de terminación de otras Muertes Violentas de Mujeres .....	140
Tabla 74 Resultados Módulo 1 .....	142
Tabla 75 Resultados Módulo 2 .....	142
Tabla 76 Resultados Módulo 4 .....	143
Tabla 77 Resultados Módulo 5, primer corte.....	144
Tabla 78 Resultados Módulo 6 .....	144
Tabla 79 Asignación Presupuestaria .....	149
Tabla 80 Modificaciones presupuestarias enero.....	150
Tabla 81 Modificaciones presupuestarias febrero .....	151
Tabla 82 Modificaciones presupuestarias junio .....	152
Tabla 83 Modificaciones presupuestarias julio.....	153
Tabla 84 Modificaciones presupuestarias agosto .....	155
Tabla 85 Modificaciones presupuestarias septiembre .....	156
Tabla 86 Modificaciones presupuestarias octubre.....	157
Tabla 87 Modificaciones presupuestarias noviembre .....	159
Tabla 88 Modificaciones presupuestarias diciembre.....	159
Tabla 89 Retiro de saldos no comprometidos - gasto corriente.....	160
Tabla 90 Retiro de saldos no comprometidos - Inversión .....	161
Tabla 91 Codificado por grupo de gasto.....	161
Tabla 92 Ejecución presupuestaria enero - diciembre 2023 .....	162
Tabla 93 Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto - DN (Gasto Corriente) .....	163
Tabla 94 Ejecución Presupuestaria por Actividad - DN (Gasto Corriente) .....	163
Tabla 95 Ejecución Presupuestaria Direcciones Provinciales .....	164
Tabla 96 Ejecución Presupuestaria Gasto Corriente - Direcciones Provinciales (Grupo de gasto) .	165
Tabla 97 Ejecución Presupuestaria DP - Actividades .....	165
Tabla 98 Ejecución presupuestaria de proyectos de inversión .....	166
Tabla 99 Recaudaciones.....	167
Tabla 100 Depósitos Judiciales .....	168
Tabla 101 Cuentas por cobrar .....	168
Tabla 102 Recaudación Notarias.....	169
Tabla 103 Depuración de cuentas.....	170
Tabla 104 Depuraciones de Cuenta Temporal de Inventarios Planta Central.....	170

## Índice de Gráficos

Gráfico 1 Gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción.....	29
Gráfico 2 Dependencias Judiciales por instancia.....	47
Gráfico 3 Dependencias Judiciales por Provincia.....	47
Gráfico 4 Porcentaje de causas resueltas en el sistema escrito .....	48
Gráfico 5 Evolutivo de despacho en unidades especializadas .....	49
Gráfico 6 Evolución 2020 - 2023 de la Tasa de resolución .....	53
Gráfico 7 Audiencias fallidas a nivel nacional materia penal.....	55
Gráfico 8 Remates adjudicados por provincia.....	56
Gráfico 9 Número de provincias donde se desplegó el E-SATJE 2020 por año.....	65
Gráfico 10 Sorteos realizados a través de la oficina de Gestión Judicial Electrónica.....	65
Gráfico 11 Escritos ingresados a través de la oficina de gestión judicial electrónica.....	66
Gráfico 12 Certificados de Firmas Electrónicas Emitidos.....	69
Gráfico 13 Número de notarías a nivel nacional.....	78
Gráfico 14 Gestión de atención a usuarios .....	80
Gráfico 15 Peritos acreditados .....	86
Gráfico 16 Especialidades Periciales .....	86
Gráfico 17 Modelo de Gestión del Servicio Pericial.....	87
Gráfico 18 Nuevo Portal Web del Servicio Pericial.....	88
Gráfico 19 Casos por materia .....	90
Gráfico 20 Causas en mediación por tipo de ingreso.....	91
Gráfico 21 Audiencias instaladas.....	92
Gráfico 22 Resultados obtenidos en Audiencias instaladas con acuerdos logrados.....	93
Gráfico 23 Procesos enero - diciembre 2023 .....	106
Gráfico 24 Juicios activos en patrocinio .....	107
Gráfico 25 Acciones de Protección CJ .....	107
Gráfico 26 Acciones ingresadas en el Contencioso Administrativo. ....	108
Gráfico 27 Servidores destituidos por cargo-2023 .....	111
Gráfico 28 Comparativo Causas ingresadas por delitos de violencia física, psicológica y sexual ...	124
Gráfico 29 Cámaras de Gesell operativas.....	125
Gráfico 30 Espacios de Salas Lúdicas a nivel nacional 2023 .....	126
Gráfico 31 Salas Lúdicas Operativas 2023 .....	126
Gráfico 32 Asignación Presupuestaria .....	149
Gráfico 33 Evolución de la asignación presupuestaria (en millones) del CJ (20189- 2023).....	149
Gráfico 34 Codificado 2023.....	162

## Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Línea de tiempo Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces de la Corte Nacional de Justicia .....	40
Ilustración 2 Gestión de citaciones .....	62
Ilustración 3 Componentes del proyecto Evolución SATJE (E-SATJE).....	64
Ilustración 4 Ubicación del Portal de Estadística Judicial .....	70
Ilustración 5 Usuarios del servicio Notarial a escala nacional .....	79
Ilustración 6 Datos de las notarías por provincia .....	79
Ilustración 7 Canales de quejas y denuncias - Violencia .....	122
Ilustración 8 Víctimas atendidas por solicitudes de medidas de protección Módulo Virtual y Unidades Judiciales .....	129
Ilustración 9 Dashboard ingreso de solicitudes para otorgamiento y revisión judicial de medidas de protección en módulo virtual.....	130
Ilustración 10 Menú del visualizador .....	132
Ilustración 11 Numérico de causas ingresadas por violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres y miembros del núcleo familiar, así como los delitos sexuales .....	133
Ilustración 12 Análisis de carga procesal en unidades especializadas de violencia y con competencia .....	133
Ilustración 13 Medidas de Protección.....	134
Ilustración 14 Testimonios anticipados por causas ingresadas en materia de violencia.....	134
Ilustración 15 Audiencias convocadas, realizadas y no realizadas en materia de violencia.....	135
Ilustración 16 Indicadores de nivel de riesgo de víctimas de violencia.....	135

## i. Introducción

El artículo 179 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Consejo de la Judicatura rendirá su Informe Anual ante la Asamblea Nacional.

El artículo 204 del mismo cuerpo legal establece que, *“(...) el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad (...)”*

El artículo 208 ibídem, indica que, serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otros, establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

El Artículo 297 de la Carta Magna, señala que, *“Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”*

A su vez, el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa indica: *“(...) el Presidente del Consejo de la Judicatura, (...) y cualquier otra autoridad determinada por la Ley, presentarán ante el Pleno de la Asamblea Nacional sus informes anuales de labores, durante la tercera semana de enero de cada año”.*

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89 define a la rendición de cuentas como *“(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.*

El artículo 90 de la misma ley, señala que *“las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones”.*

El artículo 93 del mismo cuerpo legal, indica que *“las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: planes operativos anuales;*

*presupuesto aprobado y ejecutado; contratación de obras y servicios; adquisición y enajenación de bienes; y, compromisos asumidos con la comunidad”.*

A su vez, el Código Orgánico de la Función Judicial, en el artículo 319 señala que la *“Función Judicial garantizará el derecho de acceso de la información pública sin mayores limitaciones que las expresamente establecidas por la ley y rendirá cuentas sobre su gestión”*

Durante el año 2023, el Consejo de la Judicatura continuó con la implementación de políticas y estrategias que mejoren y fortalezcan los servicios de justicia brindados a la ciudadanía, alineados siempre al cumplimiento de objetivos y metas de la directriz estratégica que marca la hoja de ruta del accionar de la institución como lo es el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025, el mismo que se encuentra fundamentado en cuatro líneas de acción que fueron trazadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura al inicio de su gestión.

Este informe, se estructura con base en las cuatro líneas de acción definidos dentro del Plan Estratégico de la Función Judicial (PEFJ) 2019- 2025, que son:

Línea de Acción 1 del PEFJ, que promueve la “Lucha contra la corrupción” donde se describen las políticas implementadas y las acciones emprendidas, a través de la cooperación internacional para luchar contra la corrupción, los procesos de transparencia y la atención de denuncias sobre presuntos actos de corrupción.

Línea de Acción 2 del PEFJ, que trata sobre el “Fortalecimiento institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales”. En este ámbito se analiza la cobertura judicial y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores administrativos, jurisdiccionales y personas vinculadas al sector judicial; la modernización y mejora en la prestación de los servicios de justicia, promoción de la justicia de paz y de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Línea de Acción 3 del PEFJ, referente a la garantía de la “Independencia judicial con estricto control disciplinario” de la Función Judicial, en este marco se expone los resultados que se registraron tras el análisis de los expedientes disciplinarios abiertos en contra de servidores judiciales, por sus acciones u omisiones en el ejercicio de su cargo; y, otras iniciativas para fortalecer los mecanismos permanentes de control disciplinario en la Función Judicial.

Línea de Acción 4 del PEFJ, referente al “Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres”, a través del cual se describen las acciones destinadas a implementar la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y las principales estrategias para fortalecer los mecanismos de investigación y sanción.

Finalmente, se presenta la gestión presupuestaria de la institución en el ejercicio fiscal 2023.

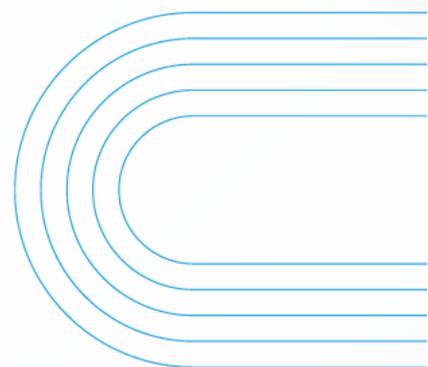
## ii. Gestión del Pleno del Consejo de la Judicatura

Para llevar a cabo las acciones descritas en el presente informe y con la finalidad de cumplir con el mandato constitucional, durante el 2023 el Pleno del Consejo de la Judicatura realizó 197 sesiones (55 sesiones ordinarias, 141 sesiones extraordinarias y 1 sesión permanente) en 292 horas, desplegadas en 155 días sesionados.

Es así que el Pleno del Consejo de la Judicatura adoptó las siguientes decisiones:

- 220 Resoluciones
- 389 Disposiciones emitidas
- 80 Resoluciones sobre Medidas preventivas de suspensión
  - 26 Medidas preventivas de suspensión
  - 12 Revocatorias de Medida preventiva de suspensión
  - 42 Negativas a solicitud de Medida preventiva de suspensión
- 507 Expedientes disciplinarios resueltos

***LÍNEA DE ACCIÓN 1***  
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



## 1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

### 1.1. Gestión de las Dependencias Judiciales para el Juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

Las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, creadas mediante resoluciones 190-2021 y 061-2022, e implementadas el 19 de diciembre de 2022, han mantenido su operatividad y su provisión del servicio judicial en estricta aplicación de la normativa procesal vigente y de los aspectos reglamentarios previstos para regular su competencia nacional.

En ese sentido, durante el 2023, se ha logrado institucionalizar una política de lucha frontal, en virtud del juzgamiento especializado contra la corrupción y el crimen organizado. Es así que se pueden resaltar los siguientes logros:

- El Pleno de la Corte Nacional de Justicia, mediante Resolución 07-2023, emitió disposiciones con fuerza de ley orientadas a aclarar y regularizar la competencia de los jueces y juezas especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, en cuanto al conocimiento de infracciones flagrantes y actos urgentes requeridos por Fiscalía, a nivel nacional.
- Se regularizó la competencia de las y los jueces que conforman la Sala Especializada en el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, en torno al conocimiento de procesos judiciales en los que uno o más de los procesados gocen de fuero de Corte Provincial, de tal forma que las y los procesos que se presenten a nivel nacional, bajo estos parámetros normativos, sean trasladados para la competencia de dichos juzgadores.
- El Consejo de la Judicatura emitió las directrices necesarias para que las y los juzgadores de garantías penales, a nivel nacional, observen adecuadamente la normativa emitida en torno a la definición de la competencia de los jueces especializados, con el propósito de que las inhibiciones en razón de la especialidad, gocen del fundamento y del análisis normativo idóneo, a fin de garantizar un servicio de justicia célere y sin dilaciones.
- Mediante Resolución 173-2023, de 18 de octubre de 2023, el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió reformar las resoluciones 190-2021 y 061-2022, a fin de adecuar las resoluciones administrativas de creación de las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, a la Resolución 07-2023, emitida por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia; de tal forma que las y los jueces penales a nivel nacional, así como la ciudadanía tengan claridad en torno a las competencias de las y los juzgadores especializados.

Con la aprobación de la Resolución 173-2023, el Consejo de la Judicatura fortalece los vínculos de coordinación interinstitucional, debido a que se estableció como norma obligatoria que para la realización de audiencias de calificación de flagrancia,

formulación de cargos, legalización de detenciones o demás diligencias relacionadas con actuaciones urgentes que sean parte de los procesos impulsados por Fiscalía General del Estado ante las y los jueces especializados en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, se deberá mantener la coordinación con las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura, las mismas que deberán facilitar los espacios físicos y equipos tecnológicos para que las personas intervinientes en dichas audiencias o diligencias puedan participar sin inconvenientes.

- Finalmente, con base en un dimensionamiento técnico, el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 169-2023, resolvió nombrar dos (2) jueces permanentes para la Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el juzgamiento de delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de coadyuvar a una atención oportuna de los asuntos que la Fiscalía General del Estado impulse o requiera de la referida Unidad, sean estos flagrantes o no.

Tabla 1 Distributivo actualizado del personal en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

CARGO Y SERVICIO	Nº FUNCIONARIOS
<b>Gestión jurisdiccional</b>	
Juez (U)	4
Juez (Tribunal)	6
Juez (Sala)	6
<b>Gestión de apoyo jurisdiccional</b>	
Secretario (UJ)	2
Secretario (Tribunal)	2
Secretario (Sala)	2
Ayudante judicial (UJ)	2
Ayudante judicial (Tribunal)	6
Ayudante judicial (Sala)	6
<b>Servicios homologados</b>	
Servicio de citaciones/notificaciones	1
Servicio de ingresos y requerimientos procesales	2
Servicio de solicitud de procesos de archivo	1
Servicio de archivo	1
Servicio de escucha especializada (Gesell)	1
<b>Totales</b>	<b>42</b>

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal

Elaboración: Dirección Nacional de Gestión Procesal

### 1.1.1. Ingreso de causas en las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

Con base en los criterios previamente expuestos, en torno al regular funcionamiento que actualmente mantienen las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, el nivel de ingreso de causas se evidencia una dinámica evolutiva creciente, conforme las instituciones involucradas en la cadena penal, entiéndase Fiscalía, Policía Nacional y Defensoría Pública, entienden la importancia de contar con una justicia especializada en la lucha contra el flagelo de la corrupción y el crimen organizado.

En este contexto, en 2023 han ingresado un total de 1.218 causas a las dependencias judiciales especializadas para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, conforme el siguiente detalle:

Tabla 2 Causas ingresadas en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

ASUNTOS	UNIDAD JUDICIAL	TRIBUNAL ESPECIALIZADO	SALA ESPECIALIZADA
Crimen Organizado	108	20	99
Corrupción	15	2	11
Actos Urgentes, Diligencias Investigación, Recusaciones, Extinción de Dominio	604	1	12
Materia Constitucional	42	88	216
<b>TOTAL</b>	<b>769</b>	<b>111</b>	<b>338</b>

Fuente: SATJE, corte: 31 de diciembre de 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Gestión Procesal

Es importante remarcar que la Unidad, los Tribunales y la Sala Especializada de Lucha contra la Corrupción y el Crimen Organizado; por mandato constitucional y legal, son competentes para conocer garantías constitucionales. Sin que esto haya implicado que dejen de lado su especialidad para la que fueron creadas.

### 1.1.2. Atención de Solicitudes Jueces Anticorrupción en Relación al Empleo del SATJE

El Consejo de la Judicatura atendió las consultas de los jueces especializados en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado. Las señaladas consultas, han sido en los siguientes términos:

- Respecto del sorteo de formulación de cargos, en los procesos en los cuales se radicó previamente competencia por conocimiento de actos urgentes, se remitió en memorando CJ-DNGP-2023-3367-M de 20 de junio del 2023, la correspondiente directriz (se debe emplear el módulo de ingreso directo).
- Respecto del sorteo de los procesos concernientes a la aplicación de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, en el mes de noviembre del 2023, se configuraron los nuevos tipos de *acción* y *asuntos*, los cuales están disponibles para los técnicos de ventanilla y Fiscalía General del Estado por medio de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica

### 1.2. Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

Los numerales 3 y 4 del artículo 474 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), señalan:

- “Dentro de los quince días siguientes al inicio de la instrucción fiscal, la o el juzgador dispondrá que se proceda a la destrucción de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización aprehendidas y que se encuentran en depósito...”.

- *“Para la destrucción se verificará la integridad de la envoltura o el bien que la contenga y la identidad de las sustancias, se comprobará el peso bruto y el peso neto, verificando si corresponde al que consta en el informe de investigación. En esta diligencia intervendrán la o el juzgador, el funcionario judicial respectivo y el depositario”.*

El Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó la Resolución 188-2023, mediante la cual se expidió el *“Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en el período comprendido entre enero de 2022 a septiembre de 2023”*, con el objeto de establecer el procedimiento para el depósito y destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización que se encuentren en custodia de la Policía Nacional; y de aquellas depositadas en las bodegas administradas por el Ministerio del Interior, o quien haga sus veces.

El citado protocolo, fue consensuado por Consejo de la Judicatura, la Subsecretaría de Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización del Ministerio del Interior, representantes del área jurisdiccional.

### **1.3. Gestión de Cooperación para la Lucha Contra la Corrupción**

#### **1.3.1. Cooperación Internacional con Estados Unidos**

La cooperación que brinda el Gobierno de Estados Unidos al Ecuador, se encuentra enmarcada en el *“Convenio de Cooperación entre los Estados Unidos de América y la República del Ecuador, relacionado al fortalecimiento de la capacidad institucional de la República del Ecuador para controlar la Producción y Tráfico Ilícito de Drogas”*, suscrito en el año 2002, del cual se derivan 19 Enmiendas, con las cuales se comprometen recursos del Gobierno de los Estados Unidos para ser ejecutados en períodos de aproximadamente un año.

El objeto del mencionado instrumento es comprometer recursos para asistir al Ecuador, a fin de mejorar su capacidad operacional de prevenir, mitigar, interceptar, investigar, procesar y castigar delitos de alto impacto relacionados con organizaciones transnacionales delincuenciales, con un enfoque particular en delitos relacionados con el tráfico de drogas.

En ese sentido, el Gobierno de Estados Unidos en Ecuador a través de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), financia el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades del Sector Justicia de Ecuador para Combatir el Crimen Transnacional y el Narcotráfico (Proyecto CTOC), del cual el Consejo de la Judicatura es beneficiario.

En el marco del referido proyecto, el Consejo de la Judicatura ha recibido cooperación desde el 2019, la misma que en el 2023 contempló equipamiento tecnológico, adecuaciones de infraestructura, asistencia técnica en seguridad, capacitación, entre otros, los mismos que se detallan a continuación:

##### **1.3.1.1. Equipamiento tecnológico y adecuaciones de infraestructura**

En febrero de 2023 culminó el proceso de donaciones, enmarcado en el proyecto de requerimiento tecnológico para las unidades judiciales con competencia en Garantías Penitenciarias de las provincias del Guayas, Azuay, Manabí, Esmeraldas, Cotopaxi y Pichincha, aprobado por INL en 2022. El presupuesto asignado por el cooperante fue de

USD 150 000 y contempló la donación de 102 equipos tecnológicos (69 laptops, 9 computadoras de escritorio, 12 scanners, 5 impresoras básicas y 7 impresoras multifunción).

Por otro lado, la INL (por sus siglas en inglés), desde julio del 2022, indicó su interés en cooperar con el Consejo de la Judicatura en la implementación de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Isabela, provincia de Galápagos, para lo cual cuenta con un presupuesto de USD 10 000 para el equipamiento tecnológico y USD 20 000 para las adecuaciones de infraestructura donde funcionará la unidad judicial, en ese sentido, en octubre de 2023, se realizó el evento de Suscripción de la Carta de implementación del Proyecto para el fortalecimiento de las capacidades de la referida unidad judicial.

En cumplimiento a uno de los objetivos de la carta de implementación, el mismo día de su suscripción, la INL realizó la donación de 1 computador de escritorio, 2 computadores portátiles y 3 impresoras láser multifunción.

#### 1.3.1.2. Asistencia técnica en seguridad

INL, a través de Pan American Development Foundation (PADF), realizó el diagnóstico sobre la seguridad del Complejo Judicial Norte. Los resultados fueron presentados a las autoridades del Consejo de la Judicatura y a las áreas pertinentes, en enero de 2023.

El Consejo de la Judicatura, ante la grave crisis en temas de seguridad que vive el país, especialmente en el sistema judicial, solicitó asistencia técnica a INL. Esta oficina gestionó la visita a Ecuador de expertos del Servicio de Alguaciles (Marshals) de los Estados Unidos, en agosto de 2023, con el objetivo de analizar los protocolos de seguridad y una evaluación al equipamiento e infraestructura de tres complejos judiciales: el Complejo Judicial Norte, la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Portoviejo y la Unidad Judicial Albán Borja. Se espera contar con el informe de Marshals el primer trimestre del 2024.

#### 1.3.1.3. Capacitaciones

En el marco del proyecto de creación de capacidades del sector judicial ecuatoriano para combatir la delincuencia transnacional y el narcotráfico (Proyecto CTOC) y de la cooperación con INL, durante el 2023, un total de 220 servidores judiciales, 199 servidores jurisdiccionales y 21 administrativos, fueron capacitados en temáticas relacionadas al combate a la corrupción y crimen organizado.

En ese contexto, el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó, mediante resoluciones, la participación de servidores judiciales en eventos internacionales, los mismos que se detallan a continuación:

- A través de la PADF, 12 funcionarios jurisdiccionales de las Provincias de Guayas, Santa Elena, Loja, El Oro, Esmeraldas, Sucumbíos y Zamora Chinchipe, participaron en los “Talleres del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado”; Taller de caracterización del tráfico de hidrocarburos; y en el “Seminario Internacional sobre

Buenas Prácticas en la Investigación de delitos contra la Actividad Hidrocarburífera” los mismos que fueron impartidos para funcionarios.

- De igual manera por medio de la PADF, 28 servidores judiciales entre jueces y secretarios de la Unidad Especializada contra el Crimen Organizado y la Corrupción, participaron del Seminario “Causales de extinción de dominio: fundamento y alcance”, y del “Curso Internacional de Extinción de Dominio” impartido y certificado por la Universidad del Rosario de Colombia.
- Así mismo a través de la PADF, 5 jueces y juezas de la Unidad Especializada contra el crimen organizado y la corrupción, participaron en la Academia Regional de Verano 2023, y de la Regional Alumni Conference Latin America 2023, desarrollados en Sao Paulo, Brasil y organizados por la International Anti-Corruption Academy (IACA).
- En lo relacionado a la cooperación directa que INL brinda al Consejo de la Judicatura, a través del Instituto de Estudios de Justicia (JSI) de Puerto Rico, se capacitó un total de 10 funcionarios jurisdiccionales en: el “Curso Especial en Redacción de Sentencia”, y “Módulo I” desarrollados en San Juan, Puerto Rico.
- Por otro lado, 59 funcionarios jurisdiccionales participaron del “entrenamiento presencial sobre el manejo de cortes” impartido por Vivian Durieux, Directora de JSI, los mismos que se llevaron a cabo en la Universidad Espíritu Santo de Guayaquil (UESS) y en el Complejo Judicial Norte.
- De igual manera, a través de la cooperación directa de INL, 14 funcionarios jurisdiccionales de la dependencia judicial especializada en corrupción y crimen organizado y 4 Vocales del Consejo de la Judicatura participaron a nivel nacional del “entrenamiento táctico-médico”, impartido por miembros de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos, y de una “actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección”.
- Así mismo, a nivel nacional 10 funcionarios jurisdiccionales y 17 funcionarios administrativos participaron del “Taller delitos de criminalidad organizada y delitos de corrupción” desarrollado en el marco del Congreso Internacional de “Gestión Empresarial y Derecho Penal Económico: Delitos corporativos y compliance en Iberoamérica”, y de las “Sesiones sobre antisoborno, compliance, buenas prácticas y corrupción”, organizadas por la Universidad San Francisco de Quito (USFQ).
- Además, 29 funcionarios jurisdiccionales capacitados en la “Actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección”.
- A nivel internacional, se capacitó un total de 4 jueces y juezas de la Dependencia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y Corrupción, para participar de los siguientes cursos, respectivamente: “Minería Ilegal de Oro y Delitos Ambientales”, en la ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos, “16ª Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces”, desarrollado en Marrakech, Marruecos; y en el programa de verano “Derecho Anticorrupción”, impartido por la American University Washington College of Law, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Washington.

A continuación, un resumen de las capacitaciones recibidas y el número de funcionarios jurisdiccionales y administrativos beneficiarios de las mismas:

Tabla 3 Capacitaciones recibidas a través de cooperación INL

CAPACITACIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN DE INL	FUNCIONARIOS		TOTAL
	ADMINISTRATIVO	JURISDICCIONAL	
16ª Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces		1	1
Actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección		29	29
Curso internacional (virtual) en extinción de dominio impartido por la Universidad del Rosario de Colombia		13	13
Derecho Anticorrupción		2	2
Entrenamiento táctico médico	4	14	18
Entrenamiento presencial sobre manejo de cortes Complejo Judicial Norte		29	29
Entrenamiento presencial sobre manejo de cortes Universidad Espíritu Santo de Guayaquil		30	30
Minería Ilegal de Oro y Delitos Ambientales		1	1
Redacción de sentencia y Nódulo I		10	10
Regional Alumni Conference Latin America 2023		4	4
Seminario “Academia Regional de Verano 2023”,		1	1
Seminario Causales de extinción de dominio: fundamento y alcance		15	15
Seminario Internacional sobre “Buenas Prácticas en la Investigación de delitos contra la Actividad Hidrocarburífera”		6	6
Sesiones sobre antisoborno, compliance, buenas prácticas y corrupción	17	2	19
taller “Participación en los delitos de criminalidad organizada y delitos de corrupción”		8	8
Taller de caracterización del tráfico de hidrocarburos		2	2
Talleres del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado		4	4
<b>TOTAL CAPACITACIONES</b>	<b>21</b>	<b>171</b>	<b>192</b>

Fuente: Coordinación de Relaciones Internacionales

Elaboración: Coordinación de Relaciones Internacionales

Finalmente, enmarcados en el Proyecto CTOC, que contempla la capacitación continua del sistema de justicia criminal del Ecuador, INL becó a 28 funcionarios jurisdiccionales en el “Entrenamiento Integral Aplicado sobre procedimiento penal con enfoque en economías criminales” (25 funcionarios), impartido por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE); y en el “Diplomado en Compliance: Gobierno Corporativo y Ética” (3 funcionarios), impartido por la USFQ.

### 1.3.2. Participación Virtual del Consejo de la Judicatura en Eventos Internacionales

En 2023, se coordinó la participación de 32 funcionarios de la Función Judicial en 17 eventos de carácter internacional que se desarrollaron en formato virtual, los cuáles se citan a continuación:

Tabla 4 Participación virtual en eventos internacionales

EVENTO	COOPERANTE	MES
Simposio internacional "Pueblos Indígenas: Naturaleza y Justicia"	Superior Tribunal de Justicia de Brasil	Abril
14ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Asistencia Técnica de UNTOC	UNODC	Mayo
La 14ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción y en el 14º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación de UNCAC	UNODC	Junio
Webinario Inteligencia Artificial y Estado de Derecho	UNESCO / Lawyers Hub de Kenia / Centro para la Gobernanza de la Comunicación de Nueva Delhi	Junio - Julio
Conferencia Mundial sobre el Aprovechamiento de los Datos para Mejorar la Medición de la Corrupción	UNODC	Agosto
- La 12ª reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la UNCAC; la Continuación del 14º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación; y, en la 17ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos - Cuadragésima Reunión del Comité de Expertos del MESICIC - Reunión virtual del Grupo Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta - 14ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional - Mesa Redonda Regional Virtual para América Latina y el Caribe "El acceso a Internet y su impacto sobre el derecho a la información pública en América Latina y el Caribe" - Jornada de conferencias magistrales "Reglas de Brasilia: Derechos Humanos y Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad" - Webinar: ¿Tribunales anticorrupción? ¿Qué sabemos sobre ellos?	- UNODC - La Organización de los Estados Americanos - UNODC - UNODC - UNESCO - UNODC - Comisión de Seguimiento de las 100 reglas de Brasilia - Cumbre Judicial Iberoamericana - UNODC	Septiembre
- 13ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Trata de Personas - Décima reunión del Grupo de Trabajo sobre Tráfico Ilícito de Migrantes	UNODC	Octubre
- Invitación a Sesión virtual sobre Alternatividad Penal y Asuntos Transversales - Webinar sobre intercambio de experiencias entre la República del Ecuador y la República de Chile	- CICAD - Ministerio del Interior del Ecuador - Ministerio de Seguridad Pública de la República de Chile	Noviembre
Continuación del 32º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	UNODC	Diciembre

**Fuente:** Coordinación de Relaciones Internacionales

**Elaboración:** Coordinación de Relaciones Internacionales

### 1.3.3. Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada

En el mes de noviembre se participó en el "Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada, para identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada", organizado por el Ministerio de Justicia del Gobierno de España; la red de

Registradores de España y la AECID. Con este proceso se concluyó un trabajo de análisis que comenzó en el año 2020.

El proceso buscó Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada; a la vez de encontrar soluciones a los errores comunes y las consecuencias derivadas de las defectuosas prácticas en materia de prevención, investigación y recuperación de activos.

Resultado de este proceso, se ha construido una *Memoria Iberoamericana sobre lavado de activos*, que quiere fomentar una transferencia compartida de conocimientos entre todas las instituciones protagonistas de las diversas dimensiones del fenómeno del lavado de activos y que pueda servir a las mismas como base, en su caso, del diseño, concertación e implementación de políticas públicas.

Esa Memoria tiene un recorrido Regional y Sectorial, incluyendo el abordaje de cada fase o dimensión del fenómeno de blanqueo de capitales y la participación en las mismas de los diferentes órganos e instituciones implicadas.

### 1.3.4. Fortalecimiento de la Gestión de Transparencia

En 2023, el Consejo de la Judicatura ha desarrollado las siguientes actividades relevantes:

*Tabla 5 Principales Actividades para el fortalecimiento de la Gestión de Transparencia*

TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN
Simposio "Justicia penal, crimen organizado y corrupción"	En el que se propuso analizar esta problemática desde la perspectiva de los principales actores del sistema de justicia, para esbozar los principales desafíos en la investigación y judicialización de las organizaciones criminales transnacionales, y en la lucha contra la corrupción pública.  Evento que se realizó en el Paraninfo de la Universidad Andina Simón Bolívar, el miércoles 28 de junio del año en curso, con la participación del Pleno del Consejo de la Judicatura, invitados especiales, Jueces, Fiscales, Defensores Públicos y una delegación de la Policía Nacional.
Mesas de Trabajo para implementar la Declaración de Kioto	Se llevaron cabo las mesas de trabajo, a fin de analizar e implementar la Declaración de Kioto en la institución y emitir el informe correspondiente, a efectos de que sea expuesto en la Tercera Reunión Interseccional Temática de la Declaración de Kioto, que se llevó a cabo en formato híbrido el 21 y 22 de septiembre de 2023 en Viena, contando con la participación del Consejo de la Judicatura.
Capacitación en conjunto con la Policía Nacional	Para difundir las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, se realizaron capacitaciones en las diferente Unidades de la Policía Nacional de forma presencial, del 22 al 30 de noviembre del 2023.
Taller de "Investigación con fuentes abiertas y alertas de corrupción"	El evento se realizó el 18 de mayo de 2023, en la Casa de la Cultura Judicial "Alfredo Pérez Guerrero" de Quito.
Liderar "Subcomité N° 2 de Investigación y Judicialización en el que se encuentran instituciones como Fiscalía General del Estado, Policía Nacional del Ecuador, Contraloría y Procuraduría General del Estado"	Coordinación interna para generar bases de datos sobre lavado de activos y sus delitos precedentes, reportados a nivel país al organismo internacional GAFILAT.  Análisis de sentencias ejecutoriadas con la Corte Nacional de Justicia.

TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN
Gestión con MESICIC (Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción)	Preparación de información general del Consejo para reportar los avances en la materia, específicamente sobre la buena práctica contra la corrupción, presentada ante la sesión de la OEA. Fortalecimiento de las dependencias judiciales especializadas en delitos de corrupción y crimen organizado.

**Fuente:** Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

**Elaboración:** Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

#### 1.4. Plan de Justicia Abierta

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe "CEPAL", precisa a la Justicia Abierta como una política y filosofía del Estado Abierto, aplicada al quehacer de la administración de justicia que redefine la vinculación entre la Función Judicial y la sociedad en general.

En ese sentido, su implementación trae consigo el fomento de la transparencia, la participación, la colaboración, la rendición de cuentas, la apertura de datos, el lenguaje inclusivo, el fortalecimiento de la institucionalidad y principalmente el control social y la lucha permanente contra la corrupción.

El 09 de agosto de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución No. 194-2022, resolvió "Reformar el "Primer Plan de Justicia Abierta de la Función Judicial para el período 2021-2023", anexando la conformación de la Mesa Multiactor para la implementación de la Justicia Abierta en el Ecuador en cumplimiento de los objetivos planteados.

Es importante señalar que la actualización de datos estadísticos también se enmarca en la mencionada reforma, la cual establece la publicación de 4 boletines descargables en el sitio web institucional del Consejo de la Judicatura: (1) femicidios y muertes violentas de mujeres en el Ecuador, (2) violencia física psicológica y sexual contra mujeres y miembros del núcleo familiar, (3) medidas de protección, y (4) familia, mujer, niñez y adolescencia.

El objetivo de los boletines es poner a disposición de la ciudadanía información especializada en las diferentes materias, con datos actuales y reales que reflejen la situación general sobre el estado de las causas judiciales, datos de usuarios, información sobre el número juezas y jueces con competencia en la materia, a nivel nacional.

##### 1.4.1. Avances del Funcionamiento de la Mesa Multiactor

Hasta diciembre de 2023, el Consejo de la Judicatura ha ejecutado talleres y reuniones de trabajo de la Mesa Multiactor, en los cuales se obtuvieron los siguientes avances y logros:

Tabla 6 Avances y logros Mesa Multiactor

FECHA	ACTIVIDAD	AVANCE	LOGRO
26 de enero de 2023	Segundo Taller de Trabajo de la Mesa Multiactor	Con el objetivo de presentar los avances en la construcción del Portal de Datos Abiertos y Estadística Judicial, que es uno de los compromisos contemplados en el Plan de Justicia Abierta 2021-2023 y	Se conformó tres comisiones temáticas de seguimiento y acompañamiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión del Portal de Datos Abiertos y Estadística Judicial;</li> <li>- Comisión de Expediente Electrónico; y,</li> <li>- Comisión de Código de Ética.</li> </ul>

FECHA	ACTIVIDAD	AVANCE	LOGRO
		en el Segundo Plan de Acción de Gobierno.	
23 de febrero de 2023	Tercer Taller de Trabajo de la Mesa Multiactor	Se abordaron temas como la Presentación de la implementación del Expediente Judicial Electrónico; y, la Metodología de trabajo de las comisiones	Para definir su hoja de ruta, proyectar resultados y establecer acuerdos.
30 de marzo de 2023	Cuarto Taller de Trabajo de la Mesa Multiactor	Con la presencia de las nuevas autoridades de la Dirección Nacional de Transparencia.	Las tres comisiones sesionaron a fin de evaluar los resultados; y se expuso el estado del proceso de reforma al Código de Ética.
10 de mayo de 2023	Quinto Taller de Trabajo de la Mesa Multiactor	Durante la quinta Mesa Multiactor de Justicia Abierta se efectuó la presentación de los primeros avances del Código de Ética de la Función Judicial.	Por parte de la Comisión sobre el Código de Ética.
25 de mayo de 2023	Sexto Taller de Trabajo de la Mesa Multiactor	Se incorporaron nuevos actores a la mesa. Se analizaron las recomendaciones al Código de Ética de la Función Judicial, así como, sobre el expediente electrónico que fue recientemente puesto en producción. De igual manera se trató la necesidad de cambiar el día de las reuniones que estaban fijadas los últimos jueves del mes para el último martes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se acordó trabajar desde ya, en los insumos y trabajo del segundo Plan de Justicia abierta 2024-2026.</li> <li>• Se realizó una evaluación de la Mesa por parte de las 3 comisiones que la integran, como ejercicio para su fortalecimiento.</li> </ul>
27 de junio de 2023	Séptimo Taller de Trabajo de la Mesa Multiactor	En la Universidad Internacional SEK. Los distintos representantes analizaron la posibilidad de formar parte de la Red Internacional de Justicia Abierta (RIJA).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se acordó remitir a los integrantes Mesa Multiactor información complementaria al contenido expuesto durante la reunión.</li> <li>• La Comisión del expediente electrónico hará una síntesis de los avances que se han dado hasta el momento, y participará en la co-creación de la nueva normativa que se expedirá. En la próxima Mesa Multiactor se decidirá la configuración de comisiones para la sociedad civil para el control social.</li> </ul>
25 de julio de 2023	Octava Mesa Multiactor de Justicia Abierta	En el Consejo de la Judicatura, cuyo tema a tratar fue el co-diseño del Segundo Plan de Justicia Abierta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se expuso que el concepto de Justicia Abierta es cambiante; es un proceso de construcción permanente; la palabra abierta se consolida en el ciudadano.</li> <li>• El primer Plan de Justicia Abierta es ya un esfuerzo del Consejo de la Judicatura para acercarse y trabajar en conjunto con la sociedad, a fin de que tengan un mayor acceso a las fuentes de información del Consejo de la Judicatura.</li> <li>• La propuesta del Segundo Plan de Justicia Abierta es: Agenda, delimitación de tiempos</li> </ul>

FECHA	ACTIVIDAD	AVANCE	LOGRO
			<p>para diseño y ejecución, definiciones metodológicas, mapeo de temáticas, mapeo de actores y la hoja de ruta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se revisa el Informe de avances y decisiones de la Comisión Metodológica y el Reglamento Interno.</li> <li>• Se acuerda enviar por correo electrónico el documento metodológico para su aprobación por parte de instituciones de la mesa Multiactor una vez que la comisión metodológica lo haya aprobado.</li> <li>• Queda pendiente la definición de la mesa territorial y mesas virtuales para la co-construcción del Segundo Plan de Justicia Abierta.</li> </ul>
27 de septiembre de 2023	Décima Primera Mesa Multiactor de Justicia Abierta, con entidades del sector Justicia, la Academia y Organizaciones Sociales	Se presentó el primer documento de ruta que incluye los pasos a seguir y la metodología de evaluación para el levantamiento de las propuestas en territorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología aprobada por la Comisión Metodológica de la Mesa Multiactor.</li> <li>• Asimismo, se fijó una metodología para el proceso de la Creación del Segundo Plan de Justicia Abierta 2024-2026; este documento fue aprobado por la Mesa Multiactor. También se aprobó el logo de Justicia Abierta que será utilizado durante todo el proceso.</li> </ul>
31 de octubre del 2023	Un Décima Segunda Multiactor de Justicia Abierta	En las instalaciones del IAEN (sala de uso múltiple plataforma gubernamental) en la que se acordó realizar el día miércoles 8 de noviembre de 2023 una capacitación de manera virtual a los facilitadores y cofacilitadores y sistematizadores encargados de copilar y sistematizar los requerimientos ciudadanos para la co-construcción del “Segundo Plan de Justicia Abierta”. El viernes 10 de noviembre de 2023 una prueba piloto o simulacro utilizando la metodología de evaluación para el levantamiento de las propuestas in situ y de manera virtual el cual previamente fue aprobado por la Comisión metodológica para la co-construcción del “Segundo Plan de Justicia Abierta 2024- 2026	<p>Se coordinó realizar capacitaciones a la mesa Multiactor sobre los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Justicia Abierta del 9 al 16 de noviembre del 2023</li> <li>2.-Acceso a la Información del 8 al 11 de noviembre del 2023</li> <li>3.- Datos abiertos el 29 al 6 de diciembre del 2023.</li> </ol> <p>Esta capacitación lo realizará la Fundación FUNDAPI de manera virtual, con la finalidad que todos los actores de la Mesa Multiactor estandaricen y maneje un lenguaje común en lo referente a justicia abierta.</p>

FECHA	ACTIVIDAD	AVANCE	LOGRO
29 de noviembre de 2023	Un Décima Tercera Multiactor de Justicia Abierta	Creación del micrositio en coordinación FUNDAPI y Consejo de la Judicatura. En enero del 2024 se acordó realizar un cronograma de trabajo para el inicio de las mesas territoriales y virtuales con la sociedad civil.	Se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Mesa Multiactor de Justicia abierta, donde se trazaron los esbozos y compromisos, así como la presentación de los avances del micrositio de Justicia Abierta, y se mostró una retroalimentación de los avances y acciones realizadas por la Mesa. Con dichos acuerdos por parte de los actores de la Mesa, se ha ratificado el liderazgo del Consejo de la Judicatura y su atribución competencial en el tema de Justicia Abierta en el país, siendo así el reconocimiento expreso de las organizaciones públicas, de la sociedad civil y de la academia participantes de la Mesa Multiactor.

**Fuente:** Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

**Elaboración:** Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

#### 1.4.2. Seguimiento y monitoreo del Plan de Justicia Abierta

El Consejo de la Judicatura, mensualmente evalúa los avances y logros alcanzados en la ejecución de las actividades programadas, y el estado de cumplimiento de las metas establecidas, en el anexo a la Resolución No. 194-2022.

Es así que, en 2023, se alcanzaron los siguientes niveles de cumplimiento del Plan de Justicia Abierta 2021-2023:

Tabla 7 Avances del Plan de Justicia Abierta del CJ

ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO
<b>1. Seguimiento y monitoreo de la gestión de citaciones a nivel nacional</b>	
1.1. Desarrollo de un panel de control para la gestión de citaciones	95%
1.2. Publicidad de todas las actuaciones de la etapa procesal de citación en el SATJE- Consultas.	95%
<b>2. Dependencias judiciales especializadas en lucha contra la corrupción y crimen organizado</b>	
2.1. Creación de las dependencias judiciales especializadas	100%
2.2. Selección y designación de jueces	100%
<b>3. Módulo de revisión de procesos de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica e-SATJE 2020</b>	
3.1 Implementación en 13 provincias	100%
3.2 Implementación en 17 provincias	100%
3.3 Implementación en 24 provincias	100%
<b>4. Difusión de productos comunicacionales</b>	
4.1 Elaboración de free press (comunicados de prensa), post, gifts y videos sobre acciones y decisiones que adopta el Consejo de la Judicatura.	100%
4.2 Difusión de campañas en nuevos espacios digitales del Consejo de la Judicatura: Twitter, Facebook, Tiktok, Instagram y página web.	100%
4.3 Publicación de 4 boletines descargables en la web: (1) femicidios y muertes violentas de mujeres en el Ecuador, (2) violencia física psicológica y sexual contra mujeres y miembros del núcleo familiar, (3) medidas de protección, y (4) familia, mujer, niñez y adolescencia.	100%
4.4 Socialización y actualización en la página web de los procedimientos para garantizar el acceso a la justicia en: niñez y adolescencia, justicia restaurativa, violencia de género, medidas de protección, mediación y derivación de causas, sistema nacional de justicia de paz.	80%
4.5. Socialización de indicadores de práctica de justicia indígena.	50%
4.6. Socialización de resoluciones y procesos de Mesas de Género y Niñez	80%
<b>5. Mejora y apertura de información estadística: depuración de registros.</b>	
5.1 Completar registros y hacer que sean campos obligatorios a ser llenados por las dependencias judiciales.	75%

ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO
5.2 Capacitación a operadores de justicia sobre el uso del sistema SATJE para un adecuado registro de información (Por lo menos una semestral)	100%
5.3 Plan de Acción de actividades encaminadas al registro correcto de datos en el SATJE/ Campaña de difusión interna para mejorar la calidad de los datos registrados.	100%
<b>6. Desarrollar un plan de apertura de datos judiciales con los órganos jurisdiccionales, administrativos, autónomos y auxiliares de la Función Judicial.</b>	
6.1 Diagramación y diseño del Portal de Datos Abiertos y Estadística Judicial	100%
6.2 Identificación de necesidades ciudadanas y demanda de datos para publicación en formatos abiertos.	100%
6.3 Creación y publicación de conjuntos de datos en formatos abiertos relacionados con las necesidades ciudadanas identificadas, así como también sobre la gestión judicial.	100%
6.4. Creación y publicación de visualizaciones basadas en datos abiertos sobre: Femicidios y Otras Muertes Violentas (actualización semanal), Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, Justicia Juvenil, Medidas de Protección, Violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, Trata EC, Justicia de Paz, Mediación y derivación de causas, Justicia Indígena.	90%
6.5 Desarrollar actividades tipo datatón/concurso de visualizaciones basadas en datos abiertos de justicia, para fomentar la reutilización de los datos abiertos e impulsar la innovación ciudadana.	80%
6.6 Integrar más datos de diferentes fuentes al Datawarehouse (almacén de datos) Institucional para hacer un análisis holístico, incluyendo Matriz interinstitucional de femicidios y Actos notariales.	100%
<b>7. Mesa Multiactor de Justicia Abierta con organismos de la Función Judicial, Sociedad Civil y Academia</b>	
7.1. Integración de la MESA MULTIACTOR de Justicia Abierta	80%
7.2. Revisión del Plan de Justicia Abierta 2021-2023 que incluye una priorización o incorporación de políticas, planes, programas, proyectos con metas, indicadores de verificación y supuestos.	88%
7.3. Monitoreo y seguimiento del Plan de Justicia Abierta 2021-2023	88%
7.4. Inicio proceso de co-creación participativa del Plan de Justicia Abierta 2024-2026	25%
<b>8. Implementación de decisiones y sentencias internacionales y nacionales</b>	
8. Sistema para el seguimiento de implementación de decisiones y sentencias internacionales y nacionales en materia de derechos humanos	100%
<b>9. Interoperabilidad con otras instituciones del sector justicia.</b>	
9.1. Diseño de Registro Judicial	100%
9.2. Implementación por fases	100%
<b>10. Actualización del Código de Ética de la Función Judicial</b>	
10.1 Incorporación de aportes de organismos de la Función Judicial y otros organismos públicos y privados	100%
10.2 Aprobación y socialización de reformas al Código de Ética.	90%

**Fuente:** Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

**Elaboración:** Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

## 1.5. Atención y canales de denuncias de presuntos actos de corrupción

El Consejo de la Judicatura, a través de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, en el marco de sus atribuciones, analiza y gestiona denuncias ingresadas en el ámbito administrativo, jurisdiccional, autónomo y auxiliar de presuntos actos de corrupción.

Durante el 2023, se impulsó la campaña “**Denuncia lo Injusto**”, que consiste en una aplicación práctica, amigable y de fácil acceso inserta en la página web institucional y que tiene por objeto facilitar a cualquier ciudadano que desee denunciar los presuntos actos de corrupción cometidos por servidores de la función judicial. En este aplicativo se puede encontrar videos explicativos y gráficos sobre el tipo de conductas que se pueden denunciar, así como los canales de denuncia.

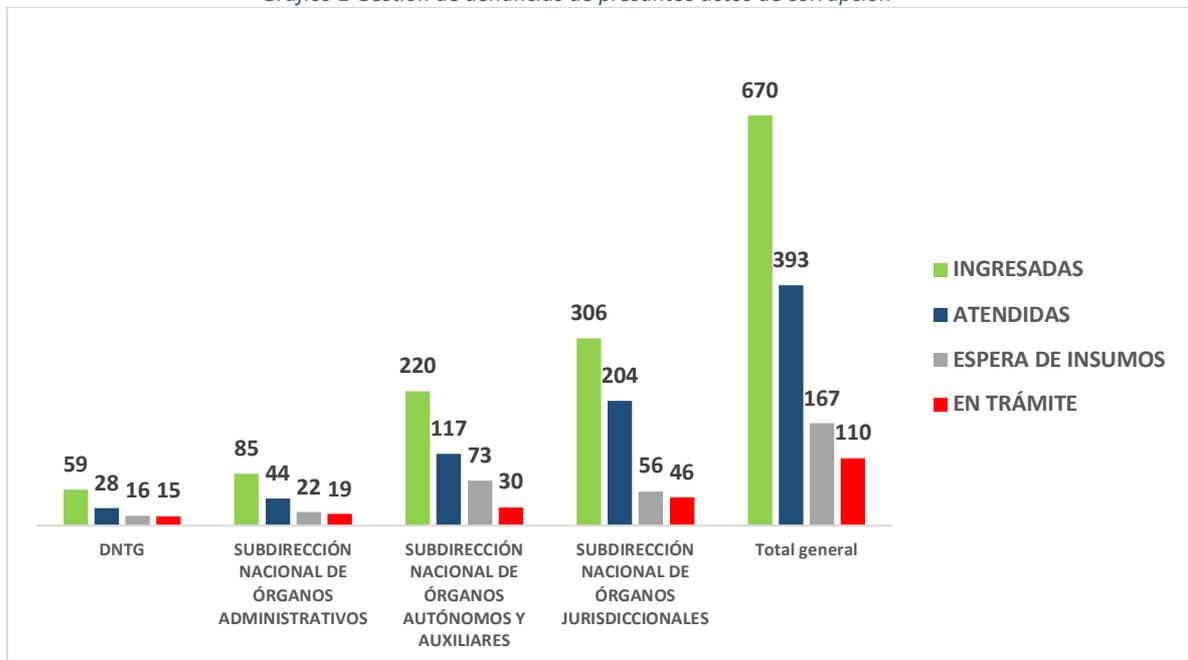
Los mecanismos de ingreso de las denuncias de presuntos actos de corrupción son:

- De Oficio
- Página web

- Línea 1800 (Transparencia)
- Escrito - Ventanilla
- Correo electrónico

Durante el 2023, se recibieron 670 denuncias sobre presuntos actos de corrupción en los órganos que conforman la Función Judicial. De estas, 393 (59%) fueron atendidas; 110 (16,41%) denuncias se encuentran en trámite y 167 (25%) en espera de insumos, toda vez que depende de la entrega de requerimientos internos y externos a diferentes áreas o instituciones a fin de contar con todos los insumos y elementos que permitan atender dichas denuncias.

Gráfico 1 Gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción



Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

De las 393 denuncias concluidas, el **77,61%** corresponde **atención directa a la ciudadanía**, a través de una respuesta motivada; el **8,65%** se direccionaron a las **direcciones provinciales en el ámbito disciplinario**, a fin de que en el marco de sus atribuciones y responsabilidades inicien las acciones pertinentes; el **8,40%** se remitió a las Direcciones Provinciales en el ámbito Administrativo, a fin de que inicien las acciones pertinentes conforme lo determinando en el Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de la Judicatura; el **(4,33%)** se trasladó a la Fiscalía General del Estado; Notarias **(0,51%)** y Dirección General **(0,51%)**; considerando las competencias y atribuciones legales determinadas para cada institución.

Tabla 8 Denuncias atendidas de presuntos actos de corrupción

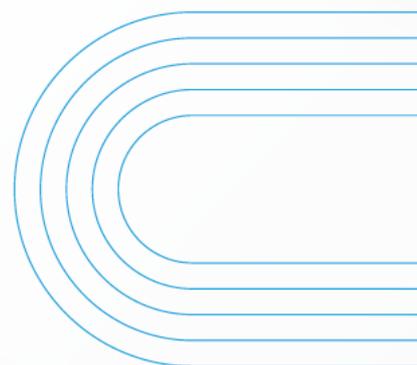
DETALLE		%
Atención al ciudadano	305	77,61%
Control Disciplinario	34	8,65%
Direcciones Provinciales (Ámbito Administrativo)	33	8,40%
Fiscalía General	17	4,33%
Notarías	2	0,51%
Dirección General	2	0,51%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>393</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; diciembre 2023

**Elaboración:** Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

## **LÍNEA DE ACCIÓN 2**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A  
TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN,  
EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS  
SERVIDORES JUDICIALES



## 2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

### 2.1. Capacitación y Formación

En este periodo se realizaron 296 cursos de capacitación, formación continua, formación inicial y especialización con 219 822 participaciones de operadores de justicia, entre ellos: jueces, fiscales, defensores públicos, secretarios, ayudantes judiciales; miembros de la comunidad jurídica como peritos, miembros del Foro de Abogados, Policía Nacional, y estudiantes.

La mayor parte de capacitaciones fue impartida bajo modalidad sincrónica (54%), mientras que, en las modalidades virtual, asincrónica y presencial, se realizó el 30%, 7%, y 9%, respectivamente.

Tabla 9 Número de cursos académicos y participaciones

PROCESO	CURSOS	PARTICIPACIONES
Capacitación	284	214 892
Especialización	5	1 064
Formación continua	6	3 865
Formación inicial	1	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>296</b>	<b>219 822</b>

Fuente: Escuela de la Función Judicial; diciembre 2023.

Elaboración: Escuela de la Función Judicial.

En 2023, el Plan Anual de Formación, Capacitación y Especialización de la Escuela de la Función Judicial presentó un cumplimiento del 97,75%.

Las capacitaciones y programas desarrollados abarcaron distintas temáticas en cumplimiento del Plan Anual de Capacitaciones de la Escuela de la Función Judicial del Consejo de la Judicatura para garantizar el fortalecimiento de la institucionalidad, comunidad jurídica y operadores de justicia en la prestación de los servicios; entre las principales temáticas se destacan:

- Especialización en Violencia de Género contra las Mujeres y Niñez.
- Especialización en Justicia Juvenil Restaurativa. 1.3 Módulo Introductorio a la Justicia Juvenil Restaurativa
- Capacitación en Derechos Humanos y Tratados Internacionales.
- Capacitación en Constitucionalidad de la Creación de las Judicaturas Especializadas en Corrupción y Crimen Organizado – Sentencia No. 9-22-In/22 – CCE.
- Conversatorios de Derechos de la Naturaleza, Tráfico de la Vida Silvestre y Minería Ilegal.
- Seminario en Materia de Cooperación Penal Internacional.
- Curso Básico de Peritos.
- Tercer Encuentro Internacional- Experiencias y Aprendizajes de la Mediación 2022 y Perspectivas 2023.
- La Teoría del Precedente Judicial en la Jurisprudencia de la Corte Constitucional.

- Aplicación de Instrumentos Jurídicos Étnico-Raciales Análisis de los Derechos Colectivos y Crímenes de Discriminación y de Odio (2023).
- SATJE - Trámite Web.
- Aplicación del Enfoque de Derechos Humanos, Género, Intergeneracional e Interseccional en la Administración de Justicia en Materia de Niñez y Adolescencia.

La Escuela de la Función Judicial desarrolla Cursos Masivos en Modalidad Abierta –MOOC- (siglas en inglés, Massive Online Open Courses) que se encuentran activos y permiten a la comunidad jurídica acceder a las formaciones y promover la actualización permanente en las siguientes temáticas:

- Módulo Introductorio a la Justicia Juvenil Restaurativa
- Introducción al Procedimiento Ordinario Según el COGEP
- Actos de Proposición
- Reformas al Código Orgánico General de Procesos
- Intervención Exitosa del Abogado
- El Derecho de Familia y su Problemática
- Derecho Digital
- Delitos Contra la Integridad Sexual y Reproductiva
- Aplicación de Normas Supletorias en Material Laboral
- Comiso Penal Sobre Bienes de Personas que no Fueron Declaradas Culpables de Delitos
- Control Difuso y Actividad Jurisdiccional
- Violencia de Género Contra las Mujeres Y Niñez
- Aplicación de la Sentencia 3-19-Cn/20 - CCE
- Acercamiento Teórico Introductorio al Código Orgánico General de Procesos COGEP
- Introducción al Procedimiento Sumario según el COGEP

En el año 2023 se realizaron mesas de trabajo de seguridad realizadas con varias unidades especializadas de la Policía Nacional, en las que se planificó como una medida de prevención la realización del “Taller de Seguridad y Autoprotección”, dirigido a más de 1500 funcionarios en todo el país, considerando los altos índices de delincuencia a nivel nacional.

A través de Hispana de Seguros y Reaseguros S.A. del 18 al 29 de septiembre de 2023, se realizó la capacitación denominada: Transferencia de riesgos a través de las pólizas de seguros de ramos generales del Consejo de la Judicatura, con la participación de 18 funcionarios de la Dirección Nacional Administrativa.

### **2.1.1. Vinculación con la Comunidad Jurídica**

Con la finalidad de complementar una preparación teórico-práctica en materias y temáticas que son indispensables para desarrollar su formación con altos niveles de competencia y de conformidad con los artículos comprendidos entre el 339 y el 342 del Código Orgánico de la Función Judicial, en este periodo se han ejecutado dos ciclos de prácticas pre profesionales en los que se ha contado con la participación de 2 054 practicantes.

Tabla 10 Prácticas pre profesionales

CICLO	PRACTICANTES
XIX Ciclo de prácticas pre profesionales	1 103
XX Ciclo de prácticas pre profesionales	951
<b>TOTAL</b>	<b>2 054</b>

Fuente: Escuela de la Función Judicial; corte noviembre 2023.

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.

En cumplimiento de lo determinado en los artículos 342 del Código Orgánico de la Función Judicial y artículo 19 del Reglamento de Prácticas Pre profesionales de las y los Egresados de las Facultades de Jurisprudencia, Derecho y Ciencias Jurídicas, en este período se han procesado un total de **7 853 exoneraciones** a la realización de la práctica pre profesional.

Tabla 11 Certificados de exoneración

CICLO	EXONERACIONES
XIX Ciclo de prácticas pre profesionales	3 299
XX Ciclo de prácticas pre profesionales	4 554
<b>TOTAL</b>	<b>7 853</b>

Fuente: Escuela de la Función Judicial; corte noviembre 2023.

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.

### 2.1.2. Suscripción de convenios interinstitucionales

Se ha aportado en el fortalecimiento interinstitucional a través de la cooperación con entidades internacionales, a fin de fortalecer los procesos de capacitación y formación de los servidores judiciales y actores relacionados.

Tabla 12 Principales convenios Interinstitucionales

NO.	NOMBRE CONVENIO	OBJETO DEL CONVENIO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA VIGENCIA
1	Renovación del Memorando de Entendimiento entre el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) del Reino de España y el Consejo de la Judicatura del Ecuador	Establecer las líneas generales de cooperación recíproca, con la finalidad de promover el perfeccionamiento de los jueces y magistrados de ambos países, así como el intercambio de informaciones sobre las experiencias de los respectivos poderes judiciales y la divulgación de actividades y proyectos en el ámbito de las competencias propias.	04/10/2019	04/10/2024
2	Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el Consejo de la Judicatura	A) Realizar en forma conjunta estudios y proyectos de investigación en temas de interés común pudiendo en tales casos, recurrir a fuentes de financiamiento externo para el desarrollo de los mismos, previo acuerdo de ambas partes.  B) Facilitarse información no confidencial en forma recíproca concerniente a planes de estudio, material educativo, y resultados de investigación.	09/01/2023	09/01/2028
3	Memorando de Entendimiento entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y el Consejo de la Judicatura	Cooperar en el intercambio de conocimientos y fortalecimiento de capacidades de jueces, juezas y personal técnico involucrado en los procesos de acceso a la justicia de las mujeres y miembros del núcleo familiar. Generar instrumentos y herramientas que faciliten la aplicación de la normativa vigente en materia de derechos de las mujeres y, en particular, del derecho a una vida libre de violencia.	29/03/2021	29/03/2025

NO.	NOMBRE CONVENIO	OBJETO DEL CONVENIO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA VIGENCIA
4	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de la Judicatura y Kozolchyk National Law Center "Natlaw"	Establecer vínculos de coordinación, cooperación y apoyo mutuo entre el Consejo y el NATLAW, determinando lineamientos generales para el diseño, coordinación, articulación, ejecución y seguimiento de programas, proyectos y actividades encaminadas al desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas en el sistema de justicia en Ecuador.	05/05/2023	05/05/2025
5	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de la Judicatura y el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA)	Establecer vínculos de cooperación entre el Consejo de la Judicatura y el CEJA, para el desarrollo y cumplimiento de sus respectivos programas y actividades.	03/06/2021	04/06/2025
6	Memorando de Entendimiento entre el Consejo de la Judicatura y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef)	Proporcionar un marco de cooperación entre LAS PARTES, de manera no exclusiva, en áreas de interés común con el fin de fortalecer los mecanismos de justicia especializada enfocada en grupos de atención prioritaria como son los niños, niñas y adolescentes.	16/08/2023	16/08/2025

**Fuente:** Coordinación de Relaciones Internacionales / Matriz de Seguimiento a Convenios.

**Elaboración:** Dirección Nacional de Planificación

### 2.1.3. Fortalecimiento de capacidades por medio de la cooperación internacional

El Consejo de la Judicatura, con la finalidad de fortalecer y ampliar el conocimiento de los servidores judiciales, ha logrado, a través de la cooperación internacional, **capacitar durante el año 2023 a 702 jueces y juezas, 948 servidores administrativos y 1 566 participantes** que pertenecen a otras instituciones o corresponden a personas naturales, dando un total de 3 216 participantes.

De estos, 3 191 personas participaron en eventos que contaron con la intervención de expertos internacionales de agencias de organismos internacionales, conforme se detalla a continuación:

Tabla 13 Capacitación, Seminarios Internacionales

NO.	CAPACITACIÓN, SEMINARIO INTERNACIONAL	COOPERANTE	MES DE EJECUCIÓN	NÚMERO DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS
1	Seminario Virtual de Capacitación en Cooperación Penal Internacional	UNODC	Enero	400
2	Taller de Impartición de Justicia con Perspectiva de Género	CJI	Enero	3
3	Simulación de Procesos Judiciales relacionados a la Trata de Personas	OEA / DPS	Enero	23
4	Curso de capacitación en conducta y ética judiciales para las y los jueces de las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado	UNODC	Marzo	13
5	Cibercrimen: Técnicas Especiales de Investigación y Cooperación Internacional	PACCTO/CCJCC	Abril	25
6	Cibercrimen: Marco Normativo	PACCTO/CCJCC	Junio	25

NO.	CAPACITACIÓN, SEMINARIO INTERNACIONAL	COOPERANTE	MES DE EJECUCIÓN	NÚMERO DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS
7	Estándares del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos sobre Violencia de Género.	CIDH	Junio	322
8	Seminario Internacional de Lucha contra el Crimen Organizado Transnacional	UNODC	Octubre	1 699
9	Cumbre ID Foro 2023	Organización ID Foro	Octubre	9
10	Curso Internacional de Lucha contra la Corrupción	UNODC	Noviembre	660
11	Segundo período de sesiones para el desarrollo de la capacidad judicial en relación con las mejores prácticas internacionales en el ámbito del régimen de la insolvencia	La Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y el Grupo Banco Mundial	Noviembre	6
12	Foro para Jueces de Propiedad Intelectual (PI)	OMPI	Noviembre	6
<b>TOTAL DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS</b>				<b>3 191</b>

**Fuente:** Coordinación de Relaciones Internacionales

**Elaboración:** Coordinación de Relaciones Internacionales

Por otro lado, en el ámbito bilateral, en el marco del memorando de entendimiento entre el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) del Reino de España y el Consejo de la Judicatura del Ecuador, se destacan las participaciones de servidores judiciales en capacitaciones ofertadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el CGPJ, para los cuales el cooperante designó dos plazas, sin perjuicio de que en caso de que se trate de perfiles adecuados de los candidatos y de que no todos los países soliciten la participación, estas plazas pueden crecer en un mayor número.

En ese sentido, siete servidores judiciales, de los cuales uno es jurisdiccional y seis administrativos, han participado de los siguientes cursos presenciales ofertados por AECID y el CGPJ: Gestión de recursos humanos en la oficina judicial. 2ª Edición; La sustracción internacional de menores en el siglo XXI; y, Oralidad en el Proceso y Mediación Intrajudicial. Dentro del mismo marco de experiencias, dos funcionarios administrativos participaron del curso virtual Transformación Digital de la Justicia, gestionado por el Ministerio de Justicia de España y la AECID.

Igualmente, por medio de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), seis servidores judiciales participaron virtualmente del Programa de Actualización Formador de Formadores en Libertad de Expresión.

Tabla 14 Capacitaciones recibidas a través de la cooperación del CGPJ de España

CAPACITACIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN DEL CGPJ DEL REINO DE ESPAÑA	FUNCIONARIOS		TOTAL CAPACITACIONES
	ADMINISTRATIVO	JURISDICCIONAL	
Curso presencial Sustracción Internacional de menores		1	1
Curso presencial "ORALIDAD EN EL PROCESO Y MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL"	3		3
Curso virtual "Transformación Digital de la Justicia"	2		2
Curso virtual Programa de Actualización "Formador de Formadores en Libertad de Expresión"		6	6
Gestión de recursos humanos en la oficina judicial. 2ª Edición	3		3
<b>TOTAL CAPACITACIONES</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>15</b>

**Fuente:** Coordinación de Relaciones Internacionales

**Elaboración:** Coordinación de Relaciones Internacionales

Asimismo, se gestionaron capacitaciones de servidores judiciales con otros organismos internacionales, como se detalla a continuación:

- Una jueza de la Unidad Judicial de Familia Mujer Niñez y Adolescencia de Pastaza y un juez de la Unidad Judicial de Familia Mujer Niñez y Adolescencia de Pasaje, participaron del seminario presencial: Los Desafíos para incorporar la perspectiva de Género en la Administración de Justicia en Iberoamérica que fue organizado por el Poder Judicial de Chile y se llevó a cabo del 17 al 18 de mayo del 2023, en Santiago de Chile.
- Un servidor jurisdiccional y uno administrativo, participaron del curso: Metodología de la Comparación Jurídica. Modelos de Justicia Constitucional, Supranacional Electoral y Ambiental, organizado por el Centro de Estudios sobre América Latina de la Universidad de Bolonia, del 6 al 14 de junio de 2023, en la ciudad de Bolonia, Italia.
- Tres servidores jurisdiccionales de las Dependencias Especializadas en el Juzgamientos de Delitos de Corrupción y Crimen Organizado y dos servidores administrativos participaron del Simposio de Extinción de Dominio que se llevó a cabo el 15 de mayo de 2023, invitación realizada por la Embajada del Reino Unido en Quito, la PADF y el Basel Institute on Governance.

Tabla 15 Capacitaciones recibidas por parte de otros organismos internacionales

CAPACITACIONES RECIBIDAS POR PARTE DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	FUNCIONARIOS		TOTAL CAPACITACIONES
	ADMINISTRATIVO	JURISDICCIONAL	
Metodología de la Comparación Jurídica. Modelos de Justicia Constitucional, Supranacional Electoral y Ambiental	1	1	2
Seminario presencial Los Desafíos para Incorporar la Perspectiva de Género en la Administración de Justicia en Iberoamérica		2	2
Simposio de Extinción de Dominio	2	3	5
<b>TOTAL CAPACITACIONES</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>9</b>

**Fuente:** Coordinación de Relaciones Internacionales

**Elaboración:** Coordinación de Relaciones Internacionales

Adicionalmente, el Consejo de la Judicatura gestionó con la Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia (CICAJ) de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI) y con el Poder Judicial de Colombia, la adjudicación de tres becas para la participación de servidores administrativos en el Proceso de Formación en Modelos de Gestión de Calidad, el cual se desarrolló desde el 01 de agosto hasta el 15 de diciembre de 2023.

#### **2.1.4. Reacreditación de la Escuela de la Función Judicial ante la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales**

La Escuela de Función Judicial, el 10 de noviembre de 2023, obtuvo la reacreditación de la Norma NCR-1000:2019 ante la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEEJ) del programa académico: Curso Formación Inicial para acceder a la carrera jurisdiccional, defensorial, fiscal y servicio notarial. Así, se cumple con el sistema de gestión de calidad frente a estándares reconocidos a nivel internacional.

### **2.2. Fortalecimiento de la Cooperación Internacional**

#### **2.2.1. Coordinación de visitas de alto nivel en el Consejo de la Judicatura**

##### **Reunión de autoridades del sector justicia, la Comisaria Europea de Asuntos del Interior y la Ministra Belga del Interior**

El 27 de febrero de 2023, el Presidente del Consejo de la Judicatura mantuvo una reunión de alto nivel con la Comisaria Europea de Asuntos del Interior, la Ministra Belga del Interior, el Presidente de la Corte Nacional de Justicia, el Defensor Público y el Defensor del Pueblo.

En la misma, el Presidente del Consejo de la Judicatura expuso los resultados obtenidos en la implementación del sistema de justicia abierta, y, además, resaltó la importancia de la asistencia técnica del PACCTO de la Unión Europea, que brindó apoyo para la implementación de las unidades judiciales con competencia en el juzgamiento de delitos de corrupción y crimen organizado.

##### **Reunión entre el Consejo de la Judicatura, UNODC de Viena y la Corte Nacional de Justicia**

El 15 de marzo de 2023, se desarrolló una reunión entre el Consejo de la Judicatura, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) de Viena y la Corte Nacional de Justicia, en torno a Justicia Abierta, capacitaciones y ética judicial.

La delegación del Consejo de la Judicatura, integrada por la Escuela de la Función Judicial, Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, y la Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación, expuso los desarrollos en la aplicación del Plan de Justicia Abierta de la Función Judicial, así como los proyectos académicos 2023.

##### **Reunión con expertos de la Unión Europea en el marco del “Programa de Rehabilitación y Reinserción de menores en conflicto con la ley e involucrados en la criminalidad organizada”**

El 17 de abril de 2023, la misión de expertas de la Unión Europea del Programa de Rehabilitación y Reinserción de Menores en Conflicto con la Ley e Involucrados en Criminalidad Organizada, visitó a funcionarios del Consejo de la Judicatura con el objetivo

de fortalecer la programación del trabajo de la Unión Europea en la región de América Latina y el Caribe, a través de un estudio de buenas prácticas replicables de inserción en los países de la región.

### **Visita de la Coordinadora Regional del Programa Mundial contra la delincuencia marítima GMCP de UNODC**

El 07 de septiembre de 2023, el Consejo de la Judicatura recibió la visita de la Coordinadora Regional del Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima GMCP de UNODC y su equipo de trabajo, con el fin de recibir en forma física el documento que contiene los Lineamientos de Coordinación Interinstitucional entre las Agencias e Instituciones del Estado contra el Narcotráfico y los Delitos Conexos en el Dominio Marítimo en las Islas Galápagos del Ecuador; así como para definir una hoja de ruta entre la UNODC y el Consejo de la Judicatura.

### **ID FORO 2023**

La organización IDForo invitó al Consejo de la Judicatura a participar en la edición 2023 de la Cumbre de ese organismo que se celebró del 25 al 27 de octubre de 2023 en Quito, este encuentro se enfocó en los retos que enfrentan las organizaciones y sus procesos de transformación digital y que responden a las necesidades de confianza y seguridad que la sociedad digital globalizada demanda.

### **Visita in situ de evaluación al Ecuador sobre la Implementación de la UNCAC**

El miércoles 15 de noviembre de 2023, en el marco de la aplicación de los capítulos II y V de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), la Directora Nacional de Transparencia de Gestión y el Coordinador de Relaciones Internacionales y Cooperación se reunieron con las y los expertos gubernamentales de Honduras y Tailandia (Estados examinadores) y el personal técnico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

La delegación del Consejo de la Judicatura expuso los avances y buenas prácticas para la efectiva aplicación del artículo 11 de la Convención. Se destacaron las innovaciones en el sistema SATJE, las capacitaciones realizadas por la Escuela de la Función Judicial, entre otras acciones orientadas a fortalecer la independencia judicial y prevenir la corrupción en el sistema de justicia ecuatoriano.

### **2.2.2. Participación internacional que ha contado con la asistencia de delegados del Consejo de la Judicatura**

El Consejo de la Judicatura, a través de sus delegados participó de los siguientes eventos:

*Tabla 16 Eventos internacionales en los que participó el Consejo de la Judicatura*

<b>EVENTOS INTERNACIONALES</b>	<b>N° PARTICIPANTES</b>
Los nuevos retos de la formación judicial	1
Cuarto Congreso Internacional de Justicia Juvenil Restaurativa y Terapéutica	2
Seminario de Alto Nivel sobre el Lavado de Activos y Lucha Contra la Delincuencia Organizada	1
VIII Congreso Iberoamericano de Justicia Terapéutica	1

EVENTOS INTERNACIONALES	N° PARTICIPANTES
XII Asamblea General	1
Segunda Ronda de Talleres de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI)	1
Conversatorio sobre Control Administrativo del Combustible como Medida para Desalentar el Narcotráfico y los Delitos Marítimos en Galápagos	1
Segunda Reunión Preparatoria la XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI)	1
<b>TOTAL DE PARTICIPACIONES:</b>	<b>9</b>

**Fuente:** Coordinación de Relaciones Internacionales; corte noviembre 2023.

**Elaboración:** Coordinación de Relaciones Internacionales

### 2.3. Concursos de Oposición y Méritos

El artículo 36 del Código Orgánico de la Función Judicial relativo a los principios y reglas para los concursos de oposición y méritos, establece: *“En los concursos para el ingreso a la Función Judicial y en los procesos para la promoción, se observarán los principios de legalidad, transparencia, credibilidad, igualdad, probidad, no discriminación, publicidad, oposición y méritos”*.

Es así que el Pleno del Consejo de la Judicatura, a través de un análisis pormenorizado de los documentos que rigen los procesos para la designación de servidores que conforman la Función Judicial, identificó que se requiere regular el procedimiento para la selección de las y los servidores judiciales para cubrir vacantes existentes o nuevas. En este marco, a continuación, se detallan las principales gestiones realizadas durante el 2023.

#### 2.3.1. Concurso Público de Oposición y Méritos Impugnación y Control Social para la selección y designación de las y los Jueces y Conjuces de la Corte Nacional de Justicia

El Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución No. 177-2021 de 29 de octubre de 2021, expidió el: Reglamento para el Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces y Conjuces de la Corte Nacional de Justicia.

El Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución No. 161-2022 de 6 de julio de 2022, resolvió: Reformar la resolución 177-2021 que contiene el reglamento del Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces y Conjuces de la Corte Nacional de Justicia.

Desde el 08 de diciembre de 2022, el Consejo de la Judicatura cuenta con la Resolución No. 295-2022 suscrita por el cuerpo colegiado del organismo, misma que contiene el Instructivo del Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces y Conjuces de la Corte Nacional de Justicia.

Con este marco normativo, en 2023 se ejecutó el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces de la Corte Nacional de Justicia, en razón de la Renovación Parcial, determinado por los artículos 182 de la Constitución de la República del Ecuador y 173.1 del Código Orgánico de la Función Judicial, conforme el siguiente detalle:

Ilustración 1 Línea de tiempo Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces de la Corte Nacional de Justicia



**Fuente:** Dirección Nacional de Talento Humano  
**Elaboración:** Dirección Nacional de Planificación

En sesión extraordinaria N° 190-2023, de 19 de diciembre de 2023, el Pleno del Consejo de la Judicatura suspendió el Concurso para seleccionar a Juezas y Jueces de la Corte Nacional de Justicia.

Previo a adoptar esta decisión, el Pleno conoció el informe de la Subdirección Nacional de Patrocinio de la institución que concluyó que el Consejo de la Judicatura debe dar cumplimiento a la sentencia oral que la jueza Patricia Segarra expidió, el 18 de diciembre 2023, dentro de la acción de protección No. 17203-2023-06077, presentada por el Presidente del Colegio de Abogados de Pichincha.

La juzgadora dispuso la suspensión del concurso hasta que el Pleno del Consejo de la Judicatura revise las actuaciones suscitadas dentro del referido proceso y en particular, los hechos registrados en torno a las pruebas de confianza que fueron rendidas en dos ocasiones por los postulantes.

### 2.3.2. Otros procesos para la ejecución de Concursos Públicos de Méritos y Oposición

A continuación, se detallan los principales logros y avances alcanzados por el Consejo de la Judicatura, relacionados con la ejecución de Concursos Públicos de Méritos y Oposición:

Tabla 17 Normativa enmarcada en Concursos de Oposición y Mérito

CONCURSO	AVANCE	DOCUMENTO
<b>Concurso Interno de Méritos y Oposición para la Designación de Fiscales Provinciales a Nivel Nacional</b>	Instructivo para el Concurso Interno de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Designación de Fiscales Provinciales a Nivel Nacional	Resolución No. 005-2022, 13 de enero de 2022
	Informe Técnico Nro. FGE-DTH-2022-01432	Oficio No. FGE-UNIDOT-2022-006910-0, 28 de septiembre de 2022
	Informe Técnico, Estado actual del Concurso No. DNTH-SA-2023-096	Memorando No. CJ-DNTH-2023-0694-M, 18 de febrero de 2023

CONCURSO	AVANCE	DOCUMENTO
	Reformar la Resolución 005-2022 mediante la cual el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió: Expedir el instructivo para el Concurso Interno de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Designación de Fiscales Provinciales a Nivel Nacional	Resolución No. 061-2023, 11 de abril de 2023
	Informe Técnico de Inicio del “Concurso Interno de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Designación de Fiscales Provinciales a Nivel Nacional”	Memorando. No. CJ-DG-2023-2309-M, 15 de abril de 2023
<b>Concurso Público para la Selección de Servidores de la Carrera Judicial Administrativa a Nivel Nacional</b>	Informe Técnico sobre el Concurso de Servidores Judiciales Administrativos del Consejo de la Judicatura	Memorando. No. CJ-DNTH-SA-2023-17, 23 de marzo de 2023
	Reglamento del Concurso Público de Méritos, Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección de Servidores de la Carrera Judicial Administrativa	Resolución No 191-2023, 13 de noviembre de 2023
<b>Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para Acceder a uno de los Cupos de Formación Inicial de la Escuela de la Función Judicial, para el Ingreso a la Carrera de la Defensoría a Nivel Nacional y Defensorial Administrativa</b>	Instructivo para el Concurso Público de la Carrera Administrativa de la Defensoría Pública que contempla las observaciones realizadas en su momento por la Defensoría Pública.	Memorando Nro. CJ-DNTH-SA-2023-1056-M, 17 de octubre de 2023
<b>Concurso de Jueces de Corte Provincial, Tribunal Distrital Contencioso Administrativo y Tribunal Distrital Contencioso Tributario, Tribunal Penal y Unidades Judiciales.</b>	Reglamento Concurso Público de Méritos, Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Carrera Judicial Jurisdiccional.	Resolución No 190-2023, 13 de noviembre de 2023
<b>Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para Acceder a uno de los Cupos de Formación Inicial de la Escuela de la Función Judicial, para el ingreso a la Carrera Fiscal a Nivel Nacional</b>	Instructivo para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para Acceder a uno de los Cupos de Formación Inicial de la Escuela de la Función Judicial, para el Ingreso a la Carrera Fiscal a Nivel Nacional	Memorando CJ-DNTH-2023-1342-M, 28 de marzo de 2023
	Observaciones al proyecto del Instructivo para el Concurso de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para Acceder a uno de los Cupos de Formación Inicial de la Escuela de la Función Judicial, para el Ingreso a la Carrera Fiscal a Nivel Nacional”.	Oficio Nro. FGE-CGGR-DNT-2023-007003-O, 24 de agosto de 2023

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano.

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación

## 2.4. Evaluación del desempeño y productividad

Durante el año 2023, el Consejo de la Judicatura ha desarrollado los proyectos de instrumentos normativos concernientes a los procesos de evaluación; así también propuso indicadores, metas, estrategias y herramientas para la adecuada coordinación de la ejecución de los diferentes procesos.

### 2.4.1. Sistema Integral de Evaluaciones.

Es compromiso del Consejo de la Judicatura garantizar la ejecución de los procesos de evaluación de forma transparente, fiable, segura y sistematizada en cada una de las fases, incluyendo los resultados obtenidos por las y los servidores judiciales y los demás órganos de la Función Judicial, en tal virtud durante el año 2023 se estableció la necesidad de crear un Sistema Integral de Evaluaciones para todos los procesos de evaluación de la Función Judicial. Se desarrollaron los documentos de historias de usuario de configuración, parametrización y de gestión de evaluación.

Esta herramienta informática se encuentra en desarrollo y permitirá la óptima ejecución de las evaluaciones de las y los servidores de la Función Judicial a nivel nacional.

#### **2.4.2. Proceso de evaluación para la mejora continua de las juezas, jueces, conjuetas y conjueces de la Corte Nacional de Justicia**

La Dirección Nacional de Talento Humano en conjunto con la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica se encuentran desarrollando el reglamento y la propuesta metodológica para el proceso de evaluación, para lo cual se han desarrollado 17 mesas técnicas de trabajo.

#### **2.4.3. Proceso de evaluación de desempeño y productividad de las y los jueces de las Cortes Provinciales y de los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo y Tributario a nivel nacional.**

La Dirección Nacional de Talento Humano, en conjunto con las áreas técnicas, se encuentra desarrollando el reglamento y la propuesta metodológica para el proceso de evaluación, para lo cual se han desarrollado tres mesas técnicas de trabajo y tres mesas pre Pleno.

#### **2.4.4. Proceso de evaluación de desempeño y productividad de las y los jueces de primer nivel de unidades judiciales y tribunales Penales.**

La Dirección Nacional de Talento Humano, en coordinación con las áreas técnicas responsables del proceso, se encuentra desarrollando el proyecto de reglamento y la metodología de evaluación de desempeño y productividad; instrumentos técnicos que se están construyendo con la participación activa de las y los jueces, para lo cual durante el año 2023, se han realizado nueve visitas in situ a las unidades judiciales a nivel nacional, para levantamiento y validación de la información relacionada al proceso.

#### **2.4.5. Proceso de evaluación de Fiscales**

El Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante resolución N° 022-2020 y 092-2020, aprobó el Reglamento de Evaluación de Desempeño y de Productividad de Agentes Fiscales, Fiscales de Adolescentes Infractores y Fiscales Provinciales Pertenecientes a la Fiscalía General del Estado. La Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura, en coordinación con las áreas técnicas de la Fiscalía General del Estado, ejecutó el proceso de evaluación hasta la fase de análisis y calificación de la variable cualitativa.

Con fecha 28 de marzo de 2023, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión No. 036-2023, mediante resolución N° 055-2023, resolvió: Derogar y revocar los actos normativos y administrativos del Proceso de Evaluación de Desempeño y Productividad de las y los Agentes Fiscales, Fiscales de Adolescentes Infractores y Fiscales Provinciales Pertenecientes a la Fiscalía General del Estado.

En función de fortalecer la gestión institucional en los procesos de evaluación además de proteger y garantizar los derechos de las y los evaluados, el Pleno del Consejo de la Judicatura, atendiendo al principio de seguridad jurídica y de equidad, dispuso en la resolución N° 055-2023, desarrollar la metodología para la ejecución de un nuevo proceso de evaluación.

Para el desarrollo del proyecto de Reglamento, durante el año 2023, se desarrollaron 13 mesas de trabajo interinstitucionales entre el Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General del Estado, en dichas mesas también se analizaron las propuestas de criterios cuantitativos y cualitativos para el desarrollo del instructivo metodológico del proceso.

La Fiscalía General del Estado entregó la información de las y los fiscales para el proceso de evaluación, dando atención a lo requerido por el Consejo de la Judicatura, con la cual se convocarán a nuevas mesas técnicas para tomar definiciones en relación a los criterios técnicos de evaluación.

#### **2.4.6. Proceso de evaluación de Defensores Públicos**

El Pleno del Consejo de la Judicatura mediante resolución N°189-2022 de 4 de agosto de 2022, expidió el Reglamento General para la Evaluación de Desempeño y Productividad de las y los Defensores Públicos de la Defensoría Pública y dispuso la elaboración del Instructivo Metodológico de los Procesos de Evaluación en mención.

Durante el año 2023 se realizaron 24 mesas técnicas de trabajo interinstitucionales con la Defensoría Pública, para la definición de las variables cualitativa y cuantitativa dentro de la metodología de evaluación.

#### **2.4.7. Construcción de la metodología para la evaluación de notarios - Participación de la Federación Ecuatoriana de Notarios (FEN)**

La evaluación del cumplimiento de estándares de rendimiento de las y los notarios a escala nacional constituye un verdadero precedente, puesto que será la primera vez que se evaluará dicho cumplimiento; para esto, el Consejo de la Judicatura durante el año 2023 trabajó en el desarrollo de la metodología de evaluación, a través de la conformación de más de 20 mesas de trabajo, entre las áreas técnicas responsables de la ejecución del proceso y con la participación activa de las y los involucrados en el proceso de evaluación, representados por la Federación Ecuatoriana de Notarios con quienes se socializó la metodología planteada y de quienes se receptó observaciones y aportes para el fortalecimiento de tan importante proceso de evaluación.

### **2.5. Cobertura Judicial**

#### **2.5.1. Nombramientos 2023 jueces, fiscales y defensores**

Con la finalidad de contribuir a la ampliación de la cobertura jurisdiccional, fiscal y defensorial, para garantizar un mayor acceso y celeridad en el despacho de causas, en 2023, el Pleno del Consejo de la Judicatura nombró **67 jueces y juezas, 39 defensores y defensoras públicos** (11 de ellos nombrados el 29 de diciembre de 2023) y **14 agentes fiscales**.

En lo que respecta al nombramiento de jueces y juezas, se cubrieron vacantes por jubilación y renuncias: 13 jueces de la Corte Provincial, un juez del Tribunal Contencioso Administrativo, dos jueces Temporales, dos jueces de Tribunal de Garantías Penales, y 47 jueces de Primer Nivel.

Así también, se nombraron jueces permanentes de las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, dos para la unidad judicial.

Al cierre del año 2023, se contó con un total de 1 911 jueces y juezas a nivel nacional.

Tabla 18 Nombramiento de Jueces y Juezas en el 2023 por provincia

PROVINCIA	TOTAL
Azuay	3
Carchi	2
Chimborazo	1
Cotopaxi	2
El oro	2
Esmeraldas	5
Orellana	3
Galápagos	1
Guayas	19
Imbabura	3
Los Ríos	4
Manabí	9
Morona Santiago	1
Napo	1
Pastaza	2
Pichincha	5
Santa Elena	1
Santo Domingo Tsáchilas	1
Sucumbíos	1
Tungurahua	1
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano; corte diciembre 2023.

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.

### 2.5.2. Jubilación de servidores judiciales

El Consejo de la Judicatura realizó insistencias al Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de que dote de los recursos presupuestarios para financiar el proyecto denominado: Desvinculación de las y los servidores del Consejo de la Judicatura a nivel nacional, CUP: 20100000.0000.388958, período: noviembre 2023 - diciembre 2025, por un monto total: USD 14 119 395,83.

Para el periodo fiscal 2023, se canceló la compensación económica a **104 servidores judiciales** de nombramiento permanente que cumplen con la edad y tiempo de servicio para la jubilación, según lo previsto en la Ley de Seguridad Social, quienes cumplieron con la documentación habilitante para su jubilación por: ordinaria por vejez, especial por vejez (discapacidad), y por edad avanzada.

Tabla 19 Recursos asignados para pagar el beneficio por jubilación 2023

EJECUTOR	# SERVIDORES		PRESUPUESTO
	JURISDICCIONALES	ADMINISTRATIVOS	
Azuay	6		USD 234 483,33
Bolívar	4		USD 204 730,00
Cañar		2	USD 102 217,50
Carchi	1		USD 53 100,00
Chimborazo	6		USD 258 567,50
Cotopaxi	1		USD 53 100,00
El Oro	3		USD 151 040,00
Esmeraldas	4		USD 197 502,50
Galápagos		1	USD 53 100,00
Guayas	14	5	USD 841 635,00
Imbabura	4	2	USD 295737,50
Loja	8	1	USD 394 120,00
Los Ríos	12		USD 564 482,50
Manabí	5		USD 220.365,00
Pichincha	9		USD 457 397,50
Planta Central – Corte Nacional de Justicia		4	USD 197 945,00
Santo Domingo de los Tsáchilas	2		USD 74 192,50
Tungurahua	8		USD 379 370,00
Zamora Chinchipe	1	1	USD 91 155,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>88</b>	<b>16</b>	<b>USD 4 824 240,83</b>

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, 2023.

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.

### 2.5.3. Cobertura de unidades judiciales 2023

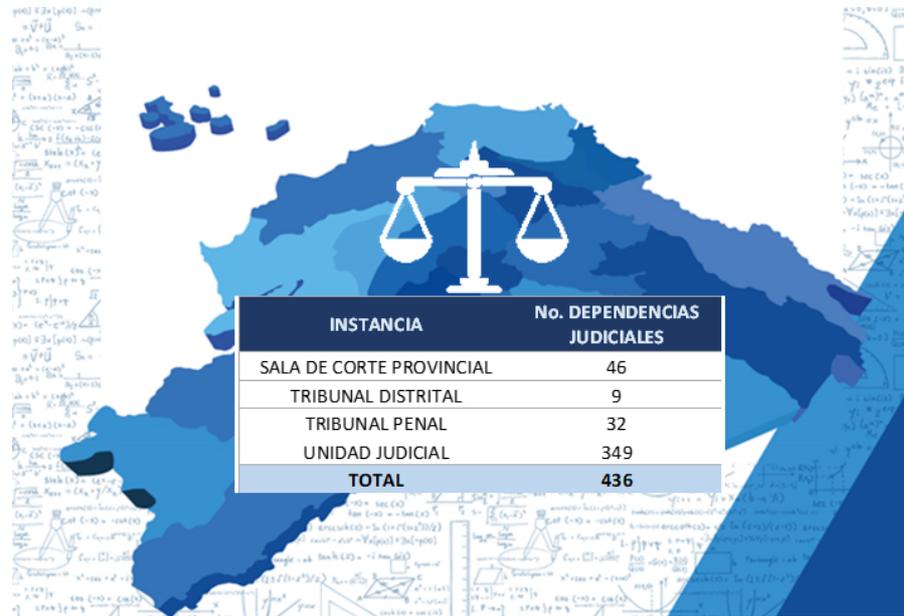
El Consejo de la Judicatura brinda un servicio judicial a nivel nacional, estableciendo presencia territorial en las 24 provincias del país y dando cobertura judicial a los 221 cantones del país, a través de sus **436 dependencias judiciales**.

En aras de mejorar la prestación de los servicios judiciales y acorde a las distintas connotaciones sociales y la realidad territorial de cada zona, se ha identificado la necesidad de crear, modificar o reorganizar algunas dependencias judiciales, esto en base a ciertas variables que permiten establecer en qué lugar se requieren estas acciones y el número de jueces para cada una de las dependencias judiciales, por lo que se requiere un estudio profundo que abarca datos de carga procesal, infraestructura disponible, recursos económicos y humanos, gastos de mantenimiento, así como posibles convenios interinstitucionales que permitan ofertar un servicio integral de justicia.

En tal virtud se construyó la Metodología para establecer el número de jueces necesarios a nivel nacional y promedios de resolución, misma que fue aprobada mediante Resolución No. 172-2023 de 13 de octubre de 2023.

Actualmente, las dependencias judiciales, según el tipo de instancia, se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

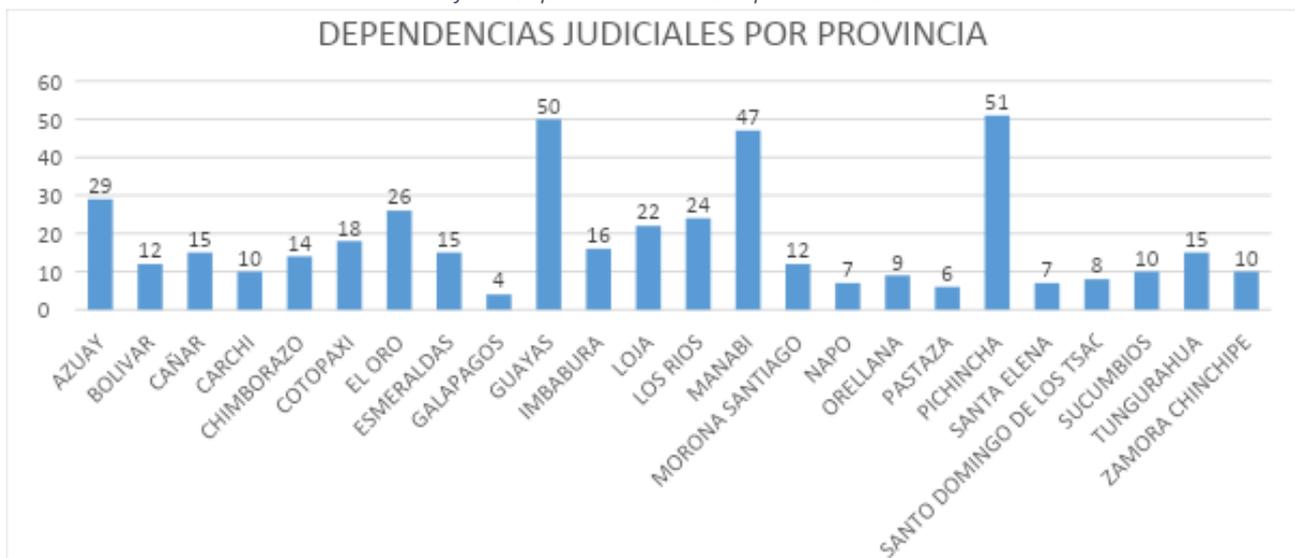
Gráfico 2 Dependencias Judiciales por instancia



**Fuente:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, corte diciembre 2023.  
**Elaboración:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

En el siguiente gráfico se aprecia el número de dependencias judiciales por provincia, teniendo el mayor número Pichincha, Guayas y Manabí.

Gráfico 3 Dependencias Judiciales por Provincia



**Fuente:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, corte diciembre 2023.  
**Elaboración:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

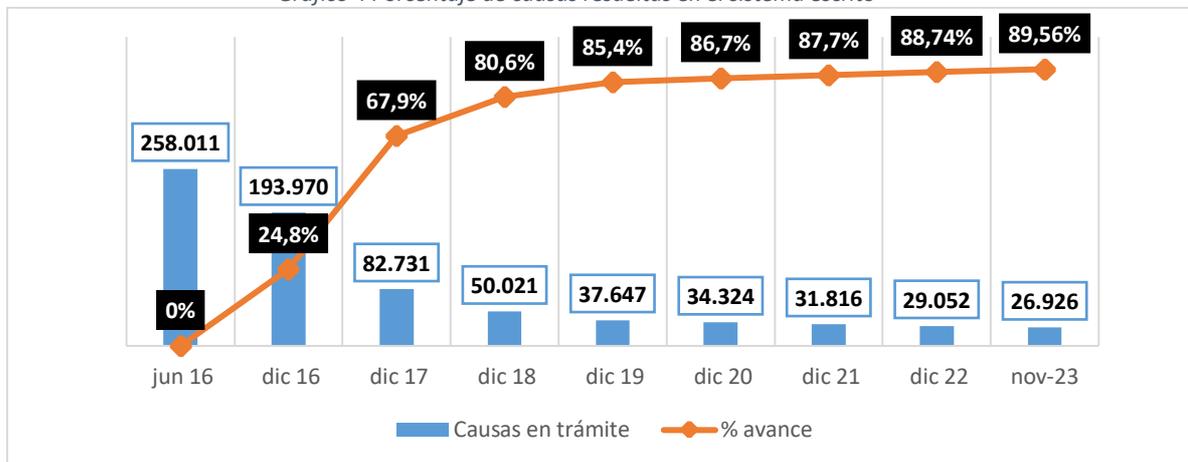
## 2.6. Modelo de Atención Judicial

### 2.6.1. Resolución sistema escrito (COGEP)

Se comprenden como causas resueltas aquellas rezagadas del Sistema Procesal Escrito no penal que se van atendiendo, es decir, la disminución del total de causas derivadas del sistema anterior a la entrada en vigencia del Código Orgánico General de Procesos (COGEP).

Del total de causas rezagadas que correspondía a 258 011 a junio 2016 (carga escrita antes de vigencia del COGEP), se han resuelto 231 087 causas que equivalen al 89,56% a noviembre de 2023, quedando pendientes de resolución 26 926 causas que corresponden al 10,44% de causas, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

Gráfico 4 Porcentaje de causas resueltas en el sistema escrito



**Fuente:** Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial, noviembre 2023

**Elaboración:** Dirección Nacional de Gestión Procesal.

### 2.6.2. Garantías Penitenciarias

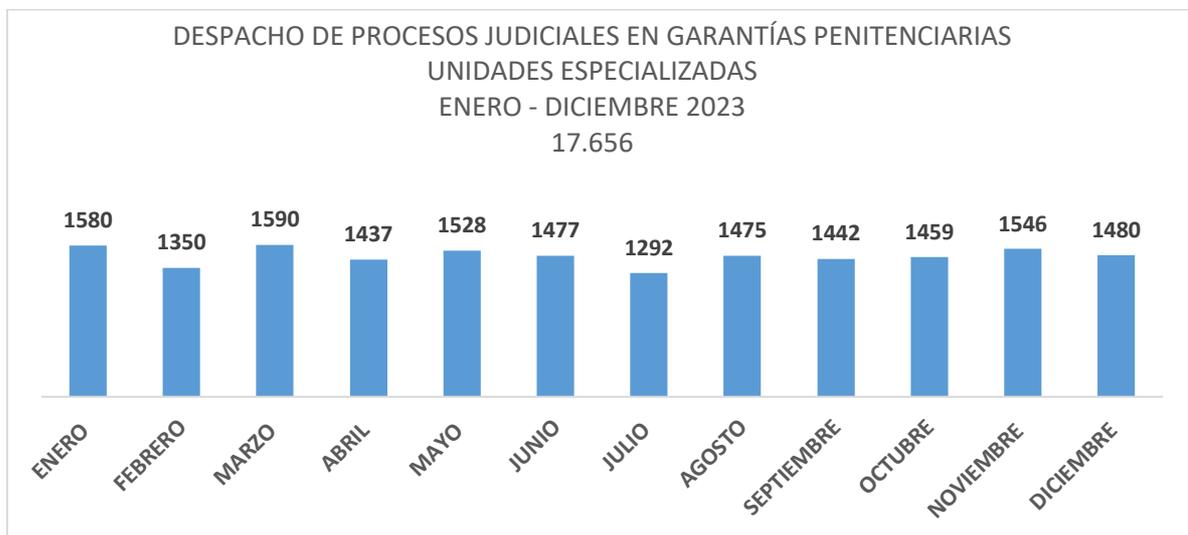
En el marco de la crisis carcelaria por la que atraviesa el país y en cumplimiento de la Sentencia de 24 de marzo de 2021 y el voto concurrente, emitidos dentro de la revisión de garantías No. 365-18-JH y acumulados, emitido por la Corte Constitucional, el Consejo de la Judicatura priorizó el fortalecimiento del servicio judicial en materia de Garantías Penitenciarias; es así que la resolución N° 168-2021 de 07 de octubre de 202g contiene entre algunas de sus disposiciones el fortalecimiento de los equipos jurisdiccionales en las unidades judiciales especializadas de Garantías Penitenciarias existentes.

Además de fortalecer la cobertura especializada en materia de justicia de Garantías Penitenciarias, también se han realizado importantes mejoras a los sistemas informáticos a fin de optimizar la celeridad en el despacho de causas. Este año se implementó un sistema automático de alertas sobre procesos pendientes de despacho y avisos adicionales que se pondrá a disposición de los juzgadores con competencia en Garantías Penitenciarias, los mismos que se detallan a continuación:

- Mensaje recordatorio que se visualizará de forma periódica en el módulo de trámite en sus versiones Delphi y Web.
- Notificación al correo electrónico institucional del juzgador a cargo del proceso.
- Implementación de un contador de días de despacho de procesos judiciales que permitirá al juzgador conocer el tiempo total de tramitación de procesos desde el momento del sorteo.

De la información recopilada por las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura en las que existen dependencias judiciales especializadas en Garantías Penitenciarias, se establecen los promedios de resolución mensuales, conforme se detalla en el siguiente:

Gráfico 5 Evolutivo de despacho en unidades especializadas.



**Fuente:** Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura

**Elaboración:** Dirección Nacional de Gestión Procesal, corte diciembre de 2023.

A su vez, corresponde indicar que, conforme lo dispuesto en la resolución N° 040-2021, el número promedio de resoluciones mensuales, que cada juzgador/a debe cumplir en materia de Garantías Penitenciarias es de mínimo 76 causas.

En ese sentido, se puede evidenciar que el promedio general mensual de resolución de las y los jueces especializados en Garantías Penitenciarias es de 1458 causas. Este dato, por juzgador, nos genera un promedio de 61 causas mensuales resueltas por juez; sin embargo, es necesario considerar que hay dependencias judiciales con mayor carga procesal (Guayaquil, Cuenca, Latacunga, Quito) que tienen mayor resolución que otras con menor incidencia penitenciaria (Portoviejo, Machala y Santo Domingo).

En torno al número de dependencias judiciales especializadas en materia de Garantías Penitenciarias, el Consejo de la Judicatura actualmente mantiene operativas y en pleno funcionamiento siete (7) unidades judiciales especializadas, implementadas técnicamente en los cantones con mayor carga procesal en la referida materia, dado que, precisamente, son los cantones que albergan los centros de privación de libertad más grandes del país.

Las dependencias judiciales especializadas en materia de Garantías Penitenciarias que actualmente se encuentran operativas se detallan en la siguiente tabla, además se indica la carga procesal en trámite:

Tabla 20 Unidades judiciales especializadas y carga procesal en trámite

PROVINCIA	UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA	CAUSAS EN TRÁMITE
<b>Azuay</b>	Unidad Judicial de Garantías Penitenciarias de Cuenca	216
<b>Cotopaxi</b>	Unidad Judicial de Garantías Penitenciarias de Latacunga	4 009
<b>El Oro</b>	Unidad Judicial de Garantías Penitenciarias de Machala	34
<b>Guayas</b>	Unidad Judicial de Garantías Penitenciarias de Guayaquil	19
<b>Manabí</b>	Unidad Judicial de Garantías Penitenciarias de Portoviejo	43
<b>Pichincha</b>	Unidad Judicial de Garantías Penitenciarias de Quito	527
<b>Santo Domingo de los Tsáchilas</b>	Unidad Judicial de Garantías Penitenciarias de Sto. Domingo	16
<b>TOTAL</b>		<b>4 859</b>

Fuente: SATJE

Elaboración: Dirección Nacional de Gestión Procesal, corte diciembre de 2023

### 2.6.3. Tribunales fijos en materia Penal y no Penal

El Consejo de la Judicatura continuó trabajando en el año 2023 por una transformación trascendental en el sistema de justicia, dejando atrás modelos de gestión que generaban una asignación inequitativa de causas y demora en los tiempos de atención en aquellas provincias con alta carga procesal. Es así que, en las dependencias jurisdiccionales pluripersonales se conformó tribunales fijos, que permiten una mejor coordinación de audiencias y diligencias, dando mayor agilidad a la tramitación de los procesos, de conformidad con los principios de celeridad e inmediación, garantizando así resoluciones a tiempo y acordes a la verdad procesal, en función de lo dispuesto por la Constitución y la ley.

Los juzgadores y secretarios que conforman los tribunales fijos se determinan mediante un sistema de sorteo aleatorio y transparente, respetando el principio de paridad de género y reconociendo el buen desempeño de los juzgadores que tienen una alta productividad, convirtiéndolos en “cabezas de grupo” de cada tribunal. Todo esto con el afán de ofrecer a la ciudadanía un servicio de justicia operativo, confiable, transparente, eficiente y oportuno.

Es importante mencionar que, para la implementación del modelo de tribunales fijos, se debe contar con la implementación previa del E-SATJE 2020 y contar con un numérico de tres jueces o sus múltiplos. Asimismo, la implementación del modelo de gestión tribunales fijos permite mantener una carga procesal ordenada, elevar favorablemente la productividad de los juzgadores en servicio de la ciudadanía y, desde luego, es conveniente realizar el seguimiento correspondiente al modelo de gestión implementado.

El Pleno del Consejo de la Judicatura emitió la resolución N° 192-2019 de 21 de noviembre de 2019, mediante la cual se resolvió implementar el sistema de tribunales fijos en órganos pluripersonales a nivel nacional, cuya primera fase consistió en la implementación del modelo de tribunales fijos en las Unidades Distritales de lo Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Tributario con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, y se continuó con

la implementación progresiva en el resto de órganos jurisdiccionales del país que funcionan bajo el modelo pluripersonal de juzgamiento.

Asimismo, mediante resolución N° 217-2021 de 21 de diciembre de 2021, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió implementar el modelo de tribunales fijos en órganos jurisdiccionales pluripersonales en materia Penal a nivel nacional, con este sustento normativo se inició la implementación del modelo de gestión a nivel nacional en materia Penal.

Para materializar e implementar el modelo de gestión, se trabajó en la construcción de un sistema que permita sortear a los juzgadores y secretarios que conformarán los tribunales fijos, de manera aleatoria, transparente, respetando el principio de paridad de género y reconociendo el buen desempeño de los juzgadores que tienen una alta productividad, convirtiéndolos en “cabezas de grupo” de cada tribunal fijo; asimismo, adecuación del sistema SATJE para el funcionamiento del modelo de gestión; todo esto con el objeto de ofrecer a la ciudadanía un mejor servicio de justicia, acorde a las necesidades de los usuarios de la administración de justicia; y en el año 2023 se alcanzaron los logros que se describen a continuación:

- Mediante Resolución 011-2023 de 31 de enero de 2023, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la conformación y funcionamiento de tribunales fijos en la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Azuay y en el Tribunal de Garantías Penales con sede en el cantón Cuenca, provincia de Azuay.
- Mediante Resolución 077-2023 de 04 de mayo de 2023, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la conformación y funcionamiento de tribunales fijos en el Tribunal de Garantías Penales con sede en el cantón Ambato de la provincia de Tungurahua.
- Mediante Resolución 078-2023 de 04 de mayo de 2023, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió conformar y disponer el funcionamiento de tribunales fijos en la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos, con sede en los cantones Babahoyo y Quevedo.

Con esta última implementación se dio cumplimiento a la “Implementación de Tribunales Fijos a nivel nacional”, como se muestra a continuación:

Tabla 21 Implementación Tribunales Fijos Penales y No Penales

PROVINCIA	JUDICATURA	RESOLUCIÓN / FECHA
AZUAY	Tribunal Distrital 03 de lo Contencioso Administrativo de Cuenca	Resolución N° 063-2020 (16 de junio de 2020)
	Tribunal Distrital Contencioso Tributario de Cuenca	
	Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Azuay	
	Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Azuay	
	Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Azuay	
	Tribunal Penal de Cuenca	

PROVINCIA	JUDICATURA	RESOLUCIÓN / FECHA
	Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Azuay	Resolución N° 011-2023 (31 de enero de 2023)
CARCHI	Tribunal Penal de Tulcán	Resolución N° 251-2022 (18 de octubre de 2022)
	Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Carchi	
CHIMBORAZO	Tribunal Penal de Chimborazo	Resolución N° 045-2022 (23 de febrero de 2022)
	Sala Especializada de lo Civil, Mercantil, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo	
	Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo	
COTOPAXI	Tribunal Penal 01 de Cotopaxi	Resolución N° 043-2022 (22 de febrero de 2022)
	Sala Especializada de lo Civil, Mercantil, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi	
	Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi	
EL ORO	Tribunal Penal de Machala	Resolución N° 171-2022 (19 de julio de 2022)
	Sala Especializada de lo Civil, Mercantil y Laboral de la Corte Provincial de Justicia de El Oro	
	Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de El Oro	
	Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de El Oro	
GUAYAS	Tribunal Penal de Milagro	Resolución N° 201-2022 (23 de agosto de 2022)
	Tribunal Penal de Duran	
	Tribunal Penal de Guayaquil	
	Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Guayas	
	Tribunal Distrital Contencioso Tributario del Guayas	Resolución N° 007-2021 (27 de enero de 2021)
	Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Guayas	
	Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Guayas	
	Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Guayas	
	Tribunal Distrital Contencioso Administrativo del Guayas	
IMBABURA	Sala Especializada de lo Civil, Mercantil, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Imbabura	Resolución N° 150-2021 (21 de septiembre de 2021)
LOJA	Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario de Loja	Resolución N° 097-2021 (15 de julio de 2021)
	Sala Especializada de lo Civil, Mercantil, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Loja	
	Tribunal Penal de Loja	Resolución N° 221-2020 (13 de septiembre de 2022)
LOS RÍOS	Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Loja	Resolución N° 078-2023 (04 de mayo de 2023)
	Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos con sede en el Cantón Babahoyo	
	Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos con sede en el Cantón Quevedo	
MANABI	Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Manabí	Resolución N° 303-2022 (20 de diciembre de 2022)
	Tribunal Penal de Chone	
	Tribunal Penal de Manabí	

PROVINCIA	JUDICATURA	RESOLUCIÓN / FECHA
	Tribunal Penal de Manta	Resolución N° 112-2020 (19 de octubre de 2020)
	Tribunal Penal de Sucre	
	Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Manabí	
	Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario de Portoviejo	
	Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Manabí	
PICHINCHA	Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Manabí	Resolución N° 192-2019 (21 de noviembre de 2019)
	Tribunal Distrital Contencioso Administrativo de Pichincha	
	Tribunal Distrital Contencioso Tributario de Pichincha	
	Tribunal Penal Iñaquito	
	Tribunal Penal Quitumbe	
	Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha	
	Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha	
	Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha	
	Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha	
TUNGURAHUA	Sala Especializada Penal para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado	Resolución N° 217-2021 (21 de diciembre de 2021)
	Tribunal De Garantías Penales Especializado para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado	
	Tribunal De Garantías Penales Especializado para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado	
TUNGURAHUA	Tribunal Penal de Tungurahua	Resolución N° 219-2021 (29 de diciembre de 2021)
	Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario de Tungurahua	
	Sala Especializada de lo Civil, Mercantil y Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua	
TUNGURAHUA	Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua	Resolución N° 302-2022 (20 de diciembre de 2022)
	Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua	
TUNGURAHUA	Tribunal Penal de Tungurahua	Resolución N° 077-2023 (04 de mayo de 2023)
	Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario de Tungurahua	
TUNGURAHUA	Sala Especializada de lo Civil, Mercantil y Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua	Resolución N° 129-2020 (27 de noviembre de 2020)
	Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua	

**Fuente:** Dirección Nacional de Gestión Procesal

**Elaboración:** Dirección Nacional de Gestión Procesal; corte diciembre 2023

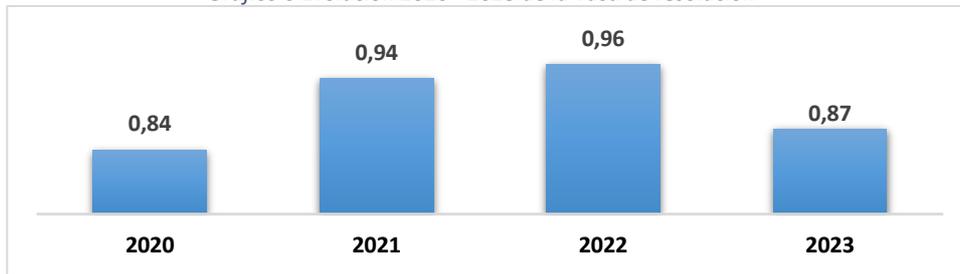
#### 2.6.4. Tasa de resolución

La meta de este indicador responde a la naturaleza del mismo, el cual busca llegar a un óptimo cercano a 1, lo que significa que el sistema judicial está en capacidad de resolver todas las causas ingresadas en los tiempos procesales determinados en la normativa vigente.

La tasa de resolución se obtiene a partir del cálculo de la relación entre las causas resueltas sobre las causas ingresadas, en el mismo período de evaluación.

Como resultado de los esfuerzos realizados para contar con un sistema de justicia especializado y digitalizado que promueva la transparencia, eficacia, celeridad y eficiencia en la tramitación de las causas judiciales, en el período enero – diciembre 2023, se registró un ingreso de 740 889 causas, de las cuales se resolvieron 646 074, esto representa una tasa de resolución de 0,87.

Gráfico 6 Evolución 2020 - 2023 de la Tasa de resolución



**Fuente:** Justicia en cifras; corte diciembre 2023. \*Se excluye la instancia Corte Nacional de Justicia

**Elaboración:** Dirección Nacional de Gestión Procesal.

### 2.6.5. Audiencias fallidas en materia penal

En el 2023, el Consejo de la Judicatura ha mantenido un seguimiento mensual al porcentaje de audiencias que se declaran fallidas en relación con el total de audiencias convocadas, dentro de las materias Penal y de Violencia Contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar, a fin de establecer puntos críticos o necesidades de coordinación para reducir al mínimo posible el número de audiencias fallidas.

El seguimiento de audiencias permite mantener información sobre las audiencias convocadas en materia Penal, con la particularidad de aquellas que se han finalizado y aquellas que no.

En lo que respecta a materia Penal se estableció como rango tolerable de audiencias fallidas para el año 2023, el 4.15% del total de audiencias convocadas en cada mes. Sin embargo, en el 2023 se registró un aumento en el porcentaje (4.35%), debido a audiencias fallidas imputables a los particulares; es decir, a las partes procesales y/o abogados patrocinadores en el libre ejercicio profesional. Este aspecto no está bajo control del órgano administrativo, pero si puede ser corregido por las y los juzgadores en ejercicio de su potestad correctiva. Sobre este particular se han emitido directrices y lineamientos que permitan reducir el número de audiencias fallidas en el siguiente periodo anual.

En relación a los datos de audiencias fallidas para años anteriores, tenemos los siguientes porcentajes:

Tabla 22 Porcentaje de audiencias fallidas en delitos en materia Penal.

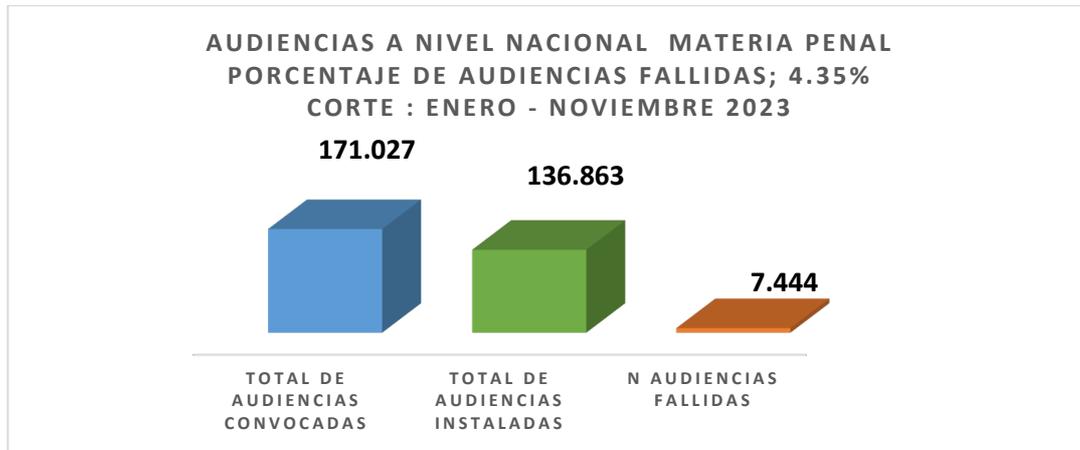
AÑO	PORCENTAJE
2019	3,37%
2020	3,27%
2021	4,12%
2022	4,10%
2023*	4,35%

**Fuente:** Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura

**Elaboración:** Dirección Nacional de Gestión Procesal \*Corte noviembre 2023.

Según los datos nacionales, el número total de audiencias fallidas fue de 7444, entre enero y noviembre para el año 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Gráfico 7 Audiencias fallidas a nivel nacional materia Penal.



**Fuente:** Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura

**Elaboración:** Dirección Nacional de Gestión Procesal, corte noviembre 2023 (fecha más reciente con la que se cuenta en torno a información estadística provista por las direcciones provinciales)

## 2.7. Innovación y tecnificación

El Consejo de la Judicatura, por medio de la fábrica de desarrollo de software, planifica, desarrolla, ejecuta pruebas de calidad, realiza validaciones de seguridad, acompaña en el proceso de aceptación funcional y pone en producción los sistemas informáticos solicitados por las diferentes áreas requirentes del Consejo de la Judicatura.

### 2.7.1. Remates Judiciales en Línea

El Sistema de Remates Judiciales en Línea es una plataforma informática que permite registrar las posturas y mejoras a las posturas en línea de la ciudadanía en general, de forma transparente, visible y en igualdad de condiciones.

El administrador puede disponer de estadísticas reales y obtener un mejor control de los remates judiciales a escala nacional, lo que permite que se realicen mejoras y proyectos importantes en función y beneficio de la ciudadanía.

A través de la plataforma citada, se ejecuta el proceso de remates judiciales en línea que inicia con la disposición judicial de remate y la disposición de publicación del aviso de remate en la página web del Consejo de la Judicatura. Posterior a ello, la ciudadanía e interesados deben registrar sus posturas en el aplicativo de remates judiciales y consignar el porcentaje requerido de la postura. Finalmente, con los listados y reportes obtenidos del sistema y posterior a la ejecución del auto de adjudicación, el juez dispone la devolución de los valores de las posturas no aceptadas.

Desde la implementación de la Reforma del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), que indica que a partir del tercer señalamiento se rematará el bien sobre la base del 75%, los remates se han vuelto más atractivos para la ciudadanía. Se ha atendido a más ciudadanos que visitan la Administración de Remates y requieren consulta de los mismos por el interés que se ha generado. De igual forma, se atienden sus requerimientos vía correo

electrónico. Todas las consultas hacen mención sobre bienes y las formas de realizar las posturas.

El sistema está habilitado desde las 00:00:00 horas hasta las 23:59:59 horas del día señalado para el remate, de conformidad a lo dispuesto en artículo 399 del COGEP.

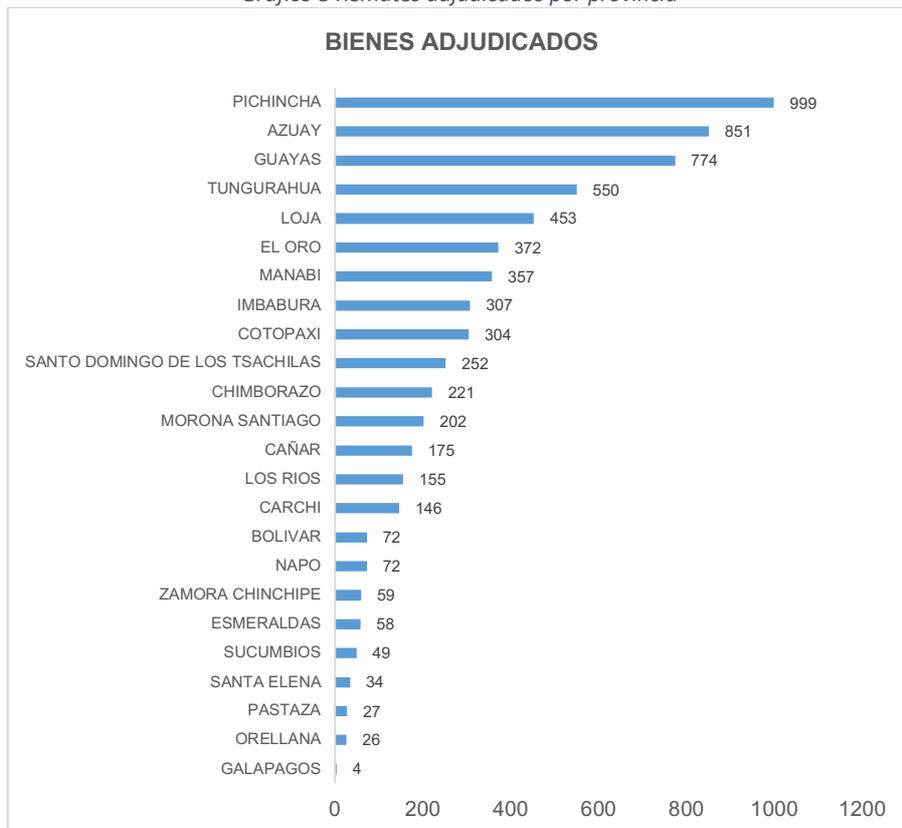
Tabla 23 Estados de remates publicados

REMATES PUBLICADOS NOVIEMBRE 2015 A OCTUBRE 2023	
Remates con posturas	8 112
Remates sin posturas	9 870
Remates en difusión	1 117
Remates con pago de la obligación	262
<b>REMATES PUBLICADOS</b>	<b>19 361</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y estadística judicial, octubre 2023  
**Elaboración:** Dirección Nacional de Gestión Procesal.

Desde noviembre de 2015 a octubre de 2023, se han publicado un total de 19 361 remates, de los cuales 8 112 tuvieron posturas; 9 870 permanecieron sin interesados; y, 262 remates con pago de la obligación.

Gráfico 8 Remates adjudicados por provincia



**Fuente:** Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial, octubre 2023  
**Elaboración:** Dirección Nacional de Gestión Procesal

Desde noviembre de 2015 a octubre de 2023, se han adjudicado un total de 6 519 bienes. Las provincias de Pichincha, Azuay, Guayas, Tungurahua y Loja reflejan un alto índice de bienes adjudicados.

### 2.7.2. Modernización tecnológica del sistema de justicia a nivel nacional

La plataforma tecnológica del Consejo de la Judicatura se ha convertido en un factor importante e indispensable para que la institución pueda alcanzar los objetivos e indicadores planteados en la Planificación Estratégica de la Función Judicial.

#### Sistemas informáticos puestos en producción:

Tabla 24 Desarrollo de sistemas 2023

SISTEMAS INFORMÁTICOS PUESTOS EN PRODUCCIÓN			
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA	% AVANCE PROYECTO
1	Consulta de procesos judiciales	Puesto en producción	100%
2	SUPA - Recomendación 18 del informe DNA1-0061-2022	Puesto en producción	100%
3	Concursos - Configuración y Notificaciones F1	Puesto en producción	100%
4	Concursos - Configuración y Notificaciones F2	Puesto en producción	100%
5	Concursos - Oposición Fase 1	Puesto en producción	100%
6	Concursos - Examen de Confianza	Puesto en producción	100%
7	Concursos - Oposición Fase 2 parte 1	Puesto en producción	100%
8	Mejoras al Sistema Informático Pericial	Puesto en producción	100%
9	Interoperabilidad DINARP - CNE	Puesto en producción	100%
10	Mejoras al Formulario Web - Actos de Corrupción	Puesto en producción	100%
11	Concursos - Mejoras 2022	Puesto en producción	100%

Fuente: Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Elaboración: Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

#### Sistemas informáticos en ejecución:

De forma adicional a los 11 proyectos cerrados, existen en ejecución 11 proyectos de desarrollo de software, los cuales se presentan a continuación:

Tabla 25 Desarrollo de sistemas 2023

SISTEMAS INFORMÁTICOS EN EJECUCIÓN			
#	Nombre del proyecto	Etapa	% avance proyecto
1	Concursos - Pruebas Prácticas con Alternativas	Desarrollo	40%
2	Concursos - Notificador (Administrativo)	Aseguramiento de Calidad y Validación de Seguridad	60%
3	Sistema Integral de Evaluaciones	Scrum: Desarrollo + Calidad + Seguridad	55%
4	R8: Violencia - Datos Adicionales	Desarrollo	50%
5	R8: Citaciones - Buzón EC	Desarrollo	50%
6	Coactivas - Fase 1	Planificación	5%
7	R9: Mejoras al Algoritmo de Sorteos	Pendiente	0%

<b>8</b>	R9: Sorteo de Causas Flagrantes	Pendiente	0%
<b>9</b>	R9: Citaciones - Georreferenciación	Pendiente	0%
<b>10</b>	Notarial - Participación al Estado	Desarrollo	35%
<b>11</b>	SUPA - Cálculo de Interés	Incidente Emergente	40%

**Fuente:** Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

**Elaboración:** Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Adicionalmente, durante el 2023, a través del proyecto de inversión Modernización Tecnológica se realizaron las siguientes intervenciones:

#### **Contratación:**

- Contratación de licenciamiento por suscripción de servicios ofimáticos.
- Contratación de servicios profesionales para la integración, evolución y mejoras de la plataforma de Servicios de Gestión Judicial.
- Contratar el servicio de migración, suscripción y soporte técnico de la plataforma de almacenamiento y búsqueda de documentos del Sistema Judicial.
- Contratación del servicio de licenciamiento para protección avanzada de endpoints.

#### **Adquisición:**

- Adquisición de licencias y actualización de soporte para servicios de correo electrónico, bases de datos, sistema operativo y monitoreo.
- Adquisición de impresoras para usuarios del Consejo de la Judicatura, Direcciones Provinciales y Corte Nacional de Justicia Fase 1.
- Adquisición de Equipos de Videoconferencia para el Consejo de la Judicatura fase 1.
- Adquisición de equipamiento para dotar de alta disponibilidad al servicio de firmado de documentos.
- Adquisición de equipamiento incluido licenciamiento para la gestión de respaldos de información para los centros de datos del Consejo de la Judicatura.
- Adquisición de infraestructura de almacenamiento y red SAN para el crecimiento de la capacidad actual en el centro de datos y cubrir los nuevos servicios.
- Adquisición de equipamiento de procesamiento para el Consejo de la Judicatura.
- Adquisición de equipamiento de conectividad core de data center principal del Consejo de la Judicatura.

### **2.7.3. Gestión de Citaciones**

Durante este año, se han generado 440.547 citaciones en todo el país. El 43% de la carga nacional se concentra en Pichincha (24%) y Guayas (19%). De estas citaciones generadas se ha alcanzado una efectividad del 58% (254.776) <sup>1</sup>considerando todas las citaciones tramitadas por las Oficinas o Coordinaciones de Citaciones, y el 93% (408.079)<sup>2</sup> gestionadas.

En la gestión de citaciones se establecen las siguientes definiciones:

<sup>1</sup> Corresponde a la sumatoria de las citaciones realizadas (238.291) y con envío a citación (16.485).

<sup>2</sup> Corresponde a la sumatoria de las citaciones realizadas (238.291), no realizadas (169.788) y con envío a citación (16.485).

- **Con razón de envío:** procesos en los que las y los secretarios sientan la razón de envío a citaciones en el sistema.
- **Devueltos:** procesos entregados a las y los secretarios por alguna inconsistencia o solicitud de boletas físicas.
- **Pendientes:** son procesos en los que el Coordinador de Citaciones recibe las boletas, pero aún no asigna un citador para gestión.
- **Enviados:** procesos que están en las bandejas de los citadores, pero aún están pendientes de gestionar en campo.
- **Realizados:** son citaciones efectivamente gestionadas con una razón de citación.
- **No realizados:** procesos que se gestionaron con una razón de no citación.

Tabla 26 Productividad de citaciones por provincia 2023

PROVINCIA	ESTADO DE CITACIÓN						TOTAL
	CON RAZON DE ENVIO	DEVUELTO	PENDIENTE	ENVIADO	REALIZADO	NO REALIZADO	
Pichincha	1 264	1 879	801	5 032	41 162	56 793	106 931
Guayas	34	2 877	1	4 303	36 598	37 963	81 776
Manabí	650	309	79	1 098	18 452	7 191	27 779
Azuay	222	1 989	1	382	15 953	8 584	27 131
Loja	69	613	1	147	15 886	7 174	23 890
El Oro	361	461	48	628	11 154	7 908	20 560
Tungurahua	370	79	109	818	9 762	5 806	16 944
Los Ríos	606	208	9	1 056	8 086	4 873	14 838
Chimborazo	68	293	6	257	9 206	4 744	14 574
Santo domingo de los Tsáchilas	92	225	6	426	7 799	5 657	14 205
Cañar	24	182	3	111	9 801	3 458	13 579
Imbabura	128	273		357	7 543	3 625	11 926
Cotopaxi	29	206	106	749	7 690	2 897	11 677
Bolívar	22	147	2	140	8 452	1 666	10 429
Morona Santiago	21	169		147	6 060	1 611	8 008
Esmeraldas	121	84	6	340	3 790	2 480	6 821
Zamora Chinchipe		21		5	5 156	1 140	6 322
Santa Elena	76	23		275	3 235	1 345	4 954
Napo	32	53		26	3 077	1 261	4 449
Carchi	93	134		22	3 044	873	4 166
Orellana		66	10	13	2 051	776	2 916
Sucumbíos	5	108	3	108	1 818	762	2 804
Pastaza		53		30	1 508	877	2 468
Galápagos	23	29	1	15	1 008	324	1 400
<b>TOTAL</b>	<b>4 310</b>	<b>10 481</b>	<b>1 192</b>	<b>16 485</b>	<b>238 291</b>	<b>169 788</b>	<b>440 547</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Gestión Procesal; corte diciembre 2023.

**Elaboración:** Dirección Nacional de Gestión Procesal.

El Consejo de la Judicatura procurando la calidad, transparencia, acceso a la justicia, combate a la impunidad, mejora permanente y modernización de la Función Judicial, ha iniciado cambios sustanciales a fin de lograr eficacia y eficiencia en sus procesos en beneficio de la colectividad; es por ello que se ha previsto contar con un servicio de gestión de citaciones que garantice el cumplimiento oportuno en la entrega de las mismas a nivel nacional.

En concordancia a ello, se elaboró un **“Plan de Fortalecimiento de Gestión de Citaciones Judiciales”**, que busca mejorar la productividad y efectividad en el servicio de entrega de

citaciones judiciales en todo el país, con énfasis en los territorios con mayores problemas, bajo los principios que rigen la administración de justicia consagrada en la Constitución de la República, la ley y demás instrumentos normativos; con un recurso humano capacitado, parque automotor óptimo y un sistema informático que permita controlar y monitorear la gestión de citaciones, además de:

- Mejorar los tiempos de gestión de citaciones judiciales, en concordancia con el principio de celeridad procesal.
- Otorgar facilidad en la operatividad de la gestión de citaciones tanto para el usuario externo como interno.
- Transparentar la gestión de citaciones con una política de control del proceso de citaciones.

El principal motivo y que dio inicio al desarrollo del Plan, surgió del levantamiento de información que se realizó con corte al 31 de octubre de 2023, fecha en la cual se evidenció que era imperante evacuar 24 476 citaciones judiciales que, a esa fecha se encontraban sin gestión, distribuida de la siguiente manera: “Con razón de envió” a cargo de los secretarios un total de 4 834; en estado “Pendiente” a cargo del personal administrativo para asignar a citador 1 983 citaciones; y, en estado “Enviado” esto es, total de citaciones asignadas a citador sin gestión 17 659 citaciones, lo que representaba a esa fecha el 8% del total de carga de citaciones generada con corte a octubre de 2023; información que, a diciembre de 2023 reporta que la carga de citaciones sin gestión ha reducido considerablemente, pues del último levantamiento de información se tiene que apenas existen 21 987 citaciones judiciales sin gestión, con lo que se disminuyó en un 10% la carga sin gestión, distribuidos de la siguiente manera: “Con razón de envió” un total de 4 310, con un 11% menos al corte anterior; en estado “Pendiente”, para asignar a citador 1 192, aquí se disminuyó en un 40%; y, en estado “Enviado”, asignadas a citador sin gestión 16 485 citaciones, un 10% menos, lo que representa en total apenas el 5%, del total de carga de citaciones generada durante el año 2023.

De igual manera, se desarrolló el **“Manual de Citaciones Judiciales”**, considerando que la etapa procesal de citación, es uno de los servicios de justicia que remarca el deber de tutela judicial efectiva y del desarrollo de garantías del debido proceso que permite a la ciudadanía gozar y ejercer su derecho a la defensa; más allá de las limitaciones de las que adolece actualmente la Función Judicial y para lo cual ha requerido de todos los recursos y esfuerzos en procura de brindar un servicio eficiente y eficaz en la entrega de citaciones judiciales en aplicación al principio de celeridad y transparencia procesal.

El manual es una herramienta amigable que le permite al citador – notificador realizar una diligencia siguiendo el debido proceso, atendiendo al principio de celeridad procesal, en los tiempos establecidos y conforme a la normativa legal vigente; aquí podrá encontrar información de ¿quién es el citador y cuál es su rol?, de ¿qué es una citación?, de los tipos de citación, de ¿cómo debo citar?, de ¿cuáles son los tiempos de entrega?, de ¿cómo generar la constancia de la diligencia?, detalle de los posibles problemas en la entrega de las citaciones, entre otros.

Además, 3 932 servidores judiciales, entre citadores-notificadores o quienes hacen sus veces y secretarios participaron del curso de **“Fortalecimiento de Citaciones 2023”**, realizado del 1 al 15 de septiembre de 2023.

Por otro lado, el Consejo de la Judicatura, realizó varias acciones a fin de potenciar la herramienta tecnológica de citaciones judiciales y optimizar el sistema informático en pro del servicio que se da a diario a la ciudadanía, a fin de tener de la mano los tiempos de la trazabilidad del proceso de citaciones y administrar correctamente los recursos.

El objetivo fundamental es optimizar la herramienta tecnológica a fin de que desde los módulos de sorteo interno y externo, el técnico de ventanilla o el usuario externo puedan proporcionar toda la información del lugar de citación, lo que incluye cargar las coordenadas exactas mediante la georreferenciación, a más de detallar los datos del lugar de citación y la fotografía, facilitar al citador que llegue al lugar de citación lo que ayudará a mejorar su efectividad y productividad, a la vez que transparentará una etapa judicial tan importante como es la citación judicial.

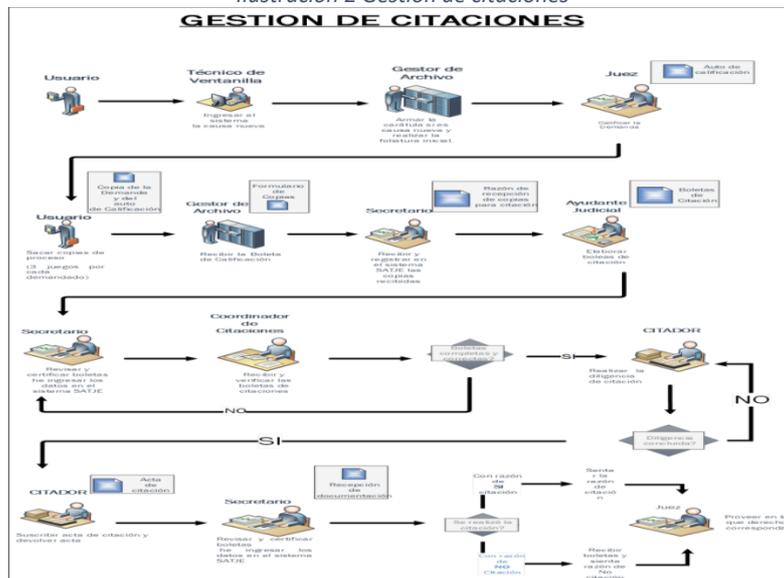
#### **Modernización al sistema de citaciones a escala nacional – BuzónEC**

Es un sistema de buzón electrónico ciudadano previsto por la ley, que consiste en realizar la gestión de citación de tipo telemática a las personas naturales por medio del BuzónEC, en el cual todos los ciudadanos deben estar registrados, lo que permitirá dar cumplimiento a lo que establece el Art. 55 del COGEP. - Citación por boletas, numeral 1 “(...) A las personas naturales en el buzón electrónico ciudadano previsto por la ley, una vez que lo haya abierto (...)”.

#### **Modernización al sistema de citaciones a escala nacional – App móvil**

Se ha elaborado la documentación necesaria para el desarrollo y puesta en producción de este proyecto, mismo que consiste en desarrollar un aplicativo que le permitirá al citador-notificador llevar a cabo una gestión de citación de manera óptima, mediante el mapeo de las rutas a ser visitadas, así como cargar la georreferenciación del punto al cual acudió a realizar la diligencia, también el aplicativo le permitirá cargar una fotografía del lugar de citación, fachada del inmueble o foto del demandado a quien realizó la citación, podrá cargar la gestión realizada en tiempo real y generar el acta de citación con transferencia de información en línea, entre otros.

Ilustración 2 Gestión de citaciones



Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal  
 Elaboración: Dirección Nacional de Gestión Procesal

Mediante la automatización del flujo del proceso en un sistema informático que permita transparentar todas las actuaciones realizadas en esta etapa procesal, se reducirán los tiempos de tramitación, se podrá minimizar las razones de no citación por direcciones insuficientes y se mejorará la efectividad en las mismas.

**Modernización al sistema de citaciones – georreferenciación**

Consiste en mejorar el mapa de georreferenciación que es usado por los usuarios desde módulos externos (oficina de gestión judicial electrónica), desde el módulo de sorteos a cargo de los técnicos de ventanilla y desde el sistema de trámite judicial e-SATJE a cargo de las y los secretarios, lo que permitirá mejorar las coordenadas exactas y con más precisión el lugar de citación donde ubicar al demandado; así como también, mejoras funcionales que le permiten al usuario final que hace uso del sistema, minimizar tiempo y esfuerzo en el uso, el registro, generación de actas y reportes, entre otros.

**Citaciones masivas a nivel nacional, durante las elecciones presidenciales y legislativas anticipadas 2023**

En procura de garantizar la tutela judicial efectiva, que contempla una sucesión de pasos de procedimiento entre la citación, que consiste en un acto procesal solemne por el que se hace saber al demandado de la existencia y contenido de la demanda, diligencia preparatoria y las providencias en ellas recaídas, para vincularlo al proceso y ejerza su derecho a la defensa; entre sus efectos, por ejemplo, están, el de deducir excepciones, constituir en poseedor de mala fe, constituir en mora al deudor e/o interrumpir la prescripción.

Además considerando que con fecha 05 de febrero, el Consejo de la Judicatura, ejecutó el Plan Operativo y de Fortalecimiento de la Gestión de Citaciones, a través del cual se entregaron más de 2 565 citaciones en 239 recintos electorales, y que dicho plan, fue un piloto enfocado en la provincia de Pichincha; y, en procura de descongestionar la carga de las Oficinas de Citaciones, a nivel nacional, buscando garantizar a tutela judicial efectiva y, en los casos de niñez, atiende al interés superior de niños, niñas y adolescentes, se propuso

llevar a cabo un nuevo proceso de citaciones en persona de manera masiva en los recintos electorales del país durante la jornada electoral del 20 de agosto del 2023.

Con resolución No 132-2023 del 16 de agosto de 2023 el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó que: “(...) Artículo Único. - Autorizar la ejecución del **Plan de Gestión de Citaciones Masivas a nivel nacional, durante las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas**, de conformidad con el anexo que forma parte integrante de la presente resolución; y, disponer a las y los Directores Provinciales que de acuerdo a la metodología establecidas por la Dirección Nacional de Gestión Procesal, debe ejecutar el Plan de Gestión de Citaciones; acreditar a las y los servidores judiciales, para que realicen las funciones de citador, en el número necesario para el cumplimiento de dicho Plan”.

Por lo antes expuesto, con corte a junio de 2023 existían 25 442 citaciones sin ejecutar a nivel nacional, de las cuales 1 555 corresponden al 2022 y 23 887 al 2023; se evidencia que el 81% de la carga procesal pendiente se concentra en Pichincha con el 58%, Guayas con el 11%, Los Ríos con el 6% y Manabí con el 6%.

Tabla 27 Carga represada de las Oficinas de Citaciones a nivel nacional

CONGESTIÓN	CARGA 2022	CARGA 2023					TOTAL SIN CITAR
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	
CITACIONES A NIVEL NACIONAL	1 555	1 048	1 527	3 609	5 867	11 836	25 442
		23 887					

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal

Elaboración: Dirección Nacional de Gestión Procesal

En este sentido, y en virtud de la carga represada de las Oficinas de Citaciones, una vez ejecutado el Plan, se tiene que:

- Durante la jornada electoral del 20 de agosto del 2023, se llevó a cabo el proceso de citaciones masivo en **13 provincias**: Pichincha, Guayas, Manabí, Los Ríos, El Oro, Tungurahua, Santo Domingo, Santa Elena, Esmeraldas, Cotopaxi, Imbabura, Loja y Chimborazo.
- Se realizó el desplazamiento de **642 funcionarios judiciales**.
- Se gestionaron eficazmente un total de **3 276 citaciones en un día**; gestión que a la Dirección Provincial de Pichincha le tomaría 3 meses (67 días) en despachar; en las Direcciones Provinciales de Guayas, Santo Domingo, Esmeraldas, Imbabura y Santa Elena, les tomaría 1 mes (20 días promedio) despachar el mismo número de gestiones de manera directa y, en el resto de provincias que ejecutaron el plan, les tomaría entre 4 y 14 días laborables, realizar el mismo número de citaciones en persona que se ejecutaron en el plan.

#### 2.7.4. Expediente Electrónico

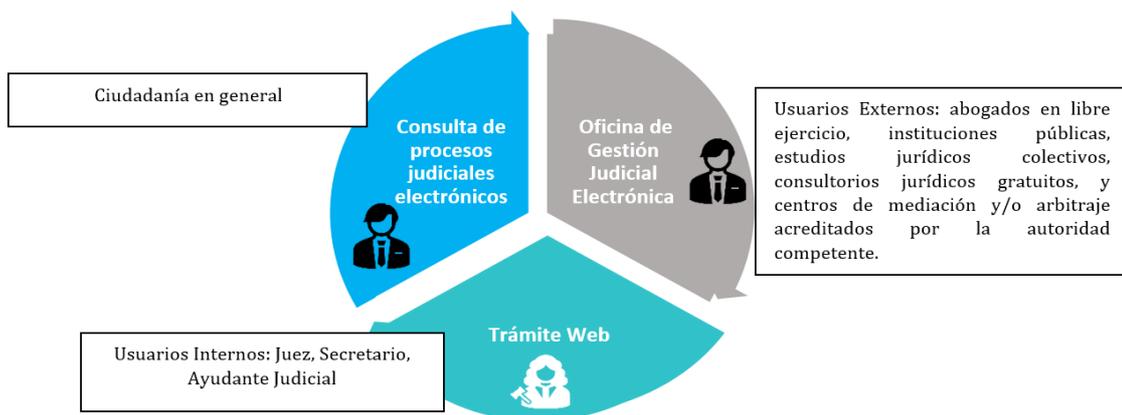
Durante 2023, el Consejo de la Judicatura continuó con el despliegue del Expediente Electrónico E-SATJE 2020 que es uno de los pilares fundamentales para llevar a cabo la modernización y automatización de la justicia. El objetivo del E-SATJE 2020, es poner al servicio de abogados en libre ejercicio, profesionales del Derecho de instituciones públicas y privadas, servidores jurisdiccionales, fiscales y defensores públicos, una herramienta que

les permita realizar trámites judiciales de manera digital, desde la comodidad de sus oficinas, domicilios o cualquier lugar que cuente con acceso a internet.

El E-SATJE 2020 es la evolución del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, que abarca la implementación de 3 componentes fundamentales:

- “Oficina de Gestión Judicial Electrónica”, que permite el ingreso de demandas y sorteo de causas, el ingreso de escritos de juicios en trámite y de los procesos presentados a partir de su implementación, revisión del casillero judicial electrónico y, la visualización de los expedientes judiciales digitalizados; y,
- “Trámite web”, herramienta de despacho interno que permite a jueces, secretarios y ayudantes judiciales realizar el seguimiento y control de los procesos que tienen a su cargo.
- “Consulta de procesos judiciales”, permite a la ciudadanía en general realizar búsquedas avanzadas de la información contenida de los procesos judiciales.

Ilustración 3 Componentes del proyecto Evolución SATJE (E-SATJE)

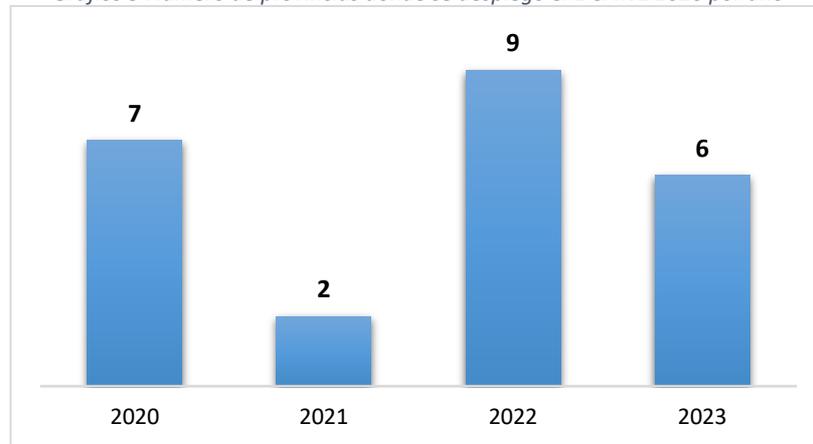


**Fuente:** Justicia en cifras; corte diciembre 2023.  
**Elaboración:** Dirección Nacional de Planificación.

Como antecedente, hasta el 2022 la implementación del proyecto Evolución SATJE (E-SATJE) “Expediente Electrónico”, tuvo un avance del 75%, alcanzando el 100% de implementación durante el primer semestre del 2023, lo que significó que el despliegue se dio en las provincias de Santa Elena, Santo domingo de los Tsáchilas, Bolívar, Cañar, Esmeraldas y Galápagos.

Superando las limitaciones existentes con respecto a recursos tecnológicos y humanos, durante el 2023 se cumplió con el despliegue del proyecto en las 24 provincias del Ecuador.

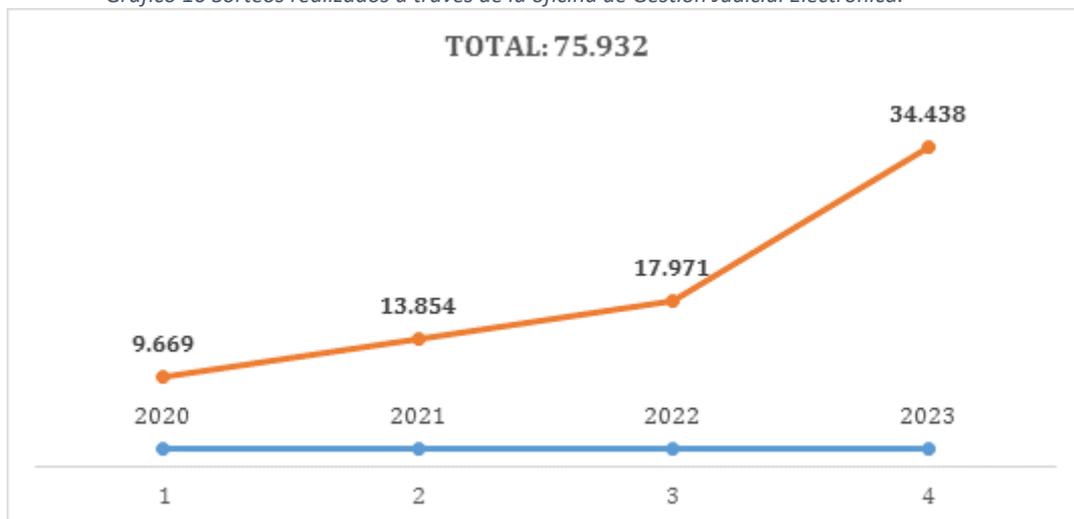
Gráfico 9 Número de provincias donde se desplegó el E-SATJE 2020 por año



**Fuente:** Dirección Nacional de Gestión Procesal; corte diciembre 2023.  
**Elaboración:** Dirección Nacional de Planificación.

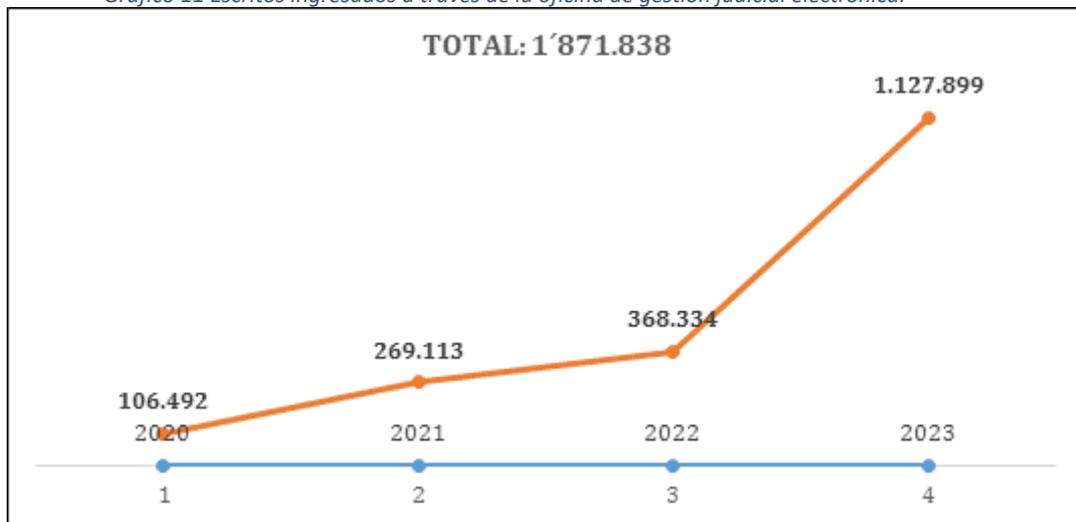
Con corte al mes de diciembre 2023, el Consejo de la Judicatura, desde el 08 de junio de 2020 al 31 de diciembre de 2023, registró 731 251 causas que se sustancian a través del módulo de Trámite Web, de acuerdo a un flujo de despacho automatizado. Así también, se evidencia que a través de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica se sortearon 75 932 causas e ingresaron 1 871 838 escritos dentro de las causas en trámite.

Gráfico 10 Sorteos realizados a través de la oficina de Gestión Judicial Electrónica.



**Fuente y elaboración:** Dirección Nacional de Gestión Procesal; corte diciembre 2023.

Gráfico 11 Escritos ingresados a través de la oficina de gestión judicial electrónica.



Fuente y elaboración: Dirección Nacional de Gestión Procesal, corte diciembre 2023.

De los datos en referencia se colige que, a diciembre de 2023, el 100% de la carga en trámite a escala nacional se sustanció a través del módulo de Trámite Web. Así también, se evidencia el aumento en la utilización de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica por parte de usuarios externos, para el ingreso de causas y escritos.

### 2.7.5. Mejoras al SATJE - Sorteo y resorteo de acciones constitucionales

Como parte del proyecto de mejoras que el Consejo de la Judicatura implementó en el Sistema de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE) y que tienen por objetivo asegurar el sorteo de acciones constitucionales fuera del horario laboral, fines de semana y feriados únicamente entre los jueces de turno de flagrancia; y, el resorteo de causas constitucionales en trámite dentro y fuera de la jornada laboral, en los casos contemplados en la Constitución y la ley.

Anteriormente, cuando se presentaban acciones constitucionales fuera del horario laboral, el sorteo se realizaba manualmente y entre todos los jueces que se encontraban de turno; ahora, con la mejora realizada al SATJE, el sorteo de acciones constitucionales en días y horas no laborables (incluidos los feriados) se realiza de forma automática, únicamente entre los jueces que en el sistema se encuentren cumpliendo turno de flagrancia.

En relación al resorteo por excusa, recusación y nulidades, el sistema lo ejecutaba únicamente entre los jueces de la judicatura donde se encuentra la causa y no a nivel cantonal (cuando el resorteo se ejecuta dentro de la jornada) o entre todos los jueces de turno del cantón (cuando el resorteo se efectúa fuera de la jornada laboral).

Es así que, en el marco de este proyecto se realizaron las siguientes mejoras:

- a) “Sorteo de acciones constitucionales que se presentan fuera de la jornada laboral entre los jueces de turno del cantón”, remitida a la Dirección General mediante Memorando-CJ-DNGP-2021-6692-M (TR: CJ-INT-2021-27734) de fecha 09 de diciembre de 2021.

- b)** *“Resorteo de acciones constitucionales que se presentan dentro de la jornada laboral”* Memorando-CJ-DNGP-2021-6489-M (TR: CJ-INT-2021-27046) de 01 de diciembre de 2021.
- c)** *“Resorteo de acciones constitucionales que se presentan fuera de la jornada laboral”* remitida a la Dirección General mediante Memorando-CJ-DNGP-2022-4505-M (TR: CJ-INT-2022-15944) de 14 de julio de 2022 y alcance a la historia remitido mediante Memorando-CJ-DNGP-2022-5300-M (TR: CJ-INT-2022-18509) de 22 de agosto de 2022.

En el 2022 se cumplió con la implementación a nivel nacional de las mejoras contempladas en las historias de usuario referidas en los literales a y c; con lo cual, se garantiza la transparencia en el ingreso y sorteo fuera de la jornada laboral de: Acción de Hábeas Corpus, Hábeas Data, Acción de Protección y Acción por Incumplimiento, mismas que están contempladas en la Constitución y en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales (LOGJ), y el resorteo adecuado de las mismas en los casos que procesalmente corresponde. Además, se desarrollaron mecanismos de controles y permisos que permiten ejecutar el sorteo y resorteo únicamente al funcionario autorizado, por lo tanto, con estas mejoras se asegura la transparencia y celeridad del procesal.

Durante el 2023, se realizaron acciones para impulsar el desarrollo tecnológico que permita la ejecución de sorteos de acciones constitucionales dentro de la jornada laboral entre todos los juzgadores de primer nivel del cantón; esto es unidades judiciales y tribunales penales.

En este sentido, y en virtud de un nuevo análisis técnico realizado con respecto al desarrollo tecnológico de la mejora informática, se identificó la necesidad de realizar una modificación a los requerimientos funcionales contenidos en la historia de usuario de “Resorteo de acciones constitucionales que se presentan dentro de la jornada laboral”; ante lo cual, actualmente se está realizando la respectiva actualización a la historia de usuario.

Así mismo, el Consejo de la Judicatura aprobó el “PLAN DE ACCIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL REGISTRO CORRECTO DE DATOS EN EL SATJE” cuyo objetivo es mitigar el registro incorrecto de datos en el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE), a fin de visibilizar la información de manera transparente y fehaciente, cumpliendo así, con el principio de transparencia de la administración pública.

Las mejoras en los registros administrativos del SATJE, son producto de las siguientes actividades:

- Curso de uso correcto del SATJE impartido por la Escuela de la Función Judicial.
- Campaña comunicacional sobre el registro correcto de datos en el Sistema Automático de Trámite Judicial (SATJE) por parte de la Dirección Nacional de Comunicación Social.
- Actualización de catálogos del SATJE, por parte de la Dirección Nacional de Gestión Procesal.
- Mesas de trabajo con las Direcciones Provinciales para generar acciones a nivel territorial.

- Visitas in situ a las unidades judiciales con porcentaje de error más alto para realizar intervenciones específicas.
- Reuniones de trabajo y seguimiento constante a todas las provincias.
- Seguimiento mensual a todas las provincias con la finalidad de mitigar las inconsistencias de los registros estadísticos constantes en el Sistema (SATJE), el cual culminará en el mes de enero 2024.

Acciones que han permitido que existe una mejora en el registro de información en las variables objeto de estudio.

#### **2.7.6. Fortalecimiento de Seguridades del SATJE.**

Se han impulsado mejoras y controles automáticos a ciertos módulos y funcionalidades con el propósito de fortalecer las seguridades del SATJE ante eventuales ataques o vulnerabilidades. A su vez, las referidas mejoras y controles, viabilizan el uso adecuado y correcto del SATJE por parte de funcionarios jurisdiccionales y administrativos. En el marco de este proyecto se impulsan cuatro mejoras sustanciales:

- a) Mejoras a las opciones “Flagrancias” e “Ingreso Directo” del módulo de sorteos del SATJE.
- b) Mejoras al aplicativo de cambio de estado de puestos de trabajo de jueces y secretarios del módulo de Administración web del SATJE.
- c) Mejoras al módulo de sorteos para recepción de procesos devueltos desde la Corte Constitucional y mejoras al módulo de sorteos de la Corte Nacional de Justicia para el ingreso de recursos.
- d) Automatización del proceso de ingreso histórico de causas.

Conforme al modelo de gestión de implementación de proyectos tecnológicos del Consejo de la Judicatura vigente, en el 2022 se cumplió con la puesta en producción de las mejoras detalladas en los literales a y b; y, con el levantamiento de requerimientos funcionales para el desarrollo de las mejoras señaladas en el literal c.

Durante el año 2023, se ha trabajado en el levantamiento de cuatro historias de usuario relacionadas con la automatización de ingresos históricos de procesos judiciales (literal d), con base en el procedimiento determinado en el Instructivo de Ingresos Históricos de causas aprobado por la Dirección General mediante Resolución 080-2017.

#### **2.7.7. Certificado de Firmas Electrónicas**

El Consejo de la Judicatura brinda servicios de confianza mediante la gestión de ciclo de vida de certificados digitales de firma electrónica para personas naturales, personas jurídicas públicas y privadas, cumpliendo las leyes, normas y estándares nacionales e internacionales aplicables al ámbito de certificación electrónica.

La emisión de Certificados de Firma Electrónica en el año 2023, se detalla a continuación:

Gráfico 12 Certificados de Firmas Electrónicas Emitidos



**Fuente:** Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; corte noviembre 2023

**Elaboración:** Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

### 2.7.8. Portal de Estadística Judicial

El Portal de Estadística Judicial responde a los principios de transparencia y al derecho que tiene la ciudadanía de contar con información pública lo cual constituye un instrumento que permite luchar contra la corrupción.

El 26 enero de 2023, se realizó la presentación del Portal de Estadística Judicial versión 1.0 ante la Mesa Multiactor de Justicia Abierta. El principal objetivo del Portal Estadístico es permitir que el ciudadano pueda interactuar con la información estadística del Consejo de la Judicatura.

El 15 de agosto de 2023 la Dirección General del Consejo de la Judicatura autoriza el proceso implementación y la primera etapa de socialización con la difusión en la página web del Consejo de la Judicatura del Portal de Estadística Judicial.

En el mes de octubre 2023 se realizó el evento “2da Semana de Estadísticas Judiciales del Ecuador del Consejo de la Judicatura”, donde se realizó el lanzamiento del Portal de Estadística Judicial versión 1.0 Beta, en el cual se proporcionó una guía general de las funcionalidades de los diferentes visualizadores de datos del portal de Estadística Judicial, para que la ciudadanía tenga acceso a la información estadística publicada sobre varias temáticas del servicio judicial.

El portal de Estadística Judicial versión 1.0 Beta, contiene información de las siguientes áreas:

Tabla 28 Información Portal de Estadística Judicial

INFORMACIÓN DISPONIBLE	AÑO DE DISPONIBILIDAD	UNIDADES RESPONSABLES
Capacitaciones	2019	Escuela de la Función Judicial
Mediación	2017	Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial
Destituciones	2019	Dirección Nacional de Asesoría Jurídica
Causas	2018	Dirección Nacional de Gestión Procesal
SUPA	2018	Dirección Nacional Financiera
Notarial	2017	Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial
Audiencias	2017	Dirección Nacional de Gestión Procesal
Boletas	2018	Dirección Nacional de Gestión Procesal
Remates Judiciales	2018	Dirección Nacional de Gestión Procesal
Sistema Escrito	2016	Dirección Nacional de Gestión Procesal
Productividad de Jueces	2023	Dirección Nacional de Gestión Procesal
FemicidiosEc	2014	Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia
Medidas de protección	2018	Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia
Violencia	2015	Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia

**Fuente:** Página web Consejo de la Judicatura - Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial, corte diciembre 2023

**Elaboración:** Dirección Nacional de Planificación

### Principales Resultados

Con el lanzamiento del Portal de Estadística Judicial versión 1.0 Beta, se da cumplimiento de la primera etapa de socialización, así como a los objetivos planteados en el primer plan de Justicia Abierta, en donde la ciudadanía tendrá acceso a los datos estadísticos en formatos abiertos (Excel, CSV, PDF) que se pueden descargar desde la página web del Consejo de la Judicatura en el siguiente link: <https://www.funcionjudicial.gob.ec/>.

El portal tiene por finalidad que la sociedad en general pueda hacer uso de esta data para la realización de estudios, investigaciones y publicaciones entre otras actividades.

Para mayor comprensión y facilidad de uso, este portal cuenta con manual de usuario y videos tutoriales de los visualizadores de información estadística.



Ilustración 4 Ubicación del Portal de Estadística Judicial

**Fuente:** Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial, corte 2023, página web Consejo de la Judicatura  
**Elaboración:** Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial, corte diciembre 2023

### 2.7.9. Seguridad de la información

Porcentaje de controles del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI) V2.0 identificados a implementarse en el Consejo de la Judicatura.

Tabla 29 Porcentajes de avance

ACTIVIDAD / DETALLE	% EJECUCIÓN
Políticas de Seguridad de la Información, en el año 2024 será necesaria la actualización del documento	100%
Organización de la Seguridad de la Información, implementar CSI, USI, OSI	64%
Seguridad de los Recursos Humanos, actualización de procesos, inducción de SI, procesos sancionatorios en caso de violación de SI	
Gestión de activos, implementar un procedimiento de devolución de activos informáticos, de Etiquetado de la Información; disponer que la información crítica sea almacenada en el File server institucional; es necesario que SIGED maneje documentos etiquetados, actualizar el desarrollo, probar si los respaldos a cintas funcionan, implementar un proceso para la eliminación de la información, 57%.	57%
Control de acceso, implementar procesos PAM y de Usuarios Genéricos	76%
Criptografía, implementar procesos de encriptación de información sensible	55%
Seguridad Física y del Entorno, visitar e informar acerca del cumplimiento de las disposiciones en los cuartos de comunicación de todo el país, no hay un procedimiento de ingreso y control al edificio del CJ	58%
Seguridad de las operaciones, documentar procesos como: Instalación de nuevo software en la infraestructura, reporte de capacidades de la infraestructura, procedimiento de gestión de incidentes de Seguridad de la Información, entre otros; Establecer un procedimiento para la Gestión de cambios en la infraestructura y Sistemas de Información; Separación de ambientes de Desarrollo y Producción; Establecer un lineamiento para mantener actualizado los componentes de SW; Realizar auditorías de seguridad en los Sistemas de Información post-producción	60%
Seguridad en las comunicaciones, actualización del Manual de uso de internet, ejecutar la contratación de NAC, VPNs; Documentar la segmentación de las redes; Elaborar el Procedimiento de Transferencia de Información	64%
Adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas, implementar Sistema DLP, Elaborar Procedimiento de Usuarios Genéricos, Actualizar Lineamientos de Seguridad para aplicaciones Web (Incluir OTP, SSL/TLS, otros) / Incluir las Normas de control interno de la CGE. No se dispone de un Procedimiento para la recepción de un software externalizado. No se dispone de los procesos de revisión de los aplicativos en IOS y Android. Verificar el cumplimiento de la Ofuscación de las Tablas de Bases de Datos; Elaborar el Procedimiento del Análisis de vulnerabilidades de los Sistemas de Información	57%
Relaciones con proveedores, falta implementar un proceso de monitoreo para validar que los productos y servicios de TIC en materia de seguridad, Revisión de SLAs, Considerar contingencia en los servicios críticos a contratarse	82%
Gestión de incidentes de Seguridad de la Información, implementar procedimiento de Gestión de Incidentes, implementar un CSIRT, Falta informes de lecciones aprendidas, Repositorio de evidencias e indicadores de compromiso (IoC)	49%
Aspectos de seguridad de la información para la gestión de la continuidad del negocio, no se dispone de un sitio alternativo, no se han realizado pruebas de las contingencias declaradas, otros	37%

ACTIVIDAD / DETALLE	% EJECUCIÓN
Cumplimiento, falta registrar la propiedad intelectual de aplicativos del CJ, implementar mejoras para la encriptación de información sensible, realizar auditorías externas para revisión del cumplimiento, Test de penetración a la infraestructuras y sistemas de información críticos	41%
<b>Resultado un promedio de implementación</b>	<b>61%</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

**Elaboración:** Dirección Nacional de Planificación

### 2.7.10. Instructivo para el ingreso de causas históricas en las dependencias judiciales a nivel nacional y en la Corte Nacional de Justicia.

Desde junio de 2023, se trabajó con delegados de la Corte Nacional de Justicia, en la propuesta de un nuevo instructivo para el ingreso de causas históricas a escala nacional, que incluye un procedimiento más célere y mayor control del correcto uso del módulo de sorteos y la funcionalidad de ingresos históricos del SATJE; en este sentido con resolución CJ-DG-2023-243 de 10 de noviembre de 2023, mediante la cual la Dirección General resolvió aprobar el Instructivo para la Habilitación y Uso de la Opción de ingreso histórico en el Módulo de Sorteos del Sistema de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE).

El 23 de noviembre de 2023 se capacitó al personal de todas las Direcciones, respecto a la ejecución de este nuevo instructivo, para su adecuado uso.

### 2.7.11. Mejoras al Sistema en Producción de la Corte Nacional de Justicia.

La implementación de mejoras en el módulo de sorteos de la Corte Nacional de Justicia tiene el objetivo de garantizar el ingreso correcto de los procesos de su competencia, estos son:

- 1.- Sorteo y tramitación de extradiciones y exhortos
- 2.- Sorteo de consultas marítimas
- 3.- Sorteo de conjuces penales para conocer recurso de casación civil, que se interpone por daños y perjuicios
- 4.- Devolución de causas desde Corte Constitucional, Re-asignación de causas, Ingreso por Recursos en la Corte Nacional
- 5.- Resorteo en caso de ausencia, excusa o recusación de jueces o conjuces
- 6.- Sorteo de causas por inhibición según materia

Conforme el modelo de gestión de implementación de proyectos tecnológicos del Consejo de la Judicatura vigente, durante el 2023, se cumplió con la elaboración y suscripción de las historias de usuario correspondientes a las mejoras señaladas en los numerales 1 y 2, las cuales serán remitidas a la Dirección General para su priorización. A la fecha, se está trabajando en la elaboración de la historia de usuario correspondiente a la mejora señalada en el numeral 3.

### **2.7.12. Implementación del Sistema Automático para el Procesamiento de Jurisprudencia e Investigaciones Jurídicas (Sipjur) de la Corte Nacional de Justicia.**

Mediante el Sistema Automático para el Procesamiento de Jurisprudencia e Investigaciones Jurídicas (SIPJUR) de la Corte Nacional de Justicia, que se encuentre enlazado al módulo de Trámite Web del SATJE, se realizará el registro diario de fichas sobre fallos de triple reiteración emitidos por las salas especializadas de la Corte Nacional de Justicia. A su vez, permitirá a los usuarios externos, como (abogados en libre ejercicio, estudiantes de derecho, docentes, jueces y demás funcionarios del sistema judicial,) la visualización y descarga de las referidas fichas.

### **2.7.13. Interoperabilidad entre los Sistemas Informáticos del Consejo de la Judicatura y el Consejo Nacional Electoral.**

Con fecha 01 de junio de 2020, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral (CNE) y el Consejo de la Judicatura (CJ), que tiene por objeto establecer vínculos de cooperación, coordinación y participación interinstitucional, a fin de desarrollar temas de interés común, específicamente la entrega de la información que requiere el Consejo Nacional Electoral para el cumplimiento de las funciones determinadas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador y el Código de la Democracia.

Con base en este instrumento, cuya vigencia es de 5 años, se planteó un proyecto de interoperabilidad, que consiste en la implementación de servicios web que permitan proporcionar de forma automática al CNE, la información registrada en el Sistema Automático de Tramitación Judicial Ecuatoriano (SATJE).

Conforme el modelo de gestión de implementación de proyectos tecnológicos del Consejo de la Judicatura vigente, durante el año 2023, se han realizado las siguientes actividades:

- Actualización de formulario de necesidad remitido a la Dirección General a través de memorando CJ-DNGP-2023-0549-M de 02 de febrero de 2023.
- Elaboración y envío de la historia de usuario del proyecto a la Dirección General para la correspondiente priorización, mediante memorando CJ-DNGP-2023-1910-M de 12 de abril de 2023.
- Implementación de los servicios web el 25 de julio de 2023, lo cual fue comunicado mediante oficio CJ-DNGP-2023-0423-OF de 15 de agosto de 2023, a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral.
- De acuerdo con lo informado mediante Oficio Nro. CNE-SG-2023-6025-OF de 18 de julio de 2023, suscrito por el Secretario General del Consejo Nacional Electoral, se informó que luego del desarrollo y las pruebas correspondientes, se confirma que están disponibles los servicios de consulta para acceder a los datos gestionados por el Consejo de la Judicatura y requeridos por el Consejo Nacional Electoral.

## 2.7.14. Guía Metodológica de Gestión de Procesos y Mejora Continua del Consejo de la Judicatura

La gestión de la innovación es un proceso estratégico que abarca desde la generación de la idea innovadora hasta su implementación y puesta en valor, requiriendo metodologías y sistemáticas cada vez más ágiles, flexibles y especializadas, por lo que fue necesario a nivel institucional implementar una guía metodológica que constituya un instrumento técnico para la adecuada implementación de la normativa dentro de la Institución, centrándose en la gestión de procesos como el eje fundamental para la mejora de productos y/o servicios, para conseguir un impacto positivo en la gestión de procesos y la prestación de servicios, incrementando la eficiencia del Consejo de la Judicatura; y así que la misma pueda brindar a sus usuarios servicios que satisfagan sus necesidades y expectativas; además de robustecer los esfuerzos del Estado para el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los ciudadanos y su responsabilidad judicial.

Dicho documento comprende las actividades para gestionar la mejora continua e innovación a través del levantamiento y/o actualización de los procesos institucionales sustantivos y adjetivos del Consejo de la Judicatura, órganos jurisdiccionales y auxiliares de la Función Judicial, realizadas desde la planificación de intervención de los procesos institucionales, diseño, construcción, revisión y aprobación de los procesos; hasta la difusión e implementación de los mismos.

De conformidad a los artículos 38 y 254 y capítulos I y II del título VI del Código Orgánico de la Función Judicial, el Consejo de la Judicatura es el órgano instrumental único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial competente para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares, por lo que fue aprobada **mediante Resolución No. CJ-DG-2023-206** de la Dirección General, y con ello se busca:

- Asegurar la provisión de productos y servicios de calidad
- Incrementar la satisfacción en el desempeño del relacionamiento institucional interno y externo
- Optimizar la eficiencia de la distintas Direcciones/Áreas en el Consejo de la Judicatura

## 2.8. Fortalecimiento de los Órganos Autónomos

### 2.8.1. Fiscalía General del Estado

Amparados en el Plan Estratégico Institucional 2020-2025 y alineado al Plan Nacional de Desarrollo “Creando Oportunidades 2021-2025”, la Fiscalía General del Estado (FGE) ha logrado desarrollar diferentes líneas de acción a fin de fortalecer a la institución como operador de justicia y mejorar la percepción en el ciudadano.

La Fiscalía registra un total de 3 814 servidores, de los cuales, 2.861 son misionales y 953 son administrativos, siendo el 52% mujeres y 48% hombres.

En el 2023, se han creado 24 fiscalías, de las cuales 21 son especializadas y 3 son multicompetentes; además, se activaron 2 fiscalías multicompetentes.

El Pleno del Consejo de la Judicatura, como parte del fortalecimiento de la cobertura de fiscales a escala nacional para el año 2023, nombró a 14 agentes fiscales temporales a escala nacional.

Tabla 30 Nombramiento de fiscales a escala nacional

RESOLUCIÓN	PROVINCIAL	NÚMERO
Resolución 105-2023, de 30 de junio de 2023	Chimborazo	1
	Esmeraldas	1
	Guayas	2
	Los Ríos	1
	Pichincha	3
Resolución 105-2023, de 31 de julio de 2023	Santa Elena	1
	Cotopaxi	1
	Orellana	2
	Pastaza	1
	Zamora Chinchipe	1
<b>TOTAL 2023</b>		<b>14</b>

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, corte diciembre 2023.

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación

La tasa de fiscales en el período 2023 es de 4,90 fiscales por cada 100 mil habitantes. Esto quiere decir que, para cumplir con el estándar latinoamericano, la Fiscalía General del Estado debería incorporar, al menos, 563 agentes fiscales con sus respectivos secretarios y asistentes para cubrir la demanda ciudadana.

A escala nacional, la FGE atiende a la ciudadanía a través de 919 fiscalías incluyendo unidades de apoyo, de las cuales 546 corresponden a fiscalías especializadas, entendiéndose a la especialización de las fiscalías como un proceso constante cuyo producto es la excelencia técnico jurídica de sus actuaciones; por tal razón, están vinculadas con una sola especialidad, como por ejemplo: Patrimonio Ciudadano, Personas y Garantías, Administración Pública, Violencia de Género, Adolescentes Infractores, Fe Pública o Accidentes de Tránsito; y, 305 corresponden a fiscalías multicompetentes, puesto que están asociadas a 2 o más especialidades, 23 son Fiscalías Provinciales, 1 despacho Fiscal General, 3 Unidades de Gestión de Audiencias y 41 Unidades de Gestión de Atención Integral.

La FGE ha registrado 318.475 noticias del delito de enero a octubre de 2023, de las cuales, 7,78% (24 767) corresponden a delitos flagrantes y el 92,22% (293 708) a delitos no flagrantes.

De las noticias del delito recibidas durante este periodo 2023, los delitos de mayor incidencia son:

Tabla 31 Ranking de noticias del delito recibidas

DELITO	NÚMERO DE NDD'S*	PORCENTAJE DEL TOTAL
Robo	86 994	27,32%
Intimidación	25 027	7,86%
Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar	22 603	7,10%
Estafa	20 649	6,48%
Extorsión	15 705	4,93%

DELITO	NÚMERO DE NDD'S*	PORCENTAJE DEL TOTAL
Hurto	15 497	4,87%
Lesiones causadas por accidente de tránsito	13 011	4,09%
Daños materiales	8 695	2,73%
Tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	7 178	2,25%
Asesinato	6 832	2,15%
Otros hechos penales	96 284	30,23%
<b>TOTAL DE NOTICIAS DEL DELITO</b>	<b>318 475</b>	<b>100,00%</b>

\* NDD'S: Noticias de Delitos

Fuente: Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales -SIAF- ANALÍTICAFGE. - Corte, octubre de 2023

Elaboración: Dirección de Estadística y Sistemas de Información - FGE.

## 2.8.2. Defensoría Pública

La Defensoría Pública cuenta con 706 defensores públicos en funciones, es decir, 3,87 defensores públicos por cada 100.000 habitantes, conforme el resultado obtenido a diciembre de 2023.

A continuación, se presenta la distribución de defensores públicos en funciones por cada provincia a escala nacional.

Tabla 32. Tasa de defensores

PROVINCIA	Nº HABITANTES	TOTAL DEFENSORES EN FUNCIONES AL 31 DE DICIEMBRE 2023	TASA DE DEFENSORES POR CADA 100.000 HABITANTES
Azuay	923 610	27	2,92
Bolívar	214 215	16	7,47
Cañar	295 040	10	3,39
Carchi	190 647	11	5,77
Chimborazo	535 968	15	2,80
Cotopaxi	506 476	21	4,15
El Oro	740 737	21	2,84
Esmeraldas	613 207	19	3,10
Galápagos	35.244	3	8,51
Guayas	4 563 904	184	4,03
Imbabura	494 268	20	4,05
Loja	535 286	19	3,55
Los Ríos	953 850	29	3,04
Manabí	1 596 389	35	2,19
Morona Santiago	209 035	6	2,87
Napo	141 873	6	4,23
Orellana	166 349	6	3,61
Pastaza	123 117	5	4,06
Pichincha	3 395 781	202	5,95
Santa Elena	427 240	8	1,87
Santo Domingo De Los Tsáchilas	536 783	15	2,79
Sucumbíos	245 620	10	4,07
Tungurahua	609 573	13	2,13
Zamora	127 932	5	3,91
Zona no delimitada	44 368	0	0,00
<b>Total</b>	<b>18 226 512</b>	<b>706</b>	<b>3,87</b>

Fuente: Defensoría Pública, corte diciembre 2023.

Elaboración: Defensoría Pública

El Pleno del Consejo de la Judicatura, como parte del fortalecimiento de la cobertura de defensores públicos a escala nacional para el año 2023, nombró a 39 defensores públicos a escala nacional.

Tabla 33 Nombramiento de defensores públicos a escala nacional

RESOLUCIÓN	PROVINCIA	TIPO DE NOMBRAMIENTO	NÚMERO
Resolución No. 019-2023 de 14/02/2023	Chimborazo	Permanente	1
	Guayas	Temporal	1
	Manabí	Permanente	1
	Pichincha	Permanente	5
	Pichincha	Temporal	1
Resolución No. 051-2023 de 16/03/2023	Manabí	Permanente	2
	Pastaza	Permanente	1
	Pichincha	Permanente	1
Resolución No. 087-2023 de 20/05/2023	Guayas	Permanente	1
Resolución No. 106-2023 de 30/06/2023	Guayas	Permanente	3
	Guayas	Temporal	3
	Pastaza	Temporal	1
	Santo Domingo de los Tsáchilas	Temporal	1
Resolución No. 140-2023 de 31/08/2023	Azuay	Temporal	1
Resolución No. 141-2023 de 31/08/2023	Manabí	Permanente	1
Resolución No. 166-2023 de 02/10/2023	Manabí	Permanente	1
Resolución No. 167-2023 de 02/10/2023	Imbabura	Temporal	1
Resolución No. 178-2023 de 01/11/2023	Los Ríos	Permanente	1
Resolución No. 199-2023 de 01/12/2023	El Oro	Permanente	1
Resolución No. 220-2023 de 29/12/2023	Imbabura	Permanente	1
	Santo Domingo de los Tsáchilas	Permanente	1
	Pichincha	Permanente	1
	Pichincha	Temporal	3
	Guayas	Permanente	5
<b>TOTAL 2023</b>			<b>39</b>

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, corte diciembre 2023.

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación

Durante el período enero - noviembre 2023, a través de los 83 Consultorios Jurídicos Gratuitos, se ha realizado 85 550 asesorías y 21 574 patrocinios que representa el 9,01% del total de patrocinios atendidos gratuitamente por la Defensoría Pública y la Red Complementaria a la Defensa Jurídica Pública.

#### 2.8.2.1. Calificación del primer Equipo de Peritos Profesionales de la Defensoría Pública del Ecuador

El Consejo de la Judicatura, ha ahondado esfuerzos con el objetivo de regular y organizar la labor pericial, a fin de dotar de celeridad y calidad a los procesos que deben seguir tanto los juzgadores como los peritos.

Con la calificación del primer equipo de profesionales de la Defensoría Pública las y los peritos de esa institución pasan a formar parte de un grupo de expertos que cuentan con:

conocimientos científicos, técnicos, prácticos o profesionales suficientes y vigentes; técnicas, métodos, procedimientos, herramientas, equipamientos y materiales, pertinentes y suficientes al objeto de la pericia; y, estándares de calidad en razón del área de conocimiento.

En este sentido, el primer equipo de peritos de la Defensoría Pública del Ecuador, asume una responsabilidad muy grande en beneficio de la ciudadanía y del sistema de justicia; y su compromiso es actuar siempre observando los principios de legalidad, transparencia, credibilidad, igualdad, probidad, no discriminación, publicidad, méritos, independencia, **imparcialidad, especialidad, autonomía**, entre otros, establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y en el Código Orgánico de la Función Judicial.

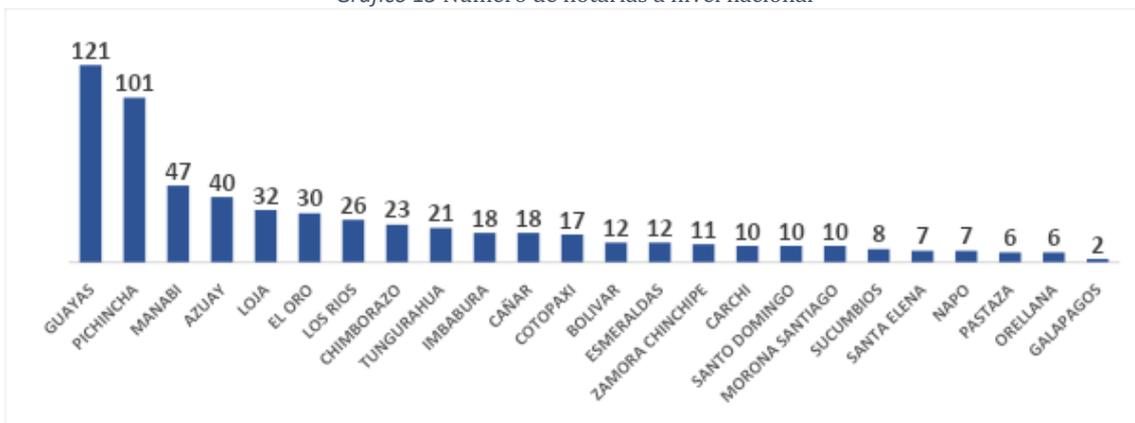
## 2.9. Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares y Sistema Pericial

### 2.9.1. Notarías

El Consejo de la Judicatura garantizó que la ciudadanía tenga atención permanente en el servicio notarial.

Hasta el mes de diciembre de 2023 existen 595 notarías a nivel Nacional, distribuidas en las 24 provincias y 212 cantones, garantizando el acceso de la ciudadanía al servicio notarial:

Gráfico 13 Número de notarías a nivel nacional

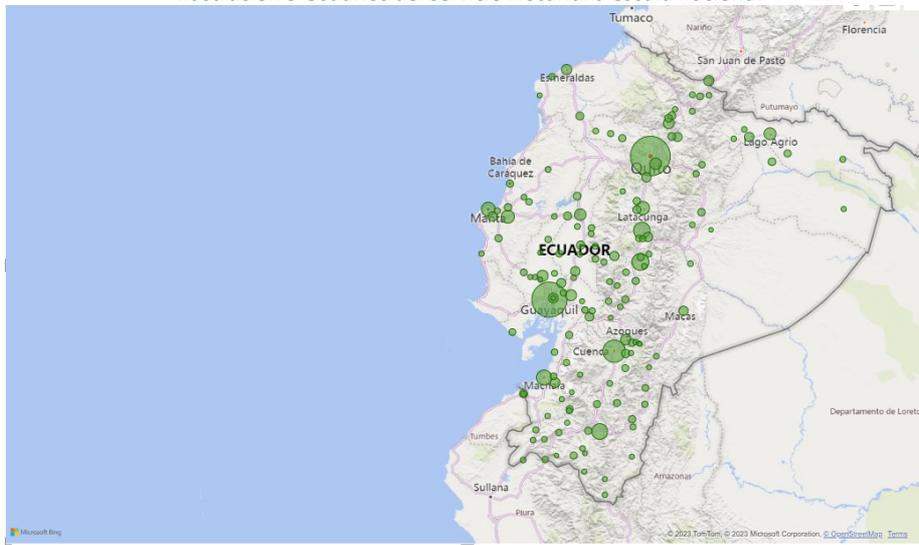


**Fuente:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2023.

**Elaboración:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

Para diciembre de 2023, el servicio notarial atendió a aproximadamente **4,3 millones de usuarios a nivel nacional**, gestionando alrededor de 9,5 millones de actos, contratos y diligencias en el servicio notarial. Es importante destacar que durante el ejercicio fiscal 2023 (diciembre) se reportaron 227 actos notariales realizados bajo la modalidad telemática, proyectando un incremento del 1.135% con respecto a actos telemáticos realizados en el 2022.

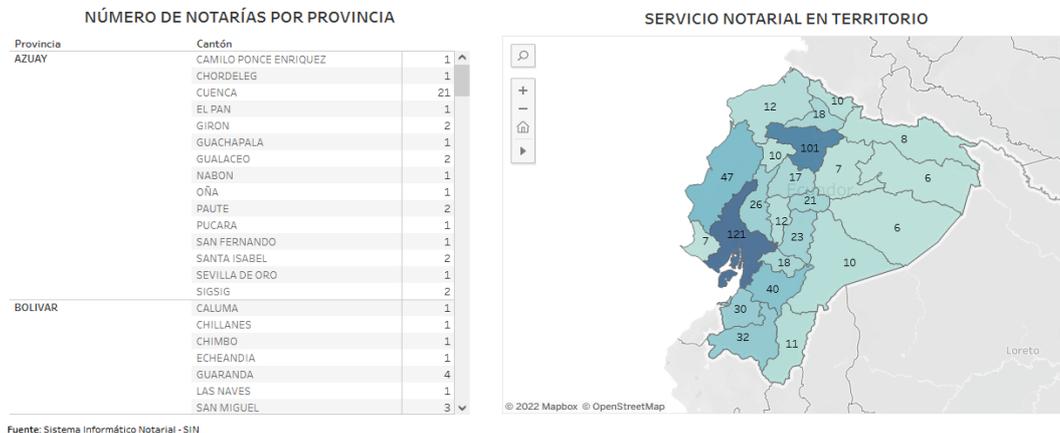
Ilustración 5 Usuarios del servicio Notarial a escala nacional



**Fuente:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, corte diciembre 2023.  
**Elaboración:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

Con el objetivo de poner a disposición la información relativa al servicio notarial, se ha creado el dashboard que contiene información estadística actualizada de forma mensual, que permite visualizar entre otros, un mapa de calor con los datos de las 595 notarías por provincia, ranking de actos, contratos y diligencias notariales, realizados a nivel nacional y la participación al estado generada por la prestación del servicio:

Ilustración 6 Datos de las notarías por provincia



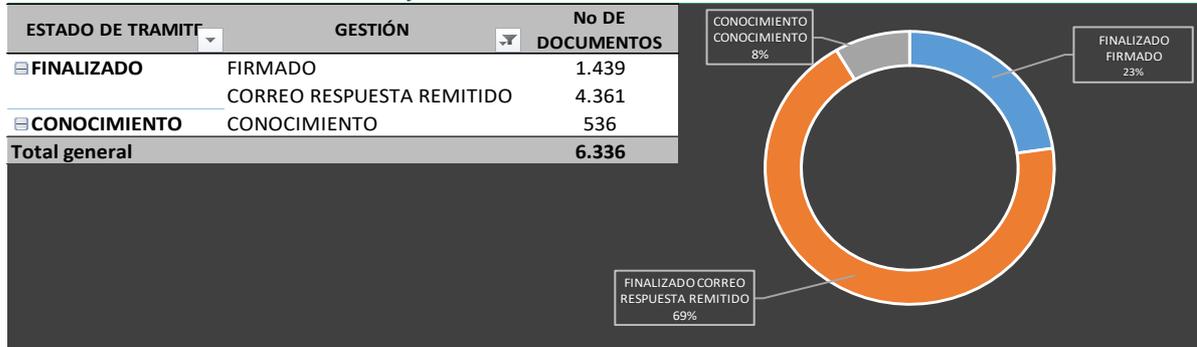
**Fuente:** [https://public.tableau.com/app/profile/david.pe.aranda/viz/DSH04\\_NOTARIAL\\_SNGSN\\_DNEJEI/Historia1](https://public.tableau.com/app/profile/david.pe.aranda/viz/DSH04_NOTARIAL_SNGSN_DNEJEI/Historia1); corte diciembre 2023.  
**Elaboración:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

Esta información se encuentra ampliada en el siguiente enlace público: [https://public.tableau.com/app/profile/david.pe.aranda/viz/DSH04\\_NOTARIAL\\_SNGSN\\_DNEJEI/Historia1](https://public.tableau.com/app/profile/david.pe.aranda/viz/DSH04_NOTARIAL_SNGSN_DNEJEI/Historia1)

Finalmente, el soporte a los usuarios del servicio notarial a través de los canales oficiales de la Subdirección Nacional de Gestión del Sistema Notarial nos ha permitido mantener indicadores de respuesta eficiente de máximo 5 días en su tramitación y respuesta, logrando

atender en el ejercicio fiscal 2023, 6 336 trámites, de los cuales 5 800 se encuentran finalizados (1 439 por SIGED y 4 361 trámites atendidos por correo electrónico), y 536 documentos para conocimiento, de acuerdo al siguiente gráfico:

Gráfico 14 Gestión de atención a usuarios



Fuente: Kardex; corte diciembre 2023.

Elaboración: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

### Plan de Cobertura del Servicio Notarial – FASE 1

El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Notarial y de las recomendaciones de estricto cumplimiento por parte de la Contraloría General del Estado, diseñó la **metodología técnica** compuesta de 5 variables distribuidas como productividad territorial y notarial, esta metodología se acerca con criterios aterrizados a la realidad del servicio notarial midiendo por primera vez aspectos como la Población Económicamente Activa (PEA), Presencia Empresarial, Tráfico Jurídico, Número de Notarios y notarias y el número de actos y contratos, mismos que se han levantado con fuentes oficiales de información para identificar un real crecimiento socio económico del cantón.

Se cuenta con la metodología para determinar la cobertura óptima del servicio notarial a nivel nacional (Resolución 182-2022) y su cronograma de implementación, (Resolución No. CJ-DG-2022-102), instrumentos a través de los cuales, por primera vez se logra definir el número idóneo de notarías en cada cantón del país en un momento determinado.

La aplicación metodológica permitió definir qué notarías inactivas deben ser operativizadas y, por ende, son necesarias para la ciudadanía, en ese sentido, se identificó que la Notaría Única del cantón Isabela en Galápagos, la Notaría Única del Cantón Putumayo y la Notaría Única del cantón Sucumbíos deben mantenerse y procurar la titularización de notarios para ampliar la cobertura notarial en el territorio nacional.

Adicionalmente, la Notaría Segunda del cantón Coronel Marcelino Maridueña, provincia de Guayas; no es necesaria en el cantón por lo cual se resolvió su eliminación con Resolución No. 187-2023.

La base estructural de una metodología objetiva y técnica despeja ambigüedades y permite transparentar la necesidad real del servicio notarial en cada cantón permitiendo **evidenciar una necesidad técnica y fundamentada de contar o no con notarías.**

### Reglamento para tramitar divorcios y terminación de unión de hecho en el servicio notarial

A fin de cumplir con la sentencia No. 7-16-IN/21 de 21 de diciembre de 2021, mediante la cual el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales resolvió, exhortar al Consejo de la Judicatura para que revise el reglamento que establece el precio del divorcio y la terminación de la unión de hecho, así como los formularios para su tramitación en las notarías de país, el Pleno del Consejo de la Judicatura en **sesión extraordinaria No. 179-2023** de 21 de noviembre de 2023, por unanimidad de los presentes, resolvió: Expedir el Reglamento de Divorcio o la Terminación de la Unión de Hecho por mutuo consentimiento en las Notarías a nivel nacional” mediante **Resolución 194-2023**, que contiene como anexos el “Formulario para divorcio por mutuo consentimiento” y el “Formulario para terminación de la unión de hecho por mutuo consentimiento”.

### Protocolo para la postulación, validación y reconocimiento por el cumplimiento del Modelo de Gestión del Servicio Notarial e implementación de actividades complementarias para la prestación del servicio notarial

La Dirección General del Consejo de la Judicatura mediante Resolución No. CJ-DG-2023-204 de 6 de octubre de 2023, resolvió aprobar el “Protocolo para la postulación, validación y reconocimiento por el cumplimiento del Modelo de Gestión del Servicio Notarial; y, la implementación de actividades complementarias para la prestación del servicio notarial”.

Mediante Memorando-CJ-DG-2023-8313-M, TR: CJ-INT-2023-16640, de 16 de noviembre de 2023, la Dirección General autorizó a la Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial el cronograma para llevar adelante el **pilotaje** del “Protocolo para la postulación, validación y reconocimiento por el cumplimiento del Modelo de Gestión del Servicio Notarial; y, la implementación de actividades complementarias para la prestación del servicio notarial”.

Plan Piloto que se ejecutará hasta enero 2024, y permitirá definir el tiempo y recursos necesarios para optimizar el lanzamiento a nivel nacional.

### Manual de señalética interna y externa para el Servicio Notarial

La construcción de un manual de señalética para el servicio notarial proporciona directrices claras y precisas en cuanto a la cromática, el rótulo exterior y la tipografía que garanticen la homogeneidad y la identidad visual en todas las notarías del país, incluyendo de forma integral, la señalética interna de las notarías que permite diferenciar los servicios y proveer de una experiencia coherente a los usuarios que asisten a las notarías para tramitar un acto, contrato o diligencia notarial.

El fortalecimiento de la imagen institucional para los diferentes servicios y opciones que visualmente consume el usuario en una notaría se han convertido en una prioridad para el Consejo de la Judicatura, cambios y ajustes que ahora son una realidad con el nuevo manual de señalética interna y externa para las notarías a nivel nacional.

Mediante Resolución No. CJ-DG-2023-244, de 13 de noviembre de 2023, la Dirección General resolvió aprobar el Manual de Señalética Interna y Externa para las Notarías a nivel nacional, misma que fue notificada mediante Memorando-CJ-DG-2023-8251-M, TR: CJ-INT-2023-21405, de 15 de noviembre de 2023.

### **Implementación Modelo de Gestión del Servicio Notarial (Fase 1 y 2)**

El Modelo de Gestión del Servicio Notarial (MGSN) permite implementar lo establecido en los artículos 296 y siguientes del Código Orgánico de la Función Judicial con relación a la administración del servicio notarial en el país, estableciendo criterios específicos para la determinación de los aspectos principales, estructura interna y administración del Servicio Notarial del país, en estricta observancia de la normativa legal aplicable y del Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025.

El cronograma de implementación que contenía las fases de diagnóstico y cierre de brechas ha culminado su fecha máxima de cumplimiento dejando entre ver que el **(40%) de notarías respecto de las 595, cumplieron con la implementación del Modelo de Gestión del Servicio Notarial**, este proyecto ha llegado a ser el pionero en la mejora continua para la prestación de servicios notariales en el país.

Impulsando en su plena implementación una mejora paralela que se la conoce como el **protocolo para la postulación, validación y reconocimiento por el cumplimiento del Modelo de Gestión del Servicio Notarial**.

### **Implementación de Mecanismos de participación al estado establecida en Resolución 005-2023**

El Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión ordinaria No. 006-2023, de 12 de enero de 2023, y reinstalada el 13 de enero de 2023, conoció y aprobó la resolución 005-2023, mediante la cual se resolvió: Reformar la resolución 216-2017 que contiene el reglamento del sistema notarial integral de la función judicial. En ella se dispuso implementar cambios en el sistema informático notarial. A la fecha, el desarrollo del nuevo mecanismo de participación al Estado se encuentra en proceso.

### **Nuevo Sitio web notarial**

El Consejo de la Judicatura planeó el diseño e implementación de un espacio web designado para la gestión notarial, que oriente a los usuarios del servicio notarial.

En tal sentido mediante Memorando circular-CJ-DG-2023-3885-MC, TR: CJ-INT-2023-27258, de 27 de noviembre de 2023, la Dirección General, aprobó la publicación del link "Sitio Web Notarial" disponible en el siguiente enlace: <https://www.funcionjudicial.gob.ec/servicio-notarial>.

El portal tiene como beneficio el mantener la información del servicio notarial organizado, actualizado y accesible para los usuarios internos y externos.

**Resolución de compatibilidad de herramientas para la gestión de actos en modalidad telemática**

Con el objetivo de regular lo referente al uso de herramientas compatibles con el Sistema autorizado por el Consejo de la Judicatura y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Notarial, reformado por la Ley Orgánica de Transformación Digital, mediante Resolución No. CJ-DG-2023-231 de 31 de octubre de 2023, se aprobó “EL PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE COMPATIBILIDAD DE MEDIOS (HERRAMIENTAS) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL BAJO LA MODALIDAD TELEMÁTICA”.

El procedimiento tiene como beneficio contar con un instrumento técnico para determinar los parámetros y criterios de compatibilidad de herramientas para la gestión de actos en modalidad telemática.

**2.9.1.1. Plataforma Electrónica Segura Notarial - PESNOT**

El Consejo de la Judicatura considera necesario implementar el servicio tecnológico integral de gestión notarial, para la atención de actos notariales a la población a lo largo del territorio nacional. Con el desarrollo y puesta en operación de la Plataforma Electrónica Segura Notarial (PESNOT), se posibilite la interacción telemática de los usuarios con las notarías del país a través de dispositivos electrónicos.

El proyecto “Plataforma Electrónica Segura Notarial” – CUP: 20100000.0000.387136, tiene dictamen de prioridad emitido por la Secretaria Nacional de Planificación con Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0929-OF, de 01 de diciembre de 2021, por un monto priorizado y/o aprobado USD 14.078.619,19, con un plazo de ejecución para el periodo 2022 – 2025, la distribución de los recursos es de la siguiente manera:

*Tabla 34 Monto priorizado PESNOT*

AÑO	MONTO
2022	1 997 591,51
2023	4 549 675,89
2024	3 765 675,89
2025	3 765 675,90
<b>TOTAL</b>	<b>14 078 619,19</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2023.

**Elaboración:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

El PESNOT tiene 4 componentes que permiten gestionar de manera integral la atención notarial en línea que aportan en el cumplimiento de normativas relacionada que son:

- **Componente 1:** Implementación de la plataforma electrónica que permita gestionar el servicio notarial, a través de actos notariales telemáticos de forma electrónica, integrada y segura, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Décimo Segunda de la Ley Apoyo Humanitario y las Disposiciones Transitorias Novena y Décima del Código Orgánico de la Función Judicial.

- **Componente 2:** Implementación del Programa de Capacitación para notarios y equipos notariales en el uso de nuevas tecnologías y mejora permanente de los servicios notariales integrales, que permita cumplir con lo determinado en el artículo 18.1 de la Ley Notarial; así como, la ejecución de estrategias de comunicación.
- **Componente 3:** Implementación del Modelo Archivístico. Levantamiento del inventario y la digitalización de los registros históricos notariales de las notarías en el Ecuador, en cumplimiento del artículo 307 de la Ley Notarial.
- **Componente 4:** Implementación de la metodología para la planificación, seguimiento y control, de la programación presupuestaria y gasto de la gestión de notarías y notarios, en concordancia con la Disposición Gral. 2da de la Ley Notarial.

En este sentido, el proyecto se encuentra ejecutando el diseño y desarrollo de una solución tecnológica que, a través de módulos, se implementarán los servicios, que el notariado ofrece en el Ecuador, desde la atención personalizada hasta la celebración de actos, contratos y/o diligencias notariales; así como gestión de archivo notarial, donde la ciudadanía tendrá acceso a sus trámites notariales realizados.

Adicionalmente, la solución implementará módulos de planificación y de gestión por resultados, los que contarán con objetivos e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales podrán ser visualizados a través de un tablero de control; así mismo, se implementará módulo de gestión del cambio, donde se tendrá acceso a capacitaciones referentes a la gestión notarial.

El proyecto durante el 2022 incluyó 2 procesos de contratación, los cuales aseguran el diseño, desarrollo e implementación de la Plataforma Electrónica Segura Notarial – PESNOT, a saber: *i)* Servicio de diseño, desarrollo e implementación de la Plataforma Electrónica Segura Notarial; y, *ii)* Contratación de hardware especializado; este último responde a la adquisición de servidores (hardware) especializados donde abarcará a la solución informática y a las interacciones que el servicio requiera.

Durante el año 2023 se procedió con el **levantamiento de la información del archivo histórico notarial físico en las 595 notarías del país**, recopilando datos sumamente relevantes para el análisis y la sistematización de la información notarial a lo largo del tiempo. El objetivo, es llevar a cabo la digitalización y centralización de la información que se encuentra dispersa en los archivos notariales físicos, esta iniciativa contribuye significativamente a la modernización del sistema notarial, mejorando la transparencia, eficiencia y accesibilidad de la información legal en el país, lo que repercute positivamente en la confianza de la sociedad en los procesos legales y notariales.

Tabla 31 Levantamiento de inventario de archivo notarial

PROVINCIA	NOTARÍAS CONCLUIDAS
Guayas	121
Pichincha	101
Manabí	47
Azuay	40
Loja	32
El oro	30
Los Ríos	26
Chimborazo	23
Tungurahua	21
Cañar	18
Imbabura	18
Cotopaxi	17
Esmeraldas	12
Bolívar	12
Zamora Chinchipe	11
Santo Domingo de los Tsáchilas	10
Carchi	10
Morona Santiago	10
Sucumbíos	8
Napo	7
Santa Elena	7
Pastaza	6
Orellana	6
Galápagos	2
<b>TOTAL</b>	<b>595</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial – PY PESNOT; diciembre 2023.

**Elaboración:** Dirección Nacional de Planificación

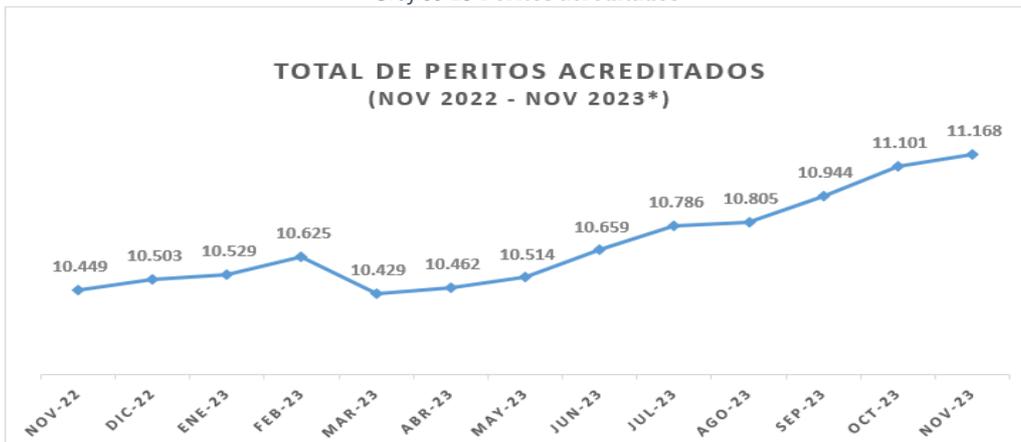
De forma complementaria, se realizaron capacitaciones de servicio de atención al usuario, dirigidas tanto a notarios titulares como a los suplentes. Esto representa un compromiso sólido con la excelencia y la mejora continua en el ámbito notarial, brindando a los profesionales las herramientas necesarias para ofrecer un servicio de calidad y mantenerse actualizados en los estándares y prácticas más recientes en el sector.

### 2.9.2. Prestación del Servicio Pericial

La prestación de los servicios periciales constituye una herramienta técnica indispensable dentro de los procesos judiciales que los requieren, siendo, imprescindibles para que el juzgador pueda constar con los criterios técnicos necesarios que formen su sana crítica y faciliten la emisión de una decisión al hecho puesto en su conocimiento. Al respecto, el Consejo de la Judicatura es el órgano rector de los órganos auxiliares del sistema de judicial y quien a diario mantiene actualizada la lista de peritos acreditados a nivel nacional.

En el año 2023 se calificaron un total de **327 nuevos peritos** mientras que las acreditaciones nuevas fueron un total de 639 en las diferentes especialidades, constituyendo un total de 10 529 peritos acreditados con 11 168 acreditaciones en las diferentes especialidades, siendo importante aclarar que los peritos nuevos son usuarios únicos, mientras que este último dato responde a que existen peritos que se acreditan en más de una especialidad a la vez, quienes a diario coadyuvan a la administración de justicia.

Gráfico 15 Peritos acreditados



**Fuente:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, corte noviembre 2023.

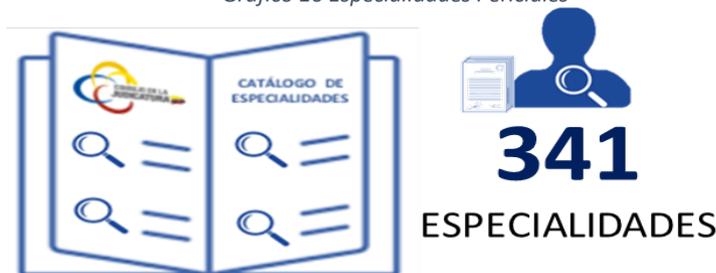
**Elaboración:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

La Información mencionada sobre el número de peritos calificados en el Consejo de la Judicatura, se lo puede revisar a través del presente link:

[https://appsj.funcionjudicial.gob.ec/perito-web/pages/peritos\\_nacional.jsf](https://appsj.funcionjudicial.gob.ec/perito-web/pages/peritos_nacional.jsf)

De conformidad al Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial, el Consejo de la Judicatura, es el encargado de administrar el Sistema Pericial Integral; y, en tal virtud, actualiza de forma permanente el catálogo de Especialidades Periciales, de acuerdo con las necesidades del sistema, teniendo en la actualidad 341 especialidades registradas.

Gráfico 16 Especialidades Periciales



**Fuente:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, corte noviembre 2023.

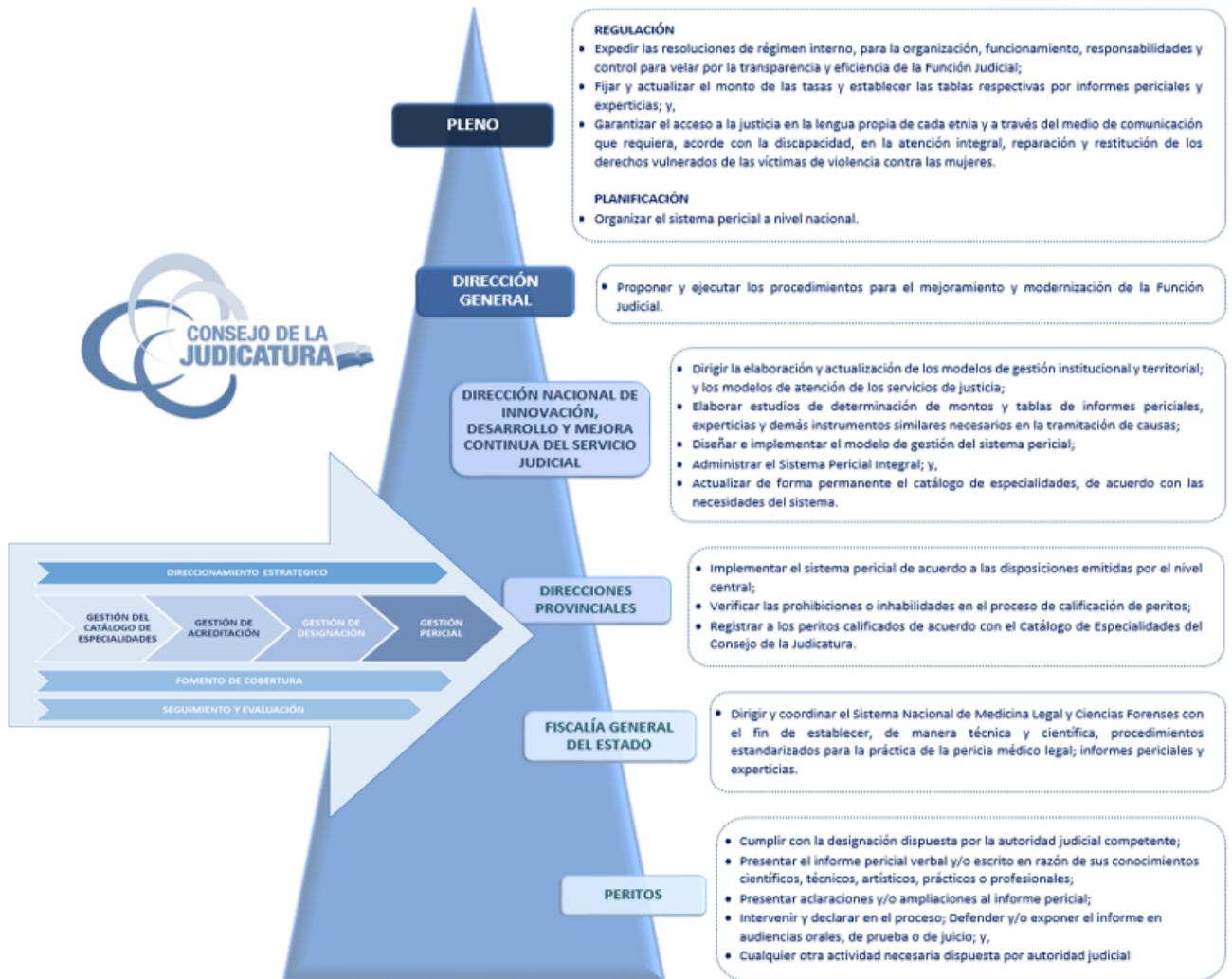
**Elaboración:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

### 2.9.2.1. Modelo de Gestión del Servicio Pericial

El Consejo de la Judicatura, por primera vez, cuenta con un Modelo de Gestión del Servicio Pericial cuyo objetivo principal es establecer lineamientos y el marco de referencia para la gestión del servicio pericial, partiendo de profesionales periciales calificados con profundo conocimiento en su área de especialización para brindar una atención precisa y confiable, en un entorno de comunicación clara y transparente para asegurar la comprensión del proceso y sus resultados.

Entre los principales logros se destaca el análisis del ámbito competencial, relacionamiento interno y externo, elementos orientadores del servicio pericial, portafolio del servicio pericial, tipología del servicio pericial y su cadena de valor:

Gráfico 17 Modelo de Gestión del Servicio Pericial



**Fuente:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, corte noviembre 2023.

**Elaboración:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

Este instrumento fue emitido el 24 de octubre de 2023, mediante Resolución CJ-DG-2023-221 se emite el primer Modelo de Gestión del Servicio Pericial, mismo que se encuentra a disposición de los actores del servicio pericial a través de la página web del Consejo de la Judicatura: <https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/Resolucion%20CJ-DG-2023-221%20y%20Anexo.pdf>

### 2.9.2.2. Manual Integral del Sistema Informático Pericial

El Consejo de la Judicatura diseñó y elaboró el “Manual técnico de usuario del Sistema Informático Pericial”, como un instrumento que tiene como principal objetivo describir los lineamientos, actividades y tareas a desarrollarse en los módulos del Sistema Informático

Pericial, por parte de sus usuarios (Jueces, peritos, coordinadores provinciales, y administradores del Sistema), mismo que fue aprobado el 12 de diciembre de 2023 por la Dirección General en Resolución No. CJ-DG-2023-275, disponible en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/file/d/1fhgEUIbMMpwtXQeQXQ4\\_YQHfE8I7\\_1Fi/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1fhgEUIbMMpwtXQeQXQ4_YQHfE8I7_1Fi/view?usp=sharing)

### 2.9.2.3. Nuevo Portal Web del Servicio Pericial

El Consejo de la Judicatura, contempló dentro de su cartera de proyectos del año 2023, el diseño el “Nuevo Portal del Servicio Pericial”, que tuvo como objetivo principal reestructurar y organizar la información relativa al servicio pericial presentada en la página web del Consejo de la Judicatura, a fin de guiar de manera apropiada a sus usuarios y a la ciudadanía en general y de esta manera brindar información clara y organizada.

En tal virtud, se impulsó la construcción del nuevo “Sitio Web del Servicio Pericial” que permite a los actores del Sistema Pericial y al público en general, conocer de fuentes oficiales la gestión del servicio pericial a través de información útil y de fácil acceso.

Gráfico 18 Nuevo Portal Web del Servicio Pericial



**Fuente:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

**Elaboración:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

El Nuevo portal web del servicio pericial, fue aprobado el 21 de diciembre de 2023, mediante CJ-DG-2023-4105-MC, fecha en la que fue publicado y se encuentra a disposición de la ciudadanía a través del siguiente enlace:

<https://www.funcionjudicial.gob.ec/servicio-pericial>, en la página web del Consejo de la Judicatura.

### 2.9.2.4. Nuevo Formato de Informe Pericial

El artículo 30 de la Resolución 147-2022 mediante el cual se expidió el Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial, establece lo siguiente: “Formato del informe pericial. - El formato del informe pericial donde constarán los requisitos mínimos, se

encontrará en el módulo de peritos del Sistema Informático Pericial del Consejo de la Judicatura, a efectos de que pueda ser descargado, conocido, estudiado y utilizado por las y los interesados.” En virtud de lo cual, en aplicación de la normativa anterior la Subdirección Nacional de Órganos Auxiliares y Sistema Pericial ha realizado el formato del informe pericial, el mismo que cumple con los requisitos previstos en el art. 29 del reglamento en mención.

El formato de informe pericial, fue aprobado el 15 de diciembre de 2023 por la Dirección General del Consejo de la Judicatura mediante CJ-DG-2023-9071-M, y se encuentra disponible en la página web del Consejo de la Judicatura:

<https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/Formato%20Informe%20Pericial%202023.docx>

#### 2.9.2.5. Soporte y atención de requerimientos del Sistema Informático Pericial

El Consejo de la Judicatura a través de la Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, en calidad de Administradora del Sistema Pericial brinda el soporte y atención de requerimiento de los usuarios del servicio pericial a través de los canales oficiales de la Subdirección Nacional de Órganos Auxiliares y Sistema Pericial lo que nos ha permitido mantener indicadores de respuesta eficiente en su tramitación y respuesta, logrando atender en el ejercicio fiscal 2023: 7450 trámites entre SIGED correo electrónico: [sistema.pericial@funcionjudicial.gob.ec](mailto:sistema.pericial@funcionjudicial.gob.ec)

## 2.10. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

### 2.10.1. Gestión del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

#### 2.10.1.1. Resultados de impacto del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

El funcionamiento del sistema de mediación en la Función Judicial, al ser un procedimiento expedito, que permite poner fin de forma definitiva a un conflicto de carácter jurídico el cual requiere menos infraestructura y menos recursos humanos, permite una importante optimización de recursos económicos al Estado.

De hecho, si se considera que un proceso judicial le cuesta al Estado ecuatoriano un promedio de USD 613, en contraste a un proceso de mediación que cuesta USD 170; la mediación ahorra al Estado por proceso USD 443. Es así que durante el periodo del 2 de enero al 29 de diciembre de 2023 se lograron 38 977 acuerdos de mediación, por lo que el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, logró ahorrar un total de USD USD 17 266 811, 00 al gasto público del Estado.

Adicionalmente, el Centro de Mediación de la Función Judicial recaudó desde enero a noviembre 2023 un total de USD 478 985,78 entre observaciones de casos reales (USD 4 800,00) y costos administrativos del servicio de mediación (USD 474 185,78).

El Consejo de la Judicatura, durante el periodo enero - diciembre 2023, visitó 17 oficinas de mediación a nivel nacional, con la finalidad de verificar el cumplimiento del modelo de gestión, revisión de archivo, atención en audiencias en territorio; y afianzar lazos de cooperación institucional con jueces, juezas, fiscales, defensoras y defensores públicos,

presidentes de Cortes Provinciales, directores provinciales, alcaldes, prefectos, presidentes de Colegios de Abogados, Universidades, directores de Centro de Rehabilitación Social, Centro de Adolescentes en Conflicto con la Ley, entre otros, a fin de impulsar el cumplimiento de los objetivos institucionales, en beneficio de la ciudadanía, la institución y de impulsar la mediación y la conciliación en el país.

Con el propósito de optimizar, expandir y fortalecer el servicio de mediación a nivel nacional y garantizar el acceso a los servicios de justicia, en el período enero – diciembre 2023, se abrieron dos oficinas de mediación:

- Oficina de Mediación Edificio Judicial Santo Domingo, en la provincia de Santo Domingo (28-02-2023).
- Oficina de Mediación La Aurora, en la provincia de Guayas (30-06-2023).

Para la apertura de la Oficina de Mediación La Aurora, se cerró la Oficina de Mediación UPC Isla Trinitaria, por lo tanto, el Centro Nacional de Mediación, hasta la presente fecha posee 141 oficinas de mediación.

En 2023, el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, obtuvo los siguientes resultados estadísticos: ingresaron 58 011 casos, de los cuales se instaló el 70,82% es decir 41 083 casos, de los cuales se lograron 38 977 acuerdos en mediación, lo que corresponde al 94,87% de las audiencias instaladas.

Tabla 35 Casos atendidos enero – noviembre 2023

CASOS ATENDIDOS	Nº AUDIENCIAS INSTALADAS	% AUDIENCIAS INSTALADAS	Nº ACUERDOS LOGRADOS	% ACUERDOS LOGRADOS
58 011	41 083	70,82%	38 977	94,87%

Fuente: Dirección Nacional de Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial.

En lo que respecta al tipo de ingreso, los 58 011 casos ingresados a las oficinas del Centro a nivel nacional, corresponden a 47 572 solicitudes directas, 9 495 derivaciones judiciales y 944 remisiones de tránsito.

Las materias con mayor número de casos ingresados al Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, son familia con el 68% y civil con el 18%, conforme el siguiente detalle:



Fuente: Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2023

Elaboración: Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

### 2.10.1.2. Casos ingresados a mediación respecto a la demanda no penal.

Este indicador mide la relación entre el número de causas ingresadas al Sistema Automatizado de Trámites Judiciales del Ecuador (SATJE) en materia no penales y los casos ingresados al Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial y sus oficinas de mediación a nivel nacional; evalúa el impacto del servicio de mediación a través del número de casos atendidos en las oficinas de mediación por tipo de ingreso, solicitudes directas, derivaciones o remisiones en tránsito, respecto del total de causas correspondientes a la carga procesal no penal.

El número de causas ingresadas a mediación, evidencia que este mecanismo tiene una gran aceptación por parte de la ciudadanía, pues se constituye en una vía efectiva y ágil para la solución de conflictos en materia transigible.

En 2023, la carga procesal en el ámbito no penal fue la siguiente:

Tabla 36 Carga procesal en el ámbito no penal

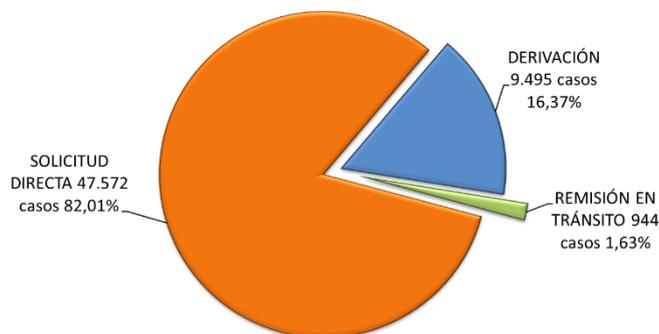
ÁMBITO NO PENAL	Nº DE CAUSAS
Civil	136 790
Civil No_COGEP	5
Familia Mujer Niñez y Adolescencia	60 413
Familia Mujer Niñez y Adolescencia No_COGEP	20
Inquilinato	322
Trabajo	8 983
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>206 534</b>

**Fuente:** Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2023

**Elaboración:** Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial.

El total de causas ingresadas a mediación a nivel nacional, en el ámbito no penal, de enero a diciembre de 2023, fue de 58 011. De estas, 47 572 fueron ingresadas a través de solicitudes directas, 9 495 corresponden a derivaciones judiciales y 944 a remisiones en tránsito.

Gráfico 20 Causas en mediación por tipo de ingreso



**Fuente:** Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2023

**Elaboración:** Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial.

Para determinar la atención de mediación respecto a la demanda no penal, se consideraron las siguientes variables:

- La demanda no penal (DNP) que al mes de diciembre 2023 fue de 254 106, correspondiente a la suma de la carga procesal no penal de 206 534 más los casos ingresados a mediación por solicitud directa, que ascienden a 47 572.
- Causas ingresadas a mediación (CIM) que asciende a 57 067 y considera todas las causas en mediación en el ámbito no penal.

Tabla 37 Porcentaje de Casos ingresados a mediación respecto a la demanda no penal

AÑO	RESULTADO
2022	20,64%
2023	22,46%

**Fuente:** Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2023

**Elaboración:** Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial.

Es así que, las causas atendidas en mediación representan el 22,46% del total de la demanda no penal a nivel nacional.

### 2.10.1.3. Audiencias de mediación instaladas.

Mide la relación entre el número de casos ingresados que tuvieron como resultado audiencias instaladas, respecto del número de casos ingresados en el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, en el 2023.

Tabla 38 Audiencias de mediación instaladas

AÑO	RESULTADO
2022	67,89%
2023	70,82%

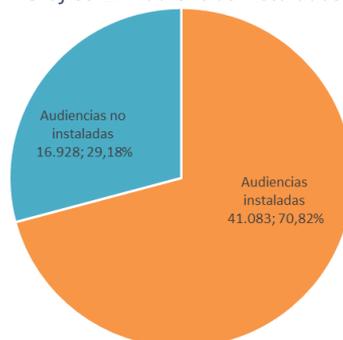
**Fuente:** Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2023

**Elaboración:** Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial.

La voluntad de las partes de asistir a las audiencias convocadas y/o llegar a un acuerdo es uno de los principios fundamentales de la mediación, cuya manifestación se traduce en la práctica de los propios involucrados al proponer una alternativa para solucionar sus conflictos. No puede cristalizarse un acuerdo durante la negociación si las partes no evidencian la voluntad de escuchar, dialogar, discutir y acordar.

En tal virtud, durante el período enero – diciembre 2023 se logró la instalación de 41.083 audiencias (de los 58.011 casos ingresados), lo cual representa el 70,82% respecto de los casos ingresados.

Gráfico 21 Audiencias instaladas



**Fuente:** Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2023

**Elaboración:** Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

#### 2.10.1.4. Porcentaje de Audiencias de mediación instaladas con acuerdos logrados.

Mide la relación entre el número de audiencias de mediación instaladas con acuerdos logrados y el total de audiencias de mediación instaladas, que pueden tener otro tipo de resultado, como acta de imposibilidad de acuerdo de mediación o de conciliación.

Tabla 39 Porcentaje de Audiencias de mediación instaladas con acuerdos logrados

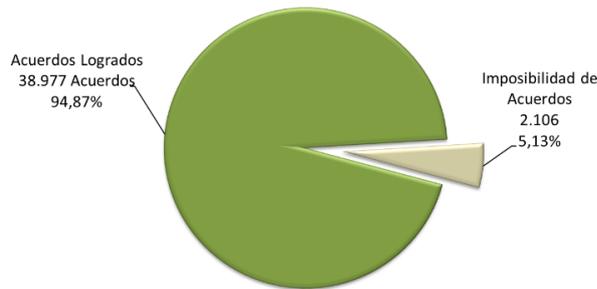
AÑO	RESULTADO
2022	94,07%
2023	94,87%

**Fuente:** Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2023

**Elaboración:** Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial.

De las 41 083 audiencias instaladas en el período 2023, se lograron 38 977 acuerdos. Esto representa el 94,87% es decir que, de cada 100 audiencias instaladas, 95 llegaron a un acuerdo; afianzando así a la mediación como un mecanismo de solución de conflictos, célere, seguro y efectivo.

Gráfico 22 Resultados obtenidos en Audiencias instaladas con acuerdos logrados



**Fuente:** Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2023

**Elaboración:** Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial.

#### 2.10.1.5. Descongestión efectiva del sistema judicial en asuntos no penales.

La tasa de descongestión efectiva del sistema judicial en asuntos no penales es aquella que permite medir la eficiencia del procedimiento de mediación con respecto a la demanda no penal (carga procesal no penal más solicitudes directas).

El Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, en el 2023, logró la suscripción de 38 977 acuerdos de mediación que, en relación con la demanda no penal (que corresponde a 254 106 conflictos), equivale a una tasa de descongestión de 0,1508; lo que significa que 15 de cada 100 conflictos no penales fueron resueltos por mediación.

Los 38 977 acuerdos, evitaron la judicialización de conflictos en el sistema de justicia.

Tabla 40 Tasa de descongestión efectiva del sistema judicial en asuntos no penales

AÑO	RESULTADO	Nº DE ACUERDOS LOGRADOS
2022	0,1377	33 190
2023	0,1508	38 977

**Fuente:** Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial / DNEJEJ; corte diciembre 2023.

**Elaboración:** Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial.

## 2.10.2. Registro y actualización de los cambios de los Centros de Mediación y Arbitraje

Desde el año 2018 a 2023, ha incrementado en el registro de centros de mediación, oficinas dependientes, mediadores, centros de arbitraje, árbitros y secretarios arbitrales a nivel nacional, como se detalla a continuación:

Tabla 41 Crecimiento histórico de los Centros de Mediación y Arbitraje

AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Número de Centros de Mediación	71	86	104	127	153	176
Número de Oficinas a Nivel Nacional	165	179	189	247	334	381
Mediadores	714	804	892	1 203	1 905	2 867
Total Centros de Arbitraje	15	15	15	17	19	23
Total Árbitros	396	415	428	407	423	518
Número Secretarios	101	100	101	102	106	115

**Fuente:** Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de la Justicia.

**Elaboración:** Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, corte junio 2023

En el año 2023, se registraron 23 centros de mediación, 47 oficinas dependientes, 962 mediadores, 4 centros de arbitraje, 95 árbitros y 9 secretarios arbitrales a nivel nacional, en comparación al periodo 2022.

Tabla 42 Comparativo de Centros de Mediación y Arbitraje año 2022 y enero a junio de 2023

TOTAL	AÑO 2022	AÑO 2023	TOTAL
Centros de Mediación	153	23	176
Oficinas de mediación	334	47	381
Mediadores registrados	1905	962	2 867
Centros de Arbitraje	19	4	23
Árbitros	423	95	518
Secretarios arbitrales	106	9	115

**Fuente:** Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de la Justicia.

**Elaboración:** Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, corte junio 2023

## 2.10.3. Resultados de impacto de los Centros de Mediación a nivel nacional

El 52,18% corresponde a acuerdos logrados en los centros de mediación a nivel nacional son en materia de Familia, la alta incidencia de casos familiares sugiere que esta es un área primordial de conflicto que requiere mediación; el 28,65% son acuerdos en causas en materia Civil; y, el 19% restante corresponde a otras materias.

La mayoría de los casos (70.80%) terminan con un acuerdo total. Esto indica una alta eficacia de la mediación en lograr consensos completos entre las partes. El 4.05% de los casos terminan debido a la imposibilidad de acuerdo y podría indicar áreas donde los conflictos son más complejos.

Los acuerdos parciales representan solo un 0.15%, sugiriendo que, aunque menos comunes, hay situaciones donde se logra algún grado de consenso. La imposibilidad de mediación asciende a un 16.62%; la razón y el archivo son modalidades adoptadas por algunos centros de mediación.

Tabla 43 Causas atendidas en Mediación según materia y forma de terminación

Materia	Acuerdo Total	Acuerdo parcial	Imposibilidad De Acuerdo	Constancia de imposibilidad de mediación	Razón	Trámite	Archivo	Total general	%
1 Adolescente Infractor	2	-	-	2	-	-	-	4	0,01%
2 Civil	8 092	30	823	3 330	988	608	46	13 917	28,65%
3 Familia	19 920	20	808	2 864	1 013	714	9	25 348	52,18%
4 Inquilinato	768	2	126	674	118	78	8	1 774	3,65%
5 Laboral	3 203	3	123	853	201	109	3	4 495	9,25%
6 Mercantil-Societario	264	2	16	-	-	8	-	290	0,60%
7 Penal	173	-	5	32	-	1	-	211	0,43%
8 Tránsito	1 708	7	23	143	22	38	-	1 941	4,00%
9 Tributario	5	2	5	8	2	35	1	58	0,12%
10 Vecinal Comunal	259	6	38	170	38	28	3	542	1,12%
<b>Total General</b>	<b>34 394</b>	<b>72</b>	<b>1 967</b>	<b>8 076</b>	<b>2 382</b>	<b>1 619</b>	<b>70</b>	<b>48 580</b>	<b>100,00%</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>70,80%</b>	<b>0,15%</b>	<b>4,05%</b>	<b>16,62%</b>	<b>4,90%</b>	<b>3,33%</b>	<b>0,14%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de la Justicia.

Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, corte junio 2023

De las 48 580 causas ingresadas a mediación en el primer semestre, 29 190 son del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial; y, 19 390 corresponden a 107 centros de mediación privados y públicos.

Tabla 44 Causas ingresadas a mediación según tipo

MES	CENTRO FJ	107 CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS	TOTAL GENERAL
1	4 877	4 007	8 884
2	4 058	2 716	6 774
3	5 504	3 773	9 277
4	4 555	2 876	7 431
5	5 076	3 152	8 228
6	5 120	2 866	7 986
<b>Total General</b>	<b>29 190</b>	<b>19 390</b>	<b>48 580</b>

Fuente: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de la Justicia.

Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, corte junio 2023

#### 2.10.4. Derivación de causas a Mediación Intraprocesal

##### Primera fase: Plan piloto Pichincha

El proyecto piloto se encuentra en ejecución en la provincia de Pichincha, en las unidades judiciales de Familia y Civil del Complejo Judicial del Sur -Quitumbe-, en coordinación con la Dirección Provincial de Pichincha. En Quitumbe en agosto y octubre de 2023, se realizaron reuniones de trabajo con jueces civiles y de familia (materias transigibles) con el fin de emprender el proceso.

En noviembre de 2023, se efectuaron reuniones con jueces civiles y de familia del Complejo Judicial del Norte - Ñaquito. Y adicional, la estrategia comprende la ejecución de reuniones

con centros de mediación de universidades de la ciudad de Quito, en noviembre de 2023, con la finalidad de realizar un trabajo conjunto para determinar los puntos que deben fortalecerse para ejecutar este proyecto.

#### 2.10.5. Reformas normativas

Los métodos alternativos de solución de conflictos, en particular la mediación, han crecido tanto en la cantidad de causas, como en su impacto en la sociedad. Por lo cual es importante que el Consejo de la Judicatura – en el marco de las competencias establecidas – fortalezca estos procesos de manera integral.

Es así que, durante 2023, se trabajó en las siguientes reformas normativas:

- Reforma al Reglamento del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, una vez que se cuente con la última versión del reglamento, se remitirá para su aprobación.
- Reforma del Protocolo de atención de audiencias de mediación por medios telemáticos del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, aprobado mediante Resolución-CJ-DG-2023-055 de 10 de abril de 2023, la Dirección General del Consejo de la Judicatura.
- Reglamento de Fijación de costos administrativos de los servicios del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, una vez entre en funcionamiento el sistema de sorteo de “Derivación de Causas de Mediación Intraprocesal a Centros de Mediación”, se remitirá a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, el proyecto de reforma.

#### 2.10.6. Promoción de la mediación

En el contexto de la iniciativa "Septiembre Mes de la Cultura de Paz", se llevó a cabo el seminario titulado Arbitraje y Mediación: Alcances y Límites. Este evento constituyó un espacio académico y profesional para la exploración de los métodos alternativos de solución de conflictos, poniendo de relieve su creciente importancia en el establecimiento de una cultura de paz en la sociedad contemporánea.

El seminario contó con **1 850** asistentes en modalidad presencial y virtual, brindó perspectivas actualizadas y prácticas sobre la aplicación de la mediación y el arbitraje. La destacada concurrencia de profesionales, académicos y estudiantes refleja el compromiso y el interés creciente en la adopción de los MASC como herramientas esenciales para la gestión efectiva de conflictos y la promoción de una convivencia armónica. Este seminario, por lo tanto, no solo sirvió como un foro educativo, sino también como un catalizador para el avance y la integración de prácticas de mediación y arbitraje en los marcos legales y sociales.

Durante el periodo de enero a noviembre de 2023, se ejecutaron 11 cursos de capacitación dirigidos al equipo de mediadores, personal administrativo del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, instituciones públicas y privadas y ciudadanía en general, en temas que se han considerado necesario abordar, tanto como para mejorar la calidad del

servicio de mediación, como para brindar a la ciudadanía un óptimo acceso a los servicios de justicia.

A continuación, detallo los cursos de capacitación realizados de enero a noviembre 2023:

Tabla 45 Cursos de capacitación Grupo 1

CURSO DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL DEL CENTRO NACIONAL DE MEDIACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL			
Fecha de capacitación	Tema	Grupo Objetivo	Modalidad
27 - 28 febrero y 01 marzo 2023	Tercer Encuentro Internacional "Experiencias y aprendizajes de la mediación 2022 y perspectivas 2023"	<b>27 Febrero 2023:</b> _ España: Dr. Javier Ales Sioli _ Colombia: Dr. Pablo Arteta _ México: Dra. Narda Bernal <b>28 Febrero 2023:</b> _ Italia: Dra. Lorena Ricardi _ Ecuador: Ab. Sylvia Estrella _ Chile: Dra. Carmina Guillmore _ Argentina: Dra. Alcía Millan <b>01 Marzo 2023:</b> _ España: Dr. Jordi Casajaona _ Costa Rica: Dra. Gladys Dalsaso	Virtual - Plataforma Tecnológica Zoom y Plataforma EFJ
30 noviembre 2023	Reflexiones y desafíos en la comunidad migrante ecuatoriana desde una perspectiva de acceso a los servicios de justicia	Dr. Ángel Salvador Dr. Pedro Granja Ab. Sylvia Estrella Dr. Santiago Cifuentes	Plataforma tecnológica zoom con el apoyo de la EFJ

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

Elaboración: Centro Nacional de Mediación de la Función judicial

Tabla 46 Cursos de capacitación - Grupo 2

CURSO DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS				
Fecha de capacitación	Tema	Grupo Objetivo	Ponentes	Modalidad
01 - 08 y 15 marzo 2023	La mediación en la Salud	Personal de salud del Hospital Baca Ortiz	<b>01 Marzo 2023:</b> _ Carlos Maurtua <b>08 Marzo 2023:</b> _ Carlos Maurtua: <b>15 Marzo 2023:</b> _ Carlos Maurtua y Sebastián Benítez	Presencial
13 de abril de 2023	La mediación en la Salud	Personal de salud del Hospital de Cotacollao	Ab. Carlos Maurtua /Ab. Magui Naula	Virtual - Plataforma Tecnológica Zoom
Del 08 de mayo al 02 de junio 2023	II Curso de Mediación para oficial de diálogo en las operaciones de control, mantenimiento y restablecimiento del Orden Público	Personal Policial UMO - GYE	Mediadores del Guayas	Presencial - Virtual
03 y 04 de octubre 2023	Introducción a los métodos alternativos de solución de conflictos teoría y práctica	Socias de AMAE - Azuay	Mediadoras Azuay	Presencial
11 de octubre de 2023	La mediación en la Salud	Personal de salud del Hospital Psiquiátrico Julio Endara	11 octubre 2023: - Carlos Maurtua - Dolores Naula	Presencial

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

Elaboración: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

Tabla 47 Cursos de capacitación - Grupo 3

CURSOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS AL PERSONAL DEL CENTRO NACIONAL DE MEDIACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL			
Fecha de capacitación	Tema	Grupo Objetivo	Modalidad
17 de marzo de 2023	Seminario Internacional: Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias: Introducción a la Mediación en los Servicios de Salud.	Personal del CNMFJ Servidores de Access Servidores de CONAMED	Virtual - Plataforma Tecnológica Zoom
20,21 y 22 de junio 2023	La Mediación en casos de adolescentes en conflicto con la Ley Penal desde una perspectiva teórica y práctica	Mediadores que se van a especializar en adolescentes infractores a nivel nacional	Presencial
20 de octubre de 2023	Procedimiento para la correcta prestación del servicio de mediación a los PPL's a nivel nacional	Personal del CNMFJ	Virtual
12 de noviembre de 2023	Guía de Operación y Gestión de las Oficinas de Mediación a nivel nacional	Personal del CNMFJ	Virtual

**Fuente:** Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

**Elaboración:** Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

Con el fin de posicionar el servicio de mediación en las localidades del territorio a nivel nacional, identificar y realizar alianzas con actores sociales, productivos, institucionales y comunitarios; e, incrementar el número de casos ingresados por solicitud directa en las 141 oficinas de mediación operativas, durante el periodo enero – noviembre 2023 se ejecutaron 970 actividades de promoción entre conversatorios, socializaciones, colocación de stands informativos, volanteos, entre otros. Así también se han ejecutado 37 vocerías, mismas que si bien es cierto se encuentran detalladas anteriormente, estas también son parte de la promoción y difusión del servicio de mediación.

El 4 de septiembre de 2023 se conmemoró los 26 años de haberse promulgado la Ley de Arbitraje y Mediación en el Ecuador. Es así que como parte de las actividades que se ejecutaron para celebrar esta fecha tan importante, la Dirección del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial realizó el evento deportivo y cultural denominado: Chakana por la mediación y carrera 5 k unidos por la mediación en donde todos ganamos segunda edición, el cual tuvo como objetivo fraternizar con los Centros de Mediación y unir esfuerzos para permitir a la ciudadanía un óptimo acceso a los servicios de justicia.

Durante septiembre se realizaron 21 actividades de promoción, en las que se incluyen 12 stands informativos que fueron realizados el lunes 4 para conmemorar el día de la mediación y 21 vocerías a nivel nacional, para promocionar y difundir el servicio de mediación a nivel nacional.

### 2.11. Justicia de Paz

Hasta el tercer trimestre del año 2023, se atendieron 3 018 causas a través del Sistema Nacional de Justicia de Paz. La derivación de causas de las oficinas de justicia de paz a otras instancias de administración de justicia tiene el 47,71% como forma de terminación, seguido por los acuerdos verbales, los cuales tienen el 32,64%.

Hasta el tercer trimestre del año 2023, se atendieron 3.018 causas a través del Sistema Nacional de Justicia de Paz. La derivación de causas de las oficinas de justicia de paz a otras

instancias de administración de justicia tiene el 47,71% como forma de terminación, seguido por los acuerdos verbales, los cuales tienen el 32,64%.

En 2023, se nombraron 90 nuevos jueces y juezas de paz electos, lo que hace notar que se fortalece la justicia de paz como un sistema viable para el descongestionamiento del sistema de justicia ordinaria. Se realizaron 38 ratificaciones a juezas y jueces de paz a nivel nacional.

Tabla 48 Jueces y Juezas de paz por provincia

PROVINCIA	# JUEZAS Y JUECES DE PAZ
Azuay	18
Bolívar	12
Cañar	10
Carchi	13
Cotopaxi	21
Chimborazo	20
El Oro	12
Esmeraldas	23
Galápagos	0
Guayas	64
Imbabura	45
Loja	20
Los Ríos	13
Manabí	100
Morona Santiago	11
Napo	7
Orellana	7
Pastaza	12
Pichincha	60
Santa Elena	11
Santo Domingo	9
Sucumbíos	11
Tungurahua	19
Zamora Chinchipe	10
<b>TOTAL</b>	<b>528</b>

Fuente: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia; 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia

Promover la justicia de paz ha sido un pilar fundamental para el Consejo de la Judicatura en este año se aumentó la cobertura del sistema de justicia de paz, a nivel nacional se cuenta con un total de 528 operadores, que operan en 325 parroquias urbanas y rurales.

Tabla 49 Cobertura territorial de Justicia de Paz

PARROQUIAS	TOTAL NACIONAL	TOTAL INTERVENIDO	% TOTAL INTERVENIDO
Rurales	827	274	33,13%
Urbanas	450	51	11,33%
<b>TOTAL</b>	<b>1.277</b>	<b>325</b>	<b>25,45%</b>

Fuente: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia; noviembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia

Son 325 parroquias urbanas y rurales, en 139 cantones del país y 23 provincias del Ecuador (excepto Galápagos), el total de la población atendida en el Sistema Nacional de Justicia de Paz del Ecuador representa el 25,45%, es decir 4 401 943 habitantes del territorio nacional.

Tabla 50 Resultados por mecanismos de terminación de audiencia

FORMAS DE TERMINACIÓN	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL	%
Actas de conciliación	123	197	128	0	448	14,84
Acuerdos Verbales	359	319	307	0	985	32,64
Resoluciones en equidad	5	4	7	0	16	0,53
Casos archivados	16	10	15	0	41	1,36
Casos archivados por Inasistencia	12	13	18	0	43	1,42
Imposibilidad de acuerdo	20	14	11	0	45	1,49
Derivación	377	488	575	0	1.440	47,71
<b>Total</b>	<b>912</b>	<b>1 045</b>	<b>1 061</b>	<b>0</b>	<b>3 018</b>	<b>100</b>

Fuente: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia; septiembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia

Tabla 51 Tipos de procesos atendidos Justicia de Paz

MATERIAS	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL	%
Obligaciones Patrimoniales	137	83	106	0	326	10,80
Situaciones que afectan la sana convivencia	120	138	131	0	389	12,89
Arrendamientos	61	44	29	0	134	4,44
Conflictos comunitarios	45	63	57	0	165	5,47
Contratos	14	27	30	0	71	2,35
Linderos	132	113	101	0	346	11,46
Ambientales	53	56	42	0	151	5,00
Conflictos laborales	15	12	19	0	46	1,52
Problemas familiares	57	78	33	0	168	5,57
Casos de no competencia del juez de paz	138	142	115	0	395	13,09
Otros	140	289	398	0	827	27,40
<b>Total anual</b>	<b>912</b>	<b>1 045</b>	<b>1 061</b>	<b>0</b>	<b>3 018</b>	<b>100</b>

Fuente: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia; septiembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia

El mayor número de causas que se atienden en oficinas de justicia de paz versan sobre problemáticas que no pueden ser atendidos por juezas y jueces de paz, seguido por conflictos que afectan la sana convivencia, los cuales presentan una frecuencia del 12,89%. Con estos resultados el sistema de justicia de paz del Ecuador muestra que las materias en las cuales se debe abordar y prevenir la conflictividad son aquellas en las que la convivencia y el buen trato son necesarios en la cotidianidad.

### 2.11.1. Promoción del Sistema Nacional de Justicia de Paz

Durante todas las actividades desarrolladas por el Mes de la Cultura de Paz, alrededor de 4.000 participantes a escala nacional se involucraron con este servicio de justicia y permitió visibilizar al Sistema Nacional de Justicia de Paz en distintos espacios y reconocer a juezas y jueces de paz a nivel nacional.

El Consejo de la Judicatura, a propósito de la Conmemoración del Día Internacional de la Paz, impulsó la búsqueda de espacios en el Ecuador en el que se construya la paz entre sus moradores; en consecuencia, se buscó consolidar los siguientes aspectos:

- El sentido de comunidad, tomando en cuenta aspectos identitarios de sus localidades, que permitan mostrar como en estos espacios la cultura de paz es promovida a través de las y los jueces de paz, quienes a su vez son parte importante de la comunidad y promueven la identidad a través de sus resoluciones en equidad, que toman en cuenta los aspectos culturales y ancestrales para la solución de las controversias.
- La búsqueda de la paz en los diferentes territorios nacionales. En muchas ocasiones se ha delegado la construcción de la paz a los miembros del Estado, y ello lleva a la idea de que las decisiones y planes deben elaborarse únicamente desde las oficinas de los representantes del gobierno; con esta propuesta se desea que las y los moradores de las parroquias en las que se han instalado las oficinas de justicia de paz, sean los protagonistas en la generación de ideas y planes para promover la paz en sus territorios, tomando en cuenta sus costumbres y tradiciones, devolver la capacidad de decisión a las y los moradores de estos espacios, esta vez con el tema la construcción de la cultura de paz desde lo local y comunitario.
- Posicionar al Consejo de la Judicatura como una entidad comprometida con la búsqueda de la construcción de la cultura de paz en todo el Ecuador.

#### **2.11.2. Capacitación a operadores del sistema judicial del Ecuador sobre el Sistema Nacional de Justicia de Paz**

Durante todo el año se capacita a las y los analistas provinciales de justicia de paz, sobre sus responsabilidades y la forma en la que deben ejecutar los procesos comunitarios y administrativos. Estas capacitaciones se efectúan de acuerdo a las necesidades y se abordan temas como: implementación, acompañamiento y fortalecimiento del sistema nacional de Justicia de Paz, manejo de actas de Justicia de Paz, procesos comunitarios de Justicia de Paz, elaboración de informes de Justicia de Paz y promoción del sistema nacional de Justicia de Paz.

Adicional, se han realizado capacitaciones a juezas y jueces de paz, mediante la plataforma de reuniones zoom; sobre promoción comunitaria de la construcción de la cultura de paz, atribuciones y competencias de juezas y jueces de paz, y manejo de actas para juezas y jueces de paz

En febrero de 2023 en coordinación con la Asociación de Mujeres Santa Marta, se llevó a cabo el Congreso de Juezas y Jueces de Paz en Crucita – Manabí, en el cual participaron 80 personas y cuyo objetivo principal fue el de proveer de nuevos conocimientos y perspectivas sobre la construcción de la paz en las zonas rurales del Ecuador, se contó con la participación de ponentes de la Prefectura de Manabí, OIM, ACNUR y Universidad Técnica de Manabí.

Como inauguración de las actividades de Septiembre Mes de la Cultura de Paz, el 2 y 3 de septiembre se llevó a cabo el Congreso Nacional de Juezas y Jueces de Paz, en la ciudad de Puyo que contó con la participación de 50 juezas y jueces de paz del país, así como ponentes de Perú y Argentina. Este encuentro fue financiado por el Centro de Mediación del Centro sobre Derecho y Sociedad - CIDES, Pactum y Weinstein International Foundation –

Mediating a Better Future. Durante este encuentro se realizó una capacitación sobre la figura del juez de paz en la administración de justicia en el Ecuador.

## 2.12. Gestiones para fortalecer el acceso a la Justicia de niñas, niños y adolescentes

**1 451 funcionarios judiciales aprobaron** la Unidad 1 del **Plan de Formación para la Especialización de Operadores de Justicia** desarrollada por el Consejo de la Judicatura y la Escuela de la Función Judicial con el apoyo técnico de la Fundación Terre des hommes, periodo junio - noviembre 2023.

**330 funcionarios judiciales aprobaron** el curso de “**Formación en Enfoque de Derechos Humanos, Género, Intergeneracional e Interseccional en la Administración de Justicia en materia de Niñez y Adolescencia**”, periodo de 03 de abril al 28 de mayo 2023, en el que se desarrollaron 6 unidades, que enfatizaron temas en derechos humanos, enfoque de género, derechos de niñas, niños y adolescentes en relación a procedimiento judiciales no penales, con el apoyo técnico de la Defensoría Pública y de la Fiscalía General del Estado.

Se implementó la fase de **pilotaje del modelo de atención con enfoque restaurativo para las unidades judiciales especializadas en materia de adolescentes en conflicto con la ley**, el 03 de octubre de 2023, en Quito dando cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional del Ecuador No. 9-17-CN/19, de 09 de julio de 2019.

El **Consejo de la Judicatura y UNICEF**, con el objeto de fortalecer y garantizar el acceso a una justicia especializada y el respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, suscribieron el **memorándum de entendimiento**, el 16 de agosto de 2023.

## 2.13. Fomento al Pluralismo Jurídico

El Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó la **Resolución No. 053-2023**, con fecha 31 de marzo de 2023 la cual contiene: **a) “Protocolo para la Aplicación del Diálogo Intercultural en la Función Judicial”, y, b) “Guía de Mecanismos de Coordinación y Cooperación entre Autoridades de la Justicia Indígena y Justicia Ordinaria en Procesos Interjurisdiccionales”**. Dirigidas a juezas, jueces, fiscales, defensores públicos y demás servidores judiciales. Disponible en: <https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/resoluciones/2023/053-2023.pdf>.

En **6 provincias**: Bolívar, Tungurahua, Azuay, Cañar, Loja y Zamora Chinchipe, se establecieron **espacios de diálogo y coordinación entre justicia indígena y ordinaria**, con la participación de aproximadamente 503 asistentes entre operadores de justicia y autoridades indígenas.

Con **203 participantes** se desarrolló la primera etapa del “**Plan de Formación Continua Fomento a una Cultura de Paz y Democracia a través del Fortalecimiento de la Justicia Indígena – Peritajes Especializados**”, periodo del 22 de septiembre al 07 de diciembre 2023.

Se realizó el **I Congreso Internacional “Más allá del Pluralismo Jurídico**, los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2023, con **700 participantes**.

**Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de la Judicatura y la Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador “AMARU”**, para capacitar a autoridades e integrantes de comunidades indígenas, montubias y amazónicas, suscrito el 22 de agosto de 2023.

#### **2.14. Acciones realizadas para mejorar el acceso de justicia con la finalidad de precautelar el ejercicio de los Derechos Humanos**

El Consejo de la Judicatura, ha impulsado diferentes acciones en coordinación con diferentes actores institucionales para mejorar el acceso de justicia para personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, entre ellas están las siguientes:

- Elaboración y expedición del: “Reglamento para garantizar el derecho a la intimidad y confidencialidad de las personas refugiadas y/o solicitantes de asilo que actúan como partes procesales en cualquier tipo de procedimiento judicial incluyendo las fases y etapas pre procesales de los procedimientos penales y no penales”, aprobado con Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura No. 054-2023, de 28 de marzo de 2023.
- Adaptación de los módulos de capacitación relacionados con el derecho al refugio y al principio de no devolución, para juezas y jueces con competencia en garantías jurisdiccionales, a nivel nacional. En cumplimiento a la Sentencia de la Corte Constitucional del Ecuador No. 2496-21-EP/23, de fecha 12 de julio de 2023.
- Declaración de Arenillas 2023 - Trata de Personas: en el III Encuentro Binacional de Puntos Focales entre el Consejo de la Judicatura, el Poder Judicial de Perú y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga el Delito (TRACK4TIP), para la aplicación del “Protocolo de colaboración entre el sistema judicial de Ecuador y Perú, para la investigación y judicialización de delitos de trata”, efectuado en la provincia de El Oro, el 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2023, para accionar el Equipo de Respuesta Inmediata, en la atención de casos de trata de personas registrados entre Ecuador y Perú, organizado por el Consejo de la Judicatura del Ecuador.
- Desarrollo de Insumos para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), relacionados con la situación de los derechos humanos en el hemisferio: con oficio No. CJ-DNASJ-2023-02002-OF, de 19 de septiembre de 2023, el Consejo de la Judicatura remitió al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, los insumos para la elaboración del Informe anual 2023 (período 01 de enero al 31 agosto de 2023).
- Aportes a la propuesta de COPINNA en sustracción internacional: el Consejo de la Judicatura, la Corte Nacional de Justicia, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, la Defensoría Pública, y, la Oficina Regional Para América Latina y El Caribe de la Conferencia de la Haya sobre Derecho Internacional Privado, trabajaron en la propuesta de reforma al COPINNA, entregada a la Comisión de Niñez y Adolescencia de la Asamblea Nacional del Ecuador, con fecha 11 de abril de 2023.

## 2.15. Información remitida a organismos internacionales de Derechos Humanos

El Ecuador, como suscriptor de instrumentos internacionales de derechos humanos, cumplió con su obligación de reportar información respecto de las medidas adoptadas para la protección, respeto y garantía de los derechos humanos de sus habitantes, en ese sentido, el Consejo de la Judicatura reportó la información que se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 52 Información remitida a organismos internacionales de derechos humanos

NO	FECHA	ORGANISMO AL QUE SE REPORTÓ	TEMA REPORTADO
1	enero 20 de 2023	Naciones Unidas (Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión)	Solicitud de respuesta a cuestionario de la relatora especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión
2	marzo 09 de 2023	Naciones Unidas (Relatora especial sobre venta y explotación sexual de niños, incluida la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y otro material de abuso sexual infantil)	Solicitud de respuesta a cuestionario del relator especial sobre la venta y la explotación sexual de niños
3	mayo 10 de 2023	Naciones Unidas (Relatora Especial sobre la independencia de magistrados y abogados)	Solicitud de aportes para el próximo informe de empoderamiento legal de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y abogados
4	mayo 18 de 2023	Naciones Unidas (Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia)	Solicitud de aportes para el informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.
5	septiembre 15 de 2023	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)	Acceso a la Justicia Interamericana en la CIDH
6	junio 29 de 2023	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a las Misiones Permanentes en Ginebra	Solicitud de contribuciones - Ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas de 2006
7	febrero 08 de 2023	Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias	Solicitud de respuesta a cuestionario del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias
8	diciembre 07 de 2023	Embajada de los Estados Unidos	Informe Anual del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos acerca de las Conclusiones sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil
9	diciembre 07 de 2023	Embajada de los Estados Unidos	Solicitud de información de la Embajada de Estados Unidos en Ecuador - TIP Report 2024
10	junio 09 de 2023	Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia	Cuestionario sobre los Avances en la Implementación y Aplicación de las 100 Reglas de Brasilia en los Poderes Judiciales Iberoamericanos

**Fuente:** Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia; diciembre 2023

**Elaboración:** Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia

## 2.16. Sistema Único de Pensiones Alimenticias

El Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA) es una herramienta informática que viabiliza el adecuado y oportuno proceso de recaudación y pago de pensiones alimenticias a favor de los usuarios de la administración de justicia.

El proceso de recaudación y pago de pensiones alimenticias se canaliza a través de los Sistemas Auxiliares de Pago (SAPs), instituciones financieras autorizadas por el Banco Central del Ecuador que tienen una amplia cobertura a nivel nacional de puntos de atención, para que los alimentantes realicen los pagos de las pensiones alimenticias, actualmente en este proceso participan 7 SAPs, entidades que se detallan a continuación:

1. Banco Nacional de Fomento – BanEcuador BP
2. Banco del Pacífico y sus redes asociadas
3. Representaciones Ordóñez y Negrete Reporne S.A. FACILITO y sus redes asociadas
4. Banco Desarrollo de los Pueblos S.A
5. Financoop y sus redes asociadas
6. Red Transaccional Cooperativa S.A. RTC, CONECTA
7. Cooperativa de Ahorro y Crédito “El Sagrario”

Luego de que han transcurrido seis años de implementación del Sistema Único de Pensiones Alimenticias-SUPA, los resultados se resumen en las siguientes tablas:

Tabla 53 Cifras relevantes SUPA

Cifras relevantes Sistema Único de Pensiones Alimenticias SUPA	
Usuarios	2 872 384
Beneficiarios (Representante legal y Apoderado)	864 960
Instituciones Financieras para la recaudación(SAPs):	95
Puntos de recaudación	979
Instituciones Financieras para el pago	299
Liquidaciones automáticas generadas	1 884 646
Instituciones públicas y empresas privadas que realizan retenciones judiciales a través del SUPA	8 025

**Fuente:** Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA); corte noviembre 2023

**Elaboración:** Dirección Nacional Financiera

La evolución a partir del año 2015 en el proceso de recaudación del SUPA, con corte al 30 de noviembre de 2023, se evidencia en el siguiente cuadro:

Tabla 54 Evolución en el proceso de recaudación del SUPA

AÑO	NÚMERO TRANSACCIONES	VALORES PROCESADOS USD
2015(*)	586 610	83 845 892,82
2016	4 579 009	457 092 646,30
2017	5 879 001	528 920 724,51
2018	6 135 920	599 867 068,55
2019	6 804 663	660 427 027,77
2020	5 757 205	600 050 822,79
2021	6 660 798	688 818 530,15
2022	7 313 345	745 546 459,81
2023 (a noviembre)	6 531 912	685 051 434,69
<b>TOTAL</b>	<b>50 248 463</b>	<b>5 049 620,607</b>

(\*) Montos desde el 28 de septiembre

(\*) Montos a noviembre de 2023

**Fuente:** Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA)

**Elaboración:** Dirección Nacional Financiera

### 2.17. Contratación Pública

Las áreas técnicas del Consejo de la Judicatura, durante el año 2023, trabajaron coordinadamente en la construcción de TDR, especificaciones técnicas y estudios de mercado a través de mesas de trabajo, asesoramiento a los administradores de los contratos y órdenes de compra en su administración y prevención de riesgos de control ante la Contraloría General del Estado, y asesoramiento a las comisiones técnicas.

Se ejecutó los siguientes procedimientos de Contratación Pública:

Gráfico 23 Procesos enero – diciembre 2023



**Fuente:** Dirección Nacional Administrativa, corte diciembre 2023

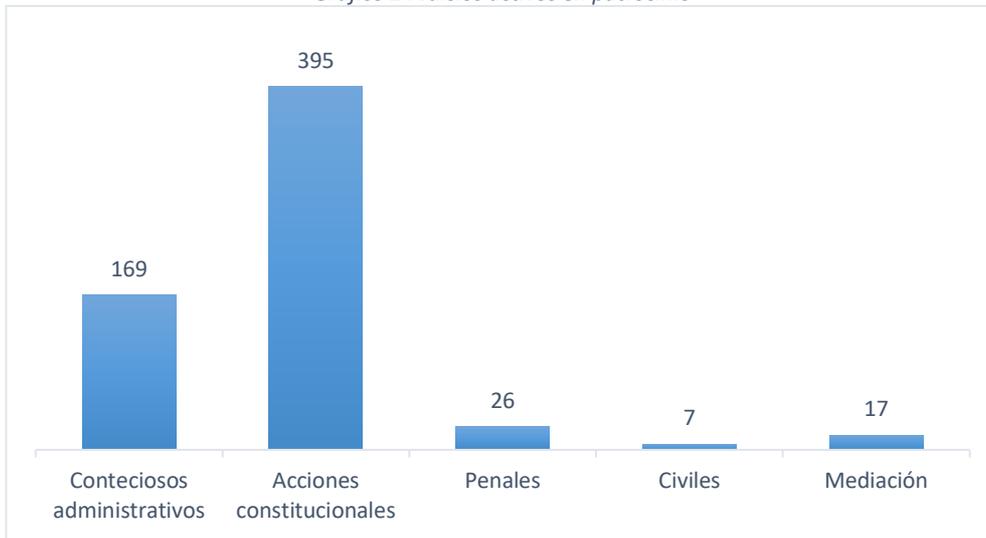
**Elaboración:** Dirección Nacional Administrativa

### 2.18. Juicios activos patrocinados por el Consejo de la Judicatura

El Consejo de la Judicatura ha trabajado en la defensa de los intereses de la Institución, dando como resultado una gran cantidad de juicios activos en el área de Patrocinio.

En el 2023 ingresaron **614 juicios** conforme se presenta a continuación:

Gráfico 24 Juicios activos en patrocinio



**Fuente:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica; corte diciembre 2023.

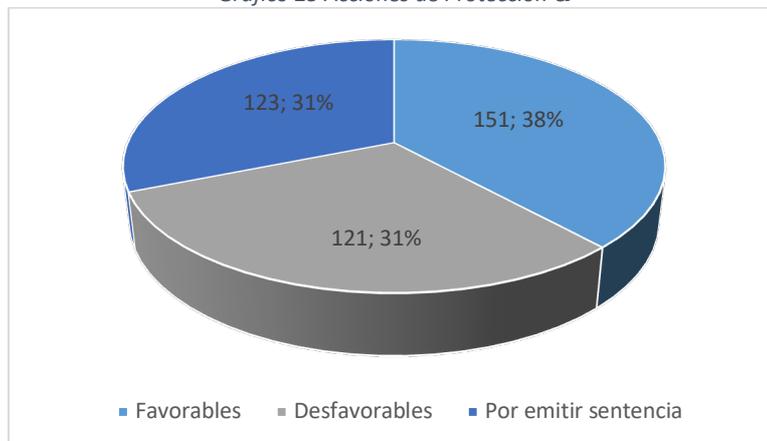
**Elaboración:** Dirección Nacional de Planificación

### 2.19. Defensa Institucional en las Acciones de protección

Durante el período enero a diciembre 2023, se ha presentado **395 Acciones de Protección:**

Acciones Constitucionales 2023		
Total Acciones : 395		
Favorables	Desfavorables	Por emitir sentencia
151	121	123

Gráfico 25 Acciones de Protección CI



**Fuente:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica; corte diciembre 2023

**Elaboración:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica

Así también, el Consejo de la Judicatura presenta 169 acciones ingresadas en el Contencioso Administrativo por restituciones durante el período enero – diciembre 2023, como se presenta a continuación:

Total Acciones : <b>169</b>		
<b>Favorables</b>	<b>Desfavorables</b>	<b>Por emitir sentencia</b>
3	7	159

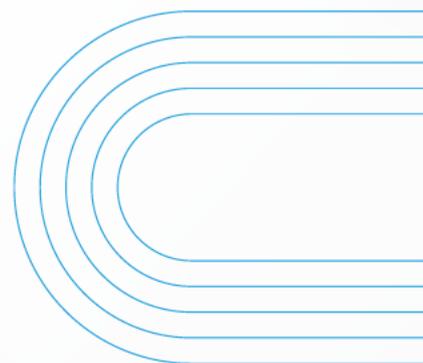
Gráfico 26 Acciones ingresadas en el Contencioso Administrativo.



**Fuente:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica; corte diciembre 2023

**Elaboración:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica

**LÍNEA DE ACCIÓN 3**  
INDEPENDENCIA JUDICIAL Y  
CONTROL DISCIPLINARIO



### 3. LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO

#### 3.1. Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario

El 17 de julio de 2023, se realizó el Curso denominado “Debido Proceso en El Ámbito Disciplinario”, en virtud de las sentencias de acción de protección No. 22241-2022-00012, No. 22201-2022-00618 y del memorando circular No. CJ-DG-2023-1966-MC de 22 de junio de 2023, el cual fue aprobado por 165 funcionarios judiciales.

#### 3.2. XXI Edición de la Cumbre Iberoamericana

En el marco de la XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), el Consejo de la Judicatura como representante del Ecuador, conformó el grupo tres, denominado: “Régimen disciplinario y sus garantías”.

Tras las reuniones realizadas en el 2022, el Consejo de la Judicatura asumió la coordinación para impulsar la elaboración del “Manual de Buenas Prácticas sobre régimen disciplinario en la Carrera Judicial”, contemplado en el proyecto presentado ese año. El documento lo trabajaron representantes de los Poderes Judiciales de Ecuador, Guatemala, España, Perú y El Salvador y se lo presentó en la segunda ronda de talleres, que tuvo lugar el 30 y 31 de marzo de 2023 en Caracas, Venezuela, bajo el eje temático “Por una carrera judicial independiente y eficaz”.

#### 3.3. Resolución de Expedientes disciplinarios

El Consejo de la Judicatura, en el marco de sus atribuciones, promueve la denuncia sobre presuntos actos que vulneren la independencia interna y externa del sistema judicial, en consecuencia y conforme a lo que establece el régimen disciplinario, sustancia expedientes en contra de servidores judiciales que con sus acciones u omisiones afecten el Sistema de Justicia.

Durante el 2023, ingresaron 984 expedientes disciplinarios a la Subdirección Nacional de Control Disciplinario, 103 se encontraban pendientes de resolver del año 2022, se han resuelto 740 expedientes disciplinarios, por lo que se encuentran pendientes de resolver 244 expedientes disciplinarios, conforme el siguiente detalle:

Tabla 55 Expedientes Disciplinarios 2023

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS AÑO 2023	
DATOS	CONSEJO DE LA JUDICATURA
Pendientes de resolver año 2022	103
Ingresados año 2023	984
Resueltos año 2023	740
Pendientes de resolver año 2023	244

**Fuente:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

**Elaboración:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Durante este periodo se sustanciaron **740 sumarios disciplinarios**, los mismos que se resolvieron conforme el siguiente detalle:

Tabla 56 Expedientes Disciplinarios resueltos 2023

EXPEDIENTES RESUELTOS	No.
Con Sanción	308
Sin Sanción	207
Inadmisión a Trámite (SNCD)	138
Revocatoria de Inadmisión a Trámite	2
Excusas	85
<b>TOTAL RESUELTOS 2023</b>	<b>740</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

**Elaboración:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

**Nota:** Los expedientes disciplinarios pueden ser iniciados en contra de dos o más personas, por lo cual la cantidad de expedientes resueltos puede variar en relación con la cantidad de servidores judiciales sancionados

### 3.4. Destitución de servidores judiciales

De los sumarios señalados anteriormente, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la destitución de **73 servidores judiciales** por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones:

Gráfico 27 Servidores destituidos por cargo-2023



**Fuente:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

**Elaboración:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

La destitución de los 73 servidores judiciales, por sus acciones u omisiones durante el ejercicio de sus funciones, se fundamenta, en las infracciones disciplinarias que se describen en la siguiente tabla:

Tabla 57 Detalle de infracciones disciplinarias sancionadas con destitución, según el cargo de los servidores judiciales

DESTITUCIONES 2023			
CARGO	INFRACCION	FUNDAMENTACION	TOTAL
JUEZ	109,1 Código Orgánico Función Judicial	Vulnerar la independencia Función Judicial	1
	109,2 Código Orgánico Función Judicial	Abandonar el trabajo	1
	109,3 Código Orgánico Función Judicial	Sanción pecuniaria por más de tres veces	1
	109,7 (B) Código Orgánico Función Judicial	Manifiesta negligencia	13
	109,7 (C) Código Orgánico Función Judicial	Error inexcusable	9
	109,11 Código Orgánico Función Judicial	Solicitar o recibir préstamos en dinero u otros bienes	2
	<b>TOTAL</b>		

DESTITUCIONES 2023			
CARGO	INFRACCION	FUNDAMENTACION	TOTAL
FISCAL	109,7 (B) Código Orgánico Función Judicial	Manifiesta negligencia	3
	109,2 Código Orgánico Función Judicial	Abandonar el trabajo	1
	107,17, 108,12 Y 109,7(B) COFJ	Incumplir o dejar de aplicar dentro del ámbito de sus atribuciones, lo previsto de forma expresa por la Constitución, instrumentos internacionales de derechos humanos, leyes, reglamentos y decisiones del Pleno del Consejo de la Judicatura No interponer acciones, excepciones o recursos cuando el caso técnicamente lo requiera, conforme con la Ley y la normativa de la institución manifiesta negligencia	1
	<b>TOTAL</b>		<b>5</b>
DEFENSOR PUBLICO	109,2 Código Orgánico Función Judicial	Abandonar el trabajo	1
	<b>TOTAL</b>		<b>1</b>
NOTARIO	304 Inciso Final Código Orgánico Función Judicial	Retraso reiterado en el depósito del monto del Estado	1
	<b>TOTAL</b>		<b>1</b>
SECRETARIO UNIDADES JUDICIALES	109,2 Código Orgánico Función Judicial	Abandonar el trabajo	3
	109,4 Código Orgánico Función Judicial	Retener indebidamente documentos, procesos o bienes	1
	109,18 Código Orgánico Función Judicial	No citar o notificar a las personas investigadas	1
	127 Código Orgánico Función Judicial	Demorar injustificada o negligente	2
	<b>TOTAL</b>		<b>7</b>
TECNICO	109,2 Código Orgánico Función Judicial	Abandono lugar trabajo	1
	109,3 Código Orgánico Función Judicial	Sanción pecuniaria por más de tres veces	1
	109,8 Código Orgánico Función Judicial	Haber recibido condena en firme de un delito doloso	1
	109,13 Código Orgánico Función Judicial	Ejecutar en forma irregular el sorteo de causas	1
	<b>TOTAL</b>		<b>4</b>
GESTOR DE ARCHIVO	109,2 Código Orgánico Función Judicial	Abandono lugar trabajo	2
	109,4 Código Orgánico Función Judicial	Retener indebidamente documentos, procesos o bienes	1
	109,13 Código Orgánico Función Judicial	Ejecutar en forma irregular el sorteo de causas	1
	<b>TOTAL</b>		<b>4</b>
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	109,3 Código Orgánico Función Judicial	Sanción pecuniaria por más de tres veces	1
	109,2 Código Orgánico Función Judicial	Abandonar el trabajo	1
	<b>TOTAL</b>		<b>2</b>
PERITO UNIDAD JUDICIAL	109,2 Código Orgánico Función Judicial	Abandonar el trabajo	1
	109,10 Y 109,11 Código Orgánico Función Judicial	Acoso sexual Solicitar o recibir préstamos en Dinero u otros bienes	1
	109,5 Código Orgánico Función Judicial	Introducir extemporáneamente documentos al proceso o sustituirlos, así como mutilar los procesos extrayendo piezas del mismo	1
	<b>TOTAL</b>		<b>3</b>
AYUDANTE JUDICIAL	109,2 Código Orgánico Función Judicial	Abandonar el trabajo	8
	109,3 Código Orgánico Función Judicial	Sanción pecuniaria por más de tres veces	2
	109,11 Código Orgánico Función Judicial	Solicitar o recibir préstamos en Dinero u otros bienes	1

DESTITUCIONES 2023			
CARGO	INFRACCION	FUNDAMENTACION	TOTAL
		<b>TOTAL</b>	<b>11</b>
OFICINISTA AUXILIAR	109,3 Código Orgánico Función Judicial	Sancionado con sanción pecuniaria por más de tres veces	1
	109,13 Código Orgánico Función Judicial	Ejecutar en forma irregular el sorteo de causas	1
	<b>Total</b>		<b>2</b>
PSICOLOGO	109,3 Código Orgánico Función Judicial	Sanción pecuniaria por más de tres veces	1
	<b>Total</b>		<b>1</b>
PAGADOR	108,13 Y 109,11 Código Orgánico Función Judicial	Usar en beneficio propio o de un tercero, la información reservada o privilegiada a la que tenga acceso en razón o con ocasión de la función que desempeña Solicitar o recibir préstamos en dinero u otros bienes	1
	<b>Total</b>		<b>1</b>
SECRETARIO FISCALIA	109,8 Código Orgánico Función Judicial	Haber recibido condena en firme de un delito doloso	1
	<b>Total</b>		<b>1</b>
PROFESIONAL 1	109,11 Código Orgánico Función Judicial	Solicitar o recibir préstamos en dinero u otros bienes	1
	<b>Total</b>		<b>1</b>
SECRETARIA COACTIVAS	109,2 Código Orgánico Función Judicial	Abandonar el trabajo	1
	<b>Total</b>		<b>1</b>
ASISTENTE LEGAL DEFENSORIA	109,6 Código Orgánico Función Judicial	Ejercer la libre profesión de abogado	1
	<b>TOTAL</b>		<b>1</b>
<b>TOTAL SERVIDORES DESTITUIDOS</b>		<b>73</b>	

**Fuente:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

**Elaboración:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

### 3.5. Otras Sanciones Disciplinarias

El Consejo de la Judicatura, con la finalidad de garantizar un servicio de calidad, oportuno y celeridad continuó implementando acciones que permitan garantizar la independencia judicial interna y externa, vigilando una correcta conducta disciplinaria por parte de quienes conforman el sistema de justicia ecuatoriano.

Es así que el Pleno del Consejo de la Judicatura, así como el Director General del Consejo de la Judicatura han resuelto la imposición de **sanciones graves y leves en contra de 189** servidores judiciales, de las cuales el 34% de las sanciones impuestas corresponde a amonestación escrita; el 31% a suspensión del cargo; el 31% a multas; y, el 4% a la eliminación del registro de peritos, conforme el siguiente detalle:

Tabla 58 Sanciones Disciplinarias realizadas por tipo

CARGO	TIPO DE SANCION POR CARGO DE SERVIDOR JUDICIAL				TOTAL
	SUSPENSIÓN	AMONESTACIÓN ESCRITA	MULTA	ELIMINACIÓN DEL REGISTRO	
<b>JUEZ</b>	21	21	34		<b>76</b>
<b>FISCAL</b>	4	5	9		<b>18</b>
<b>SECRETARIO</b>	16	8	6		<b>30</b>
<b>GESTOR ARCHIVO</b>	1				<b>1</b>

TIPO DE SANCION POR CARGO DE SERVIDOR JUDICIAL AÑO 2023					
CARGO	SUSPENSIÓN	AMONESTACIÓN ESCRITA	MULTA	ELIMINACIÓN DEL REGISTRO	TOTAL
ANALISTA	1	4			5
ASISTENTE ADMINISTRATIVO		2	1		3
PERITO		2	2	8	12
DIRECTOR	3	17	6		26
AYUDANTE JUDICIAL	5	1			6
DEFENSOR PUBLICO	7				7
ESPECIALISTA FISCALIA		1	1		2
COORDINADOR		1			1
TRABAJADOR SOCIAL		2			2
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>64</b>	<b>59</b>	<b>8</b>	<b>189</b>

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Elaboración: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

### 3.6. Medidas Preventivas de Suspensión

El numeral 5 del artículo 269 del Código Orgánico de la Función Judicial establece que de forma excepcional y como medida preventiva, se suspenderá de forma motivada en el ejercicio de funciones a las servidoras y los servidores de la Función Judicial, incluyendo la remuneración, por el plazo máximo de tres meses cuando considere que se ha cometido o se esté cometiendo infracciones graves o gravísimas previstas en este Código, facultad que le corresponde al Pleno del Consejo de la Judicatura conforme lo establece el numeral 6 de la decisión emitida en la Sentencia No. 10-09-IN y acumulados/22, de fecha 12 de enero de 2022, en el cual la Corte Constitución resolvió: “Declarar la constitucionalidad condicionada del numeral 5 del artículo 269 del COFJ siempre y cuando dicha facultad sea ejercida por el pleno del Consejo de la Judicatura de acuerdo a su función prevista en el artículo 264 del COFJ”.

En este contexto, durante el 2023, se emitieron un total de **26 medidas preventivas de suspensión**, las mismas que constan en la siguiente tabla:

Tabla 59 Medidas Preventivas de Suspensión Dictadas

Medida preventiva	Cargo del servidor judicial	Fecha en que fue dictada la medida preventiva
PCJ-MPS-001-2023	Agentes fiscales de la provincia de Santa Elena. Jueces del Tribunal de Garantías Penales de la provincia de Santa Elena.	05/01/2023
PCJ-MPS-002-2023	Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Bolívar, provincia de Manabí.	19/01/2023
PCJ-MPS-003-2023	Fiscal	19/01/2023
PCJ-MPS-004-2023	Juez Unidad Judicial Muticompetente Civil con sede en el cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas	02/02/2023
PCJ-MPS-005-2023	Ayudante judicial Unidad de Trabajo con sede en la parroquia Iñaquito	07/02/2023
PCJ-MPS-006-2023	Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Bucay	02/04/2023
PCJ-MPS-007-2023	Juez Unidad Penal con sede en el cantón Quevedo, provincia de Los Ríos	02/04/2023
PCJ-MPS-008-2023	Juez Unidad Judicial Multicompetente del cantón Flavio Alfaro, provincia de Manabí	02/04/2023

Medida preventiva	Cargo del servidor judicial	Fecha en que fue dictada la medida preventiva
PCJ-MPS-009-2023	Juez Unidad Judicial Multicompetente del cantón Quijos, provincia de Esmeraldas	18/04/2023
PCJ-MPS-010-2023	Juez Unidad Penal Norte del cantón Guayaquil, provincia de Guayas	29/04/2023
PCJ-MPS-011-2023	Jueza Unidad Civil con sede en el cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena	04/05/2023
PCJ-MPS-012-2023	Juez de la Unidad Familia, Niñez y Adolescencia del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha	04/05/2023
PCJ-MPS-013-2023	Juez Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Corte Provincial de Chimborazo	05/05/2023
PCJ-MPS-014-2023	Juez Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Corte Nacional de Justicia	11/05/2023
PCJ-MPS-015-2023	Juez Sala Única Multicompetente de la Corte Provincial de Esmeraldas	24/05/2023
PCJ-MPS-016-2023	Fiscal de la Fiscalía de Delincuencia Organizada, Transaccional e Internacional N° 2 del cantón Quevedo, provincia de Los Ríos.	08/06/2023
PCJ-MPS-017-2023	Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha	20/06/2023
PCJ-MPS-018-2023	Juez de la Unidad Judicial Penal de Santo Domingo de los Tsáchilas	01/07/2023
PCJ-MPS-019-2023	Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Pelileo, provincia de Tungurahua	03/07/2023
PCJ-MPS-020-2023	Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente en materias no penales y Adolescentes Infractores con sede en el cantón Montecristi, provincia de Manabí	03/07/2023
PCJ-MPS-021-2023	Agente fiscal de Guayas	03/08/2023
PCJ-MPS-022-2023	Juez Tribunal de Garantías Penales de Morona Santiago	08/09/2023
PCJ-MPS-023-2023	Jueces Tribunal de Garantías Penales con sede en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas	08/09/2023
PCJ-MPS-024-2023	Gestor archivo Unidad Rumiñahui	26/09/2023
PCJ-MPS-025-2023	Juez Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Pichincha	19/12/2023
PCJ-MPS-026-2023	Juez Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Azuay	21/12/2023

**Fuente:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

**Elaboración:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Por otro lado, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la **negativa de 42 medidas preventivas de suspensión**, considerando que no se contó con la declaratoria jurisdiccional previa por la infracción disciplinaria tipificada en el artículo 109 literal 7 del Código Orgánico de la Función Judicial, o a su vez no se consideró pertinente la suspensión de los servidores judiciales por no justificarse la necesidad de apartar al servidor del conocimiento de una causa.

Tabla 60 Negativa Medidas Preventivas de Suspensión

Medida preventiva	Cargo del servidor judicial	Provincia	Fecha en que fue dictada la resolución
PCJ-NMPS-001-2023	Juez Unidad Judicial Penal Norte 1 del cantón Guayaquil	Guayas	03/01/2023
PCJ-NMPS-002-2023	Jueces del Tribunal de Garantías Penales de Zamora Chinchipe. Jueces de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Zamora Chinchipe.	Zamora Chinchipe	19/01/2023
PCJ-NMPS-003-2023	Juez de la Unidad Judicial de Trabajo del cantón Machala, provincia de El Oro	El Oro	19/01/2023
PCJ-NMPS-004-2023	Jueza de la Unidad Judicial de Trabajo del cantón Machala, provincia de El Oro	El Oro	31/01/2023
PCJ-NMPS-005-2023	Jueza de la Unidad Judicial de Trabajo del cantón Machala, provincia de El Oro	El Oro	02/02/2023
PCJ-NMPS-006-2023	Juez de la Unidad Judicial de Trabajo del cantón Machala, provincia de El Oro	El Oro	02/02/2023
PCJ-NMPS-007-2023	Jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de la Corte Provincial del Guayas	Guayas	02/02/2023
PCJ-NMPS-008-2023	Agente fiscal de la provincia de Manabí	Manabí	02/02/2023
PCJ-NMPS-009-2023	Juez Unidad Garantías Penitenciarias de Portoviejo	Manabí	02/02/2023
PCJ-NMPS-010-2023	Jueza Unidad de Trabajo con sede en el cantón Machala	El Oro	14/03/2023
PCJ-NMPS-011-2023	Psicóloga perito Unidad Familia cantón Sucre, provincia de Manabí	Manabí	14/03/2023
PCJ-NMPS-012-2023	Jueza Unidad Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Santa Rosa, provincia de El Oro	El Oro	14/03/2023
PCJ-NMPS-013-2023	Juez de la Unidad Judicial de Trabajo del cantón Machala, provincia de El Oro	El Oro	14/03/2023
PCJ-NMPS-014-2023	Juez de la Unidad Judicial de Trabajo del cantón Machala, provincia de El Oro	El Oro	04/05/2023
PCJ-NMPS-015-2023	Juez de la Unidad Judicial de Trabajo del cantón Machala, provincia de El Oro	El Oro	04/05/2023
PCJ-NMPS-016-2023	Jueces de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Guayas	Guayas	04/05/2023
PCJ-NMPS-017-2023	Juez Unidad Multicompetente cantón San Jacinto de Yaguachi	Guayas	18/05/2023
PCJ-NMPS-018-2023	Coordinadora de la Unidad de Talento Humano de la Dirección Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura	Manabí	02/06/2023
PCJ-NMPS-019-2023	Jueza de la Unidad Judicial de Trabajo del cantón Machala, provincia de El Oro	El Oro	08/06/2023
PCJ-NMPS-020-2023	Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha	Pichincha	08/06/2023
PCJ-NMPS-021-2023	Jueces de la Unidad Judicial Penal de Manta, provincia de Manabí.	Manabí	08/06/2023
PCJ-NMPS-022-2023	Juez de la Unidad Judicial de Machala	El Oro	29/06/2023
PCJ-NMPS-023-2023	Jueces de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha	Pichincha	29/06/2023
PCJ-NMPS-024-2023	Agente fiscal	Orellana	29/06/2023
PCJ-NMPS-025-2023	Servidor de la Fiscalía	Pichincha	29/06/2023
PCJ-NMPS-026-2023	Jueza Unidad Familia Quito	Pichincha	15/07/2023
PCJ-NMPS-027-2023	Juez Unidad Penal de Guayaquil, provincia de Guayas	Guayas	28/07/2023
PCJ-NMPS-028-2023	Juez Unidad Multicompetente cantón Pedernales, provincia de Manabí	Manabí	28/07/2023
PCJ-NMPS-029-2023	Juez Unidad Multicompetente con sede en el cantón Balsas, provincia de El Oro	El Oro	28/07/2023
PCJ-NMPS-030-2023	Jueza de la Unidad Penal de Santa Elena	Los Ríos	28/07/2023
PCJ-NMPS-031-2023	Juez Unidad Multicompetente con sede en el cantón Balsas, provincia de El Oro	El Oro	28/07/2023
PCJ-NMPS-032-2023	Juez Sala Penal Corte Provincial de Justicia de Guayas	Guayas	03/08/2023

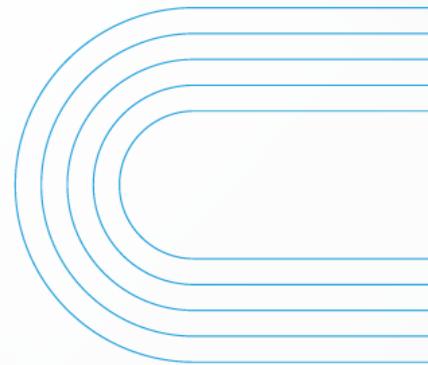
Medida preventiva	Cargo del servidor judicial	Provincia	Fecha en que fue dictada la resolución
PCJ-NMPS-033-2023	Jueces Sala Especializada Penal de la Corte Provincial de Justicia de Guayas	Guayas	09/08/2023
PCJ-NMPS-034-2023	Agente fiscal	Los Ríos	09/08/2023
PCJ-NMPS-035-2023	Agente fiscal de Santa Elena	Santa Elena	09/08/2023
PCJ-NMPS-036-2023	Juez Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón General Antonio Elizalde-Bucay, provincia de Guayas	Guayas	08/09/2023
PCJ-NMPS-037-2023	Secretaria de la Unidad Especializada de Soluciones Rápidas N° 8 de la Fiscalía General del Estado de la provincia de Guayas	Guayas	12/09/2023
PCJ-NMPS-038-2023	Agente fiscal 1 de la Unidad Antilavado de Activos del cantón Quito	Pichincha	19/09/2023
PCJ-NMPS-039-2023	Juez Unidad Civil con sede en el cantón Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito	Pichincha	19/09/2023
PCJ-NMPS-040-2023	Fiscal	Pichincha	26/09/2023
PCJ-NMPS-041-2023	Fiscal	El Oro	21/11/2023
PCJ-NMPS-042-2023	Juez Unidad Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Quito, provincia de Pichincha	Pichincha	12/12/2023

**Fuente:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

**Elaboración:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

## **LÍNEA DE ACCIÓN 4**

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS  
DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS  
DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS,  
NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES



#### 4. LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES

##### 4.1. Política Integral de Género en la Administración de Justicia Especializada en Violencia Contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes o Miembros del Núcleo Familiar y sus herramientas de aplicación

El Consejo de la Judicatura en concordancia con todos los planes, programas y proyectos que implementó desde el año 2018 en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los acuerdos establecidos en la Agenda de Justicia y Género, en septiembre de 2023, mediante **Resolución No. 158-2023**<sup>3</sup>, se expidió la Política integral de género en la administración de justicia especializada en violencia, que permite institucionalizar las acciones que se requieren para transversalizar el enfoque de género en la administración de justicia, con estrategias estructurales para lograr la especialidad de los servicios; transformación tecnológica; acreditación y formación de operadores de justicia; y creación de mecanismos de seguimiento, participación y control social.

La transversalización del enfoque de género se plasma en la política a través de los siguientes ejes y temas:

- **Especialidad de servidores judiciales en materia de violencia:** se declara la prioridad en la atención de las infracciones de violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes o miembros del núcleo familiar; femicidios y delitos contra la integridad sexual y con ellos se dispone que las servidoras y servidores judiciales garantizar el cumplimiento de los tiempos procesales en la fase investigativa y demás etapas procesales con énfasis, en la obtención y valoración de las pruebas y en la solicitud y recepción del testimonio anticipado y escucha especializada.
- **Talento humano especializado:** se garantiza que se cuente con personal especializado y sensibilizado en género, en todas las Unidades Judiciales y dependencias que atienden materia de violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes o miembros del núcleo familiar.
- **Formación en materia de violencia:** se declara como prioridad institucional la formación con enfoque de género del personal que labora en materia de violencia, para lo cual se dispone que las y los servidores judiciales de todas las instancias que tratan los temas de violencia asistirán y aprobarán los módulos y/o cursos de los planes de formación de especialidad vigentes de manera obligatoria.
- **Transformación tecnológica y fortalecimiento del sistema pericial en materia de violencia:** los procesos de desarrollo, automatización en materia de violencia,

<sup>3</sup> La resolución se encuentra publicada en la página web del Consejo de la Judicatura en el siguiente enlace: <https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/resoluciones/2023/158-2023.pdf>

gestión del Registro Único de Violencia y Registro Judicial, se constituyen en prioridad institucional para lo cual estos proyectos se incorporarán en la planificación anual de los Proyectos de Desarrollo de Software.

Se establece como prioridad el fortalecimiento del enfoque de género en el Sistema Pericial, para lo cual realizará las gestiones necesarias para coadyuvar a la cobertura de las especialidades judiciales en materia de violencia.

- **Mecanismos de seguimiento, participación y control social:** se declara prioridad institucional la activación y funcionamiento de Mesas Provinciales de Justicia y Género y Mesas de Niñez y Adolescencia del Consejo de la Judicatura, con la participación activa de organizaciones de sociedad civil, profesionales del derecho y otros actores, y, se crean canales de alerta y queja sobre la atención en flagrancia en materia de violencia por medio de una línea permanente de mensajería instantánea, correo electrónico y formulario virtual.
- **Competencia, prelación, juzgamiento y recursos en materia de violencia:** se define la competencia de las unidades judiciales especializadas en razón de la materia, delimitación en delitos y contravenciones, juzgamiento, impugnación y recursos.

Con la expedición de la política se aprobaron las herramientas técnicas de aplicación del enfoque de género en materia de violencia, que son de aplicación obligatoria para todos los servidores judiciales, estas son:

- Actualización del Instructivo de actuaciones judiciales, para la solicitud, otorgamiento y notificación de medidas de protección en hechos de violencia contra la mujer o miembros de núcleo familiar.
- Metodología de levantamiento del estado situacional para garantizar la especialidad del talento humano que conforma las unidades judiciales en materia de violencia.
- Metodología de funcionamiento de Mesas Provinciales de Justicia y Género.
- Ruta Informativa para Usuaris del Sistema de Justicia Sobre Atención y Protección a Mujeres Víctimas de Violencia.
- Protocolo para Peritos Intérpretes y Traductores que actúan en Casos de
- Violencia Basada en Género.
- Protocolo Ecuatoriano de Entrevista Forense mediante escucha especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.
- Protocolo para evitar la revictimización de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual en el ámbito educativo, por parte de autoridades judiciales.
- Directriz de seguimiento del principio de celeridad procesal en casos de violencia basada en género, femicidios y muertes violentas de mujeres, violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Actualización del Protocolo para la gestión judicial y actuación pericial en casos de violencia contra la Mujer o miembros del núcleo familiar y sus anexos.
- Matriz de percepción de riesgo para víctimas de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.
- Matriz de percepción de riesgo para casos de violencia en la pareja.

- Matriz de percepción de riesgo en los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Matriz de percepción de riesgo en los casos de violencia contra personas adultas mayores en el ámbito intrafamiliar.
- Matriz de percepción de riesgo en los casos de violencia entre miembros del núcleo familiar.
- Formato de informe forense en infracciones de violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar.
- Formato de informe forense en delitos contra la integridad sexual.
- Formato de pericia psicológica - reporte del estado emocional actual para casos de violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar.
- Formato de informe pericial psicológico artículo 157 Código Orgánico Integral Penal (COIP) - violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar.
- Formato de informe pericial psicológico procedimiento expedito artículo 159 Código Orgánico Integral Penal (COIP) - violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.
- Formato de informe de pericia social para casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.
- Consentimiento informado para la toma de testimonio anticipado.
- Consentimiento informado para la realización del examen médico pericial.
- Consentimiento informado otorgado por un familiar a favor de niñas o niños; o personas impedidas de otorgarlo.
- Consentimiento informado para víctimas entre 12 y 18 años.
- Consentimiento informado víctimas mayores a 18 años.
- Consentimiento informado para la realización de la pericia psicológica.
- Consentimiento informado para la realización de la pericia de trabajo social.

Un aspecto clave de la política de género es la creación de canales de queja y denuncia respecto a la atención en las Unidades Judiciales de Violencia, es así que, las usuarias del Sistema Judicial, a través de mensajería instantánea de WhatsApp, formulario virtual y/o correo electrónico, pueden denunciar cuando la atención recibida en la Unidad Judicial sea revictimizante, no haya recibido atención adecuado o se haya incumplido los instrumentos de la política de género.

Ilustración 7 Canales de quejas y denuncias - Violencia



Fuente: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia  
 Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia

Con fecha 16 de diciembre de 2023, inició sus operaciones la línea telefónica de mensajería instantánea, para lo que se realizó una campaña publicitaria con las Direcciones Provinciales a escala nacional entregando rótulos con información completa acerca de los canales de atención a fin de dar a conocer a víctimas de violencia el procedimiento a seguir, para recibir una atención oportuna en las Unidades de Violencia en Flagrancia.

#### 4.2. Cobertura de los Servicios de Justicia Especializados en Materia de Violencia contra las Mujeres o Miembros del Núcleo Familiar

La justicia especializada en materia de violencia contra las mujeres, se organiza con la cobertura de 39 unidades judiciales conformadas por 112 juezas y jueces que cubren en atención al 69% de la población a nivel nacional; están distribuidas en las 24 provincias del país y en 54 cantones dentro de las cuales se cuentan a los más poblados y en los que se manifiesta el mayor índice de prevalencia de violencia. El restante 31% de la población está atendida por 131 unidades judiciales que comparten competencia en esta materia.

En la siguiente tabla se muestra la cobertura del servicio de justicia especializado en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con corte a diciembre de 2023:

Tabla 61 Cobertura justicia especializada en materia de violencia

TIPOS DE UNIDADES JUDICIALES	Nº UNIDADES JUDICIALES	Nº PROVINCIAS CUBIERTAS	Nº CANTONES CUBIERTOS	Nº JUECES
Unidad Judicial de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar	39	24	54	112
Unidad Judicial Penal	4	3	8	10
Unidad Judicial Multicompetente Penal	21	11	28	49
Unidad Judicial Multicompetente	109	24	131	181
<b>Total</b>	<b>173</b>	<b>24</b>	<b>221</b>	<b>352</b>

Fuente: Resoluciones de Pleno del Consejo de la Judicatura. Distributivo de la Dirección de Talento Humano.  
 Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, corte diciembre 2023

##### 4.2.1. Delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar

Las unidades judiciales de violencia cuentan con una carga procesal importante, convirtiéndose en la segunda materia de mayor carga, entre aquellas que tramitan procesos penales. Las y los jueces especializados en materia de violencia contra la mujer o miembros

del núcleo familiar deben conocer, tramitar y sustanciar las siguientes infracciones: además de conocer y sustanciar las contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar (artículo 159 COIP), delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar (artículos 155 al 158 COIP), femicidios (artículos 141 y 142 COIP) y delitos contra la integridad sexual y reproductiva (artículos 164 al 175 COIP).

A continuación, se presenta la carga de ingreso en delitos (violencia, integridad sexual y reproductiva y femicidio) y contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, período del 2018 al 2023 en las unidades judiciales especializadas y con competencia en la materia:

Tabla 62 Causas ingresadas por delitos de violencia física, psicológica y sexual por año

Año	Art. 156 violencia física	Art. 157 violencia psicológica	Delitos contra la integridad sexual y reproductiva	Total
2018	1942	3832	7320	13 094
2019	2077	4325	8291	14 693
2020	1602	3228	6882	11 712
2021	1924	3605	7730	13 259
2022	1507	2916	6593	11 016
2023	1280	2051	5848	9179
<b>N° total</b>	<b>10 332</b>	<b>19 957</b>	<b>42 664</b>	<b>72 953</b>

**Fuente:** Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE. // **Período:** 01/01/2018 al 31/12/2023.  
**Elaboración:** Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

Corresponde a las y los jueces de las unidades judiciales especializadas en delitos de violencia contra la Mujer o miembros del núcleo familiar a nivel nacional, el conocimiento, sustanciación y resolución de las contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar (artículo 159 COIP).

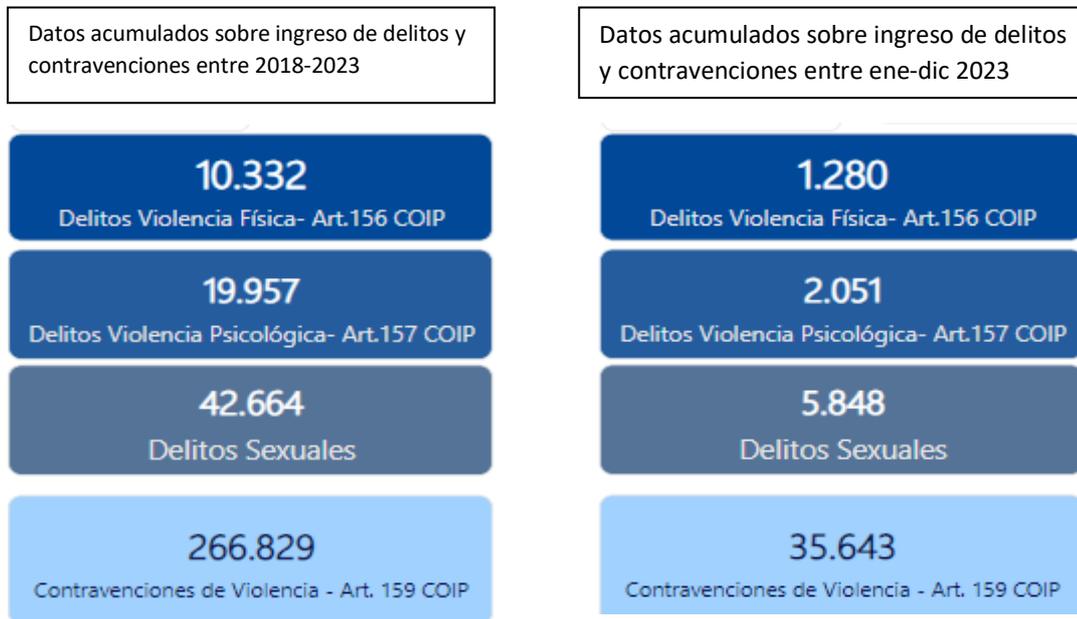
Tabla 63 Causas ingresadas de contravenciones de violencia contra la mujer o miembro del núcleo familiar – artículo 159 COIP

Año	Contravenciones de Violencia 159	Contravenciones de violencia física inc.1	Contravenciones de violencia física sin lesiones inc.2	Contravenciones de violencia patrimonial inc.3	Contravenciones de violencia psicológica inc.4	Total contravenciones
2018	36 617	4624	10 711	2033	250	54 235
2019	622	16 697	28 218	6399	668	52 604
2020	421	14 308	20 720	5261	429	41 139
2021	384	15 953	21 666	5641	559	44 203
2022	176	13 548	19 532	5220	529	39 005
2023	127	12 419	17 783	4885	429	35 643
<b>Total</b>	<b>38 347</b>	<b>77 549</b>	<b>118 630</b>	<b>29 439</b>	<b>2864</b>	<b>266 829</b>

**Fuente:** Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE. // **Período:** 2018 - 2023  
**Elaboración:** Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo con los datos estadísticos sobre ingreso de causas (delitos y contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar), acumuladas en el período 2018 - noviembre 2023, frente al ingreso de causas correspondientes al 01 de enero al 30 de noviembre de 2023.

Gráfico 28: Comparativo Causas ingresadas por delitos de violencia física, psicológica y sexual



**Fuente:** Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE. // **Periodo:** 2018-2023.

**Elaboración:** Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

### 4.3. Infraestructura para la prestación de los Servicios de Justicia Especializados en Materia de Violencia contra las Mujeres o Miembros del Núcleo Familiar

#### 4.3.1. Implementación y funcionamiento de las Cámaras de Gesell

A marzo del 2020, existían 109 espacios para cámaras de Gesell, de los cuales 51 estarían funcionales, es decir el 47%, persistiendo un déficit de 53% en la operatividad. Para cubrir el déficit en el periodo 2020 a 2023 se planteó la realización de las siguientes estrategias:

- Repotenciación de cámaras de Gesell con cooperación internacional;
- Implementación de equipamiento tecnológico por autogestión con financiamiento privado y/o financiamiento de los GADs.

El Consejo de la Judicatura con el aporte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, a través del proyecto: *“Disminución de la impunidad y revictimización en delitos sexuales cometidos contra mujeres, niñas, niños y adolescentes”*, equipó 20 cámaras Gesell a nivel nacional, con la adquisición, instalación, configuración e interacción y funcionamiento simultáneo de equipos de audio, video, grabación y protección, de las Direcciones Provinciales de: Azuay, Bolívar, Cañar, Guayas, Chimborazo, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha y Santo Domingo de los Tsáchilas.

Se adquirió 9 cámaras de Gesell adicionales mediante financiamiento proveniente de convenios tripartitos entre la Cooperación técnica alemana (GIZ), los GADs y el Consejo de

la Judicatura; intervenciones realizadas en Carchi y Sucumbíos. Se destaca la autogestión para el financiamiento de intervenciones con empresa privada para la provincia de Imbabura, y con los Gobiernos Autónomos de Zamora, Imbabura y Loja.

Este proceso de repotenciación de Cámaras de Gesell hasta noviembre de 2023 tuvo la siguiente inversión:

Tabla 64 Financiamiento repotenciación de cámaras de Gesell:

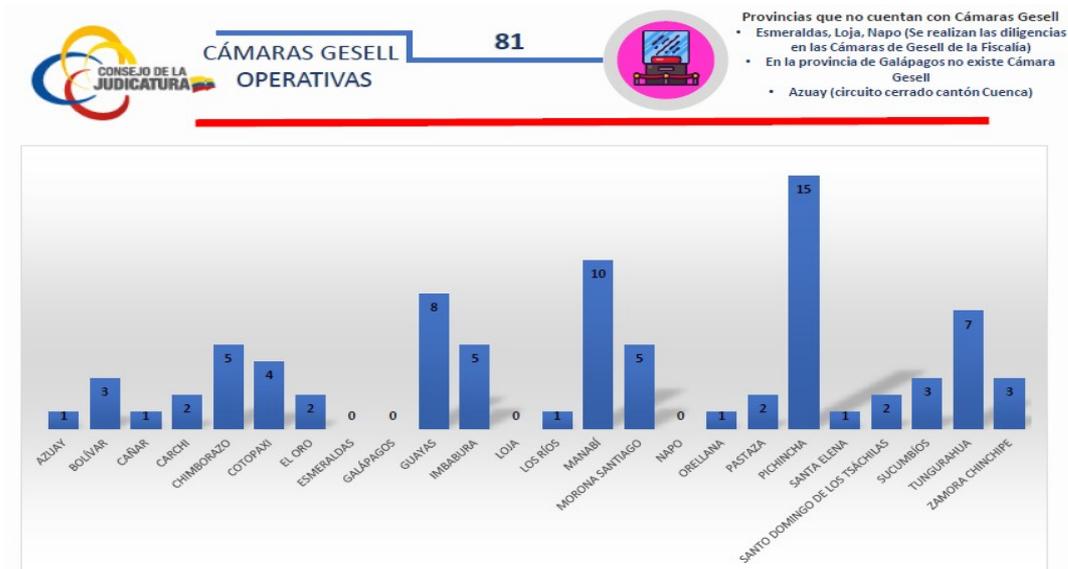
Rubro	Financiamiento	USD
Cámaras de Gesell	Consejo de la Judicatura	73 843,00
	Subvención AECID al Consejo de la Judicatura	57 092,00
<b>Total</b>		<b>130 935,00</b>

Fuente: Dirección Nacional Financiera, Corte: noviembre 2023.

Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

Es así que, en 2023, se cuenta con **81 cámaras de Gesell operativas**, por lo tanto, el porcentaje de operatividad de las cámaras aumentó de 47% en 2020 a 74% en 2023.

Gráfico 29 Cámaras de Gesell operativas



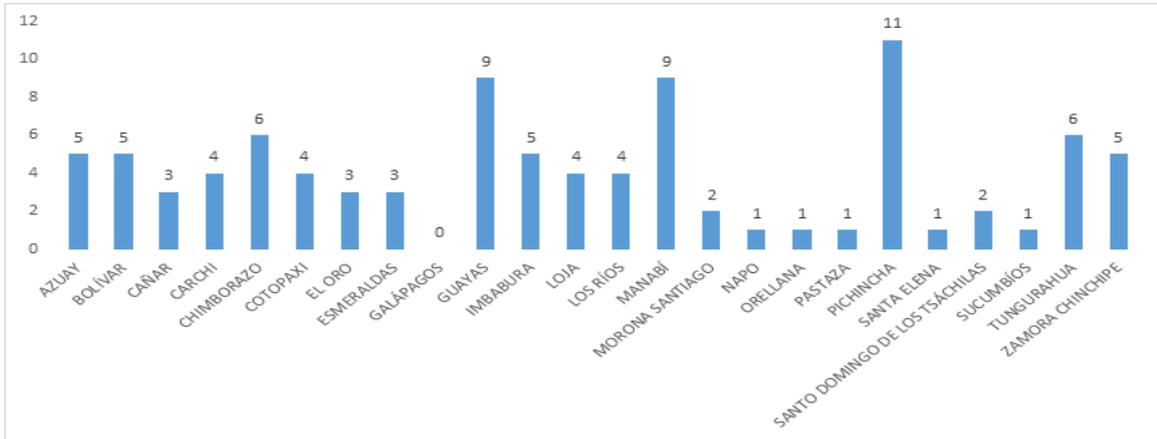
Fuente: Reporte mensual Dependencias Judiciales "Ap. Guía de Servicios de la Función Judicial", Corte: diciembre 2023.

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación

#### 4.3.2. Funcionamiento de Salas Lúdicas

En el 2023, se cuenta con **95 espacios para salas lúdicas** en 23 provincias, excepto Galápagos, a escala nacional, como se detalla a continuación:

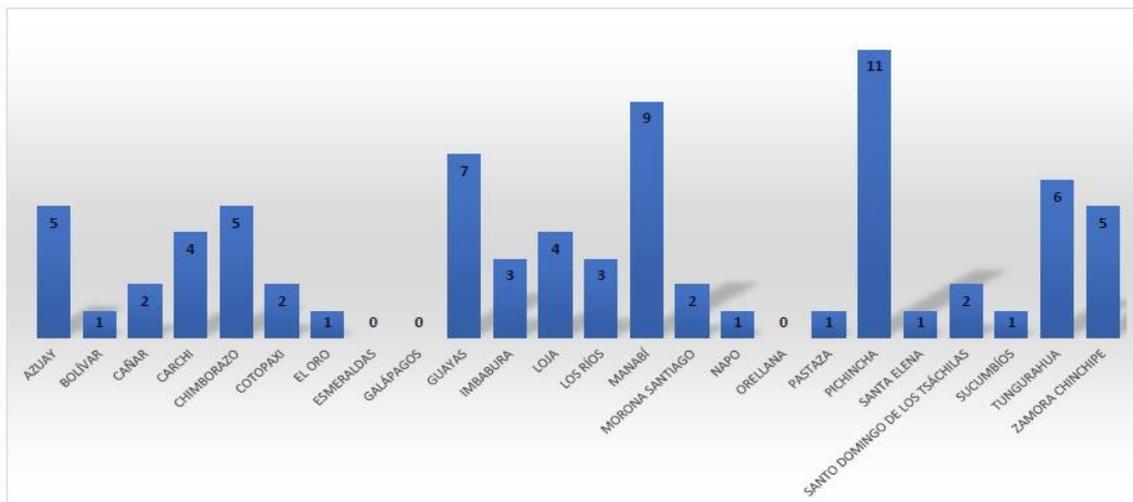
Gráfico 30 Espacios de Salas Lúdicas a nivel nacional 2023



**Fuente:** Reporte mensual Dependencias Judiciales “Ap. Guía de Servicios de la Función Judicial”, Corte: diciembre 2023.  
**Elaboración:** Dirección Nacional de Planificación

El 80% de los espacios para salas lúdicas existentes se encuentran activos, es decir 76 se encuentran operativas con materiales didácticos y/o juegos básicos, conforme el “Reglamento para el funcionamiento de las salas lúdicas en las unidades y complejos judiciales a nivel nacional”, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución No. 304-2022, en el que se determinan los lineamientos para el funcionamiento de las salas lúdicas.

Gráfico 31 Salas Lúdicas Operativas 2023



**Fuente:** Reporte mensual Dependencias Judiciales “Ap. Guía de Servicios de la Función Judicial”, Corte: diciembre 2023.  
**Elaboración:** Dirección Nacional de Planificación

#### 4.4. Automatización de procesos en materia de Violencia

##### 4.4.1. Proyecto Violencia Fase 1

En el período mayo 2019 - marzo 2021, se diseñó la primera fase del “Proyecto Violencia”, que cambió las estructuras de los módulos SATJE. En esta fase se diseñó y desarrolló la automatización de los procedimientos sobre el otorgamiento de medidas de protección y el

registro de información desagregada de datos de identificación y caracterización de víctimas y personas agresoras, registro de los hechos de violencia denunciados, identificación de los niveles de percepción de riesgo de la víctima y su estado de vulnerabilidad, registro de la tramitación de denuncias de violencia física, psicológica y sexual, registro de pericias psicológicas, sociales y médicas dispuestas por el juez, registro de diligencias y notificación de decisiones judiciales.

La implementación y puesta en producción del E-SATJE 2020 y las funcionalidades del Proyecto Violencia, Fase 1 se realizó en el periodo diciembre 2021 y mayo 2023, y se incorporaron en las 173 unidades judiciales especializadas y competentes en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, las nuevas formas de tramitación y automatización de los procesos en los módulos de sorteo para el ingreso de denuncias por ventanilla y primera acogida, el registro de los nuevos sujetos procesales distinguiendo víctimas directas, víctimas indirectas y personas agresoras y la desagregación de los datos de identidad, percepción de riesgo de las víctimas, la elaboración de los informes periciales en el ámbito médico, psicológico y social, la individualización de los procesos de violencia en el módulo de trámite para calificar la denuncia y otorgar medidas de protección específicas para las víctimas registrándolas en el sistema y la orden judicial para realizar las diligencias en cuanto a las pericias que se requieran por cada litigante.

En el periodo diciembre 2021- diciembre 2022, se realizaron los despliegues de las funcionalidades del Proyecto Violencia en 18 provincias del país.

En el periodo febrero - mayo 2023 se realizaron los procesos de despliegue para las 6 provincias restantes: Esmeraldas, Bolívar, Cañar, Galápagos, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas.

En total se capacitaron aproximadamente 1 708 servidores judiciales entre técnicos de ventanilla, ayudantes de primera acogida, médicos, psicólogos, trabajadores sociales, ayudantes judiciales, secretarios y jueces, en el uso adecuado de las herramientas y aplicativos del SATJE.

#### **4.4.2. Proyecto Violencia Fase 2**

En el 2022 se inició el diseño de los requerimientos funcionales para la segunda fase que se implementará en cuatro secciones. En esta fase se modificaron los flujos procesales, documentales y de gestión, procesos de diseño conceptual y operativo del Registro Judicial y la interoperabilidad con el Registro Único de Violencia contra las Mujeres RUV. Todas estas modificaciones comprenden desarrollo, control de calidad, implementación, capacitación, estabilización y sostenimiento del sistema en procesos plurianuales de trabajo desde el 2023.

El desarrollo de la fase 2 se incorporó en la acción estratégica: "*Automatizar los procesos judiciales y de gestión de la información en materia de violencia (Medidas de protección para garantizar el acceso a la justicia)*", priorizando los requerimientos del Registro Único de Violencia contra las Mujeres RUV, con el objetivo de homologar las variables mínimas del Registro y la implementación del Servicio web institucional que permita la interconexión CJ-RUV.

En la acción estratégica se elaboraron, priorizaron y diseñaron los documentos técnicos para el desarrollo tecnológico de las funcionalidades para la interoperabilidad con el Registro Único de Violencia y la base para la construcción del Registro Judicial, siendo las siguientes:

- Documento técnico *“Funcionalidades del Proyecto Violencia – Datos Adicionales”*, desarrolla los nuevos requerimientos para incorporar en las estructuras de los módulos de sorteo interno, externo y de trámite, las nuevas variables de identificación de víctimas directas e indirectas homologadas en el Registro Único de Violencia contra las Mujeres RUV.
- Documento técnico *“Funcionalidades del Proyecto Violencia – servicio web CJ para el Registro Único de Violencia contra las Mujeres RUV”*, permitirá la interconexión entre el Consejo de la Judicatura y el RUV para alimentar en tiempo real al RUV con la información de 6 registros administrativos: Contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, medidas de protección penales, medidas de protección administrativas, sentencias en materia de violencia (delitos y contravenciones), alimentos y divorcios.

Hasta diciembre 2023 se encuentran totalmente desarrollados los requerimientos establecidos en los documentos técnicos, y se prevé que serán implementadas en el 2024.

#### **4.4.3. Módulo externo de medidas de protección**

Uno de los módulos más importantes que se diseñó y desarrolló en la primera fase del Proyecto Violencia, es el módulo virtual medidas de protección, que consiste en la automatización de los procedimientos de otorgamiento y control judicial que deben realizar los jueces y juezas, sobre las medidas penales y administrativas solicitadas por los agentes fiscales y emitidas por Tenientes Políticos, Comisarios Nacionales, Intendentes de Policía y miembros de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos (entidades externas), facilitándoles a dichas autoridades el acceso al Sistema de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE.

En el periodo 2020 – 2023 se capacitaron 1 900 funcionarios entre operadores de justicia (juezas, jueces, secretarías, secretarios y ayudantes judiciales), miembros de las Juntas Cantonales de Protección de derechos, Tenencias Políticas, Comisarías Nacionales e Intendencias de Policía; en el uso del módulo como herramienta de trabajo que facilite y agilice el otorgamiento y revisión judicial de medidas de protección.

La evolución sobre el uso del módulo ha sido paulatina y se ha realizado en función de las condiciones técnicas, tecnológicas y de talento humano de las entidades externas. El incremento de dependencias es de 288 a 375 en el periodo noviembre 2021 - 2023, conforme la siguiente tabla.

Tabla 65 Evolución del uso del módulo externo de medidas de protección:

Entidad	Dependencias habilitadas y que pueden hacer uso del módulo	Dependencias que usaron el módulo virtual en el año 2021	Porcentaje uso 2021	Dependencias que usaron el módulo virtual en el año 2022	Porcentaje uso 2022	Dependencias que hacen uso del módulo virtual año 2023	Porcentaje de uso 2023
Fiscalía	491	143	29%	161	33%	173	35%
Junta Cantonal	166	71	43%	82	49%	100	60%
Tenencia Política	438	63	14%	76	17%	89	20%
Comisarías	181	11	6%	12	7%	13	7%
Intendente	24	--	0%	--	0%	--	0%
<b>TOTAL</b>	<b>1.300</b>	<b>288</b>	<b>22%</b>	<b>331</b>	<b>26%</b>	<b>375</b>	<b>29%</b>

Fuente: Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE. // corte: noviembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

El otorgamiento de medidas de protección por parte de juezas y jueces competentes se realiza por dos mecanismos de ingreso: modulo virtual e ingresos físicos por las ventanillas de las unidades judiciales.

### Solicitudes de otorgamiento y revisión de medidas de Protección

En el periodo enero 2020 - 2023 ingresaron 210.783 solicitudes de otorgamiento y revisión de medidas de protección, de éstas 33 835 ingresaron a través del módulo y 172 320 ingresaron por ventanilla.

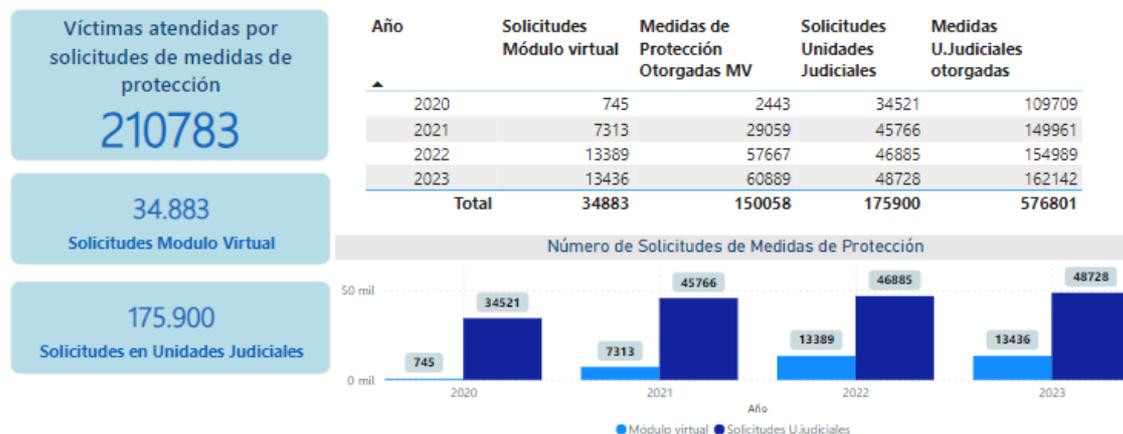
Tabla 66 Evolutivo de solicitud y otorgamiento de medidas de protección

Año	Solicitudes ingresadas por el módulo virtual	Solicitudes ingresadas por unidades judiciales	Total solicitudes medidas de protección ingresadas	Medidas de protección otorgadas por el módulo virtual	Medidas de protección otorgadas en unidades judiciales	Total medidas de protección otorgadas
2020	745	34 521	35 266	2443	109 709	112 152
2021	7313	45 766	53 079	29 059	149 961	179 020
2022	13 389	46 885	60 274	57 667	154 989	212 656
2023	13 436	48 728	62 164	60 889	162 142	223 031
<b>Total</b>	<b>34 883</b>	<b>175 900</b>	<b>210 783</b>	<b>150 058</b>	<b>576 801</b>	<b>726 859</b>

Fuente: Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE. // corte: diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

Ilustración 8 Víctimas atendidas por solicitudes de medidas de protección Módulo Virtual y Unidades Judiciales



Fuente: Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE. // corte: diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

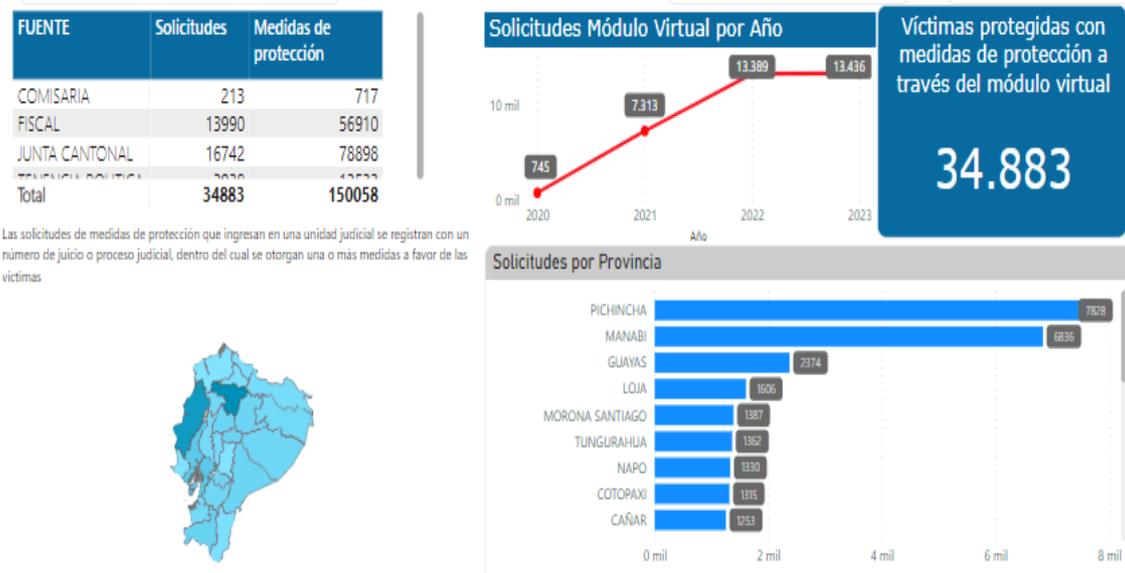
A continuación, se presentan datos sobre el ingreso de solicitudes para el otorgamiento y revisión judicial de medidas de protección emitidas exclusivamente por el módulo virtual de medidas de protección:

Tabla 67 Ingreso de solicitudes para otorgamiento y revisión judicial de medidas de protección en módulo virtual

Entidad	Solicitudes ingresadas por el módulo virtual	Total de medidas otorgadas por los jueces
Fiscalía	213	717
Junta Cantonal	13 990	56 910
Tenencia Política	16 742	78 898
Comisaría	3 938	13 533
<b>TOTAL</b>	<b>34 883</b>	<b>150 058</b>

**Fuente:** Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE. // **Periodo:** 2020 a diciembre 2023.  
**Elaboración:** Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

Ilustración 9 Dashboard ingreso de solicitudes para otorgamiento y revisión judicial de medidas de protección en módulo virtual



**Fuente:** Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE. // **Periodo:** 2020 a diciembre 2023.  
**Elaboración:** Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

#### 4.4.4. Registro Único de Violencia contra las Mujeres - RUV

En noviembre 2022 el Consejo de la Judicatura realizó la primera transferencia de la información histórica al Ministerio del Interior, correspondiente al período 2018 - octubre 2022, de 6 registros administrativos, aportando con 1 415 282 registros que superan 21 200 000 datos en materia de violencia de género.

El 29 de noviembre de 2022 se realizó el lanzamiento oficial del RUV versión 1.0., y se suscribió el Decreto Ejecutivo 609-2022 mediante el cual se transformó la Secretaría de Derechos Humanos en Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, que estableció que este Ministerio tendrá “la potestad de ejercer la rectoría, el gobierno, la regulación y el control del RUV, con competencia sobre la administración funcional, técnica, tecnológica y operativa del Registro, así como de los datos e información que lo integren”, disponiendo la transferencia de la plataforma tecnológica desarrollada por el Ministerio del Interior al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, con un plazo de 120 días.

A partir de esa fecha se debilitaron los procesos para trabajar en el desarrollo del sistema RUV, con una grave repercusión en la planificación tecnológica del Consejo de la Judicatura,

afectando la priorización de proyectos de automatización que permiten aportar con información en tiempo real al RUV.

Después de 11 meses, a finales de octubre 2023, se definió una contraparte técnica por parte del Ministerio de la Mujer y se retomaron las reuniones de trabajo para una segunda entrega de información histórica, que debía pasar por una nueva evaluación y el trámite para obtener el informe de excepcionalidad con la Dirección Nacional de Registros Públicos, DINARP, debido a que no existe un mecanismo de conexión mediante los servicios web institucionales.

Con fecha 21 de noviembre de 2023, se realizó la segunda transferencia de información histórica de tres registros administrativos del Consejo de la Judicatura, correspondiente al período del 01 de enero de 2022 al 30 de septiembre de 2023, vinculados a la atención de las víctimas de violencia.

Reporte de la segunda entrega de información histórica para el RUV:

1. **Registro administrativo de los casos que ingresan por contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar:** 204 253 datos a nivel nacional, periodo 01 de enero de 2022 - 30 de septiembre de 2023.
2. **Registro administrativo de las solicitudes de otorgamiento de medidas de protección penales:** 186 202 datos a nivel nacional, periodo 01 de enero de 2022 - 30 de septiembre de 2023.
3. **Registro administrativo de las solicitudes sobre revisión de medidas de protección administrativas:** 190 114 datos a nivel nacional, periodo 01 de enero de 2022 - 30 de septiembre de 2023.

Los registros administrativos contienen datos no estructurados y no constituyen datos estadísticos.

Por la importancia del RUV, el Consejo de la Judicatura expidió la Resolución No.158-2023 que contiene *“Política Integral de Género en la administración de justicia especializada en violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes o miembros del núcleo familiar y sus herramientas de aplicación”*, y en el eje de transformación tecnológica y fortalecimiento del sistema pericial en materia de violencia, dispone: *“artículo 9.- Priorización tecnológica en materia de violencia.- Los procesos de desarrollo, automatización en materia de violencia, gestión del Registro Único de Violencia y Registro Judicial, se constituyen en prioridad institucional. Las áreas responsables deberán incorporarlos en la planificación anual de los Proyectos de Desarrollo de Software.”*. La disposición transitoria primera establece la conformación de un equipo de trabajo permanente para atender y resolver todos los requerimientos del RUV.

En cumplimiento a lo expuesto se conformó en octubre de 2023 el equipo de trabajo permanente, que coordina y atiende los requerimientos de información realizados por el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

## 4.5. Datos Estadísticos Especializados

### 4.5.1. Visualizadores estadísticos especializados

Para consolidar los procesos de gestión de información y producción estadística es fundamental construir herramientas que permitan la automatización del registro de información y los mecanismos de extracción, consolidación y presentación de los datos de manera fluida y constante, cumpliendo estándares de calidad a lo largo del proceso de gestión, es decir desde su registro hasta la publicación de la información.

En el 2023, se diseñaron visualizadores de datos de justicia especializada en materia de violencia de género, los cuales están publicados en la página web del Consejo de la Judicatura en la sección “Justicia en cifras: Portal de Estadística Judicial”: <https://www.funcionjudicial.gob.ec/estadisticas/datoscj/violencia.html>

Esta información, específica y desagregada, es el reflejo de los avances en las adecuaciones tecnológicas en el SATJE, y el análisis estadístico especializado que el Consejo de la Judicatura está institucionalizando, cuya meta futura es el Registro Judicial, los aportes al RUV y la Justicia Abierta.

Esta herramienta se compone de 7 segmentos que desagregan la información de una manera ordenada, en el siguiente detalle:

Ilustración 10 Menú del visualizador



Fuente: Justicia en cifras: Portal de Estadística Judicial

Elaboración: Consejo de la Judicatura, Justicia en cifras: Portal de Estadística Judicial

**Numérico de causas ingresadas por violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres y miembros del núcleo familiar, así como los delitos sexuales:** En este apartado presenta el número de procesos judiciales que ingresan para despacho de las y los operadores de justicia, evolución histórica y el comportamiento de la carga sobre las infracciones de violencia por año.

Ilustración 11 Numérico de causas ingresadas por violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres y miembros del núcleo familiar, así como los delitos sexuales



Fuente: Justicia en cifras: Portal de Estadística Judicial  
Elaboración: Consejo de la Judicatura, Justicia en cifras: Portal de Estadística Judicial

**Análisis de carga procesal en unidades especializadas de violencia y con competencia:** Refleja datos sobre los ingresos por tipo de causa y su tramitación, presenta la carga procesal a nivel de unidades judiciales y por juez.

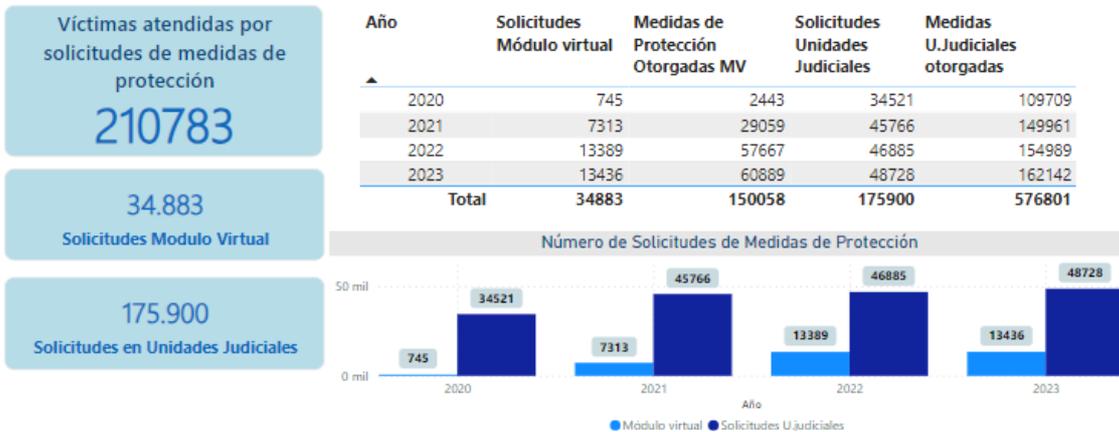
Ilustración 12 Análisis de carga procesal en unidades especializadas de violencia y con competencia



Fuente: Justicia en cifras: Portal de Estadística Judicial  
Elaboración: Consejo de la Judicatura, Justicia en cifras: Portal de Estadística Judicial

**Medidas de protección:** Refleja la carga procesal sobre el ingreso y tramitación de las solicitudes de medidas de protección en las unidades judiciales.

Ilustración 13 Medidas de Protección



Víctimas atendidas por solicitudes de medidas de protección  
**210783**

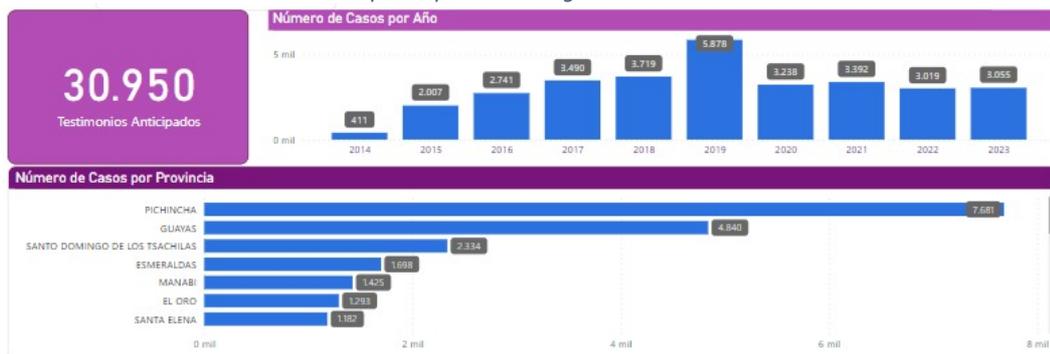
**34.883**  
Solicitudes Modulo Virtual

**175.900**  
Solicitudes en Unidades Judiciales

**Fuente:** Justicia en cifras: Portal de Estadística Judicial  
**Elaboración:** Consejo de la Judicatura, Justicia en cifras: Portal de Estadística Judicial

**Testimonios anticipados por causas ingresadas en materia de violencia:** Presenta el número de procesos judicializados en los que se han dispuesto diligencias como testimonio anticipado y entrevista forense, por parte de las y los jueces.

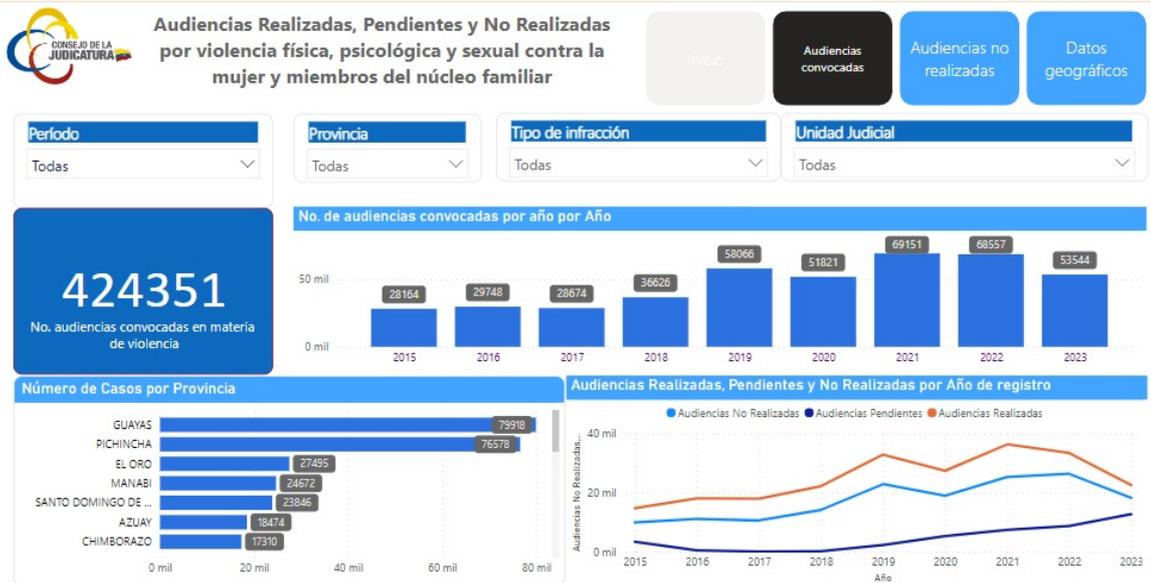
Ilustración 14 Testimonios anticipados por causas ingresadas en materia de violencia



**Fuente:** Justicia en cifras: Portal de Estadística Judicial  
**Elaboración:** Consejo de la Judicatura, Justicia en cifras: Portal de Estadística Judicial

**Audiencias convocadas, realizadas y no realizadas en materia de violencia:** Información sobre número de audiencias realizadas o no en procesos de delitos y contravenciones de violencia. Este apartado detalla las particularidades que pueden suscitarse desde la convocatoria a una audiencia y los motivos por los cuales no se realizó.

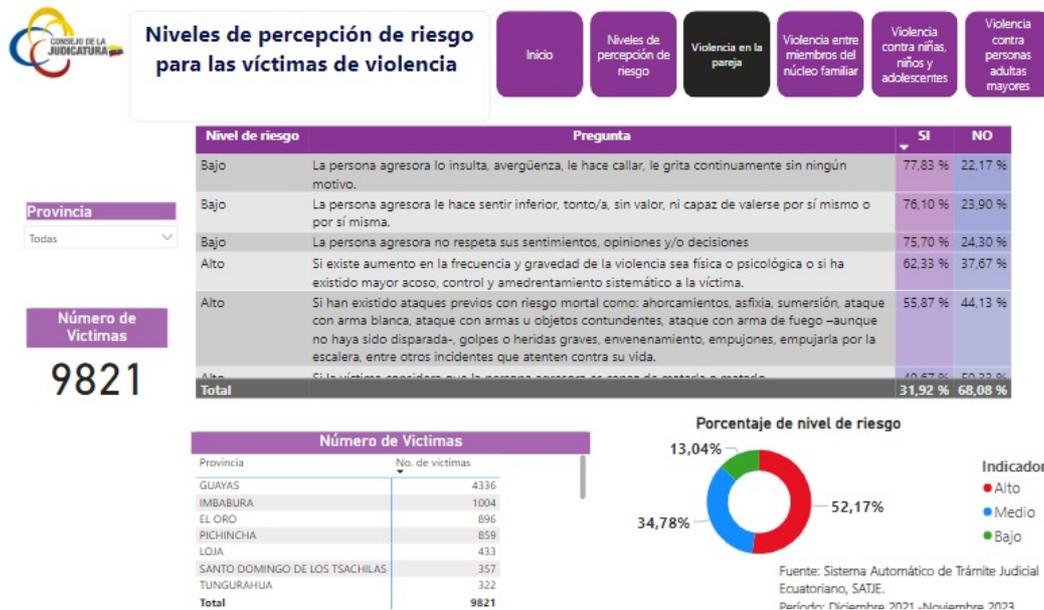
Ilustración 15 Audiencias convocadas, realizadas y no realizadas en materia de violencia



Fuente: Justicia en cifras: Portal de Estadística Judicial  
Elaboración: Consejo de la Judicatura, Justicia en cifras: Portal de Estadística Judicial

**Indicadores de nivel de riesgo de víctimas de violencia:** Información desagregada de causas de violencia que registra los resultados de los indicadores de percepción de riesgo de las víctimas al momento de la denuncia.

Ilustración 16 Indicadores de nivel de riesgo de víctimas de violencia



Fuente: Justicia en cifras: Portal de Estadística Judicial  
Elaboración: Consejo de la Judicatura, Justicia en cifras: Portal de Estadística Judicial

#### 4.5.2. Actualización de boletines estadísticos especializados

En el 2023 se publicaron 4 boletines estadísticos descargables en la página web del Consejo de la Judicatura. Estos boletines muestran información estadística del 2022 sobre la

judicialización de los casos en materias de justicia especializada; las temáticas de los boletines son: (1) Femicidios y muertes violentas de mujeres en el Ecuador; (2) Violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres y miembros del núcleo familiar y medidas de protección; (3) Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia; (4) Justicia Restaurativa. Disponible en el siguiente link: <https://www.funcionjudicial.gob.ec/es/component/content/article/88-publicaciones/884-publicaciones>.

#### **4.6. Herramienta FemicidiosEc**

El Pleno del Consejo de la Judicatura, expidió la Resolución No. 127-2020, que dispuso el desarrollo de un “mecanismo de seguimiento al principio de celeridad judicial en casos de femicidio y muertes violentas de mujeres”.

En cumplimiento de la Resolución se construyó “FEMICIDIOS.EC”, herramienta dinámica e interactiva de visualización estadística especializada, que reporta información desagregada de causas que ingresan a la Función Judicial, por delitos de femicidios y muertes violentas contra mujeres y, de seguimiento procesal; convirtiéndose en un portal de libre acceso de información para la ciudadanía. La herramienta se encuentra disponible en: <https://www.funcionjudicial.gob.ec/femicidiosec>

##### **4.6.1. Directriz para la aplicación del principio de celeridad en casos de femicidios y otras muertes violentas de mujeres**

El Pleno del Consejo de la Judicatura en Resolución No. 158 – 2023 expidió la “*Directriz de seguimiento del Principio de Celeridad en casos de violencia basada en género, femicidios y muertes violentas de mujeres, violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes*”, para garantizar la aplicación del principio de celeridad en este tipo de casos, de acuerdo con la normativa aplicable, con las siguientes acciones:

- Fortalecer la atención y debida diligencia en casos de femicidios y muertes violentas a mujeres, en aplicación del principio de celeridad en coordinación con las Direcciones Provinciales.
- Coordinación interinstitucional con Fiscalía, Defensoría Pública, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional, con el objeto de establecer mecanismos para la aplicación del principio de celeridad.
- Reuniones periódicas con organizaciones de la sociedad civil cada quince (15) días, para comunicar avances sobre la aplicación del principio de celeridad en los casos y causas conexas.
- Integrar la comisión convocada por el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, en conformidad con el artículo 29 del reglamento a la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres que establece: “*el ente rector en coordinación con las entidades integrantes del Sistema podrá establecer una o varias comisiones de seguimiento y evaluación necesarias para el análisis del Plan Nacional para la prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres*”.

Por otro lado, el Consejo de la Judicatura, con cooperación de AECID y FIEDS, inició el pilotaje para la implementación del modelo de atención no revictimizante, en las provincias

de Orellana y Sucumbíos, cantones Guayaquil, Quito y Latacunga, en respuesta a los altos índices de inseguridad y violencia del país; desde una perspectiva de prevención del femicidio y otras muertes violentas de mujeres. Con adecuada coordinación para el funcionamiento del Sistema de Justicia y Sistema de Protección de Derechos a nivel local, que permita implementar el modelo de atención no revictimizante, oportuna, célere de las víctimas, con la activación de servicios adecuados frente al análisis de riesgo para evitar la escalada de la violencia.

#### **4.6.2. Información sobre Femicidios y otras muertes violentas de mujeres (MVM) periodo agosto 2014 – diciembre 2023**

En cumplimiento de la Resolución No. 158-2023 se aprobó la “Metodología para el funcionamiento de las mesas de Justicia y Género”, estableciendo roles a las y los Directores Provinciales, entre ellos la actualización y reporte periódico de la matriz de Femicidios y Muertes Violentas de Mujeres.

**Víctimas de muertes violentas de mujeres (incluye femicidios) ocurridas en el período agosto 2014 - 2023:** el número total es de **2 303**, de las cuales **715** corresponden a víctimas de femicidio, y representan el 31%; y, **1 588** son mujeres fallecidas por otras muertes violentas (MV), representando el 69%.

En el 2023, el total de víctimas de Femicidios y otras MVM es de **583** mujeres, de las cuales, **102** fueron víctimas de femicidio y, **481** fueron víctimas de otras formas de muerte violenta a mujeres, registradas como: homicidio, asesinato, sicariato, violación con muerte, secuestro con muerte, robo con muerte o abandono de persona con muerte.

En el periodo 01 enero – 31 de diciembre de 2023, se registraron **583** víctimas de muertes violentas de mujeres, (MVM), por distintos tipos penales, incluido femicidio. En el mismo período se registraron **495 casos** ingresados a la Función Judicial, lo que indica que 30 víctimas están incluidas en casos múltiples.

**Estado procesal de Muertes Violentas de Mujeres, incluye Femicidios, periodo 2014 – 2023:** Causas resueltas y en trámite, clasificadas en dos grupos: femicidios y otras formas de MVM.

Sobre el estado procesal de los casos tipificados como femicidio, entre 2014 y 2023, existen 705 causas registradas en la Función Judicial. De ellas, 346 se encuentran en trámite lo que equivale al 49%, mientras que 359 han sido resueltas representando el 51% del total.

Del total de 1 491 causas por otras muertes violentas contra mujeres, 1 107 se encuentran en trámite, esto es el 74%; y 384 se encuentran resueltas, es decir, el 26%.

No obstante, el análisis del estado procesal debe realizarse anualmente, debido al tiempo que toma iniciar y concluir un proceso judicial. Así, la Fiscalía, en este tipo de delitos, tiene hasta dos años para investigar, sin perjuicio de hacerlo mientras la acción no esté prescrita. El proceso judicial, en cambio, se desarrolla en varias fases, a lo que pueden sumarse diversos recursos, que agregan tiempo para la culminación de una causa. Es por esta razón que, el porcentaje de causas resueltas, es más alto en años anteriores y se reduce en medida que se acerca a la actualidad. Por ejemplo, en 2015, en los procesos de femicidios, el 80% de

las causas han sido resueltas y el 20% continúan en trámite, mientras que, en el año 2022, la cifra es inversa, las resueltas constituyen el 4% y en trámite está el 96%.

A continuación, se presentan los estados procesales de las causas resueltas y en trámite, clasificadas en dos grupos: femicidios y otras formas de MVM.

Tabla 68 Femicidios resueltas y en trámite

Estado de la causa	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Resuelta	21	45	54	82	41	42	27	25	20	2	359
	84%	80%	78%	82%	62%	66%	39%	36%	23%	1%	51%
Trámite	4	11	15	18	25	22	42	44	66	99	346
	16%	20%	22%	18%	38%	34%	61%	64%	77%	98%	49%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>56</b>	<b>69</b>	<b>100</b>	<b>66</b>	<b>64</b>	<b>69</b>	<b>69</b>	<b>86</b>	<b>101</b>	<b>705</b>

**Fuente:** Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano SATJE y Grupo de fortalecimiento de indicadores de seguridad y justicia de la Comisión Especial de Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia. // Periodo 2014-2023

**Elaboración:** Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

Las sentencias, que son una forma de finalizar el proceso, pueden ser condenatorias o ratificadorias de inocencia. Del 100% de las causas 293 concluyeron con sentencia ejecutoriada, el 95% con sentencia condenatoria y, el 5% con sentencia ratificatoria de inocencia.

Tabla 69 Femicidios forma de terminación de procesos judicializados

Forma de terminación	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Archivo de la investigación previa	2	6	2	8	5	4	-	-	-	-	27
Extinción del ejercicio de la acción penal	1	7	4	5	3	1	1	3	1	1	27
Sentencia condenatoria	15	29	44	62	30	35	23	19	18	1	276
Sentencia ratificatoria de inocencia	2	2	2	4	2	-	3	1	-	-	17
Sobreseimiento	1	1	2	2	1	2	-	2	1	-	12
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>45</b>	<b>54</b>	<b>81</b>	<b>41</b>	<b>42</b>	<b>27</b>	<b>25</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>359</b>

**Fuente:** Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE, y Grupo de fortalecimiento de indicadores de seguridad y justicia de la Comisión Especial de Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia // Periodo 2014-2023

**Elaboración:** Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

De las 346 causas en trámite, 206 se encuentran en fase pre procesal de investigación previa, corresponde al 60%, es decir, son causas que no se han judicializado. Las 133 causas se encuentran en alguna de las etapas del proceso penal o apelación representan el 40% de las causas en trámite.

Tabla 70 Femicidios en trámite por etapa procesal

Estado de la causa	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Investigación previa	2	6	9	10	13	14	23	21	38	70	206
Instrucción fiscal									1	6	7
Evaluación y preparatoria de juicio	1	4	2	2	6		3	5	2	6	31
Juicio	1		2	3	2	3	1	4	8	16	40
Recurso de apelación			1	1	1	2	2	9	14	1	31
Recurso de casación		1	1	2	3	3	13	5	3		31
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>25</b>	<b>22</b>	<b>42</b>	<b>44</b>	<b>66</b>	<b>99</b>	<b>346</b>

**Fuente:** Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE, y Grupo de fortalecimiento de indicadores de seguridad y justicia de la Comisión Especial de Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia // Período 2014-2023

**Elaboración:** Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

**Estado procesal de Otras Muertes Violentas, periodo 2014 - 2023:** Del total de **1.491** causas por otras muertes violentas contra mujeres, **1 107**, se encuentran en trámite, esto es el **74%**; y **384** resueltas, es decir, el **26%**.

En los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 las causas por otras MVM se resolvieron aproximadamente en un 60%, evidenciando que, a medida que se avanza hacia el 2022, el porcentaje de resolución disminuye anualmente, por consiguiente, el número de causas en trámite, incrementa, lo que se explica por el tiempo que toma el proceso penal.

Tabla 71 Casos registrados de otras Muertes Violentas de Mujeres y estado procesal

Estado de la causa	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Resuelta	32	81	77	60	39	37	28	19	8	3	384
	74%	72%	77%	67%	56%	44%	32%	13%	3%	1%	26%
Trámite	11	31	23	30	31	48	60	128	303	442	1107
	26%	28%	23%	33%	44%	56%	68%	87%	97%	99%	74%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>112</b>	<b>100</b>	<b>90</b>	<b>70</b>	<b>85</b>	<b>88</b>	<b>147</b>	<b>311</b>	<b>445</b>	<b>1 491</b>

**Fuente:** Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE, y Grupo de fortalecimiento de indicadores de seguridad y justicia de la Comisión Especial de Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia // Período 2014-2023

**Elaboración:** Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

De las **384** causas resueltas de otras MVM, **296** han culminado con sentencia, representa el **77%**. De las culminadas con sentencia, el **89%** fue condenatoria y el **11%** ratificatoria de inocencia.

Tabla 72 Causas resueltas por forma de terminación de otras Muertes Violentas de Mujeres

Forma de terminación	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Archivo de la investigación previa	9	13	14	9	2	2					49
Extinción del ejercicio de la acción penal	1		3				1	2		1	8
Sentencia condenatoria	16	50	51	44	34	28	23	14	4		264
Sentencia ratificatoria de inocencia	2	9	5	5	2	5	2	2			32
Sobreseimiento	4	9	4	2	1	2	2	1	4	2	31
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>81</b>	<b>77</b>	<b>60</b>	<b>39</b>	<b>37</b>	<b>28</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>384</b>

**Fuente:** Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE, y Grupo de fortalecimiento de indicadores de seguridad y justicia de la Comisión Especial de Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia // Período 2014-2023

**Elaboración:** Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

De las 1 107 causas en trámite, 992 se encuentran en fase pre procesal de investigación previa, corresponde al 90%, es decir, son causas que no se han judicializado. Las 115 causas se encuentran en alguna de las etapas del proceso penal o apelación representan el 10% de las causas en trámite.

Tabla 73 Causas en trámite por forma de terminación de otras Muertes Violentas de Mujeres

Estado de la causa	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Investigación previa	9	23	16	27	25	35	49	112	285	411	992
Instrucción fiscal										6	6
Evaluación y preparatoria de juicio	1	4	4	1		1	1	2	1	8	23
Juicio	1	4	2	2	2	4	2	4	10	17	48
Recurso de apelación			1		1	3	5	7	5		22
Recurso de casación					3	5	3	3	2		16
<b>Otras muertes violentas</b>	<b>11</b>	<b>31</b>	<b>23</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	<b>48</b>	<b>60</b>	<b>128</b>	<b>303</b>	<b>442</b>	<b>1.107</b>

**Fuente:** Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE, y Grupo de fortalecimiento de indicadores de seguridad y justicia de la Comisión Especial de Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia // Periodo 2014-2023

**Elaboración:** Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

### **Atención judicial en casos de Femicidios y otras Muertes Violentas de Mujeres año 2023:**

**Diligencias:** la Función Judicial realizó en el 2023, **7 480** diligencias en causas activas de Femicidios y otras MVM.

**Audiencias:** hasta diciembre de 2023, se convocó a 564 audiencias por casos de Femicidios y MVM de las cuales, 305 (54%) se realizaron, 124 (22%) fueron diferidas, 68 (12%) suspendidas y 67 (12%) fallidas.

**Sentencias:** hasta diciembre de 2023 se emitieron **59** sentencias de causas iniciadas en el periodo 2014 y 2022.

#### **4.7. Mesas provinciales de Justicia y Género del Consejo de la Judicatura**

Las Mesas Provinciales de Justicia y Género se han caracterizado por una dinámica cambiante de los procesos externos que las rodean. A lo largo de los años, estas mesas han experimentado fluctuaciones significativas, influenciadas por cambios en las autoridades y directores provinciales, así como por impulsos emanados de la sociedad civil.

En ciertos años, el dinamismo de estos factores ha llevado a la convocatoria de hasta 18 mesas anuales, evidenciando la importancia y la necesidad de abordar las cuestiones de justicia y género de manera continua y adaptativa en respuesta a las demandas y transformaciones de la sociedad.

En 2023 mediante Resolución No. 158-2023 se declaró como asunto de prioridad institucional la activación y funcionamiento de Mesas Provinciales de Justicia y Género del Consejo de la Judicatura, con la participación activa de organizaciones de sociedad civil, profesionales del derecho y otros actores. En consecuencia, se desarrolló una metodología que contiene las directrices para su convocatoria y seguimiento, misma que unifica su quehacer. Esta metodología busca mejorar y fortalecer el desarrollo de las mesas, en

garantía de un proceso eficiente y una efectiva implementación y seguimiento de los acuerdos alcanzados dentro de la misma.

Las mesas funcionan a nivel provincial con representantes de las instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil vinculados al tema de violencia de género. Los alcances y beneficios de las Mesas provinciales son las siguientes:

- Seguimiento a la implementación de instrumentos especializados en la aplicación del enfoque de género en la justicia y protección de derechos de mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia.
- Identificación de buenas prácticas sobre la aplicación de perspectiva de género en la justicia.
- Articulación del sistema de justicia con el sistema de protección en materia de violencia de género, para el cumplimiento efectivo de la legislación sobre violencia.
- Recoger propuestas, ideas, experiencias de todos los sectores de la provincia, para consolidar acciones para prevenir y erradicar la violencia de género.
- Articular procesos interinstitucionales que garanticen la atención celeré en los casos de violencia de género, femicidios y otras muertes violentas de mujeres.
- Identificar nudos críticos en casos de violencia de género y femicidios, organizarlos y clasificarlos entre aquellos que corresponden al ámbito de protección, ámbito administrativo de la política judicial y ámbito jurisdiccional, para canalizarlos y determinar respuestas oportunas.
- Contar con un levantamiento actualizado de los servicios de atención y protección a víctimas de violencia de género en la provincia respectiva, con información de ubicación y contacto.
- En cumplimiento a la Resolución No. 158-2023, se realizó una capacitación a todas las y los Directores Provinciales sobre la metodología de funcionamiento de mesas para su observancia y aplicación. Hasta el 13 de diciembre de 2023 con la nueva metodología se han implementado ocho (9) mesas provinciales.

#### **4.8. Formación para la especialidad a servidores judiciales para la aplicación del enfoque de género en materia de violencia**

El Consejo Directivo de la Escuela de la Función Judicial, a través de la Resolución No. 005-2021 de fecha 07 de abril de 2021, aprobó el *“Plan Integral de Formación para la Especialización de Juezas, Jueces, Fiscales, Defensores Públicos, Defensoras Públicas, Equipos Técnicos y Jurisdiccionales que intervienen en la investigación, procesamiento y juzgamiento de infracciones de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, femicidio, delitos contra la integridad sexual y reproductiva”*, elaborado y presentado por la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

Desde la aprobación del plan hasta la fecha se ha avanzado en el diseño y ejecución de los siguientes módulos:

#### 4.8.1. Módulo 1: “Violencia de Género contra las Mujeres y niñez”

**Estado actual:** Contenidos del curso diseñados y cargados en la plataforma de la Escuela de la Función Judicial con la asistencia técnica de ONU Mujeres.

**Público objetivo:** *Operadores de justicia:* Juezas, jueces, fiscales, defensores públicos.

*Equipo técnico:* Médico, psicólogo, trabajadora social.

*Personal administrativo jurisdiccional:* Secretarios y ayudantes judiciales de las unidades judiciales que atienden casos de violencia de género.

Con un total de **1 352 servidores judiciales convocados** el despliegue de la capacitación está cumplido:

##### FECHAS

- Inicio: 01/11/2022
- Finaliza: 16/12/2022

##### FASES

- *Asincrónica.* - duración de 33 horas (material reposa en plataforma)
- *Sincrónica.* - duración de 15 horas

Tabla 74 Resultados Módulo 1

PARTICIPANTES	TOTAL	PORCENTAJE
Convocados	1352	100%
Asisten a fase sincrónica	984	73%
No realizan el curso	368	27%

**Fuente:** Escuela de la Función Judicial.

**Elaboración:** Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

#### 4.8.2. Módulo 2: “Instrumentos internacionales y estándares constitucionales de derechos humanos, énfasis en mujeres, niñas, niños y adolescentes”.

**Público objetivo:** Juezas y jueces, defensores públicos, fiscales, personal administrativo y jurisdiccional y equipos técnicos.

Con un total de **447 servidores judiciales convocados**, el despliegue de la capacitación está cumplido.

##### FASES

- *Asincrónica.* - duración de 82 horas (material reposa en plataforma)
- *Sincrónica.* - duración de 18 horas

##### FECHAS

- *Inicio:* 03/04/2023
- *Finaliza:* 12/07/2023

Tabla 75 Resultados Módulo 2

CARGO	APRUEBA		NO REALIZA EVALUACIÓN	TOTAL
	SI	NO		
Juez	136	33	103	272
Defensor público	53	11	25	89
Agente Fiscal	18	8	31	57
Administrativo jurisdiccional	4	7	17	28
Equipo técnico	1	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>212</b>	<b>59</b>	<b>176</b>	<b>447</b>

**Fuente:** Escuela de la Función Judicial.

**Elaboración:** Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

#### 4.8.3. Módulo 4: “El enfoque de género en el procedimiento judicial de violencia contra las mujeres y niñez”

**Estado actual.** Contenidos del curso diseñados remitidos a la Escuela de la Función Judicial con el apoyo de AECID, comprende 144 horas de aprendizaje.

**Público objetivo:** juezas y jueces, defensores públicos, fiscales, psicólogos y ayudantes judiciales.

Despliegue de la capacitación cumplida.

##### FASES

- *Asincrónica.* - 16/03/2022 al 20/03/2022 (material reposa en plataforma)
- *Sincrónica.* - 21/03/2022 al 05/04/2022 y 12/04/2022 al 25/04/2022

##### FECHAS

- *Inicio.* - 16/03/2022
- *Finaliza.* - 26/04/2022

Tabla 76 Resultados Módulo 4

CARGO	APRUEBA		NO ASISTE	TOTAL
	SI	NO		
Juez, Defensor público, Agente Fiscal, Psicólogos, Ayudantes Judiciales	254	20	366	640

**Fuente:** Escuela de la Función Judicial.

**Elaboración:** Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

#### 4.8.4. Módulo 5: “Violencia Sexual”, primer corte

**Estado actual.** Contenidos del curso diseñados y cargados en la plataforma de la Escuela de la Función Judicial. Cuenta con asistencia técnica de UNICEF.

Despliegue de la capacitación cumplida en primera fase.

**Público objetivo:** Juezas y jueces, defensores públicos, fiscales y psicólogos.

##### FASES

- *Asincrónica.* - duración de 81 horas (*material reposa en plataforma*)
- *Sincrónica.* - duración de 15 horas

## FECHAS

- *Inicio.* - 21/11/2022
- *Finaliza.* -12/02/2023

Tabla 77 Resultados Módulo 5, primer corte

PARTICIPANTES	TOTAL	PORCENTAJE
Convocados al pilotaje	115	100%
Asisten a fase sincrónica.	62	54%
No realizan, o no completan la asistencia necesaria, fase sincrónica.	53	46%

**Fuente:** Escuela de la Función Judicial.

**Elaboración:** Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

### 4.8.5. Módulo 5: “Violencia Sexual”, segundo corte

**Estado actual:** En proceso de ejecución.

#### FASES

- *Asincrónica.* - duración de 96 horas (*material reposa en plataforma*)
- *Sincrónica.* - duración de 45 horas

#### FECHAS

5. *Inicio.* - 09/11/2023
6. *Finaliza.* -08/12/2023

### 4.8.6. Módulo 6: “Curso Teórico Práctico sobre actuaciones y peritajes en delitos contra la integridad sexual y reproducción”

**Estado actual.** Contenidos del curso diseñados en plataforma de la Escuela de la Función Judicial, con el apoyo de ONU Mujeres y Universidad Andina Simón Bolívar.

**Público objetivo:** Médicos de las Unidades Judiciales Especializadas con competencia en Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar y de la Fiscalía General del Estado.

Despliegue de la capacitación cumplida: 153 médicos de las unidades de violencia y médicos forenses de la Fiscalía General del Estado capacitados.

#### FASES

- **Unidad 1.** Peritajes con enfoques de derechos humanos, género y diversidades  
Asincrónica. - duración de 30 horas (3 semanas)
- **Unidad 2.** Peritajes especializados en casos de violencia en mujeres, niñas y adolescentes  
Asincrónica. - duración de 40 horas (3 semanas)

#### FECHAS

- *Inicio.* - 14/09/2020
- *Finaliza.* -25/10/2020

Tabla 78 Resultados Módulo 6

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
No asistieron al curso	3	2,8 %
No presentan ningún trabajo, tienen asistencia entre 10% y 40%, luego pierden el curso	6	5,6 %
Pierden en notas y asistencia en distintos porcentajes	17	15,9 %
Aprueban en asistencia y pierden en notas con distintos puntajes	13	12,1 %
Aprueban en notas y asistencia	68	63,6 %
<b>TOTAL</b>	<b>107</b>	<b>100</b>

Fuente: Escuela de la Función Judicial.

Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

#### 4.9. Consejo de la Judicatura como miembro activo del Sistema Nacional de Protección y Erradicación de Violencia de Género

El deber sobre la protección integral a las víctimas de violencia de género por parte del Estado comprende tanto un enfoque jurídico, como de atención, protección y restitución de derechos; lo cual exige acciones colectivas, interinstitucionales e interdisciplinarias que promuevan la articulación y cooperación entre los sectores de justicia y los sectores de salud, educación y política. Además, entre comunidad y sociedad.

Por lo tanto, se requiere que el sistema de administración de justicia desarrolle acciones articuladas. Además, implica garantizar una reparación libre de toda forma de revictimización y asegurar el goce y ejercicio pleno de los derechos de las víctimas.

El Consejo de la Judicatura presentó dos proyectos de inversión a la cooperación internacional, con el objetivo de abordar esta problemática de manera integral y obtener financiamiento no reembolsable, para ejecutar los siguientes proyectos:

- 1) El Consejo de la Judicatura fue beneficiario de tres concesiones presupuestarias por parte de la **Agencia Española de Cooperación y Desarrollo AECID**, como parte de los mecanismos de cooperación que esta organización brinda a países en vías de desarrollo.

**AECID 1.-** La primera, con número de expediente: n° 2020/SPE/0000400039, tiene que ver con la: “Disminución de la impunidad y re victimización en la investigación y sanción judicial de casos de violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, a través de la capacitación especializada de funcionarios judiciales y dotación de equipamiento para la práctica efectiva de la prueba testimonial”.

**AECID 2.-** La segunda, con número de expediente: n° 2021/SPE/0000400011, sobre: “Automatización de los servicios de justicia en asuntos de violencia de género contra mujeres y niñez para la garantía de los principios de celeridad, debida diligencia y tutela judicial con la consecuente no revictimización y respeto a sus derechos”.

**AECID 3.-** El Consejo de la Judicatura, consciente de las necesidades institucionales para fortalecer el sistema de justicia, gestionó ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) una subvención que contribuya a "Reducir el femicidio y las muertes violentas de mujeres en las provincias de Orellana y Sucumbíos".

Es así que, con resolución de subvención Ref. Expediente: nº 2023QdV00242, la AECID concedió al Consejo de la Judicatura un monto total de 300.000 euros, con el objeto de financiar la *“Intervención para reducir el femicidio y las muertes violentas de mujeres en Ecuador”*, que tiene como finalidad incidir en la disminución de la violencia de género, con énfasis en femicidios y muertes violentas de mujeres, a través de la investigación y gestión del conocimiento, así como la implementación de un modelo interinstitucional para garantizar el acceso a los servicios de justicia en las Provincias de Sucumbíos y Orellana.

El proyecto *“Intervención para reducir el femicidio y las muertes violentas de mujeres en Ecuador”*, financiado por AECID iniciará en el primer trimestre del 2024 con las siguientes acciones:

- Gestión del conocimiento sobre las formas de extrema violencia de género.
- Modelo de atención y protección a víctimas de violencia de género.
- Modelo integral de cooperación interinstitucional que relacione al Sistema Judicial con las entidades que conforman los sistemas de atención, protección y restitución para víctimas de violencia.

- 2) Subvención del **Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible FIEDS**, proyecto: *“Fortalecimiento de mecanismos de acceso a la justicia articulados a los sistemas de protección y atención a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia basada en género para garantizar su derecho a una vida libre de violencia, con intervención nacional y énfasis en Quito, Guayaquil y Latacunga”*, con el objetivo de fortalecer el Sistema Judicial del Ecuador para que se convierta en un canalizador, impulsor y activador del sistema de protección y de reparación a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia de género.

El proyecto *“Fortalecimiento de mecanismos de acceso a la justicia articulados a los sistemas de protección y atención a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia basada en género para garantizar su derecho a una vida libre de violencia, con intervención nacional y énfasis en Quito, Guayaquil y Latacunga”*, financiado por FIEDS, se conforma como un consorcio entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME, Mega Mujeres y el Consejo de la Judicatura como ejecutor principal.

En septiembre de 2023, se suscribió el Convenio de Financiamiento no Reembolsable para la Ejecución del Proyecto, entre el Consejo de la Judicatura, FIEDS y Fundación Esquel, el cual se encuentra en ejecución desde octubre 2023 hasta 2026 con los siguientes componentes:

- Implementar modelos de gestión y atención, innovadores a ser parametrizados en los sistemas informáticos institucionales, para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género, enmarcados en tres ejes de trabajo:
  - Modelo de gestión y articulación.
  - Automatización de los servicios de justicia y protección
  - Capacitación y sensibilización

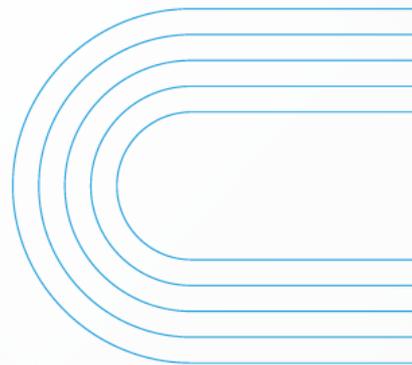
- Establecer estrategias innovadoras de integración de las instituciones con la sociedad civil, el movimiento de mujeres y la academia, para el seguimiento y acompañamiento a los procesos judiciales de protección y reparación a las víctimas de violencia, enmarcado en el fortalecimiento de las mesas de género y de mesas de niñez y adolescencia.
- Sensibilizar a los/las servidores/as judiciales, a las entidades aliadas y a la ciudadanía en general con información oportuna y veraz sobre las acciones que ejecuta el proyecto para fortalecer a la Función Judicial y así, garantizar la prevención, atención y reparación en casos de violencia de género a mujeres, niños, niñas y adolescentes, enmarcados en los siguientes ejes de trabajo:
  - o Ejecución de una campaña nacional de sensibilización en medios de comunicación y redes sociales sobre la prevención de violencia basada en género y mecanismos de atención a víctimas de violencia.
  - o Acciones de sensibilización y articulación con autoridades locales y/o servidores municipales.

El 27 de noviembre de 2023, por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, se realizó el lanzamiento oficial del proyecto con la participación de los 4 socios: Consejo de la Judicatura, como ejecutor principal y responsable del proyecto, Fundación Esquel, AME y Mega Mujeres. En el evento participaron: jueces, fiscales, defensores públicos, alcaldes, juntas cantonales de protección de derechos, autoridades de las instituciones del sistema de protección y representantes de las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil.

Se suscribieron acuerdos de trabajo de operatividad de procesos y decisión política y técnica para la ejecución de las actividades planteadas por el Presidente del Consejo de la Judicatura, la vicepresidenta de AME, representantes institucionales y por jueces, alcaldes, organizaciones de la sociedad civil y academia.

Para tal efecto, el Consejo de la Judicatura ha visto la necesidad de abordar la erradicación de la violencia de género, mediante una coordinación interinstitucional. Esto, a partir del reconocimiento de que es un problema sistémico y estructural. En noviembre de 2023, dentro de la Mesa de Justicia y Género de las provincias de Orellana y Sucumbíos, se inauguró el “Pilotaje de Reducción de Femicidios y Violencia de Género”, con el propósito de mejorar la respuesta institucional ante la violencia, enfocándose en la prevención del femicidio y otras muertes violentas de mujeres.

# ***GESTIÓN PRESUPUESTARIA***



## 5. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

### 5.1. Presupuesto y ejecución presupuestaria

#### 5.1.1. Asignación Presupuestaria

La asignación presupuestaria para el Consejo de la Judicatura correspondiente al ejercicio fiscal 2023, fue de USD 345 004 228,34 y equivale a 1,10% del Presupuesto General del Estado.

El presupuesto se encuentra desglosado conforme el siguiente detalle:

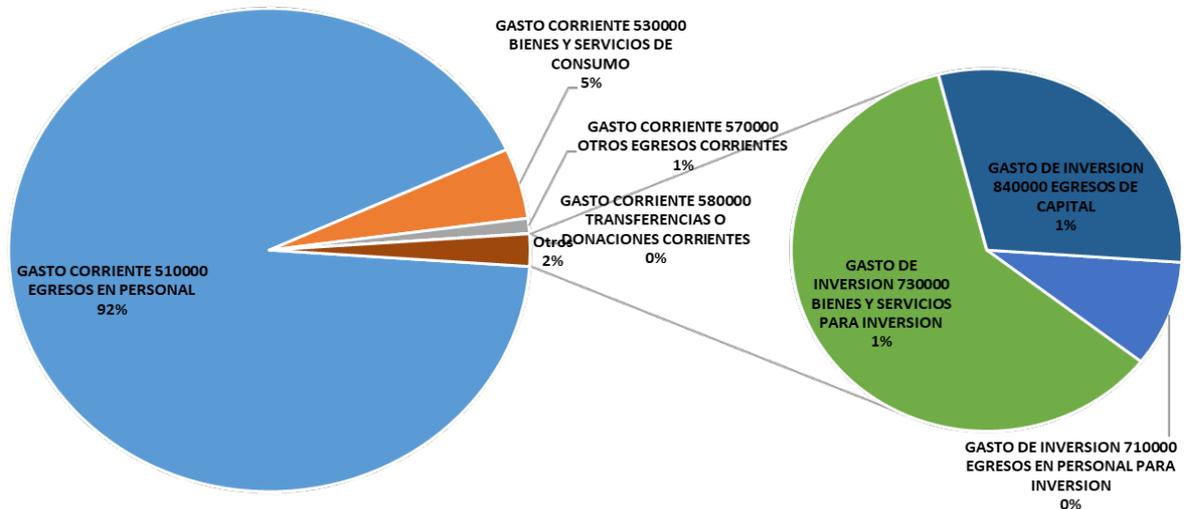
Tabla 79 Asignación Presupuestaria

Gasto	Grupo	Descripción	Asignado	% Asignado
Gasto corriente	510000	Egresos en personal	317 721 334,19	92.09%
	530000	Bienes y servicios de consumo	16 283 830,00	4.72%
	570000	Otros egresos corrientes	3 498 644,39	1.01%
	580000	Transferencias o donaciones corrientes	56 657,88	0.02%
<b>Total gasto corriente</b>			<b>337 560 466,46</b>	<b>97.84%</b>
Gasto de inversión	710000	Egresos en personal para inversión	705 191,03	0.20%
	730000	Bienes y servicios para inversión	4 501 370,54	1.30%
	840000	Egresos de capital	2 237 200,31	0.65%
<b>Total gasto de inversión</b>			<b>7 443 761,88</b>	<b>2.16%</b>
<b>Total general</b>			<b>345 004 228,34</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte 2023.

Elaboración: Dirección Nacional Financiera

Gráfico 32 Asignación Presupuestaria



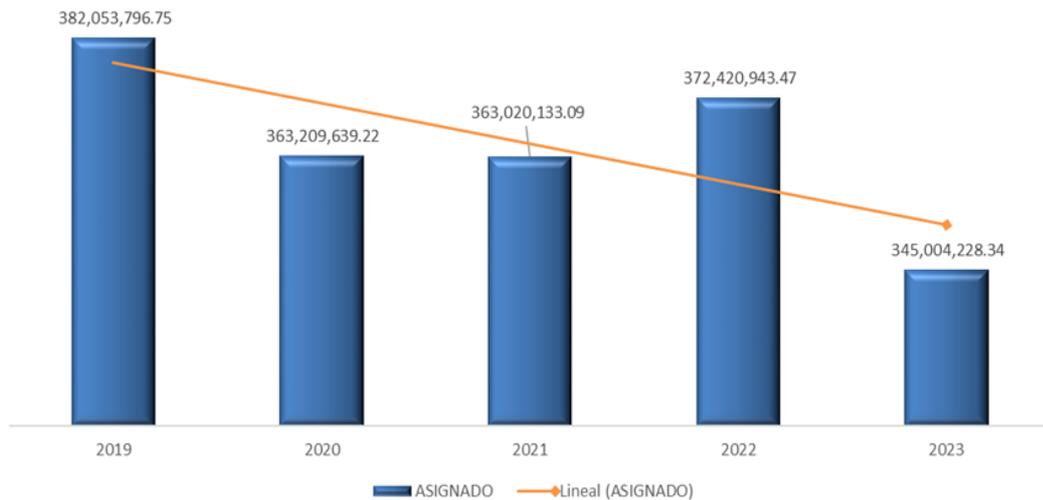
Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional Financiera

Conforme el cuadro anterior, el presupuesto asignado para el gasto corriente fue de USD 337 560 466,46 (97.84%) y para el gasto de inversión USD 7 443 761,88 (2.16%). Cabe mencionar que, del presupuesto asignado corresponde el 92,09% a gastos de personal corriente.

De acuerdo a la asignación otorgada en años anteriores por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, se evidencia una reducción considerable del presupuesto para el Consejo de la Judicatura, tal como se detalla en el siguiente gráfico:

Gráfico 33 Evolución de la asignación presupuestaria (en millones) del CJ (2019- 2023)



**Fuente:** ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023.

**Elaboración:** Dirección Nacional Financiera

### 5.1.2. Modificaciones al presupuesto inicial.

La institución realizó ante el Ministerio de Economía y Finanzas y organismos internacionales las gestiones pertinentes para obtener financiamiento que permita cubrir las demandas internas. En ese sentido, el incremento presupuestario institucional alcanzado de enero a diciembre de 2023 es de USD. 26 053 478,13.

#### Enero

Sobre la base de la sesión ordinaria No. 2021-2023-166 de la Comisión Especializada Permanente de Transparencia, Participación Ciudadana y Control Social de la Asamblea Nacional, que se llevó a cabo el lunes 9 de enero de 2023, se realizaron mesas de trabajo con el Ministerio de Economía y Finanzas, donde se entregó la información requerida por dicho ente de Estado sobre las necesidades institucionales del Consejo de la Judicatura. Como resultado de estas mesas se logró lo siguiente:

- En el grupo 51, “Egresos en personal”, se consiguió el incremento de USD 1 618 945,45 que permite financiar el distributivo, incluidos contratos ocasionales, hasta el 31 de diciembre de 2023.
- En el grupo 53, “Bienes y servicios de consumo”, se consiguió el incremento de USD 777 396,54 que permite financiar los compromisos de arrastre contraídos con certificaciones presupuestarias plurianuales.

En este sentido, de la gestión antes referida se han obtenido incrementos al presupuesto que representan un valor de USD 2 396 341,99, detallado a continuación:

Tabla 80 Modificaciones presupuestarias enero

NO CUR	FECHA IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO APROBADO
22	20-ENE	G53 FTE 001 Incremento al techo presupuestario para cubrir las obligaciones adquiridas con cargo a certificaciones plurianuales emitidas con cargo al ejercicio fiscal 2023.	777 396,54
27	23-ENE	G51 Modificación presupuestaria para regularizar el presupuesto de conformidad con el distributivo vigente de nombramiento, código de trabajo así como de la renovación, prorroga los contratos de servicios ocasionales del consejo de la judicatura a nivel nacional.	1 618 945,45
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>2 396 341,99</b>

Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional Financiera

### Marzo

Para el mes de marzo, conforme a las gestiones realizadas, se obtuvo un incremento para el pago de sentencia a favor de Wilman Jaramillo, para la inclusión de proyecto “Automatización de los servicios de justicia en asuntos de violencia de género contra mujeres y niñez para la garantía de los principios de celeridad, debida diligencia y tutela judicial con la consecuente no revictimización y respeto a sus derechos CUP 20100000.0000.387364”, y para cumplir con el pago de liquidaciones de personal de ejercicios anteriores, obteniéndose un incremento de USD 770 474,95 conforme al siguiente detalle:

Tabla 81 Modificaciones presupuestarias febrero

NO CUR	FECHA DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO
134	29-MAR	G99 Modificación presupuestaria para solicitar incremento al techo presupuestario para el pago dispuesto en sentencia a favor de Jaramillo Wilman Antonio en el proceso No. 18803-2015-00112, en referencia al oficio MEF-DJP-2023-0037-O de 14 de febrero de 2023	429 460,10
198	2-MAR	G71 FTE 701 EOD 9999 Planta central, para cubrir el pago de remuneraciones y beneficios de ley a los servidores que laboraron en el proyecto “automatización de los servicios de justicia en asuntos de violencia de género contra mujeres y niñez para la garantía de los principios de celeridad, debida diligencia y tutela judicial con la consecuente no revictimización y respeto a sus derechos cup 20100000.0000.387364”.- oficio No. SNP-SGP-SPN-2023-0173-OF de 28 de febrero de 2023.	30 641,45
212	16-MAR	G99 FTE 001 Modificación presupuestaria para solicitar el incremento al techo presupuestario y financiar el pago de obligaciones de ejercicios anteriores, según autorización memorando CJ-DG-2023-1232-M.	310 373,40
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>770 474,95</b>

Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional Financiera

### Junio

En marco a la acción de protección 17203-2023-01666, se desarrollaron mesas técnicas entre el Consejo de la Judicatura, Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaria Nacional de Planificación, donde se presentaron las necesidades institucionales.

Sin embargo, fuera de las mesas técnicas en el mes de junio conforme a las gestiones realizadas desde la Dirección Nacional Financiera, se obtuvo un incremento de USD 3 684 883,65, en el presupuesto de gasto corriente y un valor de USD 189 463,03 en el presupuesto de gasto de inversión. De esta manera, en el mes de junio se tuvo una asignación adicional global de USD 3 874 346,68.

Tabla 82 Modificaciones presupuestarias junio

GASTO	GRUPO	FECHA DISPOSICIÓN	NO CUR	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO
Gasto corriente	51 Egresos en personal	16-jun	441	g51 Modificación presupuestaria para financiar la masa salarial correspondiente a los cargos vacantes de conjuces de la Corte Nacional de Justicia, así como para la designación de jueces a nivel provincial (juez de unidad Manabí, Pichincha y Guayas) juez de tribunal (Pichincha) y 2 jueces corte provincial (Manabí)	448 230,53
		16-jun	442	g51 Modificación presupuestaria para financiar la masa salarial correspondiente a la masa salarial de los cargos para la designación de jueces a nivel provincial (juez de unidad Manabí, Pichincha y Guayas) juez de tribunal (Pichincha) y 2 jueces corte provincial (Manabí)	204 563,70
	<b>Total 51</b>				<b>652 794,23</b>
	53 Bienes y servicios de consumo	2-jun	374	g53, fte 701, eod0009 Guayas.- incremento al techo presupuestario que permita financiar la contratación del servicio de impermeabilización de fosas de ascensores del Complejo Judicial Guayaquil Norte Y Unidad Judicial Multicompetente Del Cantón Samborondón, servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de ascensores Mitsubishi, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas para unidades judiciales, Valdivia, Florida, penal norte 2 (Albán Borja), corte provincial, servicio de alumbrado externo de los Complejos Judiciales Guayaquil Norte Y Valdivia Sur, en relación al convenio de cooperación interinstitucional de concurrencia de competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Del Guayas y el Consejo de la Judicatura	153 355,14
		19-jun	481	g53 Modificación presupuestaria de incremento al techo presupuestario institucional que permite cubrir las necesidades relacionadas con servicios básicos, mantenimiento de edificios, ascensores, bombas de agua, equipos de climatización, ups, arrendamiento de inmuebles de las unidades judiciales, materiales de oficina y aseo de la Dirección Provincial De Esmeraldas.	361 454,00
		20-jun	479	g99, g57 y g53 Modificación de incremento al techo presupuestario correspondiente al excedente en la recaudación de ingresos de autogestión con los cuales se financiará los rubros de sentencias, intereses con el IESS generados por sentencias así como la adquisición de suministros para las unidades administrativas y jurisdiccionales	200 000,00
		23-jun	506	g53 fte 001 Incremento al techo presupuestaria a la Dirección Provincial Del Guayas para cubrir los gastos de servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la provincia del Guayas y servicio de fumigación contra plagas y desratización de las dependencias judiciales de la dirección provincial - guayas conforme circular N. MEF-MEF-2023-0005-C asignaciones con cargo a riesgos y emergencias	877 280,28
		<b>Total 53</b>			
	57 Otros egresos corrientes	20-jun	479	g99, g57 y g53 Modificación de incremento al techo presupuestario correspondiente al excedente en la recaudación de ingresos de autogestión con los cuales se financiará los rubros de sentencias, intereses con el IESS generados por sentencias así como la adquisición de suministros para las unidades administrativas y jurisdiccionales	300 000,00
	<b>Total 57</b>				<b>300 000,00</b>
	84 Egresos de capital	20-jun	482	g84 modificación presupuestaria de incremento al techo presupuestario institucional que permite cubrir las necesidades relacionadas con adquisición de equipos de climatización y mobiliarios de la Dirección Provincial De Esmeraldas.	140 000,00

GASTO	GRUPO	FECHA DISPOSICIÓN	NO CUR	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO
	<b>Total 84</b>				<b>140 000,00</b>
	<b>99 Otros pasivos</b>	20-jun	<b>479</b>	g99, g57 y g53 Modificación de incremento al techo presupuestario correspondiente al excedente en la recaudación de ingresos de autogestión con los cuales se financiará los rubros de sentencias, intereses con el IESS generados por sentencias así como la adquisición de suministros para las unidades administrativas y jurisdiccionales	1 000 000,00
	<b>TOTAL 99</b>				<b>1 000 000,00</b>
<b>TOTAL CORRIENTE</b>					<b>3 684 883,65</b>
<b>Inversión</b>	<b>71 Egresos en personal en inversión</b>	1-jun	<b>349</b>	G71 modificación presupuestaria para solicitar el incremento de recursos a favor del proyecto automatización de los servicios de justicia en asuntos de violencia de género contra mujeres y niñez para la garantía de los principios de celeridad debida diligencia y tutela judicial con la consecuente no revictimización y respeto a sus derechos, con cup n. 20100000.0000.387364, de acuerdo con el oficio SNP-SGP-SPN-2023-0457-OF de la secretaria de planificación y MEF-SP-2023-0374 del ministerio de finanzas 09/05/2023 5 363,03	5 363,03
	<b>Total 71</b>				<b>5 363,03</b>
	<b>84 egresos de capital</b>	1-jun	<b>385</b>	G84 FTE 998 EOD 9999 Planta central, para amortización de anticipo entregado para el pago del contrato no. 029-2022, mismo que tiene como objeto: adquisición de hardware especializado para la implementación de la Plataforma Electrónica Segura Notarial PESNOT del Consejo de la Judicatura. proyecto plataforma electrónica segura notarial - PESNOT con cup. 20100000.0000.387136 en lo correspondiente a la adquisición de equipos informáticos servidores y discos de almacenamiento necesarios para el funcionamiento de la plataforma PESNOT	184 100,00
	<b>Total 84</b>				<b>184 100,00</b>
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>					<b>189 463,03</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>3 874 346,68</b>

**Fuente:** ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023

**Elaboración:** Dirección Nacional Financiera

## Julio

En el mismo sentido, en el mes de julio, se obtuvo un incremento de USD 1 319 577,89 en el presupuesto de gasto corriente. Y en función a la acción de protección 17203-2023-01666 se obtuvo un incremento de USD 3 324 114,45 en el presupuesto de gasto de inversión. Con esto, en el mes de julio se obtuvo una asignación adicional global de USD 4 643 692,34.

Tabla 83 Modificaciones presupuestarias julio

GASTO	GRUPO	FECHA DISPOSICIÓN	NO_CUR	DESCRIPCIÓN	MONTO APROBADO
Gasto Corriente	53 Bienes y servicios de consumo	11-jul	538	G53 FTE 001 Incremento al techo presupuestario a la Dirección Provincial de Guayas, para financiar el contrato de arrastre de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de sistemas de climatización y ventilación mecánica, de complejo judicial quito norte y demás unidades judiciales.	855 742,27
	<b>TOTAL 53</b>				<b>855 742,27</b>
	57 Otros egresos corrientes	11-jul	475	G53 FTE 001 Transferencia a la Presidencia de la República para cumplir con el pago de la matrícula del vehículo de placas GEA-2583 adquirido en comodato por el Consejo de la Judicatura, con la finalidad de que la Presidencia de la República quien registra la propiedad del vehículo realice el pago de la matrícula del referido vehículo.	- 98,64
	57 Otros egresos corrientes	21-jul	524	G57 FUENTE 001 EOD 9999 Planta central, incremento al techo presupuestario para cumplir con el pago de la indemnización dispuesto por la Corte Nacional de Justicia dentro del proceso N° 17811-2016-01647, propuesto por Carmen Helena Pardo Noboa, sentencia por daño a tercero dictada el 28 de febrero de 2023 y aclarada en auto de 13 de abril de 2023.	462 484,77
<b>TOTAL 57</b>				<b>462 386,13</b>	
Gasto Corriente	84 Egresos de capital	10-jul	250	G84, FTE 001, EOD 0023 Santo Domingo.- incremento al techo presupuestario a nivel de gasto para cumplir con la reposición de los bienes siniestrados (2 CPU en el edificio judicial de Santo Domingo) en aplicación a lo que determina el art. 144 del reglamento general sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventario del sector público y norma de la Contraloría General del Estado, ingreso con los curs N° 1769-2021 de fecha 22/12/2021, por USD 939,75 y cur 989-2022 de fecha 25/05/2022, por USD 724.74 valores indemnizados por la aseguradora Alianza, por el siniestro de los cortes de energía en el edificio judicial de Santo Domingo.	1 449,49
	<b>TOTAL 84</b>				<b>1 449,49</b>
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>					<b>1 319 577,89</b>
Gasto de inversión	73 Bienes y servicios para inversión	21-jul	603	G73 Y 84 FTE 202 Incremento al techo presupuestario para proyecto con dictamen vigente cup 20100000.0000.387114 modernización tecnológica del sistema de justicia a nivel nacional que fue priorizado en el marco de la sentencia de la acción de protección 17203-2023-01666, conforme oficio N° MEF-SP-2023-0674 y dictamen de incremento de oficio N° SNP-SGP-SPN-2023-0724-OF	1 061 801,42
	<b>Total 73</b>				<b>1 061 801,42</b>
	84 Egresos de capital	21-jul	603	G73 Y 84 FTE 202 Incremento al techo presupuestario para proyecto con dictamen vigente cup 20100000.0000.387114 modernización tecnológica del sistema de justicia a nivel nacional que fue priorizado en el marco de la sentencia de la acción de protección 17203-2023-01666, conforme oficio N° MEF-SP-2023-0674 y dictamen de incremento de oficio nro. SNP-SGP-SPN-2023-0724-OF	2 262 313,03
<b>TOTAL 84</b>				<b>2 262 313,03</b>	
<b>TOTAL GASTO DE INVERSIÓN</b>					<b>3 324 114,45</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>4 643 692,34</b>

Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional Financiera

### Agosto

En el mes de agosto, de conformidad a las gestiones realizadas por el Consejo de la Judicatura se ha obtenido un incremento de USD 6 000 000,00 en el presupuesto de gasto corriente (fuente 002-autogestión) y un valor de USD 103 538,19 en el presupuesto de gasto de inversión. Con lo cual en agosto se obtuvo una asignación adicional de USD 6 103 538,19.

Tabla 84 Modificaciones presupuestarias agosto

GASTO	GRUPO	CUR	FECHA DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO APROBADO DETALLE
Corriente	53 Bienes y servicios de consumo	647	2-ago	G53 FTE 002 Incremento al techo presupuestario para cubrir necesidades de servicios básicos, servicios de limpieza, mantenimientos de unidades judiciales, renovaciones de arriendos de unidades judiciales, concursos de jueces para banco de elegibles, materiales de oficina, a nivel nacional y pago de sentencias.	5 600 000,00
	<b>TOTAL 53</b>				<b>5 600 000,00</b>
	99 Otros pasivos	647	2-ago	G53 FTE 002 Incremento al techo presupuestario para cubrir necesidades de servicios básicos, servicios de limpieza, mantenimientos de unidades judiciales, renovaciones de arriendos de unidades judiciales, concursos de jueces para banco de elegibles, materiales de oficina, a nivel nacional y pago de sentencias.	400 000,00
	<b>TOTAL 99</b>				<b>400 000,00</b>
<b>TOTAL CORRIENTE</b>					<b>6 000 000,00</b>
Inversión	73 Bienes y servicios para inversión	665	14-ago	G73 FTE 002 Incremento al techo presupuestario para proyecto con dictamen vigente plataforma electrónica segura notarial - cup:20100000.0000.387136 que fue priorizado en el marco de la sentencia de la acción de protección 17203-2023-01666, conforme oficio N° MEF-SP-2023-0681 y dictamen de incremento de oficio No. SNP-SGP-SPN-2023-0757-OF	103 538,19
	<b>Total 73</b>				<b>103 538,19</b>
	<b>TOTAL INVERSIÓN</b>				<b>103 538,19</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>6 103 538,19</b>

**Fuente:** ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023

**Elaboración:** Dirección Nacional Financiera

### Septiembre

En el mes de septiembre, se obtuvo un incremento por un valor de USD 365.038,72 en el gasto corriente en el grupo 84 Bienes de larga duración, correspondiente a valores devueltos por la póliza de seguros contratado por el Consejo de la Judicatura.

En el marco de la acción de protección 17203-2023-01666 se gestionó y obtuvo un incremento en el presupuesto de inversión por un valor de USD 2.141.500,58.

Tabla 85 Modificaciones presupuestarias septiembre

GASTO	GRUPO	FECHA DISPOSICIÓN	NO_CUR	DESCRIPCIÓN	MONTO APROBADO
Corriente	84 Bienes de larga duración	12-sept	694	G84 FTE 002 EOD 9999 Planta central, incremento al techo presupuestario por devolución de valores por pólizas de seguros contratadas por el consejo de la judicatura, registrados con curs de ingresos 93 y 94 del 17 de agosto de 2023.	356 038,72
		<b>TOTAL 84</b>			
<b>TOTAL CORRIENTE</b>					<b>356 038,72</b>
Inversión	73 Bienes y servicios para inversión	26-sept	771	G73 y 75 fte 202 Incremento al techo presupuestario para proyecto creación y mejoramiento de la infraestructura civil judicial ajustada al nuevo modelo de gestión de la justicia ¿ cup 20100000.0000.373591, cumplir con el pago de los contratos N° 286-2011 para la ejecución de obra civil para la construcción de la unidad especializada de la función judicial de chone¿, y contrato N° 210-2011 fiscalización de la construcción de la unidad especializada de la función judicial de san miguel, priorización dada en el marco de la sentencia de la acción de protección 17203-2023-01666, conforme oficio N°. MEF-SP-2023-0675 y dictamen de incremento de oficio N° SNP-SGP-SPN-2023-0897-OF	8 285,63
		29-sept	772	G73 Y 75 FTE 998 Incremento al techo presupuestario para proyecto creación y mejoramiento de la infraestructura civil judicial ajustada al nuevo modelo de gestión de la justicia cup 20100000.0000.373591, amortización de anticipo del contrato no. 210-2011 fiscalización de la construcción de la unidad especializada de la función judicial de san miguel, priorización dada en el marco de la sentencia de la acción de protección 17203-2023-01666, conforme oficio N° MEF-SP-2023-0675 y dictamen de incremento de oficio N° SNP-SGP-SPN-2023-0897-OF	22 240,05
	<b>TOTAL 73</b>				<b>30 525,68</b>
	75 Obras públicas	26-sept	771	G73 Y 75 FTE 202 Incremento al techo presupuestario para proyecto creación y mejoramiento de la infraestructura civil judicial ajustada al nuevo modelo de gestión de la justicia cup 20100000.0000.373591, cumplir con el pago de los contratos N° 286-2011 para la ejecución de obra civil para la construcción de la unidad especializada de la función judicial de Chone, y contrato N° 210-2011 fiscalización de la construcción de la unidad especializada de la Función Judicial de San Miguel, priorización dada en el marco de la sentencia de la acción de protección 17203-2023-01666, conforme oficio nro. oficio N° MEF-SP-2023-0675 y dictamen de incremento de oficio N° SNP-SGP-SPN-2023-0897-OF	273 458,62
		<b>TOTAL 75</b>			
	84 Bienes de larga duración	08-sept	604	G73 Y 84 FTE 998 Incremento al techo presupuestario para proyecto con dictamen vigente cup 20100000.0000.387114 modernización tecnológica del sistema de justicia a nivel nacional que fue priorizado en el marco de la sentencia de la acción de protección 17203-2023-01666, para proceder con amortizaciones de anticipos entregados en el ejercicio fiscal 2022.	494 489,98
28-sept		775	G84 FTE 701 Incremento al techo presupuestario para proyecto impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios cup 20100000.0000.377945, cumplir con el pago del	23 330,49	

GASTO	GRUPO	FECHA DISPOSICIÓN	NO_CUR	DESCRIPCIÓN	MONTO APROBADO
				contrato N° 31-2022 para la adquisición, instalación, configuración e interacción en funcionamiento simultaneo de equipos de audio, video, grabación y protección, para salas de Gesell de las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura de Azuay, Bolívar, Cañar, Guayas, Chimborazo, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, y Santo Domingo de los Tsáchilas. Priorización dada en el marco de la sentencia de la acción de protección 17203-2023-01666, conforme oficio nro. oficio nro. mef-sp-2023-0675 y dictamen de incremento de oficio N° SNP-SGP-SPN-2023-0933-OF	
			764	G84 FTE 998 EOD 9999 Planta central, proyecto modernización tecnológica del sistema de justicia a nivel nacional, para amortización de anticipos entregados en los contratos de arrastre de adquisición de infraestructura de almacenamiento y red san para el crecimiento de la capacidad actual en el centro de datos y adquisición de equipamiento de conectividad core de data center	1 242 761,18
		29-sept	774	G84 FTE 998 Incremento al techo presupuestario para proyecto impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios cup 20100000.0000.377945, amortización de anticipo entregado del contrato N° 31-2022 para la adquisición, instalación, configuración e interacción en funcionamiento simultaneo de equipos de audio, video, grabación y protección, para salas de Gesell de las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura de Azuay, Bolívar, Cañar, Guayas, Chimborazo, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, y Santo Domingo de los Tsáchilas, priorización dada en el marco de la sentencia de la acción de protección 17203-2023-01666, conforme oficio N° MEF-SP-2023-0675 y dictamen de incremento de oficio N° SNP-SGP-SPN-2023-0909-OF.	76 934,63
			<b>TOTAL</b>		<b>1 837 516,28</b>
			<b>TOTAL INVERSIÓN</b>		<b>2 141 500,58</b>
			<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>2 497 539,30</b>

**Fuente:** ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023

**Elaboración:** Dirección Nacional Financiera

## Octubre

En el mes de octubre, en el marco de la acción de protección 17203-2023-01666, se gestionó y obtuvo un incremento en el presupuesto de inversión por un valor de USD 2 016 242,50.

Tabla 86 Modificaciones presupuestarias octubre

GASTO	GRUPO	FECHA DISPOSICIÓN	NO_CUR	DESCRIPCION	MONTO APROBADO	
Gasto de inversión	75 Obras públicas	19-oct	790	G75 Y 84 FTE 202 Incremento al techo presupuestario para proyecto impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios cup 20100000.0000.377945, cumplir con el pago del contrato N° 15-2015 para la ejecución de obra para la construcción del Complejo Judicial Quito Norte, D.M. Quito, provincia de Pichincha, priorización dada en el marco de la sentencia de la acción de protección 17203-2023-01666, conforme oficio N° MEF-SP-2023-0675 y dictamen de incremento de oficio N° SNP-SGP-SPN-2023-0909-OF	1 856 615,13	
		26-oct	838	G75 Y 84 FTE 998 Incremento al techo presupuestario para proyecto impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios cup 20100000.0000.377945, cumplir con el pago del contrato N° 15-2015 para la ejecución de obra para la construcción del Complejo Judicial Quito norte, D.M. Quito, provincia de Pichincha, priorización dada en el marco de la sentencia de la acción de protección 17203-2023-01666, conforme oficio N° MEF-SP-2023-0675 y dictamen de incremento de oficio N° SNP-SGP-SPN-2023-0909-OF	117 748,73	
	<b>TOTAL 75</b>				<b>1 974 363,86</b>	
	84 Bienes de larga duración			773	G84 FTE 202 Incremento al techo presupuestario para proyecto impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios cup 20100000.0000.377945, cumplir con el pago del contrato N° 31-2022 para la adquisición, instalación, configuración e instalación de cámaras de Gesell	36 928,62
			19-oct	790	G75 Y 84 FTE 202 Incremento al techo presupuestario para proyecto impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios cup 20100000.0000.377945 cumplir con el pago del contrato N° 15-2015 para la ejecución de obra para la construcción del Complejo Judicial Quito norte, D.M. Quito, provincia de Pichincha. priorización dada en el marco de la sentencia de la acción de protección 17203-2023-01666, conforme oficio N° MEF-SP-2023-0675 y dictamen de incremento de oficio N° SNP-SGP-SPN-2023-0909-OF	1 663,96
			26-oct	838	G75 Y 84 FTE 998 Incremento al techo presupuestario para proyecto impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios cup 20100000.0000.377945, cumplir con el pago del contrato N° 15-2015 para la ejecución de obra para la construcción del Complejo Judicial Quito norte, D.M. Quito, provincia de Pichincha, priorización dada en el marco de la sentencia de la acción de protección 17203-2023-01666, conforme oficio N° MEF-SP-2023-0675 y dictamen de incremento de oficio N° SNP-SGP-SPN-2023-0909-OF	3 286,06
		<b>TOTAL 84</b>				<b>41 878,64</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>2 016 242,50</b>

Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional Financiera

## Noviembre

En el mes de noviembre, conforme a la Resolución de concesión de Subvención REF. EXPEDIENTE N° 2023QDV00242, otorgada al Consejo de la Judicatura por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por un valor de USD 17 070,14.

Tabla 87 Modificaciones presupuestarias noviembre

GASTO	GRUPO	FEC IMPUTACIÓN	NO CUR	DESCRIPCIÓN	MONTO APROBADO
GASTO CORRIENTE	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	09-NOV	952	G53 FTE 701 EOD Planta central, incremento al techo presupuestario en función a la resolución de concesión de subvención ref. expediente N° 2023QDV00242, otorgada al Consejo de la Judicatura por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), recursos que se encuentran adjudicados en la cuenta te N° 01127691	17 070,14
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>17 070,14</b>

Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023.

Elaboración: Dirección Nacional Financiera

## Diciembre

En el mes de diciembre, conforme gestiones realizadas el MEF asignó para pago de sentencias ejecutoriadas el valor de USD 4 500 000,00 y para el pago del proyecto de desvinculación por jubilación de servidores del Consejo de la Judicatura el valor de USD 4 824 240,83; teniendo un incremento total de USD 9 324 240,83 conforme el siguiente detalle:

Tabla 88 Modificaciones presupuestarias diciembre

GRUPO	FECHA DISPOSICIÓN	NO_CUR	DESCRIPCIÓN	MONTO APROBADO
990000	10-dic	1030	Incremento al techo presupuestario para cumplir con el pago de sentencias ejecutoriadas por grupo prioritario y multas compulsivas.	4 500 000,00
710000	12-dic	970	Incremento al techo presupuestario para el proyecto de desvinculación por jubilación de servidores del consejo de la judicatura a nivel nacional, conforme disponibilidad dada en oficio N° MEF-SP-2023-1075, y dictamen de prioridad oficio N° SNP-SNP-SGP-2023-0193-O y dictamen de inclusión oficio N° SNP-SGP-SPN-2023-1130-OF.	4 824 240,83
<b>TOTAL</b>				<b>9 324 240,83</b>

Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023.

Elaboración: Dirección Nacional Financiera

Acorde a las directrices de cierre del ejercicio fiscal 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas procedió al retiro de los saldos no comprometidos, por un valor de USD 5 212 833,72 para el gasto corriente y de USD 377 175,07 del presupuesto de inversión, conforme al siguiente detalle:

## **GASTO CORRIENTE**

Tabla 89 Retiro de saldos no comprometidos - gasto corriente

GRUPO	FECHA DISPOSICIÓN	NO_CUR	DESCRIPCIÓN	MONTO APROBADO
510000	26-DIC	1056	Egresos permanentes: optimización del PGE por cierre del ejercicio fiscal 2023 de conformidad al artículo 74 del COPLAFIP	(1 020 716,71)
<b>TOTAL 510000</b>				<b>(1 020 716,71)</b>
530000	26-DIC	1052	Egresos permanentes: optimización del PGE por cierre del ejercicio fiscal 2023 de conformidad al artículo 74 del COPLAFIP	(205 672,13)
		1056	Egresos permanentes: optimización del PGE por cierre del ejercicio fiscal 2023 de conformidad al artículo 74 del COPLAFIP	(63 284,00)
<b>TOTAL 530000</b>				<b>(268 956,13)</b>
570000	26-dic	1052	Egresos permanentes: optimización del PGE por cierre del ejercicio fiscal 2023 de conformidad al artículo 74 del COPLAFIP	(134 680,77)
		1056	Egresos permanentes: optimización del PGE por cierre del ejercicio fiscal 2023 de conformidad al artículo 74 del COPLAFIP	(148 731,06)
<b>TOTAL 570000</b>				<b>(283 411,83)</b>
580000	26-dic	1052	Egresos permanentes: optimización del PGE por cierre del ejercicio fiscal 2023 de conformidad al artículo 74 del COPLAFIP	(2894,70)
		1056	Egresos permanentes: - optimización del PGE por cierre del ejercicio fiscal 2023 de conformidad al artículo 74 del COPLAFIP	(125,27)
<b>TOTAL 580000</b>				<b>(3 019,97)</b>
840000	26-dic	1050	Egresos no permanentes grupo 84 y 99: - optimización del PGE por cierre del ejercicio fiscal 2023 de conformidad al artículo 74 del COPLAFIP	(355 513,78)
		1051	Egresos no permanentes grupo 84 y 99: - optimización del PGE por cierre del ejercicio fiscal 2023 de conformidad al artículo 74 del COPLAFIP	(1449,49)
		1055	Egresos no permanentes grupo 84 y 99: - optimización del PGE por cierre del ejercicio fiscal 2023 de conformidad al artículo 74 del COPLAFIP	(233,81)
<b>TOTAL 840000</b>				<b>(357 197,08)</b>
990000	26-dic	1050	Egresos no permanentes grupo 84 y 99: - optimización del PGE por cierre del ejercicio fiscal 2023 de conformidad al artículo 74 del COPLAFIP	(2 713 627,13)
		1051	Egresos no permanentes grupo 84 y 99: - optimización del PGE por cierre del ejercicio fiscal 2023 de conformidad al artículo 74 del COPLAFIP	(562 240,37)
		1055	Egresos no permanentes grupo 84 y 99: - optimización del PGE por cierre del ejercicio fiscal 2023 de conformidad al artículo 74 del COPLAFIP	(3664,50)
<b>TOTAL 990000</b>				<b>(3 279 532,00)</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>(5 212 833,72)</b>

Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023.

Elaboración: Dirección Nacional Financiera

## INVERSIÓN

Tabla 90 Retiro de saldos no comprometidos - Inversión

GRUPO	FECHA DISPOSICIÓN	NO_CUR	DESCRIPCIÓN	MONTO APROBADO
750000	20-dic	1039	GRUPO 7-8-9: Regulación presupuestaria conforme lo que determina artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas numeral 10 cierre de ejercicio fiscal CGE	(273 458,62)
840000	20-dic	1039	GRUPO 7-8-9: regulación presupuestaria conforme lo que determina artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas numeral 10 cierre de ejercicio fiscal CGE	(103 716,45)
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>(377 175,07)</b>

Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023.

Elaboración: Dirección Nacional Financiera

Conforme a lo señalado anteriormente, del presupuesto asignado de USD 345 004 228,34 se ha obtenido un incremento de USD 26 053 478,13; por lo que, al 31 de diciembre de 2023, el presupuesto codificado fue de USD 371 057 706,47 conforme al siguiente detalle:

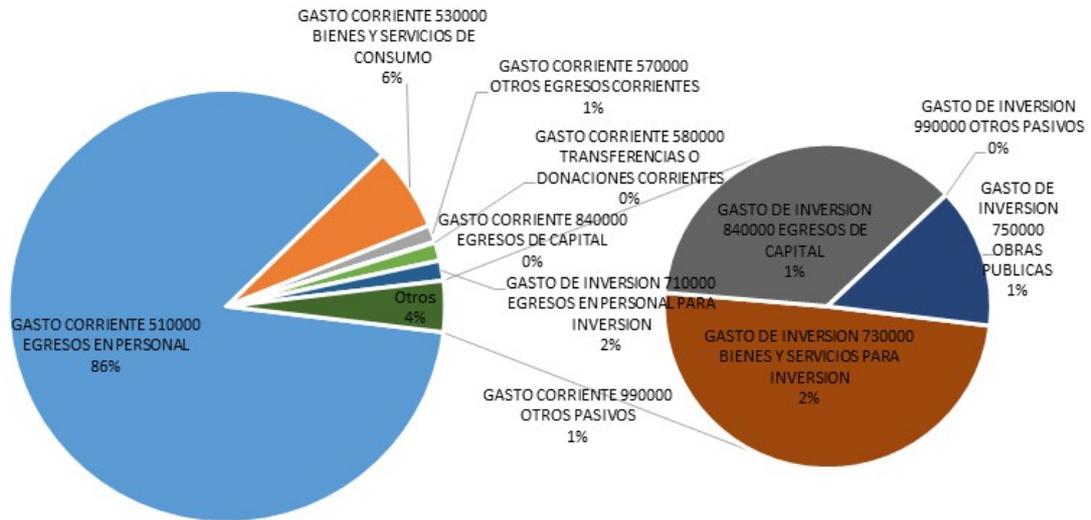
Tabla 91 Codificado por grupo de gasto

GASTO	GRUPO	DESCRIPCIÓN GRUPO	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	% CODIFICADO
Gasto corriente	510000	Egresos en personal	317 721 334,19	519 673,78	318 241 007,97	85.77%
	530000	Bienes y servicios de consumo	16 283 830,00	6 864 607,05	23 148 437,05	6.24%
	570000	Otros egresos corrientes	3 498 644,39	1 226 675,94	4 725 320,33	1.27%
	580000	Transferencias o donaciones corrientes	56 657,88	24 352,52	81 010,40	0.02%
	840000	Egresos de capital	-	142 396,73	142 396,73	0.04%
	990000	Otros pasivos	-	5 023 206,15	5 023 206,15	1.35%
<b>Total gasto corriente</b>			<b>337 560 466,46</b>	<b>13 800 912,17</b>	<b>351 361 378,63</b>	<b>94.69%</b>
Gasto de inversión	710000	Egresos en personal para inversión	705 191,03	4 856 558,37	5 561 749,40	1.50%
	730000	Bienes y servicios para inversión	4 501 370,54	2 487 456,09	6 988 826,63	1.88%
	840000	Egresos de capital	2 237 200,31	2 930 500,70	5 167 701,01	1.39%
	990000	Otros pasivos	-	3686,94	3686,94	0.00%
	750000	Obras publicas	-	1 974 363,86	1 974 363,86	0.53%
<b>Total gasto de inversión</b>			<b>7 443 761,88</b>	<b>12 252 565,96</b>	<b>19 696 327,84</b>	<b>5.31%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>345 004 228,34</b>	<b>26 053 478,13</b>	<b>371 057 706,47</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023.

Elaboración: Dirección Nacional Financiera

Gráfico 34 Codificado 2023



Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023.  
Elaboración: Dirección Nacional Financiera

### 5.1.3. Ejecución Presupuestaria 2023

La ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2023 fue de 99,12%, es decir que de un presupuesto codificado de USD 371 057 706,47 se ha devengado un valor de USD 367 778 784,17 conforme al siguiente detalle:

Tabla 92 Ejecución presupuestaria enero - diciembre 2023

Gasto	Grupo	Descripción grupo	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	% ejecución
Gasto corriente	510000	Egresos en personal	318 241 007,97	-	318 241 007,97	318 241 007,97	100.00%
	530000	Bienes y servicios de consumo	23 148 437,05	749 223,41	22 347 411,17	21 475 904,70	92.77%
	570000	Otros egresos corrientes	4 725 320,33	5645,40	4 719 674,93	4 709 869,12	99.67%
	580000	Transferencias o donaciones corrientes	81 010,40	-	81 010,40	80 354,38	99.19%
	840000	Egresos de capital	142 396,73	10 662,54	131 734,19	67 812,24	47.62%
	990000	Otros pasivos	5 023 206,15	-	5 017 933,95	5 017 933,95	99.90%
<b>Total gasto corriente</b>			<b>351 361 378,63</b>	<b>765 531,35</b>	<b>350 538 772,61</b>	<b>349 592 882,36</b>	<b>99.50%</b>
Gasto de inversión	710000	Egresos en personal para inversión	5 561 749,40	-	5 436 989,42	5 436 989,42	97.76%
	730000	Bienes y servicios para inversión	6 988 826,63	690 038,17	5 757 604,00	5 735 290,62	82.06%
	750000	Obras públicas	1 974 363,86	50 735,58	1 923 628,28	1 923 628,28	97.43%
	840000	Egresos de capital	5 167 701,01	9164,67	5 158 536,34	5 086 308,63	98.42%
	990000	Otros pasivos	3686,94	-	3684,86	3684,86	99.94%
<b>TOTAL GASTO DE INVERSION</b>			<b>19 696 327,84</b>	<b>749 938,42</b>	<b>18 280 442,90</b>	<b>18 185 901,81</b>	<b>92.33%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>371 057 706,47</b>	<b>1 515 469,77</b>	<b>368 819 215,51</b>	<b>367 778 784,17</b>	<b>99.12%</b>

Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023  
Elaboración: Dirección Nacional Financiera

### 5.1.3.1. Ejecución Direcciones Nacionales – Gasto Corriente por grupo de gasto

Al 31 de diciembre de 2023, el monto devengado en gasto corriente de las Direcciones Nacionales es de USD 39 681 606,89; de este monto, el 76,75% corresponde a gastos en personal (Grupo 51), el 12,46% corresponde a bienes y servicios de consumo (Grupo 53) y el 10,79% corresponde a otros gastos (Grupo 57, 58, 99), como se detalla a continuación:

Tabla 93 Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto - DN (Gasto Corriente)

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EP
51 - Gastos en Personal	30 454 667,92	30 454 667,92	● 100,00%
53 - Bienes y Servicios de Consumo	4 946 158,13	4 080 365,63	● 82,50%
57 - Otros Gastos Corrientes	4 059 835,29	4 053 470,38	● 99,84%
58 - Transferencias o Donaciones Ctes.	47 685,13	47 685,13	● 100,00%
84 – Bienes de Larga Duración	2 630,54	-	● 0,00%
99 – Otros Pasivos	170 629,88	170 629,88	● 100,00%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>39 681 606,89</b>	<b>38 806 818,94</b>	<b>● 97,80%</b>

Fuente: Matrices PAPP-POA 2023 Gasto Corriente / eSIGEF, corte 31 de diciembre de 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación

### 5.1.3.2. Ejecución Direcciones Nacionales – Gasto Corriente por actividad

Al 31 de diciembre de 2023, el presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Talento Humano equivale al 76,75% del presupuesto codificado de Planta Central, con la actividad “Remuneraciones”, seguido de la Dirección Nacional Administrativa que equivale al 8,60%, con la actividad “Seguro Institucional”, como las más representativas.

Tabla 94 Ejecución Presupuestaria por Actividad - DN (Gasto Corriente)

ACTIVIDAD	% PARTICIPACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EP
Remuneraciones	76,75%	30 455.819,14	30 455 819,12	● 100,00%
Seguro Institucional	8,60%	3 412.920,60	3 412 920,58	● 100,00%
Honorarios a peritos	0,09%	33 885,44	33 885,44	● 100,00%
Obligaciones Patronales	1,57%	624 043,86	624 043,86	● 100,00%
Gastos de residencia	0,23%	91 332,00	91 332,00	● 100,00%
Concurso carrera fiscal a nivel nacional	0,01%	5180,00	5 180,00	● 100,00%
Publicaciones y Publicidad	0,01%	4612,00	4 612,00	● 100,00%
Servicio de Aseo	1,34%	530 254,62	530 175,77	● 99,99%
Arriendos	1,59%	632 130,59	626 914,51	● 99,17%
Seguros tasas impuestos y contribuciones	0,22%	88 896,54	86 794,63	● 97,64%
Infraestructura tecnológica	0,33%	129 622,37	124 665,75	● 96,18%
Servicios Generales	0,45%	180 252,01	172 012,59	● 95,43%
Bienes muebles no depreciables	0,04%	14 874,19	14 114,88	● 94,90%
Repuestos y accesorios	0,26%	104 696,08	97 854,67	● 93,47%
Servicio de Seguridad	0,46%	181 055,49	165 037,00	● 91,15%
Viáticos y subsistencias	0,37%	145 847,47	131 613,37	● 90,24%
Materiales de oficina e impresión	0,67%	264 821,77	232 225,38	● 87,69%
Servicio de Correo	0,21%	85 243,70	73 438,20	● 86,15%
Servicios Básicos	0,67%	264 041,20	223 704,40	● 84,72%
Combustibles y lubricantes	0,31%	124 913,88	104 435,91	● 83,61%
Pasajes	0,62%	246 597,84	203 538,71	● 82,54%

ACTIVIDAD	% PARTICIPACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EP
Servicio de Internet	2,67%	1 060 280,03	844 490,17	● 79,65%
Instalación mantenimientos y reparaciones	1,57%	622 244,00	443 913,13	● 71,34%
Concurso jueces y conjuces de la Corte Nacional de Justicia	0,25%	99 204,57	55 133,17	● 55,58%
Otros bienes	0,20%	79 874,08	44 276,60	● 55,43%
Gastos de representación	0,02%	9666,72	4687,10	● 48,49%
Estudios investigaciones y servicios técnicos especializados	0,47%	186 666,18	-	● 0,00%
Bienes de capital	0,01%	2630,54	-	● 0,00%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>100%</b>	<b>39 681 606,89</b>	<b>38 806 818,94</b>	<b>● 80,37%</b>

**Fuente:** Matrices PAPP-POA 2023 Gasto Corriente / eSIGEF; corte diciembre 2023

**Elaboración:** Dirección Nacional de Planificación

### 5.1.3.3. Ejecución presupuestaria por Direcciones Provinciales – Gasto Corriente

Al 31 de diciembre de 2023, las Direcciones Provinciales tienen un monto codificado de USD 311 679 771,74, que corresponden en su totalidad a gasto corriente. Para finalizar el año fiscal, a nivel desconcentrado se ejecutaron USD 310 786 063,42 (99,71%), con respecto al codificado.

*Tabla 95 Ejecución Presupuestaria Direcciones Provinciales*

UNIDAD EJECUTORA	CODIFICADO	DEVENGADO	% EP
Dirección Provincial de Tungurahua	10 953 947,33	10 953 947,21	● 100,00%
Dirección Provincial de Zamora	3 807 328,58	3 807 328,57	● 100,00%
Dirección Provincial de Morona	4 590 339,92	4 589 977,56	● 99,99%
Dirección Provincial de Orellana	2 831 678,80	2 831 322,64	● 99,99%
Dirección Provincial de Cañar	8 028 114,23	8 026 953,16	● 99,99%
Dirección Provincial de Azuay	20 622 849,21	20 619 381,70	● 99,98%
Dirección Provincial de Carchi	4 821 102,01	4 820 016,85	● 99,98%
Dirección Provincial de Pastaza	3 793 917,38	3 792 900,14	● 99,97%
Dirección Provincial de Napo	3 308 945,81	3 307 791,02	● 99,97%
Dirección Provincial de Los Ríos	13 092 319,78	13 087 145,21	● 99,96%
Dirección Provincial de Loja	13 538 380,87	13 532 918,56	● 99,96%
Dirección Provincial de Manabí	24 590 270,30	24 578 380,27	● 99,95%
Dirección Provincial de Bolívar	5 964 845,12	5 961 818,62	● 99,95%
Dirección Provincial de Imbabura	9 803 990,40	9 797 426,14	● 99,93%
Dirección Provincial de Cotopaxi	8 006 695,52	8 000 442,55	● 99,92%
Dirección Provincial de Santo Domingo	8 487 837,24	8 480 096,34	● 99,91%
Dirección Provincial de Galápagos	2 226 840,07	2 224 780,28	● 99,91%
Dirección Provincial de Santa Elena	4 855 019,22	4 850 179,46	● 99,90%
Dirección Provincial de Pichincha	57 345 536,54	57 280 113,71	● 99,89%
Dirección Provincial de Sucumbíos	4 092 822,33	4 087 975,64	● 99,88%
Dirección Provincial de El Oro	15 049 682,37	15 020 760,47	● 99,81%
Dirección Provincial de Guayas	62 889 688,55	62 447 168,81	● 99,30%
Dirección Provincial de Chimborazo	9 162 162,18	9 075 124,36	● 99,05%
Dirección Provincial de Esmeraldas	9 815 457,98	9 612 114,15	● 97,93%
<b>TOTAL DIRECCIONES PROVINCIALES</b>	<b>311.679.771,74</b>	<b>310.786.063,42</b>	<b>● 99,71%</b>

**Fuente:** Matrices PAPP-POA 2023 Gasto Corriente / eSIGEF; corte diciembre 2023

**Elaboración:** Dirección Nacional de Planificación

#### 5.1.3.4. Ejecución Direcciones Provinciales – Gasto Corriente por grupo de gasto

Del monto codificado en gasto corriente de las Direcciones Provinciales (USD 311 679 771,74), USD 287 786.340,05 (92,33%) corresponde a gastos en personal (Grupo 51), USD 18 202 278,92 (5,84%), corresponde a bienes y servicios de consumo (Grupo 53), siendo estos los montos más representativos. Hasta el fin del periodo, las Direcciones Provinciales devengaron el 99,71%, (USD 310 786 063,42) del presupuesto en referencia.

Tabla 96 Ejecución Presupuestaria Gasto Corriente - Direcciones Provinciales (Grupo de gasto)

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EP
51 - Gastos en Personal	287 786 340,05	287 786 340,05	● 100,00%
53 - Bienes y Servicios de Consumo	18 202 278,92	17 395 539,07	● 95,57%
57 - Otros Gastos Corrientes	665 485,04	656 398,74	● 98,63%
58 - Transferencias o Donaciones Ctes.	33 325,27	32 669,25	● 98,03%
84 – Bienes de Larga Duración	139 766,19	67 812,24	● 48,52%
99 – Otros Pasivos	4 852 576,27	4 847 304,07	● 99,89%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>311 679 771,74</b>	<b>310 786 063,42</b>	<b>● 99,71%</b>

Fuente: Matrices PAPP-POA 2023 Gasto Corriente / eSIGEF; corte diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación

#### 5.1.3.5. Ejecución Direcciones Provinciales – Gasto Corriente por Grupo 53-57-84

A diciembre 2023, el 92,65% (USD 288.766.226,93) del presupuesto codificado que mantienen las Direcciones Provinciales corresponde a remuneraciones, seguido de aquellas actividades que garantizan el funcionamiento de las unidades judiciales (arrendos, servicios básicos, servicio de aseo, servicio de seguridad, servicio de correo, mantenimientos), que representan de manera consolidada el 7,35%, como se muestra a continuación:

Tabla 97 Ejecución Presupuestaria DP - Actividades

ACTIVIDAD	% PARTICIPACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EP
Remuneraciones	92,65%	288 766 226,93	288 760 954,72	● 100,00%
Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal	0,26%	800 180,83	800 180,83	● 100,00%
Viáticos y subsistencias	0,01%	20 834,80	20 834,80	● 100,00%
Seguros	0,002%	7390,01	7390,01	● 100,00%
Vehículos (arrendamientos)	0,002%	6115,20	6115,20	● 100,00%
Combustibles	0,002%	5999,98	5999,98	● 100,00%
Infraestructura tecnológica	0,001%	3592,90	3592,90	● 100,00%
Estudios investigaciones y servicios técnicos especializados	0,001%	3232,69	3232,69	● 100,00%
Servicio de Internet	0,001%	1918,55	1918,55	● 100,00%
Bienes	0,0004%	1125,00	1125,00	● 100,00%
Almacenamiento embalaje desembalaje, envase desensase y recarga de extintores	0,0003%	1026,59	1026,59	● 100,00%
Publicaciones y publicidad	0,0002%	504,00	504,00	● 100,00%
Materiales de aseo	0,00002%	49,06	49,06	● 100,00%
Materiales de impresión fotografía reproducción y publicaciones	0,01%	23 481,96	23 458,65	● 99,90%

ACTIVIDAD	% PARTICIPACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EP
Obligaciones patronales	1,10%	3 443 657,76	3 438 070,88	● 99,84%
Otros bienes	0,04%	124 221,79	123 727,14	● 99,60%
Servicio de Aseo	1,80%	5 607 237,72	5 576 301,38	● 99,45%
Arriendos	0,79%	2 470 711,48	2 454 294,94	● 99,34%
Servicios generales	0,02%	76 665,72	75 840,46	● 98,92%
Seguros tasas impuestos y contribuciones	0,10%	309 275,83	305 776,41	● 98,87%
Honorarios a peritos	0,01%	17 949,05	17 736,55	● 98,82%
Repuestos y accesorios	0,12%	388 890,53	383 252,93	● 98,55%
Servicio de seguridad	0,07%	230 472,43	227 011,83	● 98,50%
Servicio de correo	0,06%	196 551,86	193 069,83	● 98,23%
Combustibles y lubricantes	0,06%	183 543,65	179 973,92	● 98,06%
Servicios básicos	0,88%	2 749 820,02	2 694 750,67	● 98,00%
Materiales de oficina e impresión	0,85%	2 655 359,90	2 579 779,27	● 97,15%
Transferencias o donaciones corrientes al sector público	0,003%	9920,17	9264,15	● 93,39%
Pasajes	0,01%	21 434,91	19 731,67	● 92,05%
Bienes muebles no depreciables	0,04%	113 659,88	103 965,46	● 91,47%
Instalación mantenimientos y reparaciones	1,06%	3 298 954,36	2 699 320,72	● 81,82%
Bienes de capital	0,04%	139 766,19	67 812,24	● 48,52%
<b>TOTAL USD</b>	<b>100%</b>	<b>311 679 771,75</b>	<b>310 786 063,42</b>	<b>● 99,71%</b>

Fuente: Matrices PAPP-POA 2023 Gasto Corriente / eSIGEF corte diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación / Subdirección Nacional de Evaluación y Seguimiento

### 5.1.3.6. Ejecución de Proyectos de Inversión

La ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión al 31 de diciembre de 2023 se detalla a continuación:

Tabla 98 Ejecución presupuestaria de proyectos de inversión

Proyecto	Codificado	Devengado	% EP
<b>591 - Creación y mejoramiento de la infraestructura civil judicial ajustada al nuevo Modelo de Gestión de la Justicia</b>	<b>8 285,63</b>	<b>8 285,63</b>	● 100,00%
73 - Bienes y Servicios para Inversión	8 285,63	8 285,63	● 100,00%
<b>945 - Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios.</b>	<b>1 908 654,52</b>	<b>1 823 458,80</b>	● 95,54%
75 - Obras Públicas	1 856 615,13	1 805 879,55	● 97,27%
84 - Bienes de Larga Duración	52 039,39	17 579,25	● 33,78%
<b>Total Arrastre</b>	<b>1 916 940,15</b>	<b>1 831 744,43</b>	<b>● 95,56%</b>
<b>364 - Automatización de los servicios de justicia en asuntos de violencia de género contra mujeres y niñez para la garantía de los principios de celeridad debida diligencia y tutela judicial con la consecuente no revictimización y respeto a sus derechos</b>	<b>36 004,48</b>	<b>33 310,69</b>	● 92,52%
71 - Gastos en Personal de Inversión	36 004,48	33 310,69	● 92,52%
<b>114 - Modernización Tecnológica del Sistema de Justicia a nivel nacional.</b>	<b>8 676 452,05</b>	<b>8 676 452,02</b>	● 100,00%
73 - Bienes y Servicios para Inversión	5 668 482,28	5 668 482,28	● 100,00%
84 - Bienes de Larga Duración	3 007 969,77	3 007 969,74	● 100,00%
<b>136 - Plataforma Electrónica Segura Notarial</b>	<b>2 101 129,70</b>	<b>725 525,42</b>	● 34,53%

Proyecto	Codificado	Devengado	% EP
71 - Gastos en Personal de Inversión	701 504,09	579 437,90	● 82,60%
73 - Bienes y Servicios para Inversión	1 289 818,67	36 282,66	● 2,81%
84 - Bienes de Larga Duración	106 120,00	106 120,00	● 100,00%
99 - Otros Pasivos	3 686,94	3 684,86	● 99,94%
<b>958 - Desvinculación de las y los Servidores del Consejo de la Judicatura a Nivel Nacional</b>	<b>4 824 240,83</b>	<b>4 824 240,83</b>	<b>● 100,00%</b>
71 - Gastos en Personal de Inversión	4 824 240,83	4 824 240,83	● 100,00%
<b>Total Dictamen Vigente</b>	<b>15 637 827,06</b>	<b>14 259 528,96</b>	<b>● 91,19%</b>
<b>Total general</b>	<b>17 554 767,21</b>	<b>16 091 273,39</b>	<b>● 91,66%</b>

**Fuente:** Sistema de Administración Financiera e-SIGEF, no incluye fuente 998 / Programación Anual de la Política Pública- Plan Operativo Anual 2023

**Elaboración:** Dirección Nacional de Planificación, corte 31 de diciembre de 2023.

#### 5.1.4. Ingresos de autogestión

Son los recursos que se recaudan por los servicios que presta el Consejo de la Judicatura por diferentes conceptos a nivel nacional. El Art. 71 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que: “Los ingresos generados por las entidades y organismos del Presupuesto General del Estado, a través de las cuentas de recaudación, deberán ingresar obligatoriamente a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional y se registrará en el Presupuesto General del Estado”; con corte a diciembre de 2023 se ha logrado obtener la siguiente recaudación:

##### 5.1.4.1. Recaudación por Ítem Presupuestario

Tabla 99 Recaudaciones

SERVICIOS	ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	%
Venta tokens-cert firmas elec	130108	Prestación de servicios	189 087,71	0.23%
Participación al estado notarías (*)	130130	Tasas por servicios notariales	78 472 216,09	94.97%
Foro de abogados	130199	Otras tasas	725 136,46	0.88%
Inscripción y renovación de peritos				
Inscripción y renovación de centros de mediación				
Inscripción y renovación de centros de arbitraje				
Costas judiciales por tránsito y/o coactiva				
Servicios de mediación				
Arriendo casilleros y locales	170202	Edificios locales y residencias	322 021,07	0.39%
Otros intereses judiciales, administrativos, notariales y coactivos	170399	Otros intereses por mora	357 615,03	0.43%
Multas administrativas, judiciales, notariales y coactiva	170499	Otras multas	1 502 551,16	1.82%
Otros no operacionales	190407	Devolución de disponibilidades	287 460,00	0.35%
Ejecución de garantías	190101	Ejecución de garantías	633 605,52	0.77%
Indemnización por siniestros	190201	Indemnización por siniestros	2 963,15	0.00%
Ejecución anticipos	38.01.03	Amortización de anticipos	139 988,78	0.17%
<b>TOTAL</b>			<b>82 632 644,97</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Sistema de Administración Financiera e-SIGEF

**Elaboración:** Dirección Nacional Financiera

(\*) Participación al Estado se registra a mes caído existiendo variación con lo reportado en el SIN

### 5.1.4.2. Depósitos Judiciales

Dentro del proceso de depósitos judiciales el saldo que el Consejo de la Judicatura mantiene en BanEcuador B.P con corte a noviembre de 2023 se detalla a continuación:

Tabla 100 Depósitos Judiciales

MES	UNIDADES JUDICIALES	CONTROL DEPÓSITOS JUDICIALES NO. 0010257097	CONTROL REMATES JUDICIALES NO. 4006982698	TOTAL
Enero	145 206 918,70	22 905 378,90	1 086 631,51	169198 929,11
Febrero	145 936,912,44	23 406 638,31	1 069 376,61	170 412 927,36
Marzo	146 985 136,57	20 046 236,91	1 302 047,21	168 333 420,69
Abril	147 706 402,48	20 440 911,38	1 066 239,11	169 213 552,97
Mayo	149 116 612,62	20 792 153,63	1 055 262,15	170 964 028,40
Junio	151 592 208,94	20 334 675,58	1 225 421,03	173 152 305,55
Julio	150 759 786,91	18 988 693,64	1 103 141,15	170 851 621,70
Agosto	151 198 928,19	19 566 157,23	965 612,06	171 730 697,48
Septiembre	150 727 583,25	18 532 620,22	957 874,17	170 218 077,64
Octubre	149 536 392,64	31 366 759,14	994 796,42	181 897 948,20
Noviembre	147 994 998,46	36 315 037,92	1 013 146,08	185 323 182,46

Fuente: Estados de cuenta BanEcuador B.P.

Elaboración: Dirección Nacional Financiera

Nota: Información a noviembre 2023 en vista de que conforme la normativa legal vigente las judicaturas tiene hasta el 15 del mes siguiente para reportar el reporte de depósitos judiciales

### 5.1.4.3. Coactivas

El Consejo de la Judicatura tiene bajo su responsabilidad:

- “Registrar como cuentas por cobrar las obligaciones notificadas como pendientes de pago, por las cuales se podrán emitir los Títulos de Crédito.
- Registrar los pagos totales o parciales realizados por los deudores en la cuenta que para el efecto se designe.

Las cuentas por cobrar registradas en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF con corte a diciembre de 2023 asciende a:

Tabla 101 Cuentas por cobrar

NO,	PROVINCIA	CUENTA POR COBRAR 911,48	CUENTA POR COBRAR 124 85,17	CUENTA POR COBRAR 113,17	TOTAL CUENTA POR COBRAR
1	Azuay	208 155 260,16	41 861,19	34 927,19	208 232 048,54
2	Bolívar	1 098 479,72	6 463,76	5 822,48	1 110 765,96
3	Cañar	19 462 403,63	48 225,86	69 815,00	19 580 444,49
4	Carchi	8 337 523,80	1 534,65	4 405,30	8 343 463,75
5	Chimborazo	19 717 513,69	63 695,82	109 359,64	19 890 569,15
6	Cotopaxi	1 538 754,82	24 344,81	9 433,20	1 572 532,83
7	El Oro	2 552 223,70	2 681,25	43 342,74	2 598 247,69
8	Esmeraldas	26 975 962,25	19 338,92	43 254,05	27 038 555,22
9	Galápagos	95 178,52	-	-	95 178,52
10	Guayas	33 898 074,08	18 487,26	13 828,67	33 930 390,01
11	Imbabura	19 852 567,84	365 537,29	429 393,03	20 647 498,16
12	Loja	53 104 391,43	265 997,19	208 722,31	53 579 110,93

NO,	PROVINCIA	CUENTA POR COBRAR 911,48	CUENTA POR COBRAR 124 85,17	CUENTA POR COBRAR 113,17	TOTAL CUENTA POR COBRAR
13	Los Ríos	7 120 958,63	22 793,50	15 430,75	7 159 182,88
14	Manabí	55 202 001,13	37 472,39	63 983,76	55 303 457,28
15	Morona Santiago	1 011 284,55	7 078,12	6 687,77	1 025 050,44
16	Napo	23 229 986,42	1 777,24	-	23 231 763,66
17	Orellana	13 437 705,96	-	-	13 437 705,96
18	Pastaza	18 275 308,20	2 525,67	646,44	18 278 480,31
19	Pichincha	100 530 128,90	158 126,39	261 699,42	100 949 954,71
20	Santa Elena	9 730 747,09	5 282,64	36 842,82	9 772 872,55
21	Santo Domingo De Los Tsáchilas	51 241 540,07	23 431,95	158 017,05	51 422 989,07
22	Sucumbíos	62 901,96	1 080,00	1 350,00	65 331,96
23	Tungurahua	38 812 008,70	24 837,50	103 294,92	38 940 141,12
24	Zamora	920 255,16	6 313,09	23 876,72	950 444,97
	Planta Central	3094,54	3012,91	9422,91	29.155,78
	<b>TOTAL</b>	<b>707.321.213,99</b>	<b>1.171.385,86</b>	<b>1.502.336,20</b>	<b>717.185.335,94</b>

Fuente: Sistema de Administración Financiera e-SIGEF  
Elaboración: Dirección Nacional Financiera

#### 5.1.4.4. Notarías

Conforme lo establece la normativa legal vigente, Resolución 216-2017 de 30 de noviembre de 2017 se expidió el REGLAMENTO DEL SISTEMA NOTARIAL INTEGRAL DE LA FUNCIÓN JUDICIAL cuyo artículo 5, literal 4 menciona:

“Una vez que el Sistema Informático Notarial genere los valores a pagar por concepto de participación al Estado, **la Dirección Nacional Financiera/Unidades provinciales financieras realizarán la verificación y seguimiento de datos coincidentes entre dichos valores, los depósitos realizados por los notarios y los valores reflejados en los estados** de cuenta de la entidad financiera señalada por la Dirección Nacional Financiera, dentro del plazo que establece la ley;(...)” (Énfasis fuera el texto)

La recaudación de participación al estado correspondiente con corte a diciembre de 2023 se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 102 Recaudación Notarias

ITEM	130130
MES	TASAS POR SERVICIOS NOTARIALES
Enero	5 421 887,11
Febrero	5 392 106,69
Marzo	7 671 964,86
Abril	6 224 578,33
Mayo	6 930 735,24
Junio	7 106 661,07
Julio	6 649 534,78
Agosto	6 662 175,72
Septiembre	6 443 857,74
Octubre	6 304 042,27

ITEM	130130
MES	TASAS POR SERVICIOS NOTARIALES
Noviembre	6 048 171,44
Diciembre (*)	6 845 461,61
<b>TOTAL</b>	<b>77 701 176,86</b>

**Fuente:** Sistema Informático Notarial

**Elaboración:** Dirección Nacional Financiera. (\*) Mes de diciembre por validar Resolución 216-2017 indica que las notarías tienen hasta el 10 de cada mes para pagar el valor de participación al Estado.

### 5.1.5. Depuración de cuentas

Los saldos de las cuentas temporales de Propiedad Planta y Equipo de la E.O.D. 010-9999 Planta Central del Consejo de la Judicatura, se crearon en los periodos fiscales 2016 y 2017 por un monto de USD 67 007 786,15.

Conforme a las regulaciones realizadas durante el periodo comprendido entre los ejercicios fiscales 2018 al 2023, la cuenta temporal registró con corte al 30 de noviembre de 2023 el monto de USD 28 736 309,49 de los cuales USD 27 081 915,20 corresponden a contratos en litigio y USD 1 654 394,29 a saldos por depurar, durante el periodo fiscal 2023 la Dirección Nacional Financiera en conjunto con la Dirección Nacional Administrativa, realizaron la regulación de USD 573 978,37, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 103 Depuración de cuentas

DEPURACIONES PARCIALES CUENTA TEMPORAL DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (BIENES DE LARGA DURACIÓN) - PLANTA CENTRAL	
<b>Saldo inicial cuentas temporales</b>	<b>67 007 786,15</b>
Depuración total 2018	15 445 309,86
Depuración total 2019	6 241 576,74
Depuración total 2020	6 493 257,87
Depuración total 2021	2 365 586,38
Depuración total 2022	7 151 767,44
Depuración parcial al 30 de noviembre de 2023	573 978,37
<b>SALDO DE LA CUENTA TEMPORAL CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023</b>	<b>28 736 309,49</b>

**Fuente:** e-SIGEF; corte noviembre 2023

**Elaboración:** Dirección Nacional Financiera

Los saldos de las cuentas temporales de Inventarios de la E.O.D. 010-9999 Planta Central, se crearon durante el periodo fiscal 2020 por un monto de USD 493 044,89. Conforme a las regulaciones realizadas en los ejercicios fiscales del 2021 al 2023 la cuenta temporal registró con corte al 30 de noviembre de 2023, el monto de USD 31 548,10 en la cuenta 165 01,04 Inventarios de Materiales de Oficina que corresponde al CUR N°. 24985 – 2012 de la empresa MARTEC, mismo que se encuentra en litigio; y, se depuró en un 100.00% los saldos de las cuentas temporales por el monto de USD 461 496,79 de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 104 Depuraciones de Cuenta Temporal de Inventarios Planta Central

<b>DEPURACIONES DE CUENTA TEMPORAL DE INVENTARIOS PLANTA CENTRAL</b>	
<b>Saldo inicial cuentas temporales</b>	<b>493 044,89</b>
Depuración total 2021	145 089,05
Depuración total 2022	27 190,26
Depuración total 2023	289 217,48
<b>Saldo depurado cuentas temporales 2021-2023</b>	<b>461 496,79</b>
<b>SALDO CUENTA TEMPORAL EN LITIGIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023</b>	<b>31 548,10</b>

**Fuente:** e-SIGEF; corte noviembre 2023

**Elaboración:** Dirección Nacional Financiera



[www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)

   @CJudicaturaEc